



Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
División de Estudios de Posgrado
Programa de Maestría en Trabajo Social

Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores:
develando comprensivamente las contradicciones. El caso de
los Huehuecallis de Iztapalapa

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL**

PRESENTA

David Alejandro Alarcón Muñoz

Directora de Tesis:

Mtra. Graciela Casas Torres. Maestra en Salud Pública

México D.F. Ciudad Universitaria, 2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de México, pero se ha realizado bajo el apoyo financiero del Programa de Capital Humano Avanzado de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT) del Gobierno de Chile, quien a través del programa de Becas Chile ha permitido que el autor pudiese contar con una estancia de formación de posgrado en el extranjero.

María Cecilia Labrín Lazo, Asistente Social, detenida desaparecida el 12 de agosto de 1974/ Carolina Wiff Sepúlveda, Asistente Social, detenida desaparecida el 25 de junio de 1975/ Elizabeth Rekas Urras, Asistente Social, detenida desaparecida el 26 de mayo de 1976/ Juan Ernesto Ibarra Toledo, estudiante de Servicio Social de la Universidad de Chile, detenido desaparecido el 25 de julio de 1974/ Jacqueline Binfa Contreras, estudiante de Servicio Social de la Universidad de Chile, detenida desaparecida el 27 de agosto de 1974/ Jacqueline Paulette Drouilly Yurich, estudiante de Servicio Social de la Universidad de Chile, detenida desaparecida el 30 de octubre de 1974/ María Teresa Bustillos Cereceda, estudiante de Servicio Social de la Universidad de Chile, detenida desaparecida el 9 de diciembre de 1974/ María Teresa Eltit Contreras, estudiante de Servicio Social, detenida desaparecida el 12 de diciembre de 1974/ José Ernesto Agurto Arce, Asistente Social egresado de la Universidad del Norte, detenido desaparecido el 15 de septiembre de 1973/ Segundo Norton Flores Antivilo, estudiante de Servicio Social de la Universidad de Chile sede Antofagasta, ejecutado político en octubre de 1973/ Alfredo García Vega, Asistente Social, Universidad Católica de Valparaíso, detenido desaparecido el año 1975/ José Alberto Salazar Aguilera, Estudiante de Trabajo Social de la Universidad Católica, detenido desaparecido en Valparaíso en noviembre de 1974 / Sonia Valencia Huerta, Trabajadora Social, ejecutada política/ Gilberto Victoriano Veloso, estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Chile, ejecutado político en julio de 1985/ Rolando Angulo Matamala, Trabajador Social, ejecutado político, San Carlos, abril de 1974/ Luis Almonacid Dúmenes, estudiante de Servicio Social, sede Temuco, detenido desaparecido, Temuco, septiembre de 1973/ Elizabeth Cabrerías Balarriz, Trabajadora Social de la Universidad de Chile, ejecutada política en Cerro Moreno, Antofagasta, septiembre de 1973.

Porque el olvido está lleno de Memoria...reciban colegas mi humilde homenaje.

A Hortensia y Eliseo, a Pedro y la admirable Sara, mis abuelos campesinos y obreros.

A ti, Adán “viejo cabeza de olla”, obrero, shamán y sabio, padre que vives en mi corazón.

A ti, Rosa Amelia, madre cuyo amor retribuyo a través de este esfuerzo que te dedico.

A Pedro y a Roxana, mis hermanos y amigos en las búsquedas y luchas cotidianas.

A mis colegas del Consejo Provincial de San Antonio en Chile, por los momentos compartidos.

A los “Sospechosos de siempre” y el “Club de Toby”, hermanos desde la disidencia y la amistad.

A la Compañía de Jesús, mi madre en la vida del espíritu y a la Gran Madrecita.

A Ángel Leiva, Juan Aros, Pablo Peña s.j. y mi sensei Lili Villanueva, personajes claves en mi camino.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, la mejor de Iberoamérica y luz de Latinoamérica, que me acogió y me dio una identidad adicional: ser “orgullosamente UNAM”.

A la “Reina de México, Emperatriz de América y las Islas Filípicas”, por haberme acompañado maternalmente en toda esta aventura.

A ti, México, amor de mis amores y a las entrañables amistades que he hecho en este país.

Pero sobre todo y todos, a ti, Nazareno, Señor de mi vida y de mi historia.

“¿Habrás, Señor, alma más pequeña e impotente que la mía?”. Teresa de Lisieux.

“Es imposible conforme a nuestra naturaleza –a mi parecer- tener ánimo para cosas grandes quien no entiende está favorecido de Dios”. Teresa de Jesús.

“Oh, Belleza, mi única reina!”. Baudelaire.

Índice	Página
Introducción.	6
Capítulo 1 Breve navegación teórica.	10
1.1 Mani y las coordenadas teóricas del interaccionismo simbólico.	10
1.2 Antecedentes personales y contextuales para la elección teórica.	11
1.3 Breve resumen epistemológico.	12
Capítulo 2 Derechos Universales: perspectivas desde lo social	17
2.1 Conceptualizaciones generales.	17
2.2 Algunas de las polémicas actuales en torno a los Derechos Universales y su impacto en el presente trabajo de investigación.	21
2.2.1 Iuspositivismo v/s Iusnaturalismo.	21
2.2.2 Críticas a la Universalidad.	23
2.2.3 ¿Derechos individuales v/s Derechos Sociales?: una pugna que atenta contra el principio de indivisibilidad.	27
2.2.4 Sobre la igualdad.	28
2.3 Algunas propuestas teóricas para avanzar en el camino de los Derechos Humanos.	32
2.3.1 Propuesta posmoderna.	32
2.3.2 Propuesta mexicana y latinoamericana.	34
2.3.3 El enfoque de las necesidades básicas: otra salida conceptual a las polémicas actualmente vigentes.	35
2.4 Necesidades, derechos y deseos: una ensalada teórica imposible de digerir (o de la subversión entre deseos y necesidades).	37
2.4.1 Develando la confusión.	40
2.5 Perspectivas contemporáneas en Trabajo Social: una revisión de algunos enfoques latinoamericanos bajo la perspectiva de los Derechos Universales.	42
2.5.1 Algunos enfoques.	44
2.6 Amenazas al Trabajo Social de Derechos.	48
2.6.1 La reificación de lo social.	48
2.6.2 El asistencialismo.	49
2.6.3 La neofilantropía.	50
Capítulo 3. Políticas Públicas y Derechos Universales: ¿Significados antagónicos?	54
3.1 Develando significados.	55
3.2 Símbolos significantes de la política pública social en América Latina y El Caribe.	58
3.2.1 La perspectiva de bienestar.	58
3.2.2 La Subsidiariedad.	60
3.2.3 Lo residual.	61
3.2.4 La focalización.	62
3.2.5 La perspectiva de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC).	63
3.3 El Enfoque de Derechos en Política Pública.	65
3.3.1 Problemas, contradicciones y amenazas al enfoque de Derechos en Política Pública.	70
3.3.2 Dificultades adicionales.	72
3.3.2.1 El clientelismo.	73
3.3.2.2 La captura del Estado.	74
3.3.2.3 La corrupción.	75
3.4 ¿Y el Trabajo Social de Derechos?	76

Capítulo 4. Adultos Mayores: La construcción simbólica de un concepto ¿De la caridad a los derechos?	80
4.1 Situación general del envejecimiento.	80
4.2 Situación general de los adultos mayores en México.	82
4.2.1 Situación demográfica.	82
4.3 Un golpe de timón: hacia la mirada comprensiva del fenómeno. O las trampas apriorísticas de conceptos generalmente incuestionados.	84
4.3.1 Una mirada diferente del fenómeno y breve reflexión de tres signos fundamentales: el nombre, la edad y la categoría de “problema social” de la vejez.	85
4.3.1.1 Ni demonios ni santos/as: el nombre.	85
4.3.1.2 Un concepto para nada inocente: la edad.	88
4.3.1.3 El envejecimiento ¿problema social?	89
4.4 Vejez, polifonía conceptual y Derechos Universales: algunos símbolos significantes dominantes y contradictorios.	90
4.4.1 La negación de la igualdad: el viejismo y el enfoque biológico que lo sustenta.	91
4.4.2 El enfoque de la vulnerabilidad: la ambivalencia al interior de la perspectiva.	93
4.4.3 El signo de los Derechos: Políticas Públicas con Enfoque de Derechos para Adultos Mayores (o el anhelado enlace conceptual).	96
 Capítulo 5. ¿Por qué Iztapalapa? Breve justificación del área de estudio seleccionada	 101
5.1 Algunos elementos generales.	101
5.2 Otra mirada: los símbolos significantes que alientan el trabajo político de la Delegación.	104
5.3 Los Huehuecallis de la Delegación Iztapalapa.	105
 Capítulo 6. Resultados de la investigación	 108
6.1 Construyendo una bisagra: Reflexiones preliminares	108
6.1.1 Una aproximación a un pensamiento que lleva más de un siglo operando en el campo de las Ciencias Sociales.	109
6.1.2 Categorías centrales	109
6.1.3 A continuar escalando	111
6.1.4 La persona, la personalidad, las instituciones y la sociedad: elementos básicos para una teoría general de la sociedad humana.	113
6.1.5 Síntesis proyectiva	116
6.2 La hermenéutica como una herramienta de comprensión de lo social.	118
6.2.1 Elementos básicos que intervienen en el proceso de interpretación.	119
6.2.2 Características adicionales del proceso.	121
6.2.3 Dos conceptos claves: aclaración de significados.	122
6.3 Presentación de resultados	127
6.3.1 Análisis formal (Lo escrito).	127
6.3.1.1 Develando las contradicciones.	131
6.3.2 Segunda perspectiva: lo hablado.	138
6.3.2.1 Primera mirada: elementos objetivos de los significados.	139
6.3.2.1.1 Primer descubrimiento: la heterogeneidad/equivocidad formativa, experiencial y contractual de las encargadas.	139

6.3.2.1.2 Segundo descubrimiento: significados unívocos en torno a las funciones de la administración, pero significados equívocos respecto del rol.	141
6.3.2.1.3 Tercer descubrimiento: nombres distintos para un mismo programa. Una clave sutil de interpretación.	143
6.3.2.1.4 Una paradoja encontrada: de cómo un programa público puede ser híbrido en el espacio de lo social.	145
6.3.2.2. Segunda mirada: la subjetividad discursiva en las administradoras y su relación con el Enfoque de Derechos para Adultos Mayores.	148
6.3.2.2.1. El corazón de la mirada: significado de las y los AM para las administradoras.	148
6.3.2.2.2. Significados en torno a la legislación oficial y las categorías de análisis: Otra equivocidad como hallazgo.	151
6.3.2.2.3 Tercera mirada: las sorpresas que genera el trabajo de campo.	153
6.3.2.2.3.1 La influencia de lo político en la operación de los centros o el clientelismo que rodea la acción de los Huehuecallis.	154
6.3.2.2.3.2 Problemas de mantenimiento del Huehuecalli o el concepto de subsidiariedad inversa.	155
6.3.3 Cuarta mirada: los significados de las trabajadoras sociales en el campo de estudio.	158
6.3.4 Lo Observado: Reflexiones del investigador como complemento del trabajo etnográfico.	162
Capítulo 7. A modo de conclusión	167
7.1 Desde la otra orilla: Interrogantes y reflexiones del proceso de investigación.	167
7.2 Otros elementos surgidos del proceso de observación realizado por el investigador.	169
7.3 A modo de cierre.	171
7.4 A modo de excusa (debilidades del trabajo de investigación).	176
Epílogo.	178
Bibliografía	179
Anexo 1. Ejemplo de entrevista a una administradora de Huehuecalli.	185
Anexo 2. Índice Onomástico.	195

Introducción.

Hace muchos años un joven estudiante de Trabajo Social se desempeñaba en su práctica comunitaria en un lejano país de Sudamérica. En dicho lugar le tocó participar en un programa de atención para adultos mayores que vivían en situación de pobreza extrema. El estudiante no entendía bien la pertinencia de su actividad ni hacia quienes iba dirigida. Sólo podía constatar –en el lapso de varios meses- que muchos “abuelitos y abuelitas” acudían al centro comunitario a comer una ración de alimentos que se les entregaba gratis y que se quedaban varias horas en el lugar, conversando, jugando cartas, tejiendo, *relacionándose y reconociéndose entre sí*.

Un día, una “abuelita” se acercó al estudiante y le preguntó “si sabía algo de la abuelita Huilitraro”, el joven dijo que no la había visto. Su compañera se mostraba preocupada porque hace varios días no la veía asistir al centro y se preguntaba si le había pasado algo... la inquietud surgió y el estudiante decidió ir a efectuar una de sus primeras visitas domiciliarias; caminó bajo la lluvia inclemente del sur de Chile y pudo llegar al domicilio que la anciana indígena había entregado en la ficha de inscripción al programa.

La visión que el joven contempló lo marcaría para siempre: al entrar a la “casa”, derruida por el deterioro, pudo contemplar el rostro brutal de la pobreza y el abandono; allí -sentada frente a un fuego que en vano trataba de atizar- se encontraba la señora Huilitraro, sola, completa y absolutamente sola. El joven debió gritar prácticamente ante la hipoacusia evidente que la adulta mayor sufría, caminó por los restos de cartones, de miseria, de desamparo y constató que en una lata negra la “abuelita Huilitraro” cocinaba su almuerzo: tres ajos que remedaban una sopa. No había hijos, no había nadie que diera cuenta de ese ser humano y un dolor desconocido marcaría la ruta profesional de ese estudiante: la evidencia de que existen millones de mujeres Huilitraros en el mundo; y en este México tan brutalmente desigual y tan enigmático se expresa este fenómeno, con sus características propias, pero con un hilo conductor: la pobreza degrada la dignidad de todo ser humano y en especial la de millones de mujeres y hombres que han entrado a la “edad dorada”.

Pensando en ti, anciana Huilitraro, en tu origen indígena, en tu ser mujer y en la miseria que viviste tus últimos años esta tesis se presenta. Es desde los otros que se constituye, porque sin los otros no existe posibilidad alguna de que se genere una persona, un “yo”, como se expresa en el capítulo inicial. Este principio ontológico fundamental es el que da origen al interaccionismo simbólico y que constituye la savia teórica de la investigación que se presenta al lector, titulada *“Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores: develando comprensivamente las contradicciones. El caso de los Huehuecallis de Iztapalapa”*.

Lo que se entrega a la lectura constituyen los resultados de un proceso de investigación al interior del programa de Maestría en Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Utilizando una perspectiva cualitativa con la etnografía como modalidad de investigación y la hermenéutica analógica como medio de interpretación, el autor se introdujo en forma progresiva en la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal de México, a objeto de explorar, conocer, identificar y *develar las contradicciones* que se dan al interior de los Huehuecallis (casas de adulto mayor) y la Unidad Básica de Rehabilitación “santa Catarina” (UBR) del mencionado lugar.

Para la construcción del problema de investigación y su objetivo central: *identificar los significados que sustentan las prácticas de las administradoras que trabajan y se relacionan directamente con la población de adultas y adultos mayores (en adelante AM) de la Delegación más simbólicamente excluida del DF*, el autor realizó dos movimientos simultáneos y en mutua relación: la construcción teórica del problema y el diálogo en el campo de estudio.

Para la construcción teórica de la Política Pública con Enfoque de Derechos para Adultos Mayores, el autor se sumergió en el estado del arte de cada uno de los conceptos que componen el problema teórico, que corresponden a los capítulos tres, cuatro y cinco respectivamente y que por sí mismos también pueden ser entendidos como resultados puesto que antes de la imprescindible navegación teórica se pensaba que existiría algún punto coincidente en los símbolos significantes de los Derechos Humanos, las Políticas Públicas y el concepto de Adultos Mayores. Sin embargo, lo que fue posible encontrar es que en dicho nivel no hay acuerdos en la actualidad, y lo que anida en su interior es una encarnizada lucha de significados que intentan arrojarse la preeminencia para representar el mundo de lo social.

Pese a las flagrantes contradicciones, el autor realiza una apuesta temeraria: plantea el *Trabajo Social de Derechos* como una apuesta conceptual que intenta responder *desde la emergencia de un nuevo significado* a la irrefutable evidencia de miles de estudios: pese a los llamados de la comunidad internacional los Derechos Universales *parecen* una entelequia. Para saldar este abismo, la modesta propuesta que se lanza invita a cambiar los signos/ símbolos significantes y con ello la representación del mundo y de la otredad, compuesta por seres humanos *iguales en libertad, dignidad y derechos*. Porque dicho sea de paso, el investigador proviene de una realidad dramática: crecer y vivir periodos fundamentales de su vida en un contexto de dictadura, donde la negación del otro/a como igual era una práctica sistemática. Allí se encuentra una motivación fundante de este proceso: si se plantea a la igualdad como un símbolo significativo a construir y defender, es porque la experiencia individual y social de la desigualdad opera cotidianamente y tiene a este mundo en lo que es: un caos y degradación planetarios que es impresentable en términos éticos, *pero sostenido por palabras que justifican y promueven lo existente como lo único posible*.

Y ante este panorama, esta tesis intenta elaborar un nuevo signo que académicamente va en la línea contraria: si los Derechos Universales son un patrimonio intangible de la humanidad y los estados del mundo se han comprometido formal y vinculantemente a su respeto, ello debiese verse reflejado en sus políticas públicas y en forma más acotada en la forma y el fondo como opera el trabajo con la población AM en general de México y en particular de la Delegación Iztapalapa.

Porque el análisis realizado se orientó a lo escrito, lo hablado y lo observado; una triada conceptual en la cual en la primera se analizaron diversos documentos nacionales e internacionales que proclaman la misión de construir una “sociedad para todas las edades”; la segunda veta se orientó a las palabras que utilizan las personas representantes de la política delegacional y cómo entienden ellas a las y los otros AM; y la tercera mirada hacia las reflexiones propias del investigador. Lo anterior se ve reflejado en el capítulo seis.

Adicionalmente, en el capítulo cinco se efectúa una breve justificación del campo de estudio, a objeto de posicionar espacialmente lo definido teóricamente. Finalmente, se entregan los resultados generales de la labor hermenéutica realizada, donde las sorpresas arrojadas por el trabajo etnográfico permiten afirmar que los Derechos Universales son –entre otras cosas- un símbolo signifiante que no se mueve solo, sino que requiere la labor constante, majadera, irrenunciable del Trabajo Social y de todas y todos quienes apuestan por la emergencia constante del mundo de lo cotidiano.

Al interpretar teóricamente una realidad, se corre el riesgo de disociarse del dolor que la señora Huilitraro planteó en su diálogo con ese joven estudiante. El investigador ruega diariamente para que ello no ocurra, sería el resultado más nefasto de este proceso. Porque si el Trabajo Social habla en forma desencarnada de los otros, sin mirar la unicidad y lo sagrado de todo ser humano, lo irrenunciable y titánico de un referente como el Trabajo Social de Derechos que se expresa, el símbolo signifiante emergente pierde su naturaleza central: creador de realidades mejores que lo que la empiria demuestra.

Gracias por existir señora Huilitraro, gracias a los cientos de adultas y adultos mayores con los cuales el investigador ha interactuado, porque gracias a ustedes él existe.

Capítulo 1 Breve navegación teórica.

Capítulo 1 Breve navegación teórica.

1.1 Mani y las coordenadas teóricas del interaccionismo simbólico.

Mani fue el fundador de la religión denominada maniqueísmo, vivió en el siglo III de la era actual en la región de Persia (actual Irán) entre los años 215 y 276 D.C. Se autoproclamó el último de los profetas de Dios y sus seguidores fueron denominados maniqueos. La historia no refiere la causa exacta de su muerte, pero, ella indica que murió en prisión, después de haber comenzado su predicación a los 25 años, tras recibir una iluminación divina que lo llamaba a expandir su mensaje. Sus palabras llegaron a muchos lugares del oriente, incluso san Agustín de Hipona (Numidia. África 354 D.C - Hipona. África 430 D.C) antes de su conversión al cristianismo perteneció a dicha organización religiosa.

Si bien no hay un acuerdo completo en las creencias difundidas por la mencionada religión, lo que ha llegado hasta la actualidad -y que es la forma más común de concebir el pensamiento de Mani- es la filosofía central que le da sentido. Para el maniqueísmo la realidad se construye sobre dos principios: La Luz (Zurván) y las Tinieblas (Ahrimán) y ambas entidades de lo real son contrapuestas e incompatibles. Esta perspectiva dualista hacía que los seguidores de la doctrina consideraran la vida espiritual como la única digna de ser vivida, rechazando la materia y por ende el cuerpo, el cual era sometido a formas de vida ascéticas donde el ayuno y la oración eran prácticas centrales.

Esta investigación comienza a través de la alusión a Mani y su doctrina porque –si bien la historia señala que el maniqueísmo como religión ya ha desaparecido- no así su perspectiva global que sigue tanto o más vigente que antes. Esto se expresa en diversas formas: desde el cine (un ejemplo claro de ello es la obra cinematográfica de George Lucas “La Guerra de las Galaxias) hasta la polémica que en Ciencias Sociales se da entre quienes defienden el método cuantitativo, por un lado, y quienes abogan por el área cualitativa para investigar en el campo de lo social.

También en los signos que se elaboran y transmiten cotidianamente a través de los medios de comunicación es posible identificar algunas opiniones que tienen una profunda raigambre maniquea: se habla de terroristas, asesinos, delincuentes, corruptos, etc. haciendo referencia a una significación en que el “otro” está definido y encasillado por un concepto.

Lo que llama poderosamente la atención es que cuando también se hacen apreciaciones de otra índole: como, por ejemplo, plantear lo completamente necesario de un proceso “objetivo” o “riguroso” de investigación, puede estar encerrando el mensaje maniqueo; desde otras coordenadas por supuesto pero en la base del enunciado puede anidarse la creencia de que en la realidad existen fenómenos que pueden ser clasificados de alguna forma incuestionable.

No se señala que las cosas no deban ser nombradas, lo que esta investigación plantea es que resulta importante considerar que –incluso en el nombre de algo, o mejor dicho, en la clasificación que se hace de ese “algo”- puede estar implícito el juego maniqueo de creer que existen el bien y el mal, la oscuridad y la luz como existencias físicas y socialmente encarnadas.

Cuando se analiza la polémica occidental histórica entre el materialismo aristotélico y el idealismo platónico, es posible caer también en esta percepción: de que son corrientes de pensamiento antagónicas al más puro estilo reseñado precedentemente. Sin quererlo, las reflexiones maniqueas pueden llevar a tomar posiciones tanto en la forma de conocer la realidad y lo que es más serio todavía, en la forma en que se piensa la relación que se establece con el mundo. El maniqueísmo como perspectiva de análisis de la realidad puede ser un insumo importante para la elaboración teórica ya que permite diferenciar y categorizar realidades sobre la base de las diferencias, pero no aporta mucho para el estudio de una realidad social determinada ya que empobrece el análisis. Mani sigue hablando en la polémica de lo cualitativo v/s lo cuantitativo. Si se toma distancia de la doctrina del último profeta de Dios es posible entender que ambas perspectivas son complementarias y no excluyentes en el estudio de la sociedad.

No es objeto de este estudio adentrarse en una polémica como la reseñada y menos en clave maniquea, dicotómica y/o dualista. Sin embargo, para argumentar desde donde se construye la presente tesis de Maestría se adoptará una posición diferente de si las cosas son en sí o existen porque las ideas de ellas le otorgan realidad a esas cosas. Se sostendrá en forma hasta majadera que la realidad es un proceso socialmente construido por la “relación” que los seres humanos tienen con los demás y con las cosas. Aquí el foco central de la propuesta es recoger los fundamentos de la corriente teórica que orientará todo el trabajo de investigación: el interaccionismo simbólico.

1.2 Antecedentes personales y contextuales para la elección teórica.

Sin duda que la adscripción a un modelo teórico no es casual. Para su elección operan diferentes elementos personales y sociales que se cree necesario tematizar aunque sea someramente: el investigador proviene de una realidad en la cual su proceso de crecimiento se desarrolló en la dictadura militar de Chile comandada por el general Augusto Pinochet, quien ocupó el cargo de jefe de Estado desde el año 1973 hasta el año 1990.

Una dictadura es un proceso en el cual operan significados y relaciones que tienen como sello la anulación de lo social (entendido lo social como la construcción de relaciones de igualdad), la desconsideración absoluta de los otros como iguales. Ya Simmel plantea una clave para entender un régimen totalitario:

“Al privar de toda significación propia a una de las partes (de una relación) queda suprimido el concepto de sociedad... cuando la significación de una de las partes desciende hasta tal punto que su personalidad ya no entra para nada en la relación, no puede hablarse ya de sociedad, como no puede decirse que exista sociedad entre el carpintero y su banco” (Simmel. 1986, p.148).

Precisamente, una dictadura pretende imponer significados que anulan otras perspectivas y lo más dramático es que recurre a todos los medios disponibles para ello: desde la censura hasta el homicidio político. Es por ello que la elección de uno de los ejes fundamentales, los Derechos Humanos, se encuentra como una respuesta a una realidad que el investigador experimentó personal y socialmente: la violación sistemática de estos derechos.

Otro eje de la investigación está dado por las políticas públicas como expresión del quehacer del Estado: la experiencia del maestrante se ha desarrollado en esos ámbitos y la curiosidad se inscribe dentro de la búsqueda de cuáles son los significados de quienes –en su calidad de operadores de la política pública– manejan en torno a los adultos mayores en un sector específico. Respecto del tema de los adultos mayores el investigador tuvo la hermosa oportunidad de crecer con su abuela materna quien falleció a los 104 años; en el seno de esta familia el respeto y cariño hacia las personas de edad era un valor intrínseco; lo cual ha sido una constante fuente de inspiración y crecimiento profesional.

En la búsqueda de relacionar Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos mayores; surge la presente investigación que se titula “*Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores: develando comprensivamente las contradicciones. El caso de los Huehuecallis de Iztapalapa*”

1.3 Breve resumen epistemológico.¹

Hablar de significados remite necesariamente a ciertas corrientes teóricas que tienen en los signos –en las palabras– su columna vertebral. Toda teoría habla por medio de signos, pero no todas las teorías se centran con mayor fuerza en el uso del lenguaje como el elemento central de su construcción discursiva. Algunas teorías como el materialismo dialéctico colocan énfasis en la acción misma, la fenomenología en el proceso de la conciencia que se auto- reconoce a sí misma y al mundo que la rodea. No son estas posturas las que se tratarán en el presente documento, sino que la investigación se dirige a una corriente clásica para el estudio de lo social y que por más de un siglo ha sido fuente constante de renovación y crecimiento para las ciencias sociales y por ende a la disciplina: el interaccionismo simbólico, cuya potencia teórica no ha hecho más que crecer en los últimos años dada la explosión de investigaciones de carácter cualitativo que en la profesión se vienen gestando y de la cual este estudio forma parte.

¹ En el área de la presentación de resultados se profundizan algunos elementos que permiten una comprensión más acabada de la teoría base que comanda el presente trabajo.

Para el interaccionismo simbólico (en adelante IS) resulta fundamental efectuar una aclaración de principio: la diferencia que existe entre la idea y la cosa, el concepto del percepto (Mead. 1972). El percepto constituye lo que los sentidos captan de la cosa en sí misma, el concepto –en cambio- es la elaboración mental, la *representación* que se hace de la cosa y que indisolublemente utiliza el **lenguaje** como el instrumento de fijación de lo real.

Respecto de la milenaria pugna entre idealismo y materialismo, el IS aporta una interesante y novedosa perspectiva: no se niega la realidad externa de los objetos del mundo exteriormente percibido, pero tampoco se les otorga una preeminencia absoluta en sí mismos. Por un lado, para que las cosas existan el organismo biológico debe contar con órganos que permitan la percepción de estas cosas, por ejemplo: no existiría el color si no hubiese un órgano óptico (el ojo) capaz de desarrollar la percepción de dichos colores. Por otra parte, no basta con percibir los colores, ellos necesariamente tienen que estar asociados a un significado, a un concepto; de lo contrario no pueden ser percibidos en su total inteligibilidad.

Es decir, el IS se queda –por así decirlo- en un punto intermedio entre las disputas griegas, porque no desconoce la realidad del mundo exterior, pero tampoco desconoce que es el ser humano el que le da significado a dicha realidad y con ello la valida como expresión del mundo. Aquí el punto de conflicto es resuelto en forma relacional: las cosas son en sí –en cierta medida- pero completan su existencia cuando los seres humanos le dan un significado. De ahí que el todo, el mundo social –la cultura que señalan los antropólogos- es producto de la relación permanente y constante entre el ser humano y las cosas y resultante de dicha relación es la asignación de significados a estas cosas.

En segundo lugar, el IS considera al ser humano como una totalidad compleja, pero una unidad en sí, en completa oposición a cualquier perspectiva dualista o maniquea

“La existencia del hombre no es, en parte, social y, en parte, individual, con escisión de sus contenidos, sino que se halla bajo la categoría fundamental, irreductible, de una unidad que sólo podemos expresar mediante la síntesis o simultaneidad de la dos determinantes opuestas: el ser a la vez parte y todo, producto de la sociedad y elemento de la sociedad, el vivir por el propio centro y el vivir para el centro” (Simmel. 1986, p.51).

En esta línea, todos los teóricos del enfoque rechazan que existan varios seres en el ser humano mismo o varias entidades que lo dominen en forma externa. Precisamente, la construcción social de la realidad es una concepción propia de este enfoque porque se señala categóricamente *que todo en lo social es socialmente construido*.

La diferencia central del IS con algunos postulados metafísicos u otras teorías, es que señala que las capacidades esencialmente humanas, si bien tienen un origen biológico en el funcionamiento cerebral, existen sólo en la interacción con otros seres humanos. Es decir, se logra ser persona sólo en la medida en que se establecen relaciones de comunicación entre unos seres humanos y otros, y esta comunicación es facilitada por el surgimiento del **lenguaje**, en los cuales el gesto vocal –las palabras- tienen un lugar de primera importancia.

Es decir, los seres humanos para ser tales necesariamente requieren de la comunicación con los otros, relacionarse con ellos e interactuar. Ello constituye uno de los principios fundamentales para la construcción de cualquier sociedad. Pero también la sociedad construida entre todos no es estática, está en perpetuo movimiento, como lo están los seres que la conforman. Por tanto, el cambio social es inherente a la sociedad, es su propiedad intrínseca “la sociedad de los santos, que Dante contempla en la rosa del Paraíso, podrá ser tal; y es incapaz de toda mudanza o evolución” (Simmel.1986, p. 267).

Ahora ¿cómo surgen la sociedad y la persona? El IS plantea que existe una mutua dependencia, pero no una misma clase de relación teórica. Tanto Mead como Simmel plantean que el ser humano individual surge de la sociedad total:

“...para la psicología social, el todo (la sociedad) es anterior a la parte (el individuo), no la parte al todo; y las partes expresadas en términos del todo, no del todo en términos de la parte o las partes” (Mead. 1972, p. 54); “cabe, pues, decir: la sociedad nace de los individuos pero el individuo nace de las sociedades” (Simmel. 1986, p. 454).

En tercer lugar, el IS incluso llega más lejos cuando se habla del término conciencia: en abierta oposición de lo que otras corrientes plantean, la conciencia en el IS no tiene una existencia autónoma ni precede al ser humano y le da vida a este. Por el contrario, la “conciencia de sí” o la autoconciencia es un producto eminentemente social, es el resultado de la socialización y no su antecedente. Aquí es posible enunciar que existe una perspectiva radicalmente distinta de las posturas filosóficas que reifican la conciencia y la establecen como “algo” que está en otra dimensión o que es anterior al ser humano mismo: la respuesta del IS es un “no” rotundo a esta premisa², todo –se reitera- incluso la conciencia de sí mismo es producto de la interacción que los individuos humanos establecen con el mundo, conformado por las cosas y por otros seres humanos.

² “Contrariamente a Darwin, sin embargo, no encontramos prueba alguna de la existencia previa de la conciencia como algo que provoque una conducta, por parte de un organismo, que sea de tal calidad como para hacer surgir una reacción adaptativa por parte de otro organismo, sin depender ella misma de tal conducta. Más bien nos vemos obligados a sacar en conclusión que la conciencia es un emergente de tal conducta; que, lejos de ser una precondition del acto social, el acto social es una precondition de ella”. George Mead “Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social” Editorial Paidós, Buenos Aires, 3° Edición, Año 1972. Traducción de Florial Mazía p. 64

Por último, para el IS existen dos tipos de actos: aquellos automáticos y aquellos portadores de un significado. Los primeros son aquellos que los neurólogos denominan actos reflejos y que tienen su alojamiento en el sistema nervioso autónomo: aquí se encuentran todas las manifestaciones biológicas del individuo desprovistas de un significado social, como por ejemplo respirar, mover la mano cuando se encuentra cerca del fuego o el frío intenso, abrir y cerrar los ojos, etc. Blummer llama a este tipo de actos “no simbólicos” y Mead los denomina “no significantes”. Por el contrario, todas aquellas expresiones de impulsos –actos- que tienen un significado para quien los ejecuta son denominados “actos significantes o simbólicos”. (Blummer.1982). *Es al interior del universo de los actos significantes que este documento se adentra, buscando **develar** las contradicciones actuales y contribuyendo a una de las misiones fundamentales que en la actualidad se atribuye al Trabajo Social latinoamericano (Aquín. 2010).*

Capítulo 2. Derechos Universales: perspectivas desde lo social.

Capítulo 2. Derechos Universales: perspectivas desde lo social

“Hay que rescatar la supremacía del hombre, la inviolabilidad de toda persona humana, la intangibilidad de todos sus derechos: su derecho a la tierra y a la vivienda; su derecho a la educación y la salud; su derecho al trabajo y al descanso; su derecho a sindicarse y agremiarse; su derecho a participar responsablemente en las decisiones ciudadanas; su derecho a elegir en conciencia su camino y su fe.”

Cardenal Raúl Silva Henríquez. Chileno. 1907-1999

Introducir la historia y génesis de los Derechos Universales es una tarea que rebasa con creces los límites del presente trabajo. No es el objetivo del presente apartado. Lo que interesa es posicionar teóricamente aquellos debates álgidos en torno a los Derechos Humanos (en adelante DDHH) y que se consideran vetas de análisis que necesariamente tienen que ser exploradas, a objeto de que el proceso general de investigación tenga un asiento teórico actualizado y contribuya a la adopción de reflexiones y posiciones en un tema que no es neutro, sino que está impregnado de componentes ideológicos, políticos y filosóficos profundos; y que influyen en el proceso de intervención social que las y los trabajadores sociales realizan en su quehacer cotidiano.

Para lo anterior, el presente capítulo se orienta a efectuar algunas precisiones en torno a la noción de Derechos Universales y sus propiedades esenciales. Posteriormente se efectuará una revisión y distinción teórica para develar las polémicas que subsisten en tal sentido; para finalmente revisar algunas propuestas que fundamentan la universalidad de los DDHH y sus relaciones con el Trabajo Social.

2.1 Conceptualizaciones generales.

Los Derechos Humanos pueden ser definidos desde diferentes perspectivas. Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México estos son un

“Conjunto de valores y normas que buscan establecer condiciones para que la persona se desarrolle plenamente en todos los campos de su vida, sin interferencias de las autoridades de gobierno ni de otros ciudadanos, y que permiten a los seres humanos vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas. Por ello, son inherentes a todas y todos desde el momento de nacer, sin distinción de edad, sexo, etnia, nacionalidad, clase social o forma de pensar. Además, son irrenunciables, imprescriptibles e intransferibles y el Estado debe respetarlos y garantizarlos” (CDHDF. 2003, p. 12)

También es posible enfocar el tema desde una perspectiva jurídica, definiéndolos como:

“Aquellas libertades, inmunidades, pretensiones y potestades que corresponden a todo ser humano como condición necesaria para realizarse como sujeto moral y cuya satisfacción es condición necesaria y suficiente para justificar la existencia, el origen y contenido de un sistema jurídico” (SENAMA. 2009, p.14).

Cuando se habla de Derechos Humanos se hace referencia a un conjunto de normas que tienen en su formulación de base ciertas características esenciales:

- **Universalidad:** Significa que tienen una connotación y validez que pretende y se erige como universal. Su formulación está destinada a todos los hombres y mujeres que conforman la especie humana. Para lograr esta perspectiva abarcadora, requiere la eliminación conceptual de todos aquellos términos que aludan en alguna forma a discriminaciones religiosas, sexuales, ideológicas, económicas y raciales.
- **Irrenunciabilidad:** Esta premisa significa que nadie puede –por sí mismo o por otros- renunciar al ejercicio y goce de sus derechos. No puede hacerlo porque eso constituye una medida que va en contra de la naturaleza humana planteada explícitamente en las diversas Convenciones internacionales. Los DDHH son tautológicos, en cuanto responden a la interrogante de la definición de qué es ser humano de una manera circular: se es humano porque se poseen derechos, se poseen derechos porque se es humano.
- **Imprescriptibles:** Aluden a que los derechos humanos no tienen un plazo temporal de vigencia y/o de caducidad. Es decir, que son una condición permanente del ser humano y no pueden ser acotados a un tiempo y/o espacio definido.³
- **Intransferibles:** El titular de derechos –el ser humano- no puede transferir su individualidad en derechos a nadie. Es decir, son las personas las únicas portadoras de derechos, y sólo ellas pueden ejercerlos, reclamarlos y defenderlos.

³ Aquí es posible plantear la primera objeción. Existen disposiciones internacionales y en la legislaciones de los países que consideran los llamados “tiempos de excepción” en los cuales las garantías constitucionales y los derechos fundamentales de las personas pueden ser suspendidos por un período determinado. En Chile, durante la dictadura militar, se produjo un lamentable fenómeno: los “tiempos de excepción” se transformaron en algo cotidiano. Durante años se debió vivir en situaciones de “estado de sitio” o “estado de emergencia” y en dichos tiempos todos los derechos esenciales eran coartados y violados **por el Estado**.

Uno de los aspectos centrales que es necesario recalcar es que los Derechos Humanos pueden ser defendidos y promocionados por todos los agentes sociales. Sin embargo, son los Estados los únicos entes sociales que están **obligados** a actuar en función de ellos. Pese a las innumerables críticas que ello suscita cotidianamente, es fundamental repetir la premisa amparados en el principio de derecho internacional: es el Estado en México el ente jurídico que está compelido a dar cumplimiento a estos derechos, pues es él quien los ha firmado y ratificado. Ahora, es necesario visualizar al Estado no sólo como la expresión de las clases dirigentes, como señala el marxismo, sino que es posible considerarlo como el agente supraindividual que es capaz de proteger y expandir la libertad humana.⁴

El otro aspecto que interesa apuntar brevemente es el concepto de “violación de los derechos humanos”. En los últimos años se ha ido instaurando un debate capcioso en torno al término, en orden a cuestionar si grupos armados como las bandas de narcotraficantes y grupos paramilitares como las FARC en Colombia (conformados por agentes del mundo privado) no serían también violadores de los derechos humanos. La respuesta a esta interrogante es negativa: sólo los Estados “violan” los derechos humanos, porque son ellos los que firmaron y/o ratificaron los tratados a los que hacen alusión las personas o grupos que sufren un menoscabo de sus libertades. Cuando grupos de la sociedad civil cometen crímenes, estos se encuentran dentro de la tipología de delitos, pese a lo masivos y dramáticos que puedan resultar. (Huhle. 1993)

Entre las propiedades centrales de los Derechos Humanos –aparte de las ya mencionadas- se encuentran dos adicionales:

- **El concepto de progresividad:** Cuando se habla de que los DDHH son progresivos, se alude a que estos se encuentran en constante evolución por un lado, y que además los Estados deben trabajar en forma permanente y secuencial en su cumplimiento. Este concepto alude implícitamente a la “no regresividad”, es decir, que el Estado no debe adoptar medidas que vayan en direcciones contrarias a un avance del ejercicio y goce efectivo de ellos.
- **El concepto de interdependencia e indivisibilidad:** Con esto se alude a que no existen derechos más importantes que otros, todos gozan de igual valía. En esta lógica –que se suma a la de progresividad generando un proceso dinámico- es posible señalar que los DDHH generan sinergias positivas y/o negativas dependiendo de las acciones estatales. Por ejemplo: cuando un

⁴ No se profundizará en la naturaleza del Estado y la polémica omnipresente en torno a sus orígenes, estructura, etc. Lo anterior es porque –como se verá en las próximas páginas- existen contradicciones teóricas fundamentales en el corazón mismo de los Derechos Humanos y ellas constituyen el foco de reflexión teórica del presente trabajo de investigación.

Estado impulsa acciones relacionadas con la libertad de expresión (Art. 18 de la Declaración Universal), se potencia a su vez la transmisión de información, el aumento de conocimiento de las personas, se fortalece la libertad de asociación, se potencia el proceso democrático, por nombrar sólo algunos efectos de sinergia positiva. Por el contrario, se generan sinergias negativas cuando un Estado recurre permanentemente a la censura de los medios de comunicación: las personas no se informan, se pierde la confianza en las instituciones y la democracia se debilita, entre otras consecuencias.

Universalidad	Irrenunciabilidad	Imprescriptibilidad
Intransferibles	Progresividad	Interdependencia e indivisibilidad

Cuadro 1. Propiedades de los Derechos Universales. 2011. Alarcón Muñoz, David.

Uno de los aspectos centrales al momento de analizar los DDHH es considerarlos como el resultado o producto histórico de diferentes formas de socialización y que en su formulación constituyen símbolos significantes de carácter integral (indivisibilidad) y evolutivo (progresividad). Y cuando se habla de “símbolo significativo” se hace alusión a que estos significados suponen un proceso de relación recíproca entre seres humanos, y que dichos significados tienen implícita una forma de relacionarse consensuada y dinámica, como son las sociedades en las cuales pretenden institucionalizarse.

Al respecto, cuando se efectúa un acercamiento a la temática podría pensarse que se encuentra claramente definida, dado el carácter universal de los derechos, o su pretensión de tales. Sin embargo, hablar de los Derechos Universales en el actual contexto de sociedades cada vez más interconectadas (o globalizadas como dirían algunos) presenta una serie de confrontaciones y contradicciones fundamentales que operan en diferentes direcciones. Se presentan algunas de ellas, a objeto de dar cuenta de una serie de polémicas que no son más que la lucha de significados que se dan al interior del concepto general.

2.2 Algunas de las polémicas actuales en torno a los Derechos Universales y su impacto en el presente trabajo de investigación.

2.2.1 Iuspositivismo v/s Iusnaturalismo.

Entre las diversas confrontaciones teóricas que existen en la temática que se trabaja, existe una perteneciente al campo del Derecho -y específicamente a su filosofía- que tiene directa relación con la puesta en práctica de los DDHH, así como de su contenido y existencia: es la antigua e irresuelta contradicción entre dos corrientes de pensamiento: el iuspositivismo y el iusnaturalismo.

En líneas generales y bastante simplistas, el iuspositivismo es una postura que considera que la expresión del Derecho como tal debe ser positivado, es decir, expresado en leyes. Por tanto, todo aquello que no se encuentre *nombrado* en la legislación está fuera del campo del derecho. Es más, una visión extrema de esta postura es aquella que considera como único objeto de estudio del derecho las leyes y su proceso de positivación. En el tema que se trata, solo serían Derechos Universales aquellos que se encuentran expresados formalmente en la legislación internacional o nacional de cada Estado en particular.

Por el contrario, la postura iusnaturalista indica que existen una serie de derechos inherentes a la naturaleza humana y que estos derechos existen por el sólo hecho de que existan los seres humanos, no requiriendo ningún reconocimiento o positivación por parte del Estado para ser lo que son. Es más, una perspectiva de este tipo considera que el ser humano posee derechos anteriores y superiores a la existencia misma del Estado, y que se debe legislar en función de dichos principios naturales. De lo contrario, la producción legal de significados puede generar contradicciones fundamentales de contenidos, que afectan o transgreden los principios iusnaturalistas. Dicho de otra manera, el iusnaturalismo reconoce que existen cierta clase de derechos inalienables en todas las personas y que son los que corresponden al campo de los DDHH.

El iusnaturalismo se orienta a considerar los Derechos Universales como significados anteriores a su signo, a su positivación: constituyen nociones en torno a la naturaleza humana que preceden al reconocimiento del Estado y tienen mayor preeminencia. Para dicha forma de concebir los DDHH, un sistema de leyes debe estar en concordancia con la naturaleza humana, de lo contrario es un orden jurídico injusto ante el cual es posible y legítimo rebelarse y eso está planteado - negro sobre blanco- en el preludio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵

Una consecuencia práctica de esta diferenciación de posiciones es que en el campo de la defensa y promoción de los Derechos Universales resulta evidente que la postura que prima es la iuspositivista, porque al momento de ejercer acciones en el campo de lo real -que es donde el Trabajo Social genera y reconstruye significados- ningún derecho que no esté expresado formalmente en la Constitución mexicana puede ser defendido; o si está en la situación contraria, requiere un proceso de jurisprudencia previa que lo permita.⁶

En el ámbito reflexivo habría que considerar que los DDHH son fruto de las relaciones sociales: no existe la reificación de lo social, el interaccionismo simbólico se opone tajantemente a ello “Nosotros afirmamos que el espíritu jamás puede encontrar expresión, y jamás habría podido tener existencia sino en términos de un medio social” (Mead. 1972, p. 245). La postura que se presenta en esta investigación es que no importa –en términos teóricos por supuesto- si el derecho es mirado desde una lógica iusnaturalista o iuspositivista, porque ambas perspectivas son significados distintos de un mismo signo, puesto que todos los símbolos significantes que se emiten en el mundo de lo social son socialmente construidos.

Hay que señalar que el análisis y la defensa de los Derechos Universales en términos de política pública se orientan al derecho positivo, pero ello no puede hacer creer que derechos invisibles y no positivados no existan. Es decir, el que el signo de un derecho no esté expresado en la legislación estatal, no significa que ese derecho no sea. Quizás una de las luchas de los llamados “derechos emergentes” se encuentra en dicho vértice: lograr no sólo el reconocimiento social sino que su positivación. Porque es la forma de operar iuspositivista, el reconocimiento de un Estado en particular lo que permite a ese derecho

⁵ “Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, **a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión**”. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preámbulo. Asamblea General de las Naciones Unidas. 10.12.1948. Edición Grupo de Derechos Humanos. San Antonio. Chile. Mayo de 1999. Destacado del investigador.

⁶ Meses después de la reflexión planteada, en mayo de 2011 el congreso de la Unión realizó un hecho sin precedentes en la historia mexicana: el reconocimiento de rango constitucional de los Derechos Universales, que plantea un enorme desafío al Estado mexicano y que posiciona de una manera peculiar el presente trabajo, dándole la necesaria relevancia al proceso de investigación.

introducirse en la lógica de la exigibilidad y la justiciabilidad de los DDHH en cuanto tales.

2.2.2 Críticas a la Universalidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea en su artículo inicial que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente unos con otros” (ONU.1948). La crítica a la universalidad se dirige no sólo al signo, al enunciar como significado que “todos” los seres humanos son iguales y que “deben” tratarse fraternalmente unos con otros. Los cuestionamientos surgen desde diferentes “trincheras de significado”.

Un vértice que se yergue en confrontación al enunciado es aquél que plantea ¿quiénes son los que enuncian este postulado? y sobre todo ¿desde donde emiten la formulación portadora de un significado?, una respuesta que surge desde dicho análisis es la siguiente: que “la ideología de los derechos humanos se fue constituyendo en la ideología política del mundo occidental moderno” (Fariñas.2006, p.10). Se tiene así que una pensadora como Fariñas lanza su crítica a la universalidad sobre la base de la construcción histórica de estos y de la filosofía de fondo que los sustenta, que en el caso de la autora reseñada corresponden a los supuestos europeos de la moral de Kant.

Cuando el intelecto se interna en las objeciones que subsisten contra los Derechos Universales, da la impresión de que un signo lleva a otro en la espiral de críticas. Si ya se cuestiona el origen de la universalidad como un signo que aspira a ser una lengua común de la humanidad (o símbolo signifiante universal), se agrega que los DDHH de por sí son etnocentristas puesto que son la expresión de significados que no son compartidos por todos los pueblos de la tierra, los cuales tienen configuraciones culturales y universos de significados que es fundamental respetar, valorar y promover. Por tanto, la pretendida universalidad no sería más que una herramienta ideológica destinada a aplastar las diferencias interculturales y “una universalización así arranca las diferencias y lleva a la igualdad impuesta y opresiva” (Beuchot.1999, p.61). Se tiene así que desde su origen mismo la universalidad de los derechos estaría constreñida, generando lo que Fariñas insiste, en orden a considerar que “el concepto de los derechos humanos no puede construirse, pues, como un concepto normativo de validez universal y supra histórica” (Fariñas.2006, p.20).

Una perspectiva como la anterior pone en jaque el concepto de universalidad puesto que su origen es discutible. Y si se incorpora una perspectiva de género es posible señalar que quienes diseñaron la Declaración fueron esencialmente hombres -quienes desde la peculiar perspectiva hegemónica y en el caso que se analiza, desde el símbolo signifiante propio de los hombres- construyeron una

Declaración Universal invisibilizando la participación femenina en el proceso mismo de articulación; el cual fue llevado en el seno de la naciente Organización de las Naciones Unidas.

Resulta imprescindible retornar a los postulados centrales del interaccionismo simbólico, y a la compleja dialéctica que existe en la creación de símbolos significantes. Lo que el IS rechaza de plano es cualquier construcción teórica social reificada o heterónoma. *Todo en lo social es socialmente construido*; por tanto, las críticas a la universalidad así como su defensa se inscriben dentro de ese contexto. Los Derechos Universales son una construcción de significados históricamente condicionados que no dependen de una razón externa para su configuración ni mucho menos son algo ajeno a las relaciones sociales que las mismas personas crean y recrean.

Detenerse en dicho supuesto resulta fundamental porque cuando no se considera la forma como se construyen los contenidos sociales, es decir, su naturaleza esencialmente social, es posible admitir teóricamente la pugna artificial y perniciosa, puesto que se piensa que existen “entes” o fuerzas ajenas a los seres humanos, y que estas son las que determinan la existencia y desarrollo de la sociedad. En el caso que se estudia, el pensar que existe algo ajeno a los Derechos Humanos –como construcción simbólica surgida en los procesos de socialización- que pueda incidir en su desarrollo y validez es hacer precisamente lo contrario que señala el IS: pensar en forma heterónoma o lo que es más complicado aún: reificar lo social.

Pese a lo anterior, resulta interesante profundizar en la impugnación teórica hacia la universalidad de los derechos, porque precisamente dicha crítica es una de las más formidables que actualmente existen y la que coloca en una posición de detención o franco retroceso a quienes trabajan en la temática. Resulta, pues, importante efectuar un proceso de “develación teórica” y que acertadamente Nora Aquín denomina como una de las tareas fundamentales en el actual Trabajo Social latinoamericano (Aquín. 2010).

Si bien es cierto que el proceso de implementación histórica de los DDHH ha tenido una indudable raíz europea (con la consiguiente racionalidad que la fundamenta), la principal crítica que se arroja es que es fundamental respetar las diferencias culturales de cada comunidad nacional o local y que el supuesto universalismo de los derechos obvia en forma implícita las particularidades. En esa crítica, resulta necesario distinguir quiénes erigen esos signos y, sobre todo, *para qué* emiten esas palabras. En el proceso de develar los significados y su implicancia en la temática que se trata aparece el relativismo cultural como uno de los pilares para fundamentar las particularidades.

Ya Amartya Sen señala en su obra “Desarrollo y Libertad” (1999) las tres principales características que asumen las críticas al concepto de universalidad y que menciona como: las críticas de legitimidad, las críticas de la coherencia y la crítica cultural. Antes de complementar la defensa del paradigma de los Derechos Universales, en la cual se inscribe el trabajo que se expone, es importante detenerse en la que es posible considerar la base fundacional de dichas críticas: el relativismo, que tiene expresiones culturales no menores y que constituye el corazón ideológico para fundamentar y justificar el paradigma neoliberal que se expresa en el globalismo económico actual ⁷ (Beck. 2008).

El relativismo se basa en al menos tres premisas esenciales, que justifican que la distinción entre lo bueno y lo malo no puede ser establecido en forma generalizable, y que *van a depender completamente de*:

Que lo que acepte una persona como criterios éticos para sí misma, sólo son aceptables para otros que los aceptan por sí mismos en forma individual. En palabras más simples: nadie puede juzgar a otra persona moralmente en términos interpersonales. La moral queda reducida a sí, a la perspectiva individual que el sujeto le otorga. Este es el caldo de cultivo del subjetivismo. ⁸ (Nussbaum. 1999)

Que lo que una comunidad acepte como términos éticos para sí misma. Por tanto, pueden existir valoraciones morales al interior de un grupo que ha efectuado un acuerdo social de esta naturaleza, pero que ello no es extrapolable a otro grupo social, que puede tener sus propias valoraciones éticas.

Que lo que una persona o grupo acepta como criterios éticos para sí mismos pueden tener aplicación universal, pero que estos criterios son siempre subjetivos y no pueden ser justificados sobre la base de algún criterio objetivo. (Zimmerling. 1999)

Los criterios nombrados son defendidos por los teóricos liberales quienes tienen en la libertad individual su más formidable argumentación. El problema neurálgico de un signo tan potente puede dejar inermes –y de hecho lo hace- con quienes no profundizan lo esencialmente ideológico y conservador que resulta la perspectiva

⁷ “¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización” Ulrich Beck. Editorial Paidós. España. Año 2008. Ya se ha señalado en otras oportunidades la diferencia conceptual que es necesario realizar en torno a la **globalización**: referida a la expansión cultural y comunicacional de un modelo que –aparentemente- aspira a ser único y planetario; y el **globalismo**, entendido como la expansión mundial del capitalismo en todos los rincones de la tierra.

⁸ “Entiendo por **relativismo** la visión de que el único estándar de valor disponible para el valor es algún grupo local o algún individuo; por **subjetivismo** entiendo la visión de que el estándar viene dado por las preferencias subjetivas de cada individuo; así, el relativismo, tal como lo entiendo aquí, es un género de que el subjetivismo es una especie extrema”. “Capacidades humanas y justicia social” Martha Nussbaum. En “Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad” Jorge Riechmann. Coordinador. Fundación 1° de mayo. Los Libros de la catarata. Segunda Edición 1999. España. Año 1999. Página 101. Destacado del investigador.

relativista “el relativismo es intrínsecamente conservador: frente a un estado de cosas que es injusto e inhumano, el relativista responde con un juicio moral de tolerancia. Pero la tolerancia en este contexto no es en absoluto una cuestión de neutralidad, sino que representa adhesión moral al status quo” (Riechmann.1999, p.40).

Una cosa es afirmar la imposibilidad de conocer toda la realidad en forma individual -y ello es una posición que se reivindica- (Alarcón. 2010) y otra cosa muy distinta es trasladar dicha limitación inherente al conocimiento humano al conjunto de las relaciones sociales que son construidas por y para los seres humanos. La moral y los derechos suponen la existencia previa de los sujetos, sin las personas no tiene sentido. La sociedad igualmente: no existe sociedad sin sujetos que se relacionan entre sí, es más, no existe individuo sin un Otro, el ser humano es social, significativa y ontológicamente social.

Ahora, si se quiere efectuar un argumento que permita refutar las premisas fundamentales del relativismo, en torno a que no existe ningún criterio objetivo para generalizar nada, es posible remitirse a la conceptualización central de las **necesidades humanas** pues ellas pertenecen al reino de la empiria:

“Lo relevante es que –como subraya Braybrooke- “todo ser humano necesita algo de comida, algo de agua, y (en climas fríos) algún vestido, algún techo, alguna calefacción... No hay razón para esperar que la ciencia haya de descubrir algún día que los seres humanos no necesitan alimentos o ejercicio o mantener su integridad física”. Pero esto significa que del concepto de necesidades básicas se puede derivar un **criterio objetivo universal no vacío**”. (Zimmerling. 1999, p. 21).

Cuando se constata que todos los seres humanos tienen necesidades básicas que satisfacer y ello no necesita ningún argumento filosófico muy elaborado sino que un poco de sentido común; es posible contar con un referente universal: que se es humano porque se tienen necesidades que satisfacer para la supervivencia, y que se requiere de los otros (as) para el desarrollo pleno de esa humanidad, así como para satisfacer dichas necesidades.

Precisamente, el denominado **enfoque de las necesidades** ha otorgado una base teórica fundamental para refutar la postura del relativismo ya que ha permitido argumentar las diferencias que existen entre la “tolerancia” y el “respeto”, así como develar la confusión entre diferencia y desigualdad. El relativismo puede ser muy potente e incluso influir en las acciones que se realizan en términos de Trabajo Social: si la tolerancia es una guía para la acción profesional es posible caer en la trampa del relativismo: creer que ciertas realidades son “autóctonas” o “propias”, y permitir –aunque sea de manera involuntaria- la reproducción sistémica de las desigualdades. Una forma de salir de esta falacia –actualmente en boga y el alma mater de quienes cuestionan la universalidad de los derechos- es reconocer en el otro (a) a alguien diferente, pero igual en términos de derechos humanos. “Y sólo a la luz de este reconocimiento la admiración se transforma en pesar, la curiosidad

en determinación práctica, y el interés divertido en compasión” (Nussbaum. 1999, p.97).

2.2.3 ¿Derechos individuales v/s Derechos Sociales?: una pugna que atenta contra el principio de indivisibilidad.

Otro punto álgido de la discusión se encuentra dado por la oposición teórica que algunos plantean entre los derechos individuales y los sociales. Los primeros tienen su expresión en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU.1966); los segundos en el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (ONU. 1966).

Ya se ha señalado que una de las propiedades fundamentales de los DDHH es su indivisibilidad, es decir, que no es posible reducirlos ni mucho menos considerarlos como compartimientos estancos que no tienen relación alguna entre sí al momento de estudiarlos e implementarlos.

El problema que acá se presenta y que de hecho analiza claramente Montemayor (2002) es que en la aplicación concreta de los Derechos Universales es posible apreciar que existen diferencias de implementación reales entre ambas categorías de derechos, pese a que existen cantidad de palabras que expresan lo contrario. Así es posible identificar que esta pugna es denominada como una verdadera antinomia ⁹ y que “esta diferencia se basa principalmente en una discrepancia ideológica que no ha sido resuelta y que permanece en las discusiones sobre derechos humanos y en toda la compleja estructura que se ha creado para la protección de estos derechos” (ibídem, p.29).

Se tiene por un lado que en la defensa de los derechos relativos al individuo las declaraciones internacionales establecen y exigen la adopción de medidas concretas por parte de los estados contrayentes; lo que no es afirmado con tanta fuerza con los derechos sociales. El resultado de la diferenciación es que la aplicación real de ambos tipos de derechos es radicalmente distinta (e incluso *desigual*).

Hay que tener extremo cuidado con el símbolo significantista universalista de la *igualdad universal individual*, porque ello puede esconder una práctica simbólica y de facto orientada a potenciar al máximo al ser humano en forma individual, en

⁹ “El más álgido de los problemas, y del cual derivan la mayoría de dificultades para la implementación de los derechos humanos, es el conflicto entre derechos sociales e individuales. Es tan importante este problema, que el profesor Schachter lo menciona como una de las tres antinomias de los derechos humanos” (Las otras dos antinomias son la relación entre la paz mundial y los derechos humanos; y el derecho de los Estados a regir sus asuntos internos v/s la política internacional de derechos humanos)”. (Montemayor. 2002, p.29)

desmedro de su proyección social lo que fomenta el desequilibrio y asimetría entre lo individual y lo social; amén de potenciar la preeminencia de los derechos individuales por sobre los colectivos. Habría que preguntarse por qué se defienden con tanta fuerza los derechos individuales en los discursos políticos, económicos y sociales y se invisibilizan los derechos de grupo o de carácter comunitario. Una respuesta a dicha dinámica de las relaciones sociales puede venir dada porque el signo individual de los derechos es compatible con la lógica de mercado que fomenta el capitalismo: un consumidor que ejerce sus derechos en plenitud, pero no un ciudadano en relación con otros y que está llamado a establecer puentes de diálogo entre sus derechos individuales y los de la comunidad de los que forma parte.

Es plausible por tanto erigir una sospecha teórica: que en la actual aplicación de los DDHH existe una potenciación desmedida del “yo” individual en perjuicio del “mi” social que señala Mead y que es necesario considerar dicha distorsión para entender porque existe una diferenciación como la que Montemayor señala, y que ha sido validada en los signos surgidos desde la Organización de las Naciones Unidas. Esta preeminencia del “yo” individual por sobre el “mi” social también tiene proyecciones culturales, las cuales se analizarán en el apartado correspondiente a derechos, necesidades y deseos.

2.2.4 Sobre la igualdad.

“El rango de lo que pienso y hago, está limitado por aquello de lo que no me doy cuenta. Y es precisamente el hecho de no darme cuenta lo que impide que pueda hacer algo por cambiarlo. Hasta que me dé cuenta de que no me doy cuenta seguirá modelando mi pensamiento y mi acción.”

Doris Lessing

¿Qué significa “darse cuenta” desde el interaccionismo simbólico? Significa que el yo se auto reconoce como un ser en relación con otros, o como diría Blummer “Para que una persona se convierta en un objeto para sí misma ha de contemplarse desde fuera... la vida consciente de una persona consiste en una serie de indicaciones (significados) que se hace a sí misma y de las cuales se sirve para orientar sus actos” (Blummer. 1982, p.10).

Lo anterior es de trascendental importancia porque el ser humano no es sólo un espejo de las relaciones que establece con otros, también es un sujeto reflexivo que piensa esas relaciones y les asigna un significado a través de un proceso de interpretación. Interaccionar simbólicamente significa interpretar los actos de los otros y también los propios en una dialéctica permanente.

Es tan fundamental este proceso autorreflexivo de “darse cuenta” que constituye la esencia de los procesos de cambio personal, lo que se denomina la “*emergencia generada por el yo*” en la teoría que se ocupa. Formular en el pensamiento la palabra “yo soy” significa que ese enunciado se construye sobre la relación que se establece con los otros. Ya se ha señalado en más de una ocasión: para el interaccionismo simbólico no existe un yo sin los otros. Y este presupuesto fundamental no admite reducción teórica alguna, porque significaría empobrecer la teoría del IS que es una perspectiva dinámica y evolutiva de las relaciones sociales entre las personas.

El problema comienza cuando en la relación que el yo establece con los otros, el intercambio se construye sobre la base de elementos distintos o significados portadores de un contenido que tiende a la desintegración: que el pensamiento simbolice signos que pueden ser completamente incompatibles entre sí y que moldean la conducta social en forma directa.

Esto ocurre con el concepto de igualdad: ya Aristóteles señalaba que para efectuar la clasificación de algunos seres como especie se requiere que compartan algunos elementos *iguales entre sí*. Por eso se habla de “especie humana”, porque se comparten algunos rasgos *comunes a todos*, y este “compartir rasgos” permite efectuar la diferenciación entre qué es un humano y qué no lo es así como para diferenciar entre otras especies de la naturaleza como las plantas y los minerales.

Para muchos pensadores, el ser humano no es sólo un animal, sino que un animal racional que utiliza en forma reflexiva la capacidad de pensar construyendo el “yo soy” mediante la utilización de símbolos significantes que son mediatizados por el lenguaje, como se señala en diversos apartados de este trabajo.

Si todos los hombres y mujeres de la tierra pertenecen a la especie humana, siguiendo la lógica aristotélica, ello implica una igualdad por esa serie de rasgos distintivos que aglutinan en torno a una serie de propiedades comunes. Marta Nussbaum otorga algunas coordenadas interpretativas al respecto (1998), que parecen muy básicas; pero por lo obvias resulta evidente que se olvidan en el análisis teórico contra quienes critican el concepto de igualdad.

Desde el enfoque de necesidades humanas es posible obtener un “**criterio objetivo universal no vacío**” (Zimmerling. 1998, p.121), es decir, que todos los seres humanos –en tanto especie- requieren la satisfacción de ciertas necesidades básicas para vivir: para que la humanidad se desarrolle no sólo como animales que comen, se reproducen y mueren (como lo hacen los animales no racionales), existe otro elemento que hay que reiterar por enésima vez: se requiere –sí y sólo sí- de los otros para definir y construir mediante el lenguaje una identidad propia o personalidad, la cual forma parte de un tiempo y un espacio históricamente definidos.

Si existe un elemento de igualdad fundante de la constitución del ser humano y que es una de las piedras angulares del paradigma de los Derechos Universales ¿de dónde proviene el concepto de desigualdad? una de las tesis que se maneja es que provienen de la confusión (deliberada o no) entre dicho término y el concepto de diferencia, **que no son lo mismo** desde la reflexión teórica.

La palabra discriminar proviene del latín “discriminare”, que alude a la acción de dividir o distinguir. Así la discriminación “es el acto por el que se discierne entre varios objetos mediante la exposición de sus diferencias” (CNDH. 2009, p. 13). En el lenguaje de los Derechos Humanos no se hace referencia a la naturaleza neutra del concepto porque es una operación básica del pensamiento y de la construcción de la realidad. En el caso que se analiza, la discriminación **-o diferenciación excluyente-** adquiere una connotación valórica negativa cuando a través de este proceso esencialmente diferenciador, se le niega al Otro la calidad de semejante, por ende, alguien con el que se comparte la dignidad humana y que es –por tanto- un igual.

La discriminación es hermana del concepto de desigualdad: en estos términos se hace referencia explícita a la confusión semántica entre diferencia y desigualdad, fomentando esta última en desmedro de la primera. La desigualdad rompe el supuesto elemental de semejanza e igualdad entre todos los seres humanos y es la génesis de todo proceso excluyente.

Cuando se piensa o se cree (que no es lo mismo, pero que son operaciones del intelecto que en ambas coordenadas interesa refutar) que el otro (a) no es un igual, resulta interesante averiguar cuál es el signo y el significado que subyace en esta premisa. Es común establecer relaciones sociales con una diversidad de personas que hacen este “salto de significado” y que *homologan en forma automática diferencia con desigualdad*.

Si una persona o grupo social construye socialmente su realidad sobre la base de considerar la diferencia con la desigualdad como términos que significan lo mismo, podrían en teoría darse algunas expresiones:

- Que la persona piensa que no existe el concepto de especie –entendida como igualdad- pero trabaje en función de ella. Por tanto, esta persona puede tematizar palabras y actuar en forma que busque esa igualdad, sin creer necesariamente en ella. El caso del padre de la antropología –Malinowsky- es un claro ejemplo: al morir este, su viuda reveló sus cuadernos personales en los cuales todo su racismo y xenofobia salieron a la luz y sin embargo elaboró conceptos fundamentales para la comprensión de otras culturas. Es decir, la disociación entre pensamiento y acción puede ser perfectamente posible y no por ello quiere decir que se esté padeciendo alguna patología psiquiátrica.

- El segundo caso puede ser que la acción es comandada por un pensamiento que significa a los otros como desiguales, por tanto, la construcción de la realidad que efectúa este sujeto es sobre el supuesto de la desigualdad. Por lógica, *si se piensa que los otros no son iguales, se construirán relaciones desde la desigualdad.*

Resulta esencial ontologizar la igualdad en términos de pensamiento y acción, es decir, se refuta categóricamente la tesis que asimila diferencia con desigualdad, que no son lo mismo para efectos del paradigma de los Derechos Universales. Y la posición que se adopta es opuesta a las estrategias de pensamiento y/o acción (juntas o separadas) que justifican las relaciones de desigualdad, que son construidas socialmente por los seres humanos y tienen en el pensamiento su lugar de residencia primigenia.

Cuando el “yo soy” se relaciona sobre la base de la desigualdad, este “yo soy” no reconoce que en su interacción se construye con otros que son iguales a él en tanto miembros de la especie humana y con los cuales puede aprender y reconstruir el mundo. El “yo soy - desigual” significa a los otros como desiguales y justifica esa relación que no es simétrica. Claro que esa justificación puede tener hasta los más increíbles significados: desde la negación del otro al plantear implícita o explícitamente “tú no eres”. Este principio de la “negación del otro como un igual a mí” es analizado teóricamente por algunos pensadores de Latinoamérica, quienes señalan que este principio desigual es uno de los elementos culturales constitutivos de la desigualdad del continente: cuando llegan los españoles a América parten de dicho supuesto: los indígenas no son personas, se duda que tengan alma, y por tanto son tratados como “cosas” no como personas con derechos (Calderón, Hopenhayn y Ottone. 1996).

La diferencia personal y social enriquece a todo sistema que se precie de democrático. La desigualdad que anula al otro, en cambio, empobrece, limita y se contrapone a las premisas fundamentales del IS y de la Declaración Universal, que en forma categórica proclama la igualdad intrínseca de todos los seres humanos. La confusión entre ambos términos es otra de las polémicas que abierta o subrepticamente cuestionan teóricamente en la actualidad los fundamentos de los Derechos Universales, que constituye el concepto ordenador de la presente labor de investigación.¹⁰

¹⁰ La más formidable polémica es el símbolo significante de la igualdad. Ante la pregunta básica ¿los seres humanos son iguales? sorprendentemente aparece la disputa al interior del programa de maestría en Trabajo Social de la UNAM, donde es posible identificar signos que dicen que no. Es así como García (2010) –maestro en Trabajo Social por la ENTS- plantea el tema de la equidad (signo con un significado tramposo) que parte del supuesto ontológico de que “los seres humanos no son iguales” y fundamenta la diferencia entre mínimos y básicos para la implementación de una política pública. Resulta francamente preocupante que dicha disputa se tome a la ligera, cuando lo que está en juego es una perspectiva del ser humano y su relación con otros. Aquí importa hacer una aclaración de significado, porque se establecen como sinónimos desigualdad, diferencia y

2.3 Algunas propuestas teóricas para avanzar en el camino de los Derechos Humanos.

Ya se señalaron previamente algunas de las contradicciones actualmente vigentes y que han podido ser identificadas en clave teórica: la pugna iusnaturalista v/s iuspositivismo; las críticas a la universalidad; la polémica de la igualdad y la operacionalización asimétrica del principio de interdependencia e indivisibilidad entre los derechos civiles y políticos; y los derechos económicos, sociales y culturales. Como contrapartida es posible encontrar algunas reflexiones teóricas que pretenden resolver algunas de las contradicciones fundamentales que actualmente existen en torno a los DDHH, a objeto de ir avanzando en su perfeccionamiento.

2.3.1 Propuesta posmoderna.

Una propuesta “posmoderna” es la que presenta Fariñas Dulce (2006) quien desde su particular perspectiva europea insiste en algunos aspectos tales como:

- Que la única forma de operación de los DDHH que se ha materializado es la perspectiva europeizante de raíz neokantiana y que ello debe ser revisitado a fin de eliminar el etnocentrismo que ello ha traído consigo.

diversidad. La diferencia y la diversidad son una propiedad inherente de las sociedades, la desigualdad es construida socialmente.

Por eso hay que ser enfáticos en poner atención a cierta clase de palabras que son de uso común y que se oponen a la perspectiva de igualdad, como por ejemplo: cuando se habla de una persona adulta mayor o persona mayor no es difícil oír -y hasta se usa cotidianamente- el signo “abuelito”, resulta que esta persona es un adulto mayor soltero, que nunca se casó ni tuvo hijos ¿esta persona es un “abuelito”? Qué decir de expresiones tales como “son niños”, senecto, viejo, senescente, persona en plenitud (en condiciones que ni siquiera tiene satisfecho el derecho a la alimentación) etc.

Otros ejemplos: Cuando se habla de un trabajador o trabajadora sexual ¿qué términos son de uso corriente?; ¿O cuando se significa a una persona con discapacidad?; ¿O cuando se señala a una persona con una condición sexual diferente? (gay, lesbianas, transexuales y bisexuales); o un término más polémico aún ¿cómo se nombra la interrupción legal del embarazo?. La propuesta de Trabajo Social de Derechos pone en el tapete a los signos como elementos constitutivos de la relación social profesional y una forma de significar al otro desde la igualdad parte por el nombre que se le asigna, así como las corrientes feministas ponen alerta al lenguaje sexista. La propuesta conceptual que se propugna pone una señal de alto a los términos que reflejan, reproducen o colocan como eufemismos condiciones veladas de desigualdad. Aquí aparecen todos los diminutivos, todas las groserías y expresiones como “personas con capacidades diferentes”. **Devolverle al ser humano la dignidad significativamente arrebatada** es una de las misiones fundamentales del Trabajo Social de Derechos que se propone en esta investigación.

- Que es necesario partir “del respeto universal a la pluralidad, en términos de igualdad... puesto que “diferencia” e “igualdad” no se pueden pensar la una sin la otra, desde un punto de vista jurídico” (Ibídem. págs. 21-23).
- Que es necesario considerar la tesis del “pluralismo jurídico”: esta afirmación resulta particularmente interesante, puesto que la autora señala que en el análisis de lo socio-jurídico es fundamental visualizar que existen diferentes sistemas de justicia en los Estados del mundo; pero que al interior de dichos Estados existen otros sistemas no formales que operan como sistemas de control social y que tienen una lógica propia que es necesario reconocer, respetar e integrar; a fin de enriquecer el paradigma de los Derechos Universales¹¹ y no identificar de manera unilateral o monista la juridicidad con la ley estatal (y de paso con el iuspositivismo).
- Que resulta indispensable el “pleno reconocimiento de la “diversidad” (lo que) implica reconocer también, que los seres humanos no somos iguales, sino diferentes y plurales y, precisamente desde esa diferencia real, debemos ser tratados como si fuéramos iguales” (Ibídem, p.22. Destacado del investigador)

Esta última afirmación llama poderosamente la atención: la propuesta “posmoderna” de Fariñas descansa sobre un pilar que se coloca en abierta contradicción con el artículo primero de la Declaración Universal, que señala explícitamente lo contrario. Ahora, ese signo “*como si fuéramos iguales*” y en especial la palabra “*como*” no es algo neutro y representan una diferencia tan fundamental como aquella que causó el primer cisma de occidente.¹²

¹¹Un ejemplo elocuente de la existencia de formas de entender la acción social desde otra coordenada es la situación que ocurre con la policía comunitaria del Estado de Guerrero. Surgida como una respuesta local ante la delincuencia y la baja capacidad de respuesta de la autoridad oficial, los habitantes de diferentes comunidades de dicho Estado han adoptado una forma de autoprotección comunitaria que ha disminuido en un 90% los índices de delincuencia y que opera hace más de diez años. Esta realidad social, esta forma alternativa de resolver los conflictos existe y opera en México. Sin embargo, plantea enormes desafíos en términos jurídicos y coloca –desde cierto ángulo– en el tapete la polémica iusnaturalismo/iuspositivismo. ¿Qué es prioritario? ¿Los derechos y necesidades de la comunidad que organizadamente responde a un tema que el Estado no ha podido resolver? ¿O el rol del Estado que no debe permitir la existencia y funcionamiento de sistemas paralelos de justicia que amenacen su organización unitaria?. Esos y otros cuestionamientos son completamente legítimos.

¹² En el año 1054, el cardenal Humberto de Silva Candida delegado del Papa León IX, deposita en la catedral de Santa Sofía en Constantinopla la bula de excomunión contra el patriarca ecuménico Miguel Cerulario, y este a su vez responde de idéntica forma, quemando la bula y excomulgando a los delegados papales, oficializando siglos de rivalidades entre Roma y Constantinopla y dando lugar al primer cisma de Occidente que dio origen a la Iglesia Cristiana de Occidente y a la Iglesia Cristiana de Oriente. La diferencia teológica que fundamentó esta división está dada por **una palabra**: el *filioque* (traducible como “y del Hijo”), que recitado en el credo niceno añadía que el Espíritu Santo “venía” del Padre y del Hijo, cosa que los orientales rechazaron porque suponía que había una preeminencia y no una igualdad entre las entidades. Más allá de profundizar

2.3.2 Propuesta mexicana y latinoamericana.

Desde la perspectiva latinoamericana, el mexicano Mauricio Beuchot (1999) efectúa un análisis de la evolución de los DDHH en Latinoamérica, colocando particular énfasis en la labor del obispo católico de Chiapas Bartolomé de las Casas quien se destacó no sólo por su denodada defensa de los derechos de los indígenas, sino que sus postulados claramente iusnaturalistas lo colocan en una paradoja: es súbdito del rey de España, pero es capaz de plantear su posición aduciendo que los indígenas tienen derechos que son anteriores a la conquista y que es urgente respetar esos derechos expresados en las formas de socialización que poseían antes de la irrupción de los españoles al continente.

Rescatando el postulado iusnaturalista Beuchot plantea como propuesta para América Latina y El Caribe una síntesis filosófica, que desde el ámbito del derecho es posible denominar como *propuesta analógica de los Derechos Universales*, que consiste básicamente en:

- El acuerdo a priori de un contenido a dialogar en torno a los DDHH, es decir, reconocer desde el principio del diálogo la existencia simbólica de estos derechos. En otras palabras, reconocer los derechos como un producto de las relaciones de socialización y desde ahí avanzar en su tratamiento

“A la hora de hablar de derechos humanos es preciso tener en cuenta que en cualquier diálogo que trate sobre ellos ya tenemos que haber aceptado y reconocido esos derechos como una condición de posibilidad de que ese diálogo llegue a decisiones moralmente correctas. Porque intentar determinar qué sean derechos humanos a través de un diálogo en que a algunos se les niega la vida, la salud, los medios materiales y culturales y la posibilidad de participar es un auténtico sarcasmo: haber aceptado ya esos derechos es condición de posibilidad de que lleguemos a buen puerto a la hora de concretarlos” (Beuchot. 1999, págs. 26-27)

Una clave de su propuesta es lo que llama lo universal analógico “a esto me gusta llamarle el universal analógico, una visión de la universalización que es respetuosa de lo particular, una posibilidad de universalizar sin hundirnos en la sola homogeneización, pero sin renunciar a toda universalización y quedar atrapados en la diferencia, en el relativismo” (Ibíd, p.71).

teológicamente, los signos son capaces de generar divisiones. Análoga cosa ocurre con la absolutamente discutible expresión de Fariñas “**como** si fuéramos iguales”. Ese “como” marca una diferencia epistemológica esencial en el marco del debate teórico de los Derechos Universales y que es comparable al filioque que provocó el Cisma. Aporte del religioso de la congregación muraldina Rafael Mora Pezoa, entrevista del 02.01.2011, México D.F.

Es decir, el autor habla desde una perspectiva iusnaturalista renovada¹³ que se mueve dialécticamente entre los dos polos de los DDHH: lo universal y lo particular buscando puntos de convergencia que permitan en el ámbito teórico llegar a algunos acuerdos fundamentales para su puesta en práctica.

Para esta forma de operar, Beuchot recomienda acertadamente el camino a seguir “Lo que me parece más exacto es decir que esa tensión entre lo universal y lo particular de los derechos humanos se equilibra no postulando que es algo que se va acordando en cada contexto y por eso se hace universal, **sino que se va acordando en cada contexto precisamente porque es universal**” (Beuchot.1999, p.68.Destacado del investigador)

En la línea que se ocupa el autor plantea una síntesis ecléctica que no puede considerarse híbrida en el estricto sentido de la palabra: un híbrido es estéril. Es posible hablar de un esfuerzo teórico que intenta –desde la coordenada latinoamericana- dar respuestas a una temática que está vigente en el continente y que –dado su dinamismo congénito- requiere permanentes reflexiones y respuestas a los desafíos que presenta.

2.3.3 El enfoque de las necesidades básicas: otra salida conceptual a las polémicas actualmente vigentes.

El análisis teórico efectuado permite identificar la nombrada postura como una de las más fructíferas y potentes al momento de analizar los Derechos Universales.

Si se piensa en cada uno de los derechos consagrados en la Declaración Universal y en todos los Pactos posteriores es posible argumentar que tras cada derecho existe una necesidad. Algunos efectúan la lectura tautológica contraria, tal como lo hacía Eva Perón: “donde hay una necesidad hay un derecho”. Es preferible la primera opción derechos y necesidades a la segunda. ¿La razón?: existe actualmente un proceso que Marta Nussbaum acertadamente llama “el colapso de las distinciones” (1998, p.54) lo que lleva a una confusión no menor entre derechos, necesidades y deseos; la cual toca al enfoque de las necesidades que se plantea pero que también lo trasciende.

¹³ El concepto de “naturaleza humana” es algo que se abordará tangencialmente, puesto que excede con creces los límites de la investigación que se presenta. Sólo se indicará que introducirse a fundamentar los Derechos por esa vía es un camino que requiere una teorización que necesariamente incorpora saberes de la filosofía, el derecho, la ciencia política. Es decir, un conjunto de conocimientos imposibles de abarcar en este estudio de alcances limitados como el que se presenta.

El enfoque de las necesidades tiene una ventaja teórica “el concepto de necesidad se refiere al mundo de los hechos (es empírico en cuanto su referencia lo es)” (Riechmann.1998,p.12). Esta postura se fundamenta en una perspectiva clave: que no es necesario efectuar reflexión metafísica alguna para darse cuenta de que los seres humanos requieren para su supervivencia en el planeta la satisfacción de un conjunto de necesidades elementales. Visto desde este ángulo, las necesidades básicas son todas aquellas sin las cuales el ser humano no puede mantener su existencia en la tierra: alimento, vestido, vivienda, entre otras.

El problema se complejiza cuando se considera que la satisfacción de las necesidades es un proceso social que requiere –al igual que la construcción del “yo” y del “mi”- el apoyo de otras personas, quienes contribuyen no sólo a reconocer la necesidad sino que le otorgan validez como tal. El enfoque de las necesidades pone un alto teórico a una complejización mayúscula al afirmar que existen cierta clase de necesidades básicas de carácter **limitado**, que son el piso mínimo que toda política pública debe atender y que sin las cuales –se reitera- no es posible la vida en sociedad.

La mirada que se expone no requiere mayor elucubración porque constituye un conjunto de hechos que están en el reino de la empiria. Ciertamente la significación y existencia de estas necesidades es social. Es más, los órganos de los sentidos le dan existencia a estas necesidades: si no hubiese en los seres humanos un aparato digestivo y órganos que lo conforman no existiría la necesidad de alimento. Es la configuración biológica la que hace surgir las necesidades y de ahí que estas parezcan externas en cierta medida. Lo son desde el presente enfoque pero determinadas por la estructura de la forma del ser humano.

Estas necesidades elementales sirven como una categorización tan fundamental que pareciera que la especie humana en nada se diferencia de las plantas y del resto de las especies del mundo. Pero el enfoque de necesidades no es tan rudimentario, porque reconoce el ser social del individuo humano y la existencia de algunas necesidades asociadas indisolublemente al proceso de intercambio simbólico propio de las personas¹⁴.

¹⁴ Para una profundización de este enfoque, se recomienda la lectura del excelente trabajo de Martha Nussbaum.”Capacidades humanas y justicia social”. También se recomiendan el resto de los artículos que aparecen en el notable trabajo de compilación titulado “Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad” Jorge Riechmann. Coordinador. Fundación 1° de mayo. Los Libros de la catarata. Segunda Edición 1999. España. Año 1999

En esta perspectiva surge una relación teórica que no solo fundamenta las necesidades consideradas básicas, sino que estas sirven de base para el planteamiento del concepto de ser humano que –desde el mundo de los hechos– entrega una dimensión esencialmente empirista de la naturaleza del ser humano, tal como lo señala Nussbaum:

“Utilizando “persona”, la defensora de la igualdad se apoya en un fundamento mucho más endeble, fundamento que su oponente puede retirarle en cualquier momento. Utilizando “ser humano”, en cambio, siempre puede decirle a su oponente: “mira a estos seres: no puedes dejar de admitir que usan sus sentidos, piensan sobre el futuro, participan en conversaciones éticas, tienen necesidades y vulnerabilidades similares a las tuyas. Si admites esto, tendrás que admitir que son humanos. Si admites que son humanos, tendrás que admitir que tienen unas necesidades que satisfacer que suponen un imperativo moral para cualquiera que vaya a denegarlas”. (Nussbaum. 1998, p. 79)

Puesto en la mesa el significado anterior, el enfoque de necesidades permite la fundamentación de qué es un ser humano y conlleva la posibilidad de defensa jurídica más elemental; frente a una serie de múltiples interpretaciones que también permean el campo del derecho y que complejizan aún más el ya intrincado proceso de teorización y puesta en práctica de los DDHH en el orden interno de cada país.

El enfoque expuesto remite a una serie de elementos fundamentales asociados a las necesidades mismas del ser humano, que tautológicamente permiten definir a un ser humano sin caer en presupuestos imposibles de comprobar empíricamente; y más encima otorgan argumentos obvios –y por tanto potentes– para defender los Derechos Universales, y desde allí construir los pilares de la justiciabilidad, irrenunciabilidad e indivisibilidad mencionados al comienzo y que componen el corazón de dichos Derechos. Además “El enfoque de las necesidades humanas, con su típico énfasis en **la vulnerabilidad y corporalidad del ser humano**, puede corregir estos desenfoques, y constituye así un punto de encuentro natural entre el movimiento ecologista, el movimiento obrero, el feminismo, la solidaridad Norte/Sur y la defensa de los derechos humanos” (Riechmann. 1998, p. 37).

2.4 Necesidades, derechos y deseos: una ensalada teórica imposible de digerir (o de la subversión entre deseos y necesidades).

“Para nosotros es último lo que por naturaleza es primero” (Simmel)

Como ya se señaló, la discriminación en el lenguaje de los Derechos Universales alude a la confusión semántica entre diferencia y desigualdad, fomentando esta última en desmedro de la primera. La desigualdad rompe el supuesto elemental de semejanza e igualdad entre todos los seres humanos y es contraria al

presupuesto básico que maneja el interaccionismo simbólico, porque solamente el ser humano individual puede encontrar su existencia en la relación que establece con el “otro generalizado” (Mead. 1972), que no es más que la agrupación de los otros que establecen relaciones de colaboración y cooperación a través del lenguaje.

Previamente se nombraron algunas aclaraciones teóricas, propuestas y argumentaciones en torno a algunas polémicas importantes en torno al tema que se presenta, así como algunas propuestas reflexivas que pretenden responder a dichos cuestionamientos. En este apartado se busca discriminar teóricamente, pero en el sentido de los derechos, es decir, como un proceso fundamentalmente diferenciador.

¿Qué es lo que se quiere diferenciar?: otra confusión teórica esencial para la tesis actual y que tiene directas implicaciones en el Trabajo Social: el embrollo teórico entre derechos, necesidades y deseos; cuya reflexión es indispensable para seguir avanzando en el complejo universo significativo en el cual se ha decidido indagar.

Las necesidades humanas pertenecen al reino de la empiria, están ahí y son objetivamente comprobables, aunque su símbolo significativo haya experimentado cambios notables. En este sentido “Las necesidades básicas se vinculan con la integridad física y psíquica de los seres humanos, con la evitación de daños graves. Lo necesario es aquello que, cuando falta, nos daña; y ello de modo objetivamente comprobable. Las necesidades básicas serían, entonces, los factores objetivos indispensables para la supervivencia y la integridad psicofísica de los seres humanos” (Riechmann. 1998, p.12).

El enfoque de las necesidades ha sido una respuesta conceptual que ha permitido responder a las críticas de la universalidad de los derechos, porque si estas necesidades son universalizables a toda la especie humana también lo pueden ser los derechos que de ellas surgen y que se dirigen al mismo sujeto: los seres humanos que las experimentan. En esta perspectiva hay que considerar que las necesidades también sufren los embates significantes de la historia (nada en lo social escapa a ello), por tanto es un concepto históricamente condicionado. Pese a lo anterior, las necesidades humanas básicas tienen un componente teórico y empírico que les da vida propia: son generalizables al conjunto de la especie humana y por tanto **son sociales** en su constitución.

También las necesidades implican una doble dimensión:

“Comprendidas en un amplio sentido, y no limitadas a la mera subsistencia, las necesidades patentizan la tensión constante entre carencia y potencia tan propia de los seres humanos. Concebir las necesidades **tan solo como carencia** implica restringir su espectro a lo puramente fisiológico, que es precisamente el ámbito en que una necesidad asume con mayor fuerza y claridad la sensación de “falta de algo”. Sin embargo, en la medida en que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas, son también potencialidad y, más aún, puede llegar a ser recursos. La necesidad de participar es potencial de participación, tal como la necesidad de afecto es potencial de afecto” (Max-Neff. 1993, citado por Riechmann. 1998, p.14)

Por tanto, las necesidades son un potencial para el desarrollo de la vida humana en sociedad. Es más, se podría decir que en el desarrollo cultural de la humanidad han sido uno de los motores de la historia, con sus constantes contradicciones, y de la cual el Trabajo Social es una profesión que dialoga cotidianamente con ellas¹⁵.

En cambio, los deseos tienen un significado distinto porque son “aquellas necesidades que lo son sólo en el sentido más débil de ser medios necesarios para perseguir preferencias particulares”. (Zimmerling. 1998, p.120). Dicho de otra forma “La distinción entre necesidades y deseos tiene que ver con la que existe entre lo objetivo y lo subjetivo: “A diferencia de “desear” o “querer”, “necesitar” no es un verbo intencional, aparentemente. Lo que necesito **no depende** del pensamiento o del funcionamiento de mi cerebro (...) sino de cómo es el mundo”. (Riechmann.1998, p.14)

La aclaración que interesa posicionar es que los deseos pertenecen al mundo propio del individuo, a la dimensión neta del “yo” diferente al aspecto social del “mi”. En el caso que se trata las necesidades son la expresión del “mi” en tanto dimensión social; y los deseos corresponderían al “yo” que adquiere una connotación antisocial e individual cuando se habla de categorías distintas.

¿Por qué la aparente diferenciación maniquea? Porque en este aspecto es necesario distinguir que “Se sostiene un criterio muy parecido al que han enunciado diversos autores bautizándolo principio de precedencia: las necesidades de un ser humano (o población humana) tienen **prioridad** sobre sus preferencias (o deseos) y los de cualquier otro ser humano” (Ibídem, p.19).

El denominado principio de precedencia puede actuar como una guía fundamental en torno a las políticas públicas (que se analizarán en otro capítulo), ya que permite diferenciar entre los dos conceptos –necesidades y deseos– así como

¹⁵ Este proceso histórico de las necesidades no necesariamente hay que significarlo como progreso, basta ver el panorama mundial para argumentar que el supuesto “progreso” es una entelequia. Lo anterior si el progreso es considerado como un proceso global, integral y universal.

otorga claves orientadoras de la acción pública de un estado llamado a garantizar los DDHH.

2.4.1 Develando la confusión.

Lo que ahora interesa “develar” es que en la actualidad ocurre un hecho fundamental en el conjunto de las relaciones simbólicas significantes que fomenta el capitalismo: la subversión entre necesidades y deseos.

Se ha planteado ya la diferencia entre ambos conceptos. Pues bien, el sistema cultural del capitalismo ha tenido entre sus perversiones ontológicas claves la inversión de estos supuestos teóricos aparentemente claros

“Por este sistema (el capitalismo) **se induce una dinámica desarraigada de la necesidad**, dinámica desigual que desarrolla el consumo individual a través de la utilización con fines de interés privado de la explotación intensiva de los deseos, en el más genuino sentido psicoanalítico del término deseo, esto es: “como aquello mediante lo cual se indica la existencia de una carencia, lo que constituye el negativo siempre presente de las primeras experiencias de satisfacción” (Alonso. 1998, p.135).

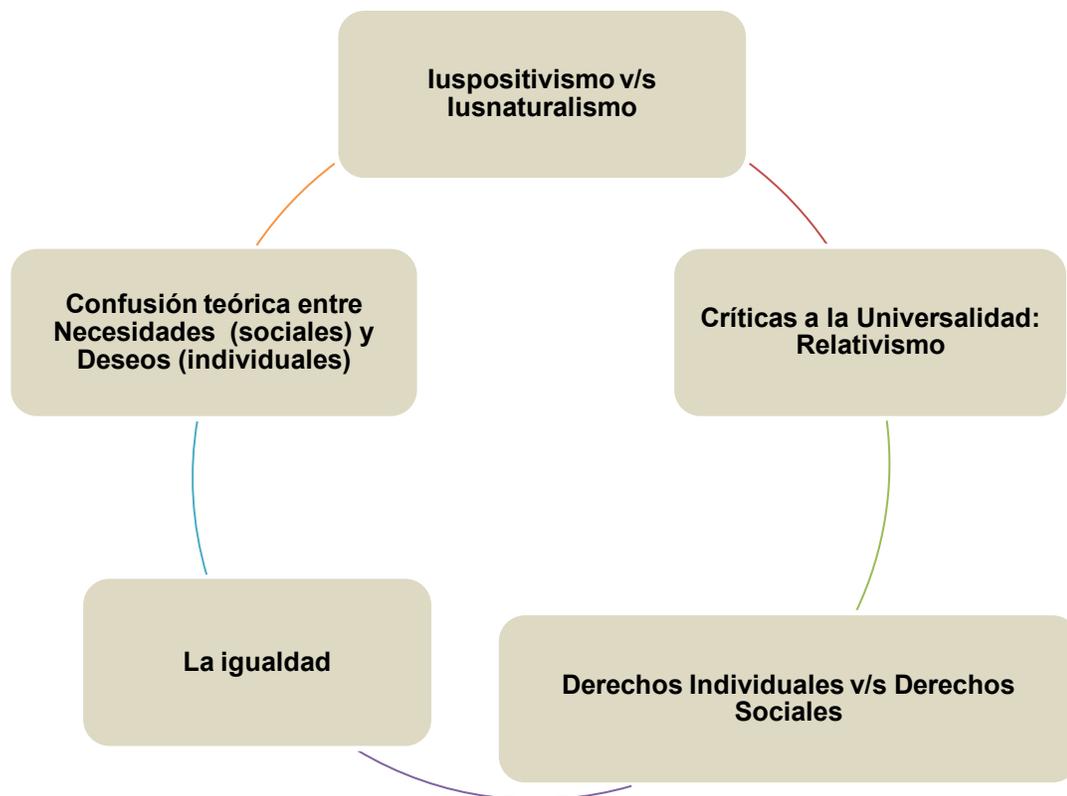
La cita anterior otorga una clave en la comprensión del problema porque precisamente el capitalismo expresado en el neoliberalismo (que parece avanzar sin parangón en el continente) tiene en este presupuesto una de sus vías de reproducción por excelencia. Los deseos son simbólicamente antisociales, porque son la parte del “yo” que al desarrollarse sin contrapeso alguno contribuyen a fomentar la desintegración social; en vez de potenciar los procesos cooperativos y evolutivos que tanto propugna la teoría inicial del interaccionismo simbólico y de la cual Mead es uno de sus precursores más notables.¹⁶

Los deseos son infinitos y sólo tienen existencia en lo social en la medida en que tienen permanencia en lo inalcanzable, en lo que está más allá de las posibilidades sociales de realización. Es el mercado el que se erige como el satisfactor de estos deseos cada vez más sofisticados y no el Estado, porque dicho sea de paso, no es misión del Estado abocarse a la satisfacción de los deseos individuales y antisociales; sino que al conjunto de las necesidades humanas de naturaleza y significado eminentemente sociales.

¹⁶ Precisamente, Mead en sus reflexiones ya ponía esfuerzos de comprensión en la que en su tiempo era la Sociedad de las Naciones, organismo previo a las Naciones Unidas. Sin pecar de imaginería fantástica –porque la historia personal y social se construyen sobre la base de los hechos- no es aventurado suponer que Mead hubiese un poderoso y crítico defensor de los Derechos Universales, más aun en el contexto actual en que las relaciones de colaboración –que el I.S. fundamenta como esenciales en la constitución de la sociedad- se encuentran tan deterioradas.

¿Y los derechos? Son hermanos (no gemelos) de las necesidades, no de los deseos que se encuentran en un universo de significado contrario. Los derechos presuponen una necesidad desde el enfoque de necesidades planteado pero van más allá. En la lógica que se plantea el Estado se encuentra obligado a satisfacer las necesidades concebidas como derechos. Si se consideran las necesidades en forma aislada, no existe argumento alguno que fuerce a los Estados a cumplir con estas. El derecho se diferencia de la necesidad -en términos de política pública- en el hecho de que el Estado reconoce a las personas no como “sujetos con necesidades”, sino como “seres humanos portadores de derechos” y que estos derechos son exigibles ante el Estado que firma y ratifica uno o más de los diversos Pactos internacionales, cuya naturaleza es vinculante en el orden internacional. Y esa obligación es para todos los derechos sin distinción, eliminando la diferencia real que actualmente existe entre los derechos individuales (civiles y políticos) y los sociales (económicos, sociales y culturales); y cuya asimétrica aplicación ya se mencionó anteriormente.

En el proceso de discriminación teórica, diversas confusiones y “luchas de significados” son posibles de encontrar en el ejercicio del Trabajo Social latinoamericano; y la investigación que se realizó buscaba dilucidar qué tanto se reflejan las contradicciones en un espacio geográfico definido: la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal de México.



Cuadro 2. Polémicas actuales en torno a los Derechos Universales. 2011. Alarcón Muñoz, David

2.5 **Perspectivas contemporáneas en Trabajo Social: revisión de algunos enfoques latinoamericanos bajo la perspectiva de los Derechos Universales.**

Definir el Trabajo Social es una de las tareas más arduas que la profesión tiene. Lo anterior es posible de comprender en el contexto de que el Trabajo Social –al igual que los DDHH- es un fenómeno histórico y por tanto está sujeto a los vaivenes de los procesos que las sociedades experimentan.

Por tanto, no es posible hablar de un enfoque único en Trabajo Social, ni de una sola forma de significarlo, menos aún en el contexto de sociedades latinoamericanas que se encuentran en el vértice interpretativo de la denominada globalización, fenómeno complejo, de múltiples interpretaciones y de ambigüedad para efectos de la formación y desarrollo profesionales.

Si bien las definiciones surgidas en el movimiento de la reconceptualización (acaecido en los años sesenta y setenta en nuestros países) aportaron una rica producción teórica y metodológica al respecto, no es conveniente que dichas reflexiones sean las únicas que orienten el actual quehacer. Han pasado cerca de cuarenta años y el contexto en el cual se imprimieron esos enfoques es uno radicalmente distinto: tras largas y penosas dictaduras militares la mayoría de los países experimentaron revoluciones culturales sin parangón. Resulta paradójico que las dictaduras hayan logrado transformaciones de tal magnitud, pero un régimen autoritario es una forma más de llevar a cabo un proyecto con contenidos revolucionarios¹⁷.

Para efectos de la presente investigación, interesa efectuar una revisión de algunas conceptualizaciones en torno al Trabajo Social en general y a la labor latinoamericana en particular, pero de aquellas interpretaciones surgidas en forma posterior a los años ochenta, época en que la implementación de las políticas de ajuste estructural imprimieron un sello distinto a las políticas otrora universales e incorporaron la focalización como el eje rector de la asistencia neoliberal. En otro capítulo se tratará en forma general los diferentes signos de las políticas públicas; basta señalar que para efectos de este trabajo la dirección que estas han adoptado ha influido decisivamente en el accionar profesional tanto en el ámbito público como privado.

Efectuado el corte temporal, interesa abordar algunas perspectivas que se acerquen al milenio a objeto de contar con algunas reflexiones actualizadas en torno al ser y el hacer del Trabajo Social. No se cree necesario ahondar en un estudio histórico del trabajo social latinoamericano, no es el objetivo de esta investigación. Además, las definiciones que se utilizan tienen como sello la reinterpretación de algunos principios centrales que son cuestionados por una realidad en perpetuo movimiento.

¹⁷ Puede parecer una abominación teórica este planteamiento, sobre todo para el marxismo; pero es importante considerar que nadie tiene el monopolio de los signos y de la acción en el mundo de lo social. Dictaduras o regímenes autoritarios también generan transformaciones culturales radicales. Naturalmente esos cambios se fundamentan en la negación de lo social, porque niegan la existencia del otro generalizado, o suprimen la relación social a tal nivel que no es posible hablar ya de sociedad, tal como señala Simmel (1986).

2.5.1 Algunos enfoques.

En esta sección interesa efectuar un análisis de algunos enfoques en Trabajo Social, los cuales han sido encontrados en el proceso de investigación bibliográfica. También importa efectuar una lectura comparativa a la luz del paradigma de los Derechos Universales reseñado precedentemente y a los puntos de encuentro (o desencuentro) que puedan existir entre la profesión y los DDHH.

Para Cordero, Cabanillas y Lerchundi “Lo específico del Trabajo Social radica en intervenir sobre los efectos de las contradicciones culturales –y si fuese posible- estructurales de la sociedad que impactan en las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos o vulnerables, estableciendo el vínculo entre los recursos y satisfactores y las **necesidades** y las carencias involucradas en cada intervención”. (Cordero, Cabanillas y Lerchundi. 2003, p. 39. Destacado del investigador)

Se tiene en la definición -surgida de un estudio cualitativo con adultos mayores en Argentina- una interesante veta de análisis respecto del paradigma eje que orienta toda la investigación.

Se ha destacado el concepto de “necesidades” presente en la conceptualización, porque aporta una clave interpretativa sustancial en la forma que se auto concibe el proceso de intervención/acción: como agentes que realizan mediaciones para satisfacer necesidades, pero no como quienes puedan contribuir en la reparación, defensa o promoción de un derecho. En la argumentación que se ocupa existe una diferencia fundamental entre dos conceptos centrales de toda la investigación: no es lo mismo hablar de **necesidad** o de un **derecho** (si bien ambos son conceptos sociales pertenecientes a la esfera del “mi” que plantea el interaccionismo simbólico).

Cuando se habla de “necesidad” se hace referencia a una concepción del ser humano radicalmente diferente a la que plantea el enfoque de Derechos Universales. Hablar desde las personas, grupos o comunidades como de sujetos sociales que “necesitan” algo y que la acción profesional se remite a ser un agente facilitador de dicho proceso de satisfacción es ser implícitamente reduccionistas.

La perspectiva necesitada del ser humano supone que este se mueve por el mundo en busca de satisfacer necesidades básicas para sobrevivir y desarrollarse. Ello es cierto y no es la intención cuestionar dichas condiciones evidentes que sirven como fundamentación para la propuesta de Nussbaum (1998). Lo que interesa apuntar es que la profesión puede ser mucho más que una labor intencionada de cambio para satisfacer necesidades propias y ajenas.

El enfoque de DDHH incorpora el concepto de derecho que es más abarcativo en términos de intervención y reflexión profesional. En este paradigma no se habla sólo de “necesidades” sino que de “derechos” y que estos deben ser una prioridad irrenunciable de la acción política de cada Estado. De esta forma, los DDHH suponen un “deber ser” una obligación vinculante para el accionar de los Estados que suscriben los Pactos internacionales. Aquí ya no se habla de si los Estados quieren o no quieren efectuar acciones a favor de los Derechos Humanos. El concepto de derecho lleva a entender como supuesto básico de que los Estados están **obligados** a efectuar acciones que promuevan, defiendan o reparen los DDHH y que dicho actuar debe ser necesariamente materializado a través de sus políticas públicas, entendidas como la expresión global de las acciones que un Estado realiza en un sociedad determinada y que incluyen todas sus dinámicas de ejecución (económicas, sociales, militares, diplomáticas, etc.)

Además, cuando las autoras plantean “y si fuese posible”, refiriéndose a la intervención profesional, obvian un elemento central del quehacer: la *perspectiva macro social* de las intervenciones cotidianas, que es posible de reforzar mediante el concepto de interdependencia de los derechos universales. Por ejemplo: si se apoya la formación de un sindicato no sólo se está fomentando la materialización del derecho de toda persona a organizarse, sino que también se potencia el derecho a la libre expresión, el respeto de las diferentes identidades y así sucesivamente. Una perspectiva microscópica de la intervención lleva a realizar intervenciones de igual naturaleza: acotadas, restringidas, que incluso pueden llegar a contribuir (inconscientemente) a la vulneración de otros derechos.

Resulta curioso señalar que –en general- las definiciones que se efectúan respecto a la naturaleza de la profesión apuntan a definir el ser mediante el hacer. En este sentido, lo que se hace define lo que se es profesionalmente. No es el objetivo de esta tesis profundizar en un aspecto filosófico de tal magnitud, sino más que nada señalar la curiosa homologación de términos que son radicalmente diferentes o que tienen estrecha interdependencia según sea la perspectiva que se adopte.

Para quienes intentan teorizar la intervención misma (un zapato chino en términos reflexivos), en diversas oportunidades es posible recurrir al consejo aristotélico de definir algo que es partiendo de lo que no es. De esta forma, a través de la negación se construye un proceso dialéctico de afirmación del corpus profesional. Así procede Nora Britos, que a través de una interesante reflexión posiciona el Trabajo Social como una profesión de servicios, en conjunto con otras profesiones y nos advierte que “las dificultades para formular un objeto de intervención se asocian con la propia naturaleza de las actividades características de los servicios sociales” (Britos. 2006, p.139). Para la autora, definir la naturaleza del Trabajo Social, así como su objeto/sujeto de intervención se encuentra atravesado por una complejidad teórica más amplia en la cual el sector servicios no se encuentra

claramente definido en el devenir de las transformaciones del proceso de producción y reproducción capitalista, ya sea a nivel material como simbólico.

Para Britos, la racionalización de la actividad humana como proceso inherente al sistema capitalista encuentra algunas dificultades esenciales en el momento de ser aplicada a la lógica del sector servicios del cual el quehacer profesional forma parte. Dichas dificultades derivan de que no hay una función técnica de producción del trabajo que resulte aplicable cuando el trabajo depende de situaciones heterogéneas; no es posible establecer un criterio inequívoco de economicidad, y por el lado de la demanda también se presentan dificultades de evaluación (Ibídem, p.32).

La autora opta por señalar que la profesión tiene un corpus esencialmente sincrético y polivalente y con ello adhiere a otros teóricos quienes afirman que la naturaleza del Trabajo Social se encuentra dada por su carácter ambivalente, incompleto, histórico y en permanente cambio; como el mismo cambio (o cambios) que pretende generar en sus procesos de intervención. Ciertamente este enfoque es muy fructífero para analizar una profesión que en el marco de las Ciencias Sociales se encuentra tensionada permanentemente por múltiples factores: las demandas de otros sectores de la sociedad, las expectativas de los gobiernos y la propia auto percepción que se genera en los diversos colectivos profesionales.

Sin embargo, para efectos del enfoque de Derechos Universales dicho análisis puede presentar algunos inconvenientes sobre todo en lo que tiene relación con la complejidad social, la cual en absoluto se descarta, pero que puede entrapar la interpretación y la acción profesional misma. El paradigma de los DDHH se presenta como una propuesta de carácter universal, dinámica y en transformación, pero asume en su ontología el principio básico de **igualdad y dignidad** de toda persona humana. Si se cuestionan conceptos tan centrales como los señalados toda la arquitectura de los Derechos Sociales y Políticos se derrumba.

Es por lo anterior que una de las más serias amenazas que pueden afectar a una propuesta integradora, está dada por el cuestionamiento a los principios de “universalidad”, “igualdad” y “dignidad” apelando a las diferencias culturales de cada sociedad. Si se acepta este cuestionamiento sin reservas, los conceptos reseñados se diluyen y se puede llegar a considerar que la pobreza existente en la región latinoamericana/caribeña y en otros sectores del planeta no son fruto de un globalismo desenfrenado como expresión extrema del desarrollo neoliberal, sino que obedecen a particulares configuraciones socioculturales, imposibles de modificar sin caer en una perspectiva etnocentrista de los Derechos. De esta forma, se naturalizan las desigualdades y mas encima se justifican, asumiendo que la miseria, la explotación y las desigualdades que actualmente existen no son fruto de procesos de socialización que es necesario revertir, sino que son generaciones socioculturales propias que es necesario “respetar”.

Desde otra perspectiva, Castañeda y Salamé aportan otras claves interpretativas para el ejercicio profesional globalizado, al indicar que el desempeño se encuentra tensionado por un mundo “en donde la incertidumbre y la flexibilidad laboral se transforman en condiciones de desempeño permanente” (Castañeda y Salamé.2009, p.4). La complejidad social influye decisivamente en el corpus teórico y metodológico del Trabajo Social al agregar a los fenómenos sociales ya reconocidos por la práctica, nuevas dimensiones de los problemas para los cuales el análisis teórico resulta insuficiente e inacabado; revalidando el postulado de que la realidad constantemente sobrepasa a la teoría y desafía a crear respuestas con características de “emergencia simbólica”.

Una propuesta más cercana a los postulados centrales que se defienden es la que manifiesta la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) al señalar que

“La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social” (FITS. 2000).

La definición anteriormente planteada reconoce como uno de los pilares esenciales del ser profesional los principios de DDHH.

En el caso que se estudia, se quiere ir un poco más adelante, y señalar que el Trabajo Social

*“Es una profesión cuyo núcleo central y ontológico es la promoción, defensa y reparación de los Derechos Universales de todas las personas, familias, grupos y comunidades con los cuales se interactúa simbólicamente, y que todo el acervo teórico/metodológico se orienta a dicha misión. Esta concepción es la que se denominará **Trabajo Social de Derechos**” (Alarcón.2011).¹⁸*

Es importante recalcar que el Trabajo Social es una relación social, que produce y reproduce constantemente símbolos significantes que surgen y potencian la socialización misma. No obstante, esta relación es igual de compleja a la que existe al interior de la persona donde el “yo” individual y el “mi” social se configuran, pudiendo generar procesos integradores cuando es este último elemento el que predomina; o tender a la desintegración cuando es el “yo” el que prevalece; ya se ha visto que en la actualidad la inversión de necesidades y deseos que fomenta el capitalismo tiene en este mecanismo una de sus vías de reproducción simbólica más potentes.

¹⁸ Esta conceptualización, esta **emergencia teórica de la profesión** es fruto del presente trabajo de investigación y es en este apartado donde es planteada por primera vez.

2.6 Amenazas al Trabajo Social de Derechos.

2.6.1 La reificación de lo social.

La fuerza histórica hacia la acción –génesis del Trabajo Social- aún sigue actuando como un movimiento centrífugo hacia afuera por un lado, y como elemento centrípeto de la teoría por otro, generando lagunas que tienden a crear giróvagos (as)¹⁹ de lo social. Por una parte, se tiene el llamado de colegas que llaman a hacer un “quiebre epistemológico” (Aquín.2010) para fortalecer la profesión y , por otro lado, las demandas urgentes de los sectores sociales con los cuales se relaciona diariamente el profesional y que exigen “actuar”. Eso sin contar las otras fuerzas sociales que tensan en cada momento el ejercicio profesional (demandas institucionales, de los mismos pares, de otras profesiones e incluso del yo individual). La disciplina, por tanto, se encuentra permanentemente tensionada entre el pensar teórico y el actuar, expulsando a cada momento del centro imaginario que se cree tener, si es que alguna vez ha existido algún “centro” o alguna identidad de la cual aferrarse ante el movimiento incontenible de la realidad con la que se intenta dialogar y transformar.

Por otra parte se habla comúnmente de Trabajo Social desde una perspectiva reificada, es decir, se entiende la profesión como algo externo y ajeno a quienes la implementan y conforman en parte esencial. La reificación es

“El acto (o resultado del acto) de transformar propiedades, relaciones y acciones humanas en propiedades, relaciones y acciones de cosas producidas por el hombre, objetos que se han vuelto independientes (y que son imaginados como originalmente independientes) del hombre y que gobiernan su propia existencia. También, la transformación de seres humanos en cosas que no se comportan en forma humana sino de acuerdo a las leyes del mundo de las cosas. La reificación es un caso especial de alienación, su forma más radical y extendida, característica de la sociedad capitalista moderna” (Petrovic.1970).²⁰

¹⁹ En el siglo V D.C. surgen los denominados giróvagos, que eran personas que profesaban el cristianismo en forma mendicante no sujetos a orden religiosa alguna y vagando de lugar en lugar, yendo “donde el espíritu los llamase”. La irrupción de San Francisco de Asís y su concepto de pobreza aumentó la presencia de dichas personas. La manifestación giróvaga del cristianismo recibió la condena unánime de doctores de la Iglesia como san Benito Abad (fundador de la orden benedictina) y de san Agustín de Hipona quien les recriminaba “háganse cortar el pelo por amor de Dios”. Los giróvagos/as en lo social abominan de cualquier construcción social o signo que contenga como significado el **orden**; si bien dicho concepto es bastante discutible, no es menos cierto que la “creencia” en un orden en lo social o suposición de este es un presupuesto fundamental para la erección de cualquier cultura, proceso de investigación como el que se presenta o la intervención misma que realiza el Trabajo Social.

²⁰ La pureza teórica no existe, eso es tender al maniqueísmo conceptual. En el presente caso, se utiliza un concepto surgido desde el marxismo, que es posible reinterpretar desde el IS, asumiendo que la reificación “*es todo aquel proceso de significación del mundo en el cual el significado es expulsado del proceso de socialización mismo y atribuido a las cosas en sí mismas y no a las relaciones dialogantes que los seres humanos establecen con las cosas. Es pensar que las cosas*”

Es común que se hable de Trabajo Social pero no de trabajadores y trabajadoras sociales, como si fuesen marionetas movidas y animadas por una “fuerza” externa que le da sentido –desde afuera- al proceso de intervención misma. Se le otorga un nivel de autonomía tal al concepto que no se habla de las y los trabajadores sociales como sujetos históricos que establecen relaciones de socialización en forma permanente. El Trabajo Social es un trabajo de relaciones sociales que está conformado por quienes ejercen dicha profesión. La reificación profesional es otra de las amenazas teóricas que aparecen en los símbolos significantes y que es un obstáculo al paradigma de los Derechos Universales y al Trabajo Social de Derechos que se plantea.

Los trabajadores sociales también son sujetos de derechos. Por ejemplo, la investigación de Nora Britos (2006) da cuenta de que los profesionales experimentan constantes y permanentes violaciones de sus derechos fundamentales ¿Cómo el enfoque de derechos puede contribuir a ampliar no solo la mirada en torno a las personas con las cuales se trabaja sino que en torno al colectivo profesional que aporta a la sociedad en la cual se inserta y es parte?

2.6.2 El asistencialismo

Otro obstáculo a la propuesta de Trabajo Social de Derechos está dado por la menospreciada perspectiva “asistencialista” que la profesión tiene relacionada con el hecho de que su centro de acción se encuentra dado por el enfoque de las necesidades y no se amplía a una perspectiva integrada donde los derechos tienen un papel fundamental. No se desconocen las necesidades y tampoco los derechos; pero el criticado “asistencialismo” no avanza hacia el horizonte de estos últimos, sino que se queda entrampado en la satisfacción inmediata de una necesidad objetivable y medible, dejando a los Derechos como si fueran una entelequia que –si bien se reconoce en el signo- no es posible de materializar en la relación profesional de ayuda. En el contexto actual de “eficiencia” y “eficacia” tan propio del neoliberalismo, las necesidades como objeto de intervención son medibles y verificables en mayor medida que un concepto tan abarcativo como los Derechos.

hablan por sí mismas y no a través de un sujeto cognoscente otorgador de significado” Como se puede apreciar, otra distorsión del pensamiento (Reinterpretación del autor).

2.6.3 La neofilantropía.

La tercera amenaza grave y que en la actualidad se consolida simbólicamente es el resurgimiento de la filantropía como forma de operar la intervención profesional, pero que ahora se denomina *neofilantropía*, la cual es definida magistralmente por la colega Nora Aquín:

“Por neofilantropía, entiendo la modalidad específica que ha asumido el neoliberalismo al interior de nuestro campo profesional, y que considera al problema de la pobreza y la indigencia como objetos privados de compasión y piedad hacia los grupos más vulnerables. La prédica neofilantrópica interacciona con la consideración del otro como víctima, no como ciudadano. Y al calor de la reducción del gasto social, intenta consolidar el desplazamiento desde una concepción social basada en derechos sociales, a la de una intervención sustentada por piedad y otros deberes morales” (Aquín. 2004, citada por Britos. 2006, p.75).

La neofilantropía niega el concepto de dignidad humana, reduce las relaciones sociales a una posición asimétrica y se fundamenta en nociones de caridad, misericordia y otros análogos. Si bien estos valores han sido fundantes en la configuración de lo social, el salto cualitativo que dio el Trabajo Social –sobre todo en tiempos de la Reconceptualización a la cual tanto se debe- es considerar la intervención como un pensar/actuar reflexionado para el cambio, con el horizonte de la construcción del ciudadano portador de derechos inalienables.

La intervención social con enfoque de derechos es, en primer lugar, una acción inteligente, reflexionada, no reificada ni heterónoma, es fruto de la socialización y contribuye a ella. No surge por generación espontánea, es racionalmente inteligente, lo contrario no es Trabajo Social en la perspectiva en que se adscribe la tesis actual. Y ya Mead lo señala “El que se propone ser una ayuda universal para otros, puede descubrir que se ha convertido en un engorro universal. No hay persona más molesta para tenerla cerca que aquella que trata de ayudar constantemente a todos los demás. La ayuda fructífera tiene que ser inteligente” (Mead.1972, p.292)

Si el Trabajo Social es una acción inteligente para el cambio, la polémica actualmente vigente (y que continúa penando desde la Reconceptualización misma) son los límites de dicha intervención. En el último tiempo ha sido posible encontrar una feliz coincidencia en los planteamientos de diferentes colegas de Latinoamérica y El Caribe²¹: los Derechos Universales se plantean como un referente por antonomasia, innegable en el actuar profesional; la diferencia opera en la forma, en los procedimientos racionales para llevar a cabo la defensa, promoción y reparación de los DDHH. Esta investigación se posiciona en un proceso reflexivo anterior: *hablar y abrazar el símbolo signifiante de los*

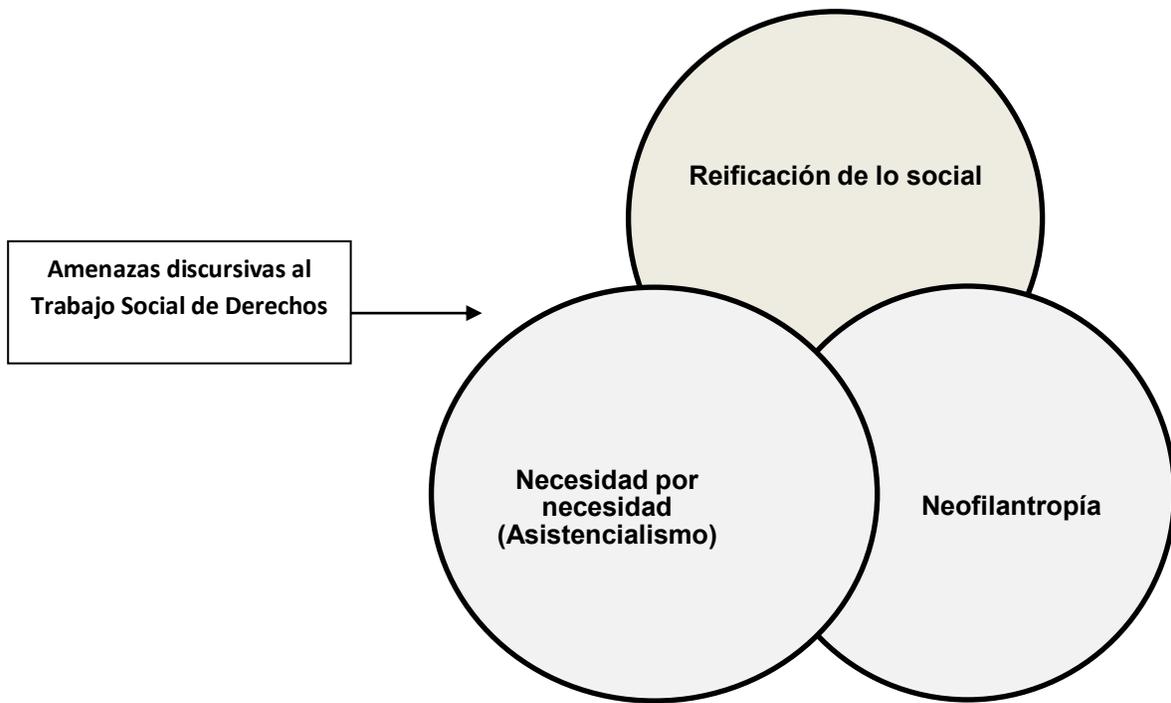
²¹ Para lo anterior se ha tenido la posibilidad de un riquísimo intercambio simbólico profesional con colegas de la talla de Nora Aquín (Argentina), Carlos Montaña (Brasil), Olga Vélez Restrepo (Colombia), Cecilia Aguayo (Chile), Alfredo Carballeda (Argentina), Marcos Chinchilla (Costa Rica), por nombrar solo algunos.

Derechos; pero resulta indispensable considerar que al interior de ese símbolo significativo existen polémicas álgidas, no resueltas, que desafían no sólo a la profesión sino que al conjunto de las ciencias sociales.

Uno de los ejes es no solamente como los otros se miran a sí mismos, sino como las y los trabajadores sociales conceptualizan al otro generalizado. Y si la mirada es parte constitutiva de una relación, esta perspectiva contribuirá de alguna forma a la mirada que los otros tienen de sí mismos: clientes, usuarios, beneficiarios, son todos términos que tienen una carga ideológica y valórica que se pone en movimiento en la intervención misma, creando o recreando nuevos significados. ¿Por qué entonces no re-conocer que el otro es un igual, y que incluso también se es sujeto de derechos que cotidianamente están presentes, ya sea respetados, promocionados, abierta o soterradamente vulnerados en la relación social de intervención?; puesto que “el aprendizaje sobre y de los otros está motivado como en los estudios que el propio Aristóteles hacía de otras culturas: por la convicción de que el otro es uno de nosotros” (Nussbaum. 1998, p. 98)

Por último, la corriente del interaccionismo simbólico plantea claramente que es fundamental para el proceso de socialización contar con elementos comunes que permitan el surgimiento de las personas y de las sociedades “Si los individuos se distinguen unos de otros de tal modo que no pueden identificarse entre sí, **sino existe una base común**, entonces no puede existir una persona completa en ninguna de las partes” (Mead. 1972, p.328. Destacado del investigador).

La “base común” es el reconocimiento explícito de la igualdad entre todos los seres humanos que categóricamente señala en su artículo primero la Declaración Universal y a la que se ha regresado tras efectuar una exploración teórica de las principales objeciones a dicha concepción y de la cual esta investigación se declara ferviente partidaria.



Cuadro3. Amenazas al Trabajo Social de Derechos. 2011. Alarcón Muñoz, David

Capítulo 3. Políticas Públicas y Derechos Universales: ¿Significados antagónicos?

Capítulo 3 Políticas Públicas y Derechos Universales: ¿Significados antagónicos?

Cuando se habla de Políticas Públicas se alude a una gran cantidad de definiciones. Antes de efectuar la reflexión en dicha área parece pertinente señalar que el objetivo de este capítulo es mostrar algunas concepciones y orientaciones de las políticas públicas, las cuales constituyen significados distintos que están agrupados bajo un mismo signo. Con lo anterior se quiere dar a entender –desde el principio- que la reflexión se dirige a examinar *respecto del significado* algunas perspectivas actualmente vigentes en torno a las políticas públicas y los puntos de encuentro y/o colisión con el paradigma de los Derechos Universales, que como ya se señaló en el capítulo anterior, está tensado en su seno por diferentes polémicas. Siguiendo el hilo conductor del presente trabajo, lo que se busca es iluminar las contradicciones que existen en los enunciados generales, pues es en el mundo de las contradicciones donde el Trabajo Social se desenvuelve.

Además, se hace fundamental efectuar dos alcances no menores:

En primer lugar, para efectos de esta investigación toda acción planificada del Estado constituye una política pública: la compra de tanques y aviones, la liberalización del tipo de cambio o las bajas en las tasas de interés, la dictación de leyes contra la discriminación, la firma de tratados de cooperación multilateral y la participación en conferencias internacionales, etc. De esta forma se integra y no disocia el análisis, tal como llama la atención Bustelo

“Con la “liberación del mercado” a su propia dinámica, se establece la separación entre economía y sociedad, que es la base de toda amoralidad al dividir en forma simultánea el proceso de acumulación por un lado, de la prioridad moral y humana de las personas por el otro. Y de esto sigue la “distinción” entre la política económica y la política social como dos procesos autónomos y no simultáneos y de que la primera (la economía) tiene una primacía sobre la segunda (la sociedad), que es posterior y subordinada a la primera”. (Bustelo. 2000, p.23).

Si se sigue la lógica del interaccionismo simbólico, todo es socialmente construido y mediado por el lenguaje. Las políticas públicas no escapan a esta dinámica²², porque expresan en su seno lo “discontinuo, lo divergente y también la riqueza y la sinergia de lo diverso” (íbidem, p.120)²³

²² Importa también tener una concepción global del accionar de los Estados, porque el paradigma de los Derechos Universales se presenta como un referente global y no sectorial de la acción estatal.

²³ Además, se considera de manera amplia la Política Pública porque es financiada con aportes del conjunto de la sociedad y porque sus alcances directos o indirectos afectan a la sociedad como un todo. La decisión del actual gobierno de utilizar a las fuerzas armadas para combatir el

En segundo término, resulta necesario señalar que en el caso de América Latina y el Caribe, el tratamiento de las políticas públicas descansa sobre algunas premisas que es importante desmitificar “La primera es que pueden aplicarse de manera mecánica las tipologías de los regímenes de bienestar de las economías desarrolladas a la realidad latinoamericana; la segunda es que puede hablarse de esta región como si fuera una realidad homogénea, y la tercera es que la aplicación de agendas de reforma económica y social semejantes en distintos casos produce los mismos resultados” (Barba Solano. 2006, p.174).

Con lo anterior, lo que se plantea es que se efectuará una visita conceptual a los principales signos que actualmente operan en el mundo de las significaciones, porque las políticas públicas son –desde la perspectiva que se utiliza- una serie de símbolos significantes que intentan modelar a la sociedad en la cual se insertan utilizando todo tipo de estrategias para intentar legitimar ese proceso²⁴.

Resulta evidente señalar –por tanto- que lo que en la actualidad se encuentra en juego es una constante *lucha de significados*, que a su vez representan concepciones de cómo orientar la acción del Estado en un espacio social e históricamente condicionado. Las políticas públicas suelen ser arenas donde los diferentes proyectos de sociedad se colisionan y ello es posible de desprender del análisis que se presenta. Pero el foco de este capítulo se orienta a investigar las finalidades que subyacen en los enunciados, puesto que “no es tan relevante discutir hoy instrumentos de política o gestión sino los fines últimos que la sustentan...porque con un mismo instrumento podemos estar sirviendo a propósitos muy distintos” (Bustelo.2000, p.174)

3.1 Develando significados.

Si se trata de encontrar los significados para la política pública, es posible distinguir que la polifonía y la equivocidad conceptual son el clima imperante en el análisis teórico. Y no debiese extrañar, diversas teorías interpretan desde su corpus propio que son y cuáles son sus características fundamentales. Sin embargo, interesa hacer una distinción entre la política y las políticas públicas, que son conceptos diferentes aunque en estrecha relación.

narcotráfico, es una política pública, una acción del Estado que intenta resolver un problema. No es la intención efectuar juicios al respecto, dadas la situación de extranjero del investigador; pero no deja de preocupar, porque como se señala en el capítulo1, se proviene de una dictadura militar donde los DDHH fueron sistemáticamente violados por el Estado de Chile, que estaba siendo conducido precisamente por militares.

²⁴ Pero también la sociedad modela a las políticas públicas, como cualquier proceso de socialización es un proceso de diálogo, colisión o entrecruzamiento, dependiendo de la óptica de análisis.

Para Bustelo “la política pública es una decisión válidamente adoptada por un organismo público: nacional, regional o local, en respuesta a una situación o problema relevante que afecte seriamente a la población u organismo de su jurisdicción” (Bustelo.2000, p.210). El autor coloca el tema de lo válido y lo espacial como un criterio que permite identificar una política pública como tal.

Otros autores dan cuenta de las sutilezas de los significados y ayudan a entender la diferencia conceptual entre los términos iniciales “tanto la política como las políticas públicas tienen que ver con el poder social, pero mientras la política es un concepto amplio, relativo al poder en general, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos” (Lahera. 2006, p.75).

Pues bien, la relación entre ambas esferas (política y políticas públicas) puede tener diferentes variaciones de significados siendo probable que no se encuentren ni teórica ni empíricamente, o que lleguen a fusionarse simbióticamente, por lo que la relación entre estos elementos de lo público puede ser cualquier cosa, menos algo estable.

Una perspectiva interesante señala que “las políticas públicas dan cuenta de un determinado grado de conflicto en la sociedad” (Medellín. 2006, p.107), de la lucha de significados que diferentes sectores esgrimen por imponer su hegemonía de significado, donde nuevamente el movimiento es una de sus características predominantes. Pero también la relación entre ambas esferas da cuenta de que pueden ser como siameses llegando a modelar lo político a las Políticas Públicas (en adelante PP) y viceversa, generando situaciones en las cuales “un modo populista y conciliador de hacer política privilegia la viabilidad política por sobre la eficacia. Los enfoques neoliberales, por el contrario, han privilegiado la eficacia económica por sobre la viabilidad política, y por eso muchas veces se han combinado bien con autoritarismos” (Lahera. 2006, p.80).

Las políticas públicas puede ser muchas cosas, nunca algo neutro: están teñidas de toda una serie de concepciones en torno al rol del Estado, del mercado, de la sociedad civil, de las personas y las instituciones. Un proceso de hermenéutica como el actual puede permitir develar que una política pública expresa una visión de mundo de quienes la diseñan, ergo hasta la ideología está enraizada en lo que aparentemente es aséptico y dominado por la técnica. Pocos signos son más ideológicos que los que esgrimen las políticas públicas en sus fundamentaciones, objetivos y alcances “Jobert subraya hasta qué punto el espacio público está, antes que nada, saturado de elementos simbólicos y retóricos, identificables principalmente por la estructuras discursivas desarrolladas por los actores políticos elegidos...” (Surel. 2006, p.48).

Expuesto el carácter ideológico, no neutro, global, dinámico y conflictivo de las políticas públicas, las denominadas políticas sociales no son sino un subconjunto de la política pública en general y son “en su conjunto, también una opción entre valores, siendo la ciudadanía de derechos y responsabilidades el concepto puente entre el individuo, el Estado y la sociedad como pertenencia común. La política social es, esencialmente, la política de “construcción de sociedad” y sobre todo de una sociedad justa” (Bustelo. 2000, p.180).

No resulta pertinente perder la visión de conjunto porque el divorcio conceptual refleja lo que sutilmente se ha dado como un hecho, o mejor dicho, se ha reificado el movimiento del Estado y se ha separado mentalmente ambas orientaciones (lo social y lo económico) cuando los estudios de los últimos años -o análisis integrados- no han hecho más que revertir esta perspectiva, al abordar en forma simultánea los efectos de las medidas económicas sobre las sociedades y el influjo de estas sobre aquellas (PNUD. 2010).

Al interior de la política social²⁵ se han dado diversos debates que han marcado la agenda de los países de la región latinoamericana, interesa exponer sumariamente algunos de los símbolos significantes usualmente esgrimidos e intentar develar que significados los sustentan. Porque lo que subyace en las polémicas en boga es el hecho que tras décadas de reformas estructurales lo que hoy existe es un crecimiento económico moderado, una reducción diferenciada de la pobreza y la indigencia en la región y una situación en la cual la desigualdad se encuentra incólume, llevando a la triste clasificación de que Latinoamérica sigue siendo el área más desigual del planeta.

²⁵ Es fundamental recalcar la perspectiva integrada del análisis de la política social, que no es sino una manifestación un tanto más acotada de la política pública, que resulta ser el concepto general de la actual investigación. Además, se ha podido constatar que en el contexto de la UNAM existe una diferencia conceptual entre ambos términos. El investigador proviene de un universo simbólico donde el término utilizado es política pública. Pero se recalca que -en el fondo- lo que se analiza es al “Estado en movimiento”.

3.2 Símbolos significantes de la política pública social en América Latina y El Caribe.

3.2.1 La perspectiva de bienestar.

Para el análisis del concepto de bienestar diversos estudios han acudido a tipologías generales elaboradas en otras latitudes con las correspondientes distorsiones analíticas; pero es válido este ejercicio en la medida que posibilita la comprensión de las acciones estatales.

El reconocimiento de que el Estado de bienestar se ha manifestado de manera multiforme no es reciente. Según el recuento efectuado por el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD. 2010), fue Richard Titmus en el año 1958 quien efectuó las primeras categorizaciones utilizando como marco de referencia los países calificados por entonces como “desarrollados”. Titmus indica que existen tres grandes orientaciones del Estado de Bienestar:

- a) El régimen liberal: que tiene como alma mater al mercado, entendido este como el elemento básico de la solidaridad; por tanto la iniciativa individual en la provisión del bienestar se constituye en la piedra angular. La familia y el Estado son agentes marginales en esta concepción.

- b) El régimen conservador-corporativo: fundado en la solidaridad familiar, teniendo como referente central a la familia, la subsidiariedad del Estado y lo marginal del mercado. Su expresión se da en el estatismo y corporativismo como mecanismos de operación.

- c) El régimen socialdemócrata: que se funda en la concepción universal del bienestar social, donde el protagonista es el Estado y quienes se encuentran en la periferia de acción son las familias y el mercado.

En la tipología a) Titmus señalaba países como Estados Unidos y Australia; en la clasificación b) Alemania, Italia y Francia; y en la última c) países como Suecia, Noruega y Dinamarca. (Ibídem)

Si ya se encontraban diferencias en estos signos qué decir de América Latina y El Caribe, donde si bien estas tipologías y otras que le precedieron ayudan a comprender las acciones de los Estados, no es menos cierto que estas categorías

se encuentran claramente sobrepasadas por la realidad regional, donde si hay algo que incluso es una característica cultural es el caos aparente.²⁶

Los estudios de los regímenes de bienestar de América Latina y El Caribe permiten desmitificar un supuesto que discursivamente se esgrime mucho: nunca las políticas públicas en la región fueron completamente universales, porque operaron mediante “La “asalarización” (que se) ha constituido (en) el gran mecanismo de inclusión social durante buena parte de este siglo y el Estado de bienestar su complemento” (Bustelo.2000, p.78). Es más, lo que ha primado históricamente han sido “regímenes de bienestar discursivamente universalistas, duales en su configuración institucional y de todas formas excluyentes” (Barba Solano.2006,p.178). Nunca la población indígena, afrodescendientes y las mujeres fueron sujetos prioritarios del régimen “universal” de bienestar, situación que se mantiene en la actualidad (PNUD.2010). Si hay que rescatar que en el signo, la aspiración de la cobertura global se esgrimía como los fines de la política pública. significado que progresivamente se fue deslegitimando por la irrupción de otros signos que en la actualidad siguen operado.

La expresión de dualidad o de *universalidad incompleta* también se vio reflejada en México, donde la acción interventora del Estado en el conjunto de la sociedad arrojó como resultado un acoplamiento del bienestar social que “produjo tanto la exclusión sistemática de los sectores ligados al medio rural y a la economía informal urbana, como la inclusión y beneficio de los trabajadores urbanos formales y organizados, los empleados públicos y las clases medias” (Barba Solano.2006, p.186).

Se tiene así que la expresión de “bien estar” como símbolo significante rector de la acción estatal latinoamericana ha tenido diferentes expresiones y resultados diferentes, por lo que el consejo hecho a una santa de “lo que es bueno para uno no es bueno para otros”²⁷ sigue teniendo vigencia no sólo para el análisis sino

²⁶ El caos es más aparente que real, porque lo que intentan hacer teorías elaboradas en otras latitudes es mirar con sus propios lentes un conjunto de fenómenos rebeldes a su conceptualización inicial. Teorías de la modernidad latinoamericana (en su vertiente ortodoxa por ejemplo) resultan completamente inapropiadas para el análisis regional. Sin embargo, en tiempos actuales donde la información es cada vez más interconectada también es legítimo tomar teorías que apoyen el proceso de interpretación de lo social y su transformación, como lo es la teoría del interaccionismo simbólico que constituye la columna epistemológica del presente estudio. Sin embargo, la adopción crítica de teorías es una estrategia de crecimiento de la disciplina del Trabajo Social.

²⁷ Consejo dado por san Juan de Ávila a Teresa de Jesús con ocasión de la redacción de su autobiografía. Idéntica recomendación podría darse a México cuando adopta como referente las acciones emprendidas en otras latitudes, como por ejemplo la reforma al sistema de pensiones efectuada en Chile —el país más neoliberal-residual en cuanto a políticas públicas se trate— y cuando, tras treinta años de puesta en marcha se ha podido constatar de manera empírica que dicha reforma está lejos de contribuir a mayores niveles de igualdad provocando como uno de sus efectos perversos la precarización de los adultos mayores que se jubilan. El impacto negativo de

también para la puesta en marcha de políticas públicas, que son sociales por antonomasia y que tienen efectos deseados e indeseados en las poblaciones que las experimentan.

3.2.2 La Subsidiariedad.

Este término proviene del latín *Subsidium*, lo cual se relacionaba con un método de organización militar durante el combate: en el imperio romano una línea de tropa permanecía como ayuda desde la reserva (*Subsidiarii Cohortes*) por detrás del frente de batalla (*Prima Acies*) (Mendoza Ruiz. 2009, p.13).

Como es posible observar, el mecanismo de operación subsidiario se constituye en uno de los pilares fundamentales de los denominados regímenes conservadores-corporativos del bienestar. En el caso que se estudia, la subsidiariedad opera como la transferencia del Estado de recursos monetarios, materiales y simbólicos hacia una persona, grupo o una comunidad y que opera bajo el presupuesto fundamental de que es la “solidaridad entre desiguales” (ibídem, p.14)²⁸.

La puesta en escena de este principio de política pública aplicada a lo social comienza a cobrar fuerza desde las denominadas reformas del Consenso de Washington (1990). Desde esa oportunidad, se planteaba que subsidiar a los grupos menos favorecidos era una forma de apoyar su autogestión y desarrollo propios.

Sin embargo, cuando se efectúa un análisis en el sentido de la “develación” comienzan a distinguirse que este enfoque no está exento de una concepción desigual de las relaciones sociales, colocando al Estado en una posición “superior” del entramado de la socialización y a quienes reciben esta prestación en una posición “inferior”. Claro está que los efectos de la subsidiariedad se inscriben dentro de las lapidarias afirmaciones que estudios serios han hecho del conjunto de medidas adoptadas en los últimos 30 años en la región

las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP en Chile y AFORES del México actual) fue uno de los principales argumentos para la reforma previsional impulsada por el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet Jeria (2006-2010).

²⁸ El término de subsidiariedad ha tenido diversas transformaciones históricas. Para una mayor profundización se recomienda el capítulo introductorio de la tesis doctoral de Joel Mendoza Ruiz titulada “El Principio de Subsidiariedad en la Evaluación del Federalismo Mexicano. Finanzas Públicas, Políticas Públicas y Organización Social”. (UNAM. 2009) En el caso de la presente investigación se ha optado por el significado dominante, porque las reformas neoliberales que se han impuesto en la región latinoamericana resignifican desde su propia ontología los signos que deben operar en la política pública.

latinoamericana “parecería que hasta ahora los altos niveles de desigualdad, salvo por algunas variaciones, han sido relativamente inmunes a las estrategias de desarrollo aplicadas en la región desde los años cincuenta, pasando, por supuesto, por las reformas de mercado de los años ochenta y noventa” (Klasen y Nowak-Lehmann, 2009. Citados en PNUD. 2010, p.19).

La subsidiariedad neoliberal asume relaciones asimétricas donde los Derechos Universales son entendidos como expresiones fragmentadas y autóctonas que hay que promover siempre y cuando no colisionen con los símbolos significantes dominantes. Es decir, el neoliberalismo niega tácita o implícitamente la condición de ciudadanía de todos los seres humanos, polariza los derechos individuales por sobre los sociales y potencia la irrupción del consumidor por sobre el ciudadano. En este caso, un enfoque subsidiario puede ser entendido como una forma ortopédica de la reproducción de la desigualdad. Ejemplo de lo anterior pueden ser las iniciativas de micro emprendimiento que potencian la capacidad productora de los individuos, grupos y/o comunidades y hacen abstracción deliberada de las relaciones monopólicas y oligopólicas que el mismo sistema capitalista mantiene operando en la actualidad.

3.2.3 Lo residual.

En un interesante estudio efectuado por la colega Nora Britos (2006), la colega utiliza el término de “*Estado-neoliberal-residual*” para referirse a las orientaciones que el Estado argentino ha ido configurando en los últimos años y que se posicionan progresivamente como hegemónicas y que naturalmente para llegar a esta situación utilizan signos que plantean como significado lo “necesario”, lo “inevitable” y lo “imprescindible” de este enfoque.

Cuando se habla de una política pública residual, lo que el término significa es que en materias de desarrollo social (como concepto global) es el individuo -en primer lugar- el responsable de su situación de carencia o pobreza o el agente de su propio desarrollo. Esta concepción individual se traslada luego a la familia, al grupo social de referencia o a la comunidad y es en última instancia el Estado quien debe ocuparse de una situación de insatisfacción de necesidades básicas cuando todos los demás agentes han fracasado.

Se tiene así que el enfoque de necesidades planteado en el capítulo anterior, nuevamente sirve para conectar y definir cuál es la posición del Estado frente a este hecho empírico:

“En función de la estructura política que se construya tendremos el lugar que las necesidades ocupen en los objetivos sociales, desde un espacio residual, relegadas siempre y en todo lugar al funcionamiento del mercado y “maquilladas” vergonzosamente en aquellos puntos donde la asignación no ha funcionado de forma evidente (y cruel), a un espacio central institucional redistributivo que ponga siempre por delante los valores de uso a los valores de cambio-signo. El primer modelo significa la negación de lo social, el segundo la constitución de una sociedad solidaria”. (Alonso.1999, p.140)

3.2.4 La focalización.

Pocos signos han adquirido mayor preeminencia en el tema que se analiza como argumentar la focalización como medida que debe ser puesta en práctica por los Estados de América Latina y El Caribe, a su vez que planteada como la forma más eficaz de combatir la pobreza. Focalizar se ha convertido en la panacea de las políticas públicas y en las sociales que como ya se señaló constituyen la extensión de las primeras. Y sin ir más lejos, el “colapso de la distinciones” teóricas que acertadamente plantea Nussbaum (1998) lleva a la formulación de verdaderos engendros conceptuales, como por ejemplo plantear “políticas universales focalizadas”. No es de extrañarse, cuando no se efectúan diferenciaciones críticas es posible llegar a formular estos símbolos significantes que en su seno albergan contradicciones que es importante distinguir.

No obstante lo anterior, los resultados de la presente investigación permiten afirmar que la pureza teórica no es posible, así como tampoco la empiria identificada a través de los símbolos significantes encontrados en el área de estudio. Aunque parezca increíble es posible encontrar en los Huehuecallis estudiados de Iztapalapa contradicciones tan notables que desafían la interpretación teórica que se plantea en esta sección y que obliga a reinterpretar lo fáctico, a **resignificar** la acción pública específica e históricamente expresada.

Volviendo a la perspectiva en cuestión “Focalizar es identificar con la mayor precisión posible a los beneficiarios potenciales de un programa, que se diseña con el objetivo de asegurar un impacto per cápita elevado sobre el grupo seleccionado, mediante transferencias monetarias o entrega de bienes o servicios” (Franco.2006, p.149).

La focalización se enmarca dentro de lo que Rolando Franco (2006) denomina el “paradigma emergente” de las políticas públicas y que tiene en el “impacto” la razón predominante para la materialización de una política social, el cual consiste en “la magnitud del beneficio que reciben los destinatarios de los programas, de acuerdo a los objetivos del mismo” (ibídem).

La focalización ha sido planteada como una forma de transformar la acción estatal en un proceso más eficiente, pero no necesariamente más eficaz. Existe una extensa literatura en el tema e incluso es posible observar como esta perspectiva ha permeado el pensamiento de diversos organismos internacionales, entre los cuales la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ha efectuado en años anteriores recomendaciones en tal sentido.

Sin embargo, la focalización adquiere un velo tecnocrático que resulta importante rasgar porque precisamente el signo aparentemente técnico y “neutral”²⁹ ha sido uno de los soportes para efectuar un sinnúmero de clasificaciones en torno a las personas de una sociedad determinada y con mayor énfasis en aquellas que experimentan situaciones de pobreza.³⁰

Diversas críticas se han lanzado contra esta forma de abordar la acción social de los Estados, desde aquellas que señalan lo tendencioso, demagógico y fragmentado de la perspectiva; hasta aquellos que como Bustelo van al meollo del problema “Como usualmente acontece, el presupuesto social está fijado políticamente, de modo que su nivel puede ser “injusto” en términos distributivos, y por lo tanto, la focalización sería la política para hacer más “eficiente” la injusticia” (Bustelo. 2000, p.87).

3.2.5 La perspectiva de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC).

En los últimos diez años, una nueva forma de significar la acción pública social está dada por la concepción de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), que se encuentran amparadas bajo el signo de la focalización: es una estrategia que la utiliza, pero que ha tenido modificaciones en su forma de operar.

²⁹ La neutralidad no existe. Emitir la declaración de neutralidad significa adoptar una posición diferente de elementos en conflicto, pero es una posición distinta de otras. Cuando se elige no elegir, se está eligiendo. Por tanto, el signo tecnocrático que se presenta “incontaminado” como en décadas anteriores se esgrimía la falacia que el Trabajo Social debía ser aséptico, neutral y objetivo. Afortunadamente, este significado se encuentra superado en términos reflexivos, aunque no necesariamente en la práctica profesional concreta donde es posible encontrar las más inesperadas formas de socialización.

³⁰ No es el objetivo de esta investigación abundar en la interminable serie de eufemismos utilizados para nombrar a las personas cuyos derechos están siendo objetivamente violados por los Estados: pobres de capacidad, pobres de alimentos, indigentes, pobreza carencial, pobreza inercial, etc. Sería conveniente retomar el consejo de Rosa de Luxemburgo: “el primer gesto revolucionario es nombrar a las cosas por su nombre”.

Y no debiese extrañar que dicha concepción tenga diferentes adeptos porque los resultados arrojados parecen indicar que se avanza en la dirección correcta. Pero cuidado, acá se introduce en forma explícita una perspectiva condicional de la acción pública que reposa teóricamente en el conductismo. Cuando se utiliza este enfoque como por ejemplo en el programa OPORTUNIDADES, se parte de una relación en la cual el “beneficiario” asume ciertos compromisos que le permitan continuar percibiendo un determinado aporte económico: a cambio del subsidio, la madre jefe de hogar se compromete a efectuar los controles de salud de sus hijos y apoyar la inserción de estos en el sistema educativo, por nombrar algunas “tareas de corresponsabilidad”³¹.

Las TMC se encuentran en un contexto discursivo que es fundamental examinar, y en el caso de México se explica por “un cambio discursivo del enfoque de la política social, que se desplazó de la seguridad social a la reducción de la pobreza” (Barba Solano.2006, p.194). Reducir y combatir la pobreza se han erigido como los objetivos fundamentales de las políticas públicas sociales en los últimos años, y en el caso de México se ha vuelto una urgencia porque

“Los efectos del “derrame” del crecimiento tardarán en llegar: así Lusting por ejemplo, ha estimado que en el caso de México, si el ingreso per cápita del 10% de los más pobres en 1984 (los “ultrapobres”) aumentase constantemente al promedio en que creció el ingreso per cápita entre 1988-1990 tendrían que **esperar 50 años en promedio para alcanzar un ingreso equivalente al de la línea de pobreza extrema**” (Lusting. 1993, citado por Bustelo.2000, p.41)

En este “nuevo” signo de las TMC, la igualdad y los derechos aparecen como los grandes ausentes y lo que preocupa y puede ciertamente indignar es que las reformas neoliberales no sólo se han enfocado en disminuir al Estado y precarizar cada vez más su acción, sino que ahora existe un símbolo signifiante que legitima una perspectiva acotada, miope y segmentada de la acción pública, porque ¿para qué hablar de derechos, universalidad o de pisos básicos como lo señala Román García (2011) si el combate a la pobreza resulta efectivo con las TMC?. Cuestionar la perspectiva de las TMC es algo que otros ya han hecho:

³¹ La estrategia del programa OPORTUNIDADES es una réplica mexicana del denominado programa PUENTE, iniciativa comenzada en Chile en el año 2002 en el gobierno de Ricardo Lagos Escobar. Precisamente, este programa fue exportado a otras latitudes porque contribuyó a disminuir la extrema pobreza en Chile, pero en ningún caso tuvo impactos a niveles globales en términos de fortalecer mayores niveles de igualdad, situación que permanece inmutable. Chile tiene una de las peores distribuciones del ingreso del mundo, superior a la de México y al nivel de países africanos. El PUENTE operaba bajo una estrategia conductista que establecía incentivos para el logro de algunos objetivos básicos, pero importantes para el cumplimiento de compromisos internacionales establecidos con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos de alcance planetario.

“Un modelo en el cual la intervención pública está reservada a los estratos menos pudientes y el mercado se constituye en el asignador de recursos materiales y simbólicos, estos organismo asumen el cumplimiento de una función tanto de amortización social y de asistencia a la marginación, como de control de las tensiones exacerbadas. Es decir, su función se limita a la gobernabilidad cuando no a la dominación político-social de las fuerzas sociales” (Bustelo 2000, p.15)

Es precisamente en una lógica discursiva más amplia y en abierta oposición que se erige el concepto de **Estado Social de Derechos** y el Enfoque de Derechos en Políticas Públicas, que es la apuesta conceptual de esta investigación –en conjunto con el Trabajo Social de Derechos planteado anteriormente- y de la cual se entregan a continuación sus principales características.

3.3 El Enfoque de Derechos en Política Pública.

En momentos en que se redacta el presente capítulo, en Chile tiene lugar la más formidable lucha de significados que ese país ha tenido en cuarenta años: los estudiantes de educación secundaria y de las universidades estatales llevan más de 100 días movilizados exigiendo el **derecho** a la educación, en una sociedad caracterizada por diversos analistas como la más residual-neoliberal de la región latinoamericana³² y cuyo ejemplo diversos países han adoptado donde México no es la excepción.

³² Algunos antecedentes generales permiten contextualizar la situación educacional en Chile; que es el país con la segunda educación más desigual del planeta (Fuente: OCDE)

- Chile tiene los sextos aranceles más caros del mundo comparados por poder de paridad de compra-, y peor sistema de becas que los otros 5 y ninguna universidad de calidad mundial, a diferencia de los otros 5 (Fuente: OCDE)
- En Chile, el 15% de los recursos para la educación son aportados por el Estado y cerca de un 85% por las familias de los estudiantes. Este monto equivale al 0,3% del PIB, considerado uno de los más bajos del mundo, en condiciones que el promedio en países calificados como desarrollados es 1,3%. (Fuente: Education at a Glance.2009.OCDE)
- El 65% de los quintiles más pobres en la universidad deserta, principalmente por problemas económicos (Fuente: “Estudio Sobre las causas de la deserción universitaria”. Centro de Microdatos, Departamento de Economía. Universidad de Chile. Año 2008).

Sin profundizar en las causas que generan una desigualdad estructural en el sistema de educación superior en Chile y en el resto de los niveles; lo que interesa recalcar es que lo que se encuentra en disputa es una abierta lucha de significados en torno al rol del Estado frente a un proceso tan fundamental para el desarrollo de una sociedad. El actual signo del movimiento estudiantil chileno plantea a la educación como “**un derecho social universal garantizado por el Estado**” y para el Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique la educación es “**un bien social de consumo**”. Las diferencias entre ambos significados resultan evidentes, pero no es solo del pequeño país sudamericano, sino que esta batalla de símbolos significantes es de carácter global, una razón más para orientar la presente investigación en las coordenadas teóricas expuestas.

En este apartado, lo que se busca es plantear un nuevo símbolo significativo, que surge de la unión teórica entre los Derechos Universales y las Políticas Públicas, que en los últimos veinte años se ha venido a denominar **Enfoque de Derechos en Política Pública o Políticas Públicas con Enfoque de Derechos**.

Los antecedentes de esta perspectiva pueden rastrearse en los años 70 del siglo pasado cuando es esbozada la propuesta del denominado enfoque de las necesidades básicas como una estrategia orientadora para promover el desarrollo. Para este tipo de orientación de las políticas públicas las

“Necesidades “básicas” son aquellas necesidades humanas mínimas para asegurar la subsistencia de una persona (por ejemplo: nutrición y salud) y al mismo tiempo, indispensables para su desarrollo pleno (por ejemplo: educación). Estas son necesidades sobre las que existe una responsabilidad pública para su satisfacción y esto debe hacerse sobre bases universales: nadie puede estar por debajo de un determinado nivel mínimo de nutrición, salud educación, etc.” (Bustelo. 2000, p.133).

Como es posible apreciar ya en ese momento se planteaba un imperativo hacia la labor de los Estados en orden a satisfacer ciertas necesidades básicas de la población. Pues bien, el Enfoque de Derechos en Política Pública se plantea en la actualidad como una síntesis teórica que pretende tender lazos entre los estudios que se han realizado en las últimas décadas en torno a las políticas públicas y el campo de los Derechos Humanos, puesto que si bien ambas áreas de reflexión han contado con avances importantes sobre todo en el plano teórico han transitado por plano discursivos que no necesariamente convergen, pudiéndose hablar de un paralelismo conceptual (Erazo. 2007).

De forma que el Enfoque de Derechos en Política Pública incorpora desde el comienzo de su planteamiento el significado de que “La titularidad de los derechos humanos emerge como un nuevo paradigma...que está llamado a redefinir el sentido de las políticas públicas, a estructurar con nuevos principios, técnicas, soluciones y valores la escena de las políticas públicas, abordando la desigualdad y la pobreza desde la perspectiva de los derechos universales” (Erazo. 2007, p.14).

Pues bien, la propuesta en desarrollo asume como presupuesto fundamental, irreductible y central dos enunciados: el primero es que

“En líneas generales, el enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado” (Abramovich. 2007, p.92).

y en segundo lugar propone un cambio de perspectiva de carácter incluso ontológico:

“Ya no se trata sólo de personas con necesidades, que reciben beneficios asistenciales o prestaciones discrecionales, sino de titulares de derechos que tienen el poder jurídico y social de exigir del Estado ciertos comportamientos”. (Ibídem, p. 99).

Si se efectúa una comparación de significado con las visiones de focalización, subsidiariedad, residualidad y enfoque de transferencias monetarias condicionadas reseñadas previamente, las diferencias resultan notables y plantean enormes desafíos, porque constituyen símbolos significantes que en un punto colisionan y no admiten mayores simplificaciones: lo que está en juego en esta formidable “batalla de significados” son las perspectivas en torno a la naturaleza del ser humano, del Estado y del mercado y el rol que dichos agentes deben jugar al interior de las políticas públicas las cuales “no sólo resuelven problemas, sino que también construyen marcos de interpretación de la realidad y de las causas de los problemas a resolver” (Erazo. 2007, p. 13).

El punto nodal de la propuesta integrada de los Derechos Universales y las Políticas Públicas es en el reconocimiento y la significación de los otros que ya no son sólo sujetos con necesidades sino ciudadanos que tienen un conjunto de derechos exigibles ante el Estado; es precisamente a esta perspectiva esencial donde todos los esfuerzos de la presente investigación se encuentran dirigidos³³.

Otros dos aspectos no menores de este enfoque es que incorpora los *mecanismos de exigibilidad de los derechos y la rendición de cuentas* como dispositivos centrales de la propuesta. Estos tres elementos –significación del otro como sujeto/a de derechos, exigibilidad y rendición de cuentas- son las piedras angulares de este nuevo símbolo signifiante, no pudiendo faltar ninguno de ellos para poder hablar con propiedad de un programa, proyecto o política pública que ha incorporado en su lógica a los Derechos Universales.

Diversas reflexiones han puesto en evidencia las potenciales sinergias positivas de esta incipiente forma de hacer una política pública cualquiera: su aporte a la consolidación de democracias deficitarias o débiles (Abramovich.2007), su

³³ Se podrá plantear porqué no se ha integrado la perspectiva de las y los adultos mayores que participan de la política pública estudiada. Existen diversas razones para ello, tanto de carácter epistemológico como práctico. Lo que interesa averiguar es cómo las administradoras de los Huehucallis y de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) así como las trabajadoras sociales de la Delegación de Iztapalapa significan a los otros, a las y los AM participantes en sus programas; porque precisamente son estas personas quienes –en su calidad de funcionarias públicas- representan en terreno a la política pública, y es en estos microespacios donde la PP se expresa significativamente, revelando su carácter promocional, de derechos, asistencial, subsidiario o residual.

La otra razón de carácter más práctico tiene relación con las limitaciones inherentes a la condición de extranjero del investigador y sus limitaciones de recursos y tiempo.

Sin embargo, el foco está dirigido hacia las representantes de la política pública en un espacio territorial y temporalmente definido: la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal de México. Posteriores investigaciones pueden enriquecer los resultados a presentar y contribuir a ampliar las perspectivas descubiertas.

corrección en términos de desigualdad (Erazo.2007) y su aporte a la cohesión social (Martín.2007), entre otros.

En esta línea, el rol del Estado aparece como insustituible y se presenta significativamente como contrapuesto a la lógica neoliberal porque uno de sus supuestos es que “detrás de todo derecho hay un Estado que lo garantiza, y detrás de todo derecho trunco hay un Estado que tarda, que no llega, que se resiste a tornarlo efectivo” (Erazo.2007, p.15). De esta forma y tal como se ha venido planteando en los últimos años, lo que es posible apreciar es un resurgimiento de las posturas que reivindican el rol del Estado en las sociedades latinoamericanas.

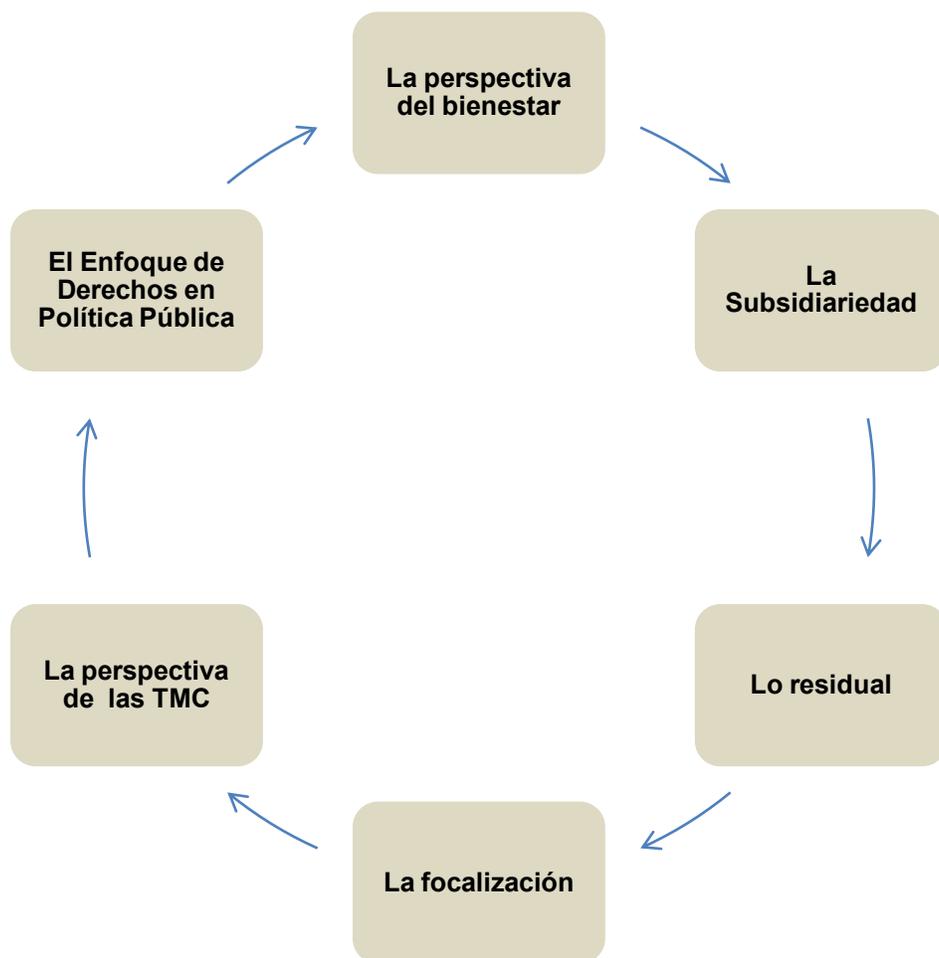
Lo que vale la pena mencionar es que tras décadas de “impunidad intelectual” en la cual existieron (a contar de los años 80) una profusa literatura que abogaba por la privatización, la focalización, la descentralización y la desregulación como ideas-fuerza para la orientación de las políticas públicas, los resultados actuales nos demuestran que las reformas realizadas han tenido efectos desiguales, diferenciados y empíricamente difusos. Si bien la batalla de significados fue ganada por un par de décadas -y parece seguir ganando en la actualidad- por símbolos significantes que deslegitiman la universalidad, los hechos nos demuestran que algo no está “funcionando” bien en la región latinoamericana; pero no es el alcance de la investigación presente abordar dichas situaciones, sino llamar la atención al hecho de que siguen generándose símbolos significantes que de una u otra forma pretenden profundizar un modelo de política pública que lejos de contribuir a mayores niveles de garantía y ejercicio de los Derechos Universales, los transforman en una entelequia.³⁴

Ante el panorama actual en el cual la desigualdad se tematiza como una realidad imposible de obviar en el estudio serio de lo social, organismos como el PNUD han señalado enfáticamente en su informe del año 2010 “La igualdad en desarrollo humano requiere, por tanto, la existencia de un Estado fuerte y eficaz” (PNUD. 2010, p. 97).

El Leviatán ya no es tan demoniaco, ya no sólo domina a la sociedad, sino que se ha transformado en el garante de la libertad individual, de los derechos sociales, de la cohesión social, del fortalecimiento democrático y como el ente que puede corregir las fallas de otro Leviatán-Mercado, cuyos efectos devastadores sería ingenuo cuestionar. Sin embargo, las objeciones al rol del Estado continuarán no sólo por las polémicas que los Derechos Universales albergan en su seno y que

³⁴ Lo que habría que develar –y excede los alcances del presente trabajo- es quién dice qué, como lo dice, y lo más fundamental cuando se trata de un análisis discursivo para qué lo dice. Así como también seguir el consejo de Bustelo al respecto: “Paradójicamente, mientras enormes esfuerzos se realizan para estudiar a los pobres y la pobreza, nadie parece preocuparse por estudiar la riqueza y sus mecanismos de concentración”. (Bustelo. 2000, p.42)

ya fueron mencionadas en el capítulo anterior, sino porque una perspectiva dual, híbrida o compleja (en ningún caso maniquea) demuestra que los Estados pueden –y de facto lo hacen- firmar con una mano los Pactos y con otra borrar en sus políticas toda noción de libertad, igualdad, dignidad y derechos.



Cuadro 4. La lucha de significados al interior de un mismo signo: las políticas públicas en América Latina y El Caribe. 2011. Alarcón Muñoz, David.

3.3.1 Problemas, contradicciones y amenazas al enfoque de Derechos en Política Pública.

Lo que se pretende en este apartado es exponer algunas situaciones discursivas que se encuentran en franca o subrepticia oposición con el rol garante de derechos para los Estados de la región y que lamentablemente son realidades que no pueden ser obviadas del análisis, complejizando aún más la puesta en práctica de este enfoque.

En primer lugar, un símbolo significantemente permanente esgrimido y que actúa ya en forma reificada, es la afirmación de uso cotidiano en torno a que existen escasos recursos para implantar algún tipo de política pública que permita asegurar niveles básicos para los sectores postergados de América Latina y El Caribe, y es precisamente este argumento uno de los que justifica la focalización y la segmentación de las políticas públicas. En la perspectiva de la develación del trabajo actual es necesario señalar que este argumento es una falacia que ya se ha convertido en verdad, cuando algunos como Garretón señalan acertadamente:

“La erradicación de la extrema pobreza y la disminución de la pobreza son posibles, y sólo falta la voluntad política para concretarlo. Pensemos que, según informes serios de los principales organismos internacionales, se terminaría con la pobreza extrema si se transfirieran al sector social básico US\$40.000.000.000 anuales por diez años. Y si se destina una cantidad similar para disminuir la pobreza es decir, el 0,5% de una economía de 25 billones de dólares, ambos flagelos se terminarían. Y esa suma es menos que la suma del patrimonio neto de las siete personas más ricas del mundo” (Garretón.2007, p. 58-59).

Otro conjunto de amenazas a la propuesta de derechos en política pública tienen su génesis en la ontología misma de los Derechos Universales y en las polémicas tratadas en dicho apartado las cuales complejizan todavía más el panorama:

En relación a la pugna discursiva entre iuspositivismo v/s iusnaturalismo: que siendo una polémica perteneciente a la filosofía del Derecho tiene directa relación con el tema que se plantea. Para el iuspositivismo los Derechos Universales se expresan mediante la legislación interna de los países o en los Pactos internacionales. Por el contrario, para los iusnaturalistas existen derechos naturales en el ser humano por el solo hecho de existir y que estos derechos son anteriores y superiores al Estado, aún cuando no estén expresados formalmente en leyes. Un cuestionamiento que surge en términos prácticos para la puesta en marcha de políticas públicas con enfoque de derechos es: ¿qué hacer cuando al interior de un Estado sus ciudadanos reclaman un derecho reconocido internacionalmente pero no está contemplado en la legislación interna ya sea porque el Estado en cuestión no ha ratificado el Pacto, le ha colocado reservas o no ha adaptado su legislación interna al derecho internacional? O ¿Qué hacer cuando se reclama desde una perspectiva iusnaturalista y ese derecho no está

reconocido nacional ni internacionalmente? Acá hay un punto que desafía el símbolo significativo global que se presenta.

Respecto de la aplicación desigual de los Derechos Civiles y Políticos de carácter individual en desmedro de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales: Investigaciones como las de Carlos Montemayor (2002) señalan que en el sistema internacional de los Derechos ha existido y sigue existiendo una aplicación diferenciada de los dos principales Pactos. Este proceso refleja la preeminencia de la libertad individual por sobre la igualdad social. La reflexión del Dr. Alfredo Carballada (2011) de que en el Trabajo Social no se disocia libertad e igualdad es refutada por el proceso macrosocial reseñado. Y aquí hay una antinomia no menor que desafía a la profesión y al enfoque de derechos en PP; porque si en el ejercicio profesional no se efectúa tal disociación entre dos conceptos tan fundantes para el paradigma de los DDHH, *es la mismísima Organización de Naciones Unidas y los Estados partes quienes si lo han hecho en los últimos cincuenta años.*

Adicionalmente, en el Enfoque de Derechos que se plantea existe una dificultad relacionada con los DESC y que ya señala lúcidamente Abramovich “La relación entre los derechos humanos –en especial los económicos, sociales y culturales- y las políticas públicas es una cuestión espinosa, que no cuenta aún con elaboraciones suficientemente sólidas y coherentes, ni en el derecho internacional, ni en el derecho constitucional de los países latinoamericanos” (Abramovich.2007, p.95)

Sobre las críticas a la Universalidad: surgidas esencialmente desde posturas relativistas, ya se apuntó que es una de las más potentes discursivamente, porque como la española Fariñas Dulce (2006) entienden y sostienen que este tipo de universalidad aplasta las diferencias socioculturales.

Frente a esta crítica y otras que se yerguen contra la aspiración de universalidad, la salida conceptual que se ha propuesto y defendido es el enfoque de las necesidades básicas, planteado por diversos autores entre los cuales se escogieron las argumentaciones de Martha Nussbaum (1998): todos los seres humanos requieren la satisfacción de ciertas necesidades básicas para sobrevivir, las cuales pertenecen al reino de la empiria. Esta categoría parece muy rudimentaria pero permite corregir los desenfoques en la perspectiva, porque si todos los seres humanos necesitan la satisfacción de este conjunto de necesidades básicas, de ahí puede salir un concepto de carácter universal que fundamenta la universalidad de los derechos.

En este punto, el cuestionamiento de la universalidad es trasladado de plano a la lucha de significados que se exponen en este capítulo donde existen diferentes concepciones operando en las políticas públicas sociales. Todas las perspectivas refutan teórica y empíricamente la aspiración a la universalidad, esgrimiendo

desde el ya clásico enunciado de falta de recursos hasta razones de orden “práctico”³⁵.

La polémica de la igualdad de los seres humanos que ya se indicó y que constituye la piedra angular del complejo edificio de los DDHH es posible trasladarla a las políticas públicas mismas cuando se trata de analizar sus finalidades últimas. *Porque no es lo mismo disminuir, combatir y erradicar la pobreza que aspirar a mayores niveles de igualdad social.* Y son estas perspectivas de fondo el alma ideológica de la focalización, la subsidiariedad, las transferencias monetarias condicionadas por nombrar las más destacadas y que se insiste, no se juntan en el fin último que las anima, porque algunas medidas “muy técnicas y objetivas” pueden reforzar la exclusión, otras disminuirlas y otras se centran a eliminarla del universo simbólico de una sociedad dada.

Porque por paradójico que resulte es posible efectuar medidas de combate a la pobreza sin por ello alterar en nada la situación general de desigualdad en la región latinoamericana: experiencias como las realizadas en los últimos años en Chile y Brasil demuestran que la pobreza extrema ha disminuido, pero la desigualdad en la distribución de los ingresos (por nombrar el aspecto más visible del fenómeno) se presenta refractaria a política social alguna, lo que ha llevado a los analistas del tema a ampliar la mirada en los factores multicausales de la desigualdad crónica en la región (PNUD.2010).

La dicotomía fundamental que es posible encontrar aquí es ¿la política pública debe orientarse a la erradicación de la pobreza o la búsqueda de mayores niveles de igualdad social? porque el debate es clave en este aspecto. En esta línea, el efecto que generan acciones estatales de dicho cuño es fortalecer sociedades fragmentadas en su seno, desconectadas y donde los Derechos Humanos son reducidos o aplicados desigualmente.

3.3.2 Dificultades adicionales.

Junto al enlazamiento teórico de las polémicas que están en el seno del paradigma de los DDHH, también es posible identificar aquellas amenazas que por diversas razones (y que exceden con creces los límites de este trabajo) se han convertido en procesos de socialización “habituales” en la región y de las cuales el Informe de Desarrollo 2010 (PNUD. 2010) da cuenta: el clientelismo, la captura del Estado y la corrupción.

³⁵ Se insiste en lo fundamental que resulta analizar los signos y su significado: “¿práctico para quién?, ¿qué se entiende por práctico? ¿Quién, cómo, desde dónde y para qué esgrime el argumento de lo práctico?.

3.3.2.1 El clientelismo.

“Es la relación asimétrica que se establece entre un patrón y un cliente, en la cual el primero entrega al segundo bienes y servicios a cambio de obtener apoyo político y el voto del cliente en las elecciones.” (PNUD.2010, p.101-102).

Esta práctica de carácter político tiene polimorfos manifestaciones en la región latinoamericana y sus orígenes es necesario rastrearlos en la forma como la región se ha construido históricamente en términos políticos, sociales y culturales, partiendo no sólo desde la conquista, sino de prácticas de dominación en las culturas precolombinas (aunque evidentemente la dominación simbólica estaba tematizada por otros signos).

Lo que importa destacar en este apartado es que el clientelismo es una práctica constitutiva de América Latina y El Caribe, porque opera en forma asimétrica como en la relación planteada, donde desde se ejerce todo tipo de influencias y elaboran signos que legitiman o reifican una práctica que no es privativa de la región, sino que de la historia política de la humanidad.

En el caso que se analiza, el clientelismo pospone o de plano cercena el ejercicio de los derechos de las personas y los suplanta por la satisfacción inmediata de ciertas necesidades (e incluso deseos) de personas y grupos en particular a cambio de lealtades políticas en el ejercicio del voto o en el monopolio de la gestión pública. Ciertamente es que en los últimos años algunas iniciativas asociadas a la transparencia y al acceso libre a la información se han ido implementando en diversos países de la región, pero no es menos cierto que las prácticas de viejo cuño siguen existiendo.

Y el problema de esta práctica -al igual que los otros dos fenómenos que se analizan en breve- actúa de manera perversa, en el sentido de que por una parte el significado no guarda correlación alguna con la práctica en sí. El clientelismo puede incluso adoptar formas de “neoclientelismo”, transformando las prácticas antiguas en un contexto donde la globalización comunicacional opera en formatos nuevos para las que parecen prácticas descontextualizadas de hacer política³⁶. En la lógica que se expone “el clientelismo es una práctica que resulta de la existencia de la desigualdad y, al mismo tiempo, contribuye a reproducirla”. (PNUD.2010, p.101-102)

³⁶ Resulta preocupante distinguir como la transformación de la política ha desplazado la forma por sobre el fondo, el signo por sobre el contenido; disociando y poniendo en aprietos teóricos a la corriente del interaccionismo simbólico que este trabajo utiliza como su coordenada interpretativa esencial.

3.3.2.2 La captura del Estado.

Este fenómeno se encuentra en estrecha relación con el anterior y se materializa “cuando aquellos que ocupan cargos públicos deciden representar directamente los intereses de los individuos o grupos más poderosos a cambio de la obtención de beneficios políticos o económicos particulares” (PNUD.2010, p.102)

Las élites económicas son un ejemplo común de cómo estos grupos asociados en la defensa de sus intereses pueden –y de facto lo hacen cotidianamente– instrumentalizar al Estado para el logro de sus objetivos puntuales, que van en directo perjuicio del Enfoque de Derechos que busca generar mayores condiciones de igualdad. La captura del Estado opera en sentido inverso y se manifiesta de diferentes formas: algunas pistas que permiten develar estos intereses es posible identificarlos cuando por ejemplo grupos empresariales organizados manifiestan públicamente sus discrepancias en torno a las medidas económicas, políticas, sociales e incluso culturales que pueden afectar directamente sus intereses privados e incluso la satisfacción de sus deseos.

Porque en la distinción de necesidades y deseos ya planteada la política pública debiese contribuir a satisfacer necesidades. Pues bien, este fenómeno distorsionado del accionar de un Estado cualquiera puede contribuir a la aberrante práctica de llegar a fomentar la compulsión que generan los deseos, a legitimar su existencia y plantear como tema de agenda pública a algo que pertenece al ámbito privado³⁷. Si bien este fenómeno se refleja esencialmente en términos económicos, también puede darse que grupos como la Iglesia Católica presione e instrumentalice al Estado para la no aprobación de propuestas que pretendan resguardar derechos de grupos que se encuentran simbólicamente marginados en términos morales³⁸.

³⁷ Pensar por ejemplo si en los países de la región existen impuestos al lujo o una tributación progresiva en base a los ingresos.

³⁸ Ejemplos elocuentes dicen relación con la interrupción legal del embarazo que la Iglesia denomina aborto, o con el matrimonio de personas del mismo sexo, la posibilidad de adoptar hijos y conformar familias; polémicas que también tensionan al máximo el símbolo signficante de los DDHH, porque los argumentos esgrimidos están en realidades simbólicas diferentes; pasando por la historicidad de las prácticas sociales y de la llamada naturaleza humana. En los hechos existen temáticas que más que debates fundados en el respeto de la igualdad, se construyen en el **reconocimiento desde la desigualdad**. Piénsese en los términos utilizados comúnmente para referirse a personas con una condición sexual diferente: lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Nuevamente se insiste: las **palabras, los signos** que se utilizan son “la fuente del espíritu” para Mead (1972) y constituyen poderosas claves de significación del paradigma de los Derechos Universales: hacia allá se orientaron los esfuerzos de la investigación que se presenta.

Existen diversas explicaciones para la existencia de este fenómeno que perjudica gravemente el referente teleológico al cual se aspira: no se habla de Estado Social de Derechos, sino de un *Estado Capturado* para satisfacer preferencias grupales y no necesidades sociales. Algunas razones esgrimidas son la debilidad de las instituciones estatales, la falta de profesionalización de los funcionarios públicos y por supuesto la existencia de condiciones flagrantes de desigualdad (PNUD. 2010).

3.3.2.3 La corrupción.

Hay diferentes enfoques de este símbolo significativo perverso, pero que lamentablemente existe. Sen indica que “la corrupción implica la violación de las reglas establecidas para obtener ganancias y beneficios personales” (Sen.2000, p.329). Otra definición indica que la corrupción “Se produce cuando el agente (por ejemplo, un funcionario público), dadas sus ventajas en materia de información con respecto al principal (la ciudadanía o la propia legislatura, que típicamente cuenta con la facultad formal de controlar al gobierno), falta al compromiso de delegación al emplear los recursos públicos en su propio beneficio” (PNUD. 2010, p.104).

Este fenómeno de larga data y que no es privativo de México³⁹ posee una peculiar característica que se enlaza con los otros dos problemas anteriormente mencionados. La corrupción incluso se da en países que se han denominado “desarrollados” y que potencian en forma perjudicial el “yo” individual del “mi” social. Así como existe la subversión de necesidades y deseos ya mencionada, en el campo que se analiza la parte individual hace su irrupción en forma desproporcionada, generando desajustes de la gestión estatal que curiosamente reciben una sanción simbólica menor que delitos calificados como comunes⁴⁰.

³⁹ Llama la atención que no se señale en el concierto latinoamericano el caso de Brasil, que posee el doble de población, recursos y por ende sus niveles de corrupción no son menores. No es raro encontrar en los medios de comunicación que los cambios de gabinete que experimentan los gobiernos brasileños obedecen –entre las principales causas- a demandas de corrupción de sus líderes políticos.

⁴⁰ En el año 2009 en Chile, tres consorcios de farmacias se pusieron de acuerdo en secreto para subir el precio de medicamentos de uso generalizado por la población. El escándalo generó el repudio de la población que las bautizó como las “farmafias”. Hasta el momento no hay personas encarceladas, pero de manera completamente desigual se han detenido en los últimos tiempos a jóvenes que demandando su derecho a la educación han protestado en la vía pública y se les pretende aplicar la ley de seguridad interior del Estado, que penaliza acciones de protesta ciudadana (herencia legal de la dictadura de Pinochet por supuesto). Decenas de detenidos para una protesta ciudadana, ninguna persona enjuiciada para quienes ponen la vida de las personas sujetas a la ganancia oligopólica. La crítica de Marx en estos casos adquiere dimensiones de irrefutabilidad popperiana.

En el caso que se estudia lo perverso de este fenómeno es que disocian signos, significados y prácticas, que para el interaccionismo simbólico actúan como un todo más o menos coherente vehiculizado por el lenguaje verbal. La corrupción desmonta dicha unidad, porque por un lado se dice algo en torno a la acción estatal, pero en los hechos se hace otra cosa; por tanto el signo de la transparencia es despedazado por la acción social misma que remite a otra forma de socialización.

Ejemplos de corrupción hay millones: desde la asignación irregular de subsidios en una política focalizada, pasando por la negación de una prestación universal, hasta la negociación distorsionada de símbolos que generan posiciones de poder no sólo material, sino que altamente simbólico.

Las reformas para enfrentar este flagelo han sido diversas pero se han mostrado incapaces por el simple y dramático hecho de que la desigualdad estructural es la madre de los tres hechos mencionados anteriormente y mientras no se enfrente desde el Estado la flagrante y evidente condición desigual de la región, las reformas serán estériles; más aún cuando existen otros fenómenos que violan sistemáticamente los derechos de las personas (trata de personas, explotación sexual de niños/as, esclavitud, lavado de dinero, entre otros) que se fusionan a la corrupción y son vehiculizadas a través de esta práctica.

3.4 ¿Y el Trabajo Social de Derechos?

La propuesta conceptual formulada anteriormente se inserta de lleno en el Enfoque de Derechos en Política Pública, porque es al interior de las políticas públicas donde el Trabajo Social en la región se ha ido configurando principal aunque no exclusivamente.

Lo que interesa aclarar es que un Trabajo Social de Derechos se conecta dentro del paradigma de los Derechos Universales y se expresa a través de las políticas públicas, porque como ya se ha mencionado, es el Estado y no el mercado el llamado y compelido a materializar los DDHH. La propuesta teórica por tanto no sólo se encuentra tensionada por los problemas reseñados en el capítulo segundo, sino que se le agregan las dificultades en torno a las luchas de significados en torno a la forma que debe adoptar y operar la política pública, amén de las tres dificultades sociopolíticas que tensionan el quehacer de los estados latinoamericanos.

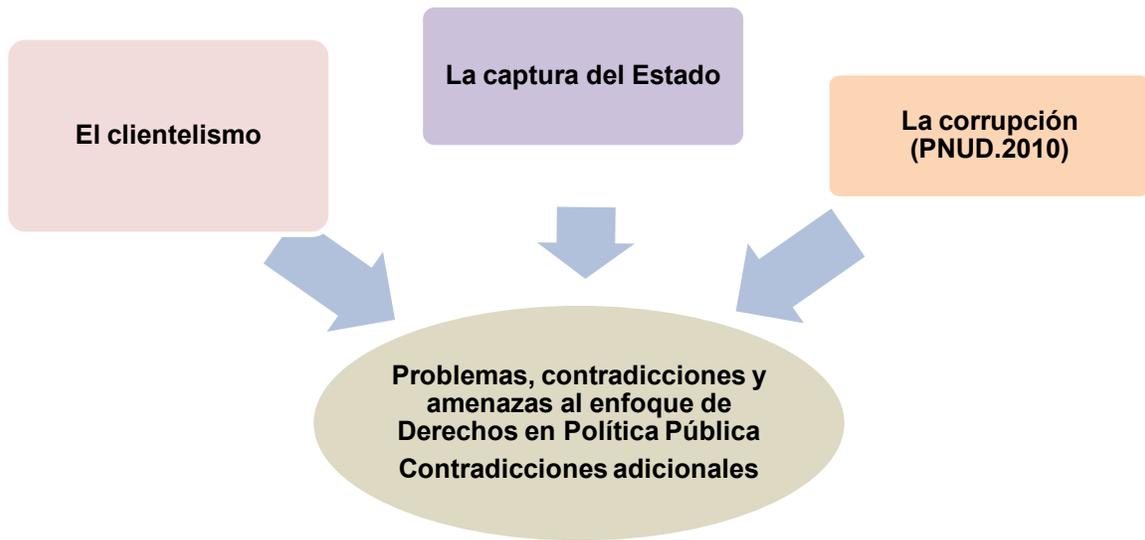
En el ámbito privado, la propuesta del Trabajo Social de Derechos puede plantearse como una opción pero no como una obligación. Es en el área de la acción estatal donde esta propuesta está sujeta a los permanentes embates de significado a su recreación e incluso a su invisibilización; porque si ya se ha minimizado la universalidad como símbolo signifiante, nada puede hacer pensar

que con la conceptualización planteada no ocurra lo mismo, toda vez que es un planteamiento embrionario surgido con ocasión del trabajo de investigación de la presente tesis y cuya aplicación se ve atravesada por la enorme cantidad de desafíos y contradicciones que se ha intentado exponer en el presente marco teórico.

Sin embargo, la profesión del Trabajo Social ha tenido en sus momentos de crisis sus mayores aportes. Se asiste a la violación cotidiana de los DDHH, México es sólo un ejemplo gigantesco de una realidad planetaria, pero la profesión nunca le ha dado las espaldas a la realidad empírica pero tampoco se ha quedado atónita ante ella. Si hay algo que la disciplina tiene como su sello identificador, su talón de Aquiles pero su mayor fortaleza es que no renuncia a la utopía, entendida en el sentido de Bustelo “La utopía se construye a partir de la realidad pero no es prisionera de la misma. Así, la actitud utópica no acepta los límites de la realidad porque es casualmente lo que se trata de cambiar” (Kumar, 1991 citado por Bustelo. 2000, p. 245)

Es así como el Trabajo Social de Derechos se inscribe en una forma de pensar diferente develando “el carácter histórico de toda construcción social, recuperando lo político como potencialidad para construir nuevas significaciones y sentidos” (Bustelo. 2000, p.7). Lo que se plantea es un símbolo significativo distinto ¿Cómo materializarlo desde el Trabajo Social?: resignificando y adoptando una nueva forma de hablar y de significar a los otros y al yo individual⁴¹.

⁴¹ La propuesta de Trabajo Social de Derechos requiere un cambio de lenguaje y la erradicación de términos que no significan al otro/a como un igual.



Cuadro 5. Significados adversos y adicionales al Enfoque de Derechos en Política Pública. 2011.
Alarcón Muñoz, David.

Capítulo 4. Adultos Mayores: La construcción simbólica de un concepto. ¿De la caridad a los derechos?

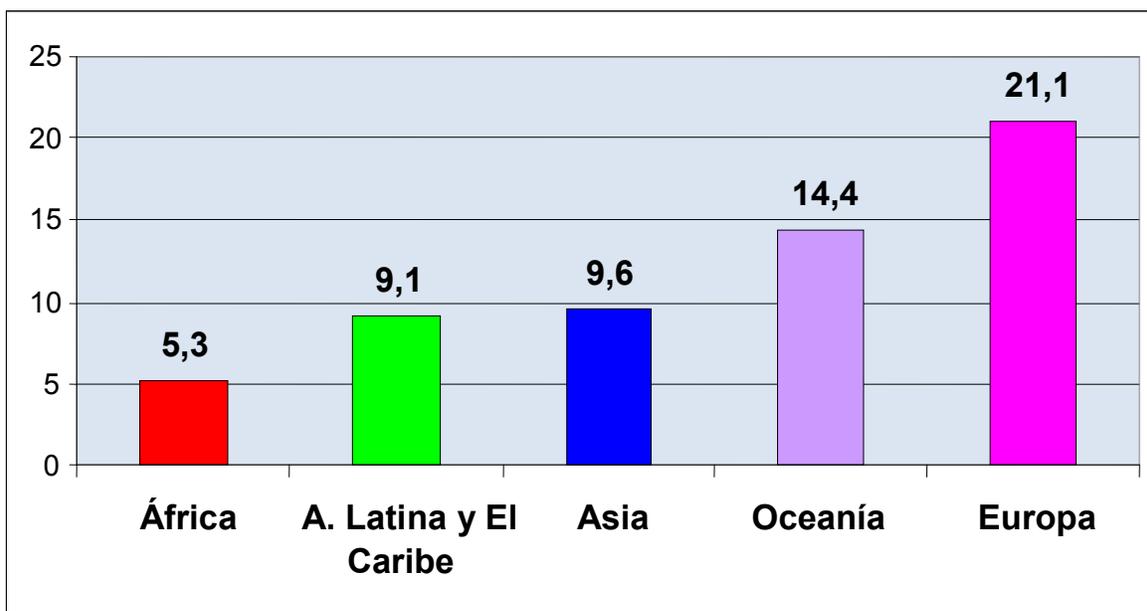
Capítulo 4. Adultos Mayores: La construcción simbólica de un concepto. ¿De la caridad a los derechos?

4.1 Situación General del Envejecimiento.

Actualmente en el mundo existen aproximadamente 7.000 millones de habitantes. Para el año 2050 se prevé que habrá 9.000 millones de personas en el planeta. Al respecto, el envejecimiento de la población es un fenómeno que carece de precedentes y que se profundizará en el tiempo. En el 2007 el 10,7% de la población mundial tenía sesenta años o más. Para el año 2050 se pronostica que existirán 2.000 millones de personas mayores de 60 años, es decir el 21,7% de la población mundial (SENAMA. 2009).

Gráfico 1. Porcentaje de envejecimiento por continentes en el año 2007. Fuente: Mónica Roque. "Situación general de los adultos mayores". Presentación manejada internamente por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Santiago de Chile. 05.11.2009

Personas de 60 años y más en el 2007.

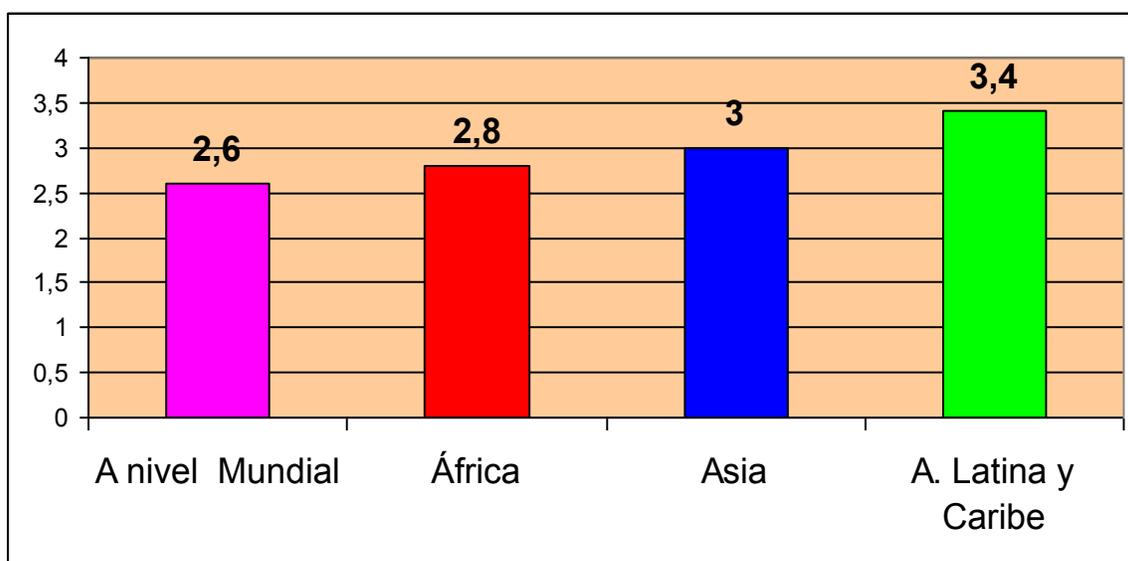


En América Latina y el Caribe se está produciendo un paulatino pero inexorable envejecimiento de la población y constituye un proceso generalizado, pues todos los países de la región se van convirtiendo, a distinto ritmo, en sociedades más envejecidas. Como es de prever, una transformación demográfica de este carácter tendrá profundas repercusiones en la sociedad y en ámbitos específicos de las políticas públicas como la cohesión social, los derechos humanos y el papel del Estado (CEPAL. 2007).

Los datos generales de envejecimiento poblacional nos indican que América Latina y El Caribe es la región que más rápidamente se ha ido transformando en términos poblacionales, tal como lo señala el gráfico siguiente:

Gráfico 2. Tasa de envejecimiento mundial en el año 2007. Fuente Mónica Roque. “Situación general de los adultos mayores”. Presentación manejada internamente por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Santiago de Chile. 05.11.2009

Tasa de crecimiento de la población mayor de 60 años



“Dos características de este fenómeno despiertan gran preocupación: en primer lugar, el envejecimiento ha sido más rápido que el registrado históricamente en los países denominados desarrollados. En segundo lugar, se da en un contexto caracterizado por una alta incidencia de pobreza, una persistente desigualdad, un escaso desarrollo institucional, una baja cobertura y calidad de los sistemas de protección social y una sobrecargada institución familiar que, junto con hacerse cargo de atender las necesidades de las personas de edad avanzada, se está haciendo responsable de los vacíos derivados de la exigua presencia de otras instituciones sociales como dispositivos de protección y de cohesión” (CEPAL. 2007, p.1).

Para afrontar los desafíos del envejecimiento los países están avanzando en la creación y desarrollo de legislaciones, políticas y programas para mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor.

4.2 Situación general de los adultos mayores en México.

4.2.1 Situación demográfica.

La población en México está envejeciendo en términos relativos y absolutos, es decir, su incremento real en el conjunto nacional ha ido creciendo. Según la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), el país se encuentra dentro de las categorías de país con un “envejecimiento incipiente” y “envejecimiento moderado” (CEPAL. 2007).

Para conceptualizar el estado del problema la CEPAL ha establecido cuatro tipologías de países respecto de su conformación demográfica, puesto que los estudios indican que este fenómeno es claramente heterogéneo en la región. Así se tiene:

- a) **Países con un envejecimiento incipiente:** Aquellos que tienen niveles relativamente altos de fecundidad –más de 3.3 hijos por mujer- y un índice de envejecimiento inferior a 17 personas mayores por 100 menores de 15 años.
- b) **Países con un envejecimiento moderado:** Aquellos que tienen tasas de fecundidad más bajas (entre 3 y 2.3 hijos por mujer) y un índice de envejecimiento que oscila entre 19.8% y el 31.9%.
- c) **Países con un envejecimiento moderadamente avanzado:** Aquellos que tienen tasas de fecundidad que fluctúan entre 2.5 y 1.7 hijos por mujer y un índice de envejecimiento que oscila entre 51 y 32.8 personas mayores por 100 menores de 15 años.
- d) **Países con un envejecimiento avanzado:** Aquellos que tienen los menores índices de fecundidad e índices de envejecimiento que superan el 65% (CEPAL. 2007, p.17).

Como ya se señaló, México cuenta con elementos de las categorías a y b dado que sus indicadores generales (tasas de fecundidad y el índice de envejecimiento) se encuentran dentro de esos rangos según la última información estadística. En el año 1999, según resultados censales, se estimaba que la fecundidad era de alrededor de 2.9 hijos por mujer. En torno al índice de envejecimiento, para el año

2000 existían casi 6.9 millones de personas mayores de 60 años equivalente a un 7,2% de la población total (INEGI. 2005).

La mayor cantidad de personas adultas mayores no sólo es en términos numéricos, también va aparejado de una serie de múltiples manifestaciones sociales que permite señalar que los adultos mayores en México **constituyen un problema social**⁴², puesto que:

- a) Están experimentando un progresivo e inexorable crecimiento absoluto y relativo en todo el territorio de la Federación. Si bien este crecimiento tiene variaciones interestatales, la dinámica general indica que México está envejeciendo y que el Estado no ha podido dar cobertura a la multiplicidad de situaciones problemas que actualmente enfrentan.
- b) Entre las principales problemáticas que este grupo enfrenta se encuentran la baja cobertura en salud y en derechohabiencia al sistema de seguridad social; su permanencia en forma desigual y carencial en el mercado formal e informal del trabajo, sus exiguos ingresos, sus bajos niveles de alfabetismo y escolaridad. Todo ello invita a reflexionar que en México se viven más años pero no se están viviendo mejor esos años; al contrario, las condiciones materiales de existencia contribuyen a reforzar el estereotipo de que llegar a esta etapa de la vida es algo indeseable
- c) Las diferencias entre hombres y mujeres adultas mayores resulta irrefutable, confirmando la postura de género y de grupos que defienden los derechos de las mujeres, puesto que ser “vieja” y mujer trae aparejadas desigualdades que afectan concretamente la vida de miles de mujeres adultas mayores mexicanas.
- d) De igual manera los procesos de urbanización de los últimos cincuenta años demuestran que el modelo de desarrollo ha generado graves desigualdades entre las áreas urbanas y las rurales. En esta última, la promesa del progreso para los AM sigue siendo una ilusión que no ha podido ser materializada.

⁴² Un problema social es un símbolo significativo que la sociedad reconoce como una situación que requiere una intervención pública o privada, porque la existencia de tal situación amenaza la colaboración, la evolución y la integración de las instituciones (conjunto de personalidades que acuerdan un conjunto de actitudes y símbolos significantes) que la conforman. Definición del investigador sobre la base de la teoría madre que comanda el estudio.

- e) Respecto de los AM indígenas, la exclusión social se mantiene en forma sistemática, reproduciendo el triste proceso colonizador y siendo reforzado con procesos de invisibilización constantes. A la luz de datos actuales, este grupo se encuentra dentro de los más desprotegidos siendo un llamado de alerta a las instituciones del Estado mexicano, el cual señala en su carta fundamental la importancia de estas personas y en la práctica se evidencia lo contrario⁴³.

4.3 Un golpe de timón: hacia la mirada comprensiva del fenómeno. O las trampas apriorísticas de conceptos generalmente incuestionados.

Los contenidos presentados previamente obedecen a un intención explícita del investigador: la gran mayoría de textos consultados parten apriorísticamente de supuestos no menores: el supuesto del nombre, el de la edad y el supuesto de que las y los AM constituyen un problema social. Sin embargo, no es la línea de análisis cuantitativo la que interesa presentar, sino que hacer un *esfuerzo de develación* ante bases conceptuales que constituyen ejes frecuentemente incuestionados en torno a la temática. Se podría hacer una ingente cantidad de cuadros, tasas, indicadores detallados que ya están confeccionados y que es posible consultar con relativa facilidad. Esa no es la mirada de este apartado, sino que se busca exponer críticamente algunas observaciones en torno a la naturalización e incluso la reificación del fenómeno de los AM en primer lugar, así como exponer las principales confrontaciones discursivas que se dan al interior del concepto.

⁴³ Existe una gran cantidad de textos actuales que de manera cuantitativa exponen el fenómeno en cuestión. Las aseveraciones emitidas se basan sobre la lectura y análisis del investigador en torno a la publicación denominada “Los Adultos Mayores en México” Perfil Sociodemográfico al inicio del siglo XXI. Edición 2005. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI. México DF. México.

Como se indica, no es la perspectiva cuantitativa la que interesa plantear, bastantes textos ya existen al respecto y la mayoría de las investigaciones consultadas centran su análisis en dicha perspectiva, por lo que no llama la atención del investigador repetir mecánicamente una serie de datos que son de dominio público y que se encuentran suficientemente tratados por todos quienes se han adentrado en la problemática.

4.3.1 Una mirada diferente del fenómeno y breve reflexión de tres signos fundamentales: el nombre, la edad y la categoría de “problema social” de la vejez.

4.3.1.1 Ni demonios ni santos/as: el nombre.

Navegar teóricamente en el estado del arte es –de plano- introducirse a universos de significados donde perspectivas aparentemente complementarias dialogan entre sí en torno al nombre de las y los adultos mayores. Sin embargo, una mirada más atenta permite señalar que existe una soterrada lucha de significados que se encuentra en el seno de la denominada gerontología social, lo que cuestiona abiertamente la perspectiva interdisciplinaria de la reciente “ciencia”; porque las miradas que a duras penas intenta contener en su seno esta disciplina se disputan la primacía de los significados que elaboran. Hablar de los “viejos” es abrir una caja de Pandora en que cada área del conocimiento reclama para sí la hegemonía de su perspectiva, por lo que la medicina, la antropología, la sociología, la demografía, la economía, por nombrar algunas, significan desde su particular corpus autárquico que entienden por adultos mayores.

Es por tanto una labor conceptualmente titánica tratar de aglutinar y menos aún conciliar matrices interpretativas que parten desde su autosuficiencia teórica, por lo que un obstáculo casi insalvable para el estudio de la vejez en forma “total” está dado porque cada especialización interpreta en forma unilateral el fenómeno. Y qué decir del Trabajo Social, como disciplina subsidiaria de las otras ciencias sociales. En el caso de esta tesis, el estado del arte confunde más que aclara, porque existen tantos conceptos que dan para un trabajo único en su tipo: navegar en las contradicciones de significados que el fenómeno posee actualmente⁴⁴. Pero un consuelo teórico es posible de plantear: ninguna de las teorías existentes en la actualidad es capaz por sí sola de explicar completamente el proceso de envejecimiento, como tampoco es posible comprender o explicar la realidad (según el prisma epistemológico) a través de una sola teoría como la que se utiliza en este trabajo, a su vez que la misma dicotomía que es posible encontrar en los debates entre las polémicas de individuo y sociedad se reproducen en el campo de las teorías que intentan explicar el fenómeno del envejecimiento.

⁴⁴ Ancianidad, tercera edad, cuarta edad, senilidad, adulto mayor, personas mayores, jubilados, jóvenes de la tercera edad, añoso, geronte, viejo, senecto, abuelo, abuelito; son sólo algunos de la ingente cantidad de signos utilizados tanto a nivel teórico como cotidiano; lo que lleva a preguntar ¿se habla del mismo fenómeno (la vejez) o de varios signos superpuestos (las vejeces)? Sin embargo, la advertencia del Areopagita respecto a que “no existe ciencia de lo particular” obliga al investigador a efectuar un esfuerzo teórico mayor al de los capítulos anteriores: la búsqueda de síntesis generalizadoras para la comprensión del fenómeno en estudio.

En primer lugar, interesa posicionarse críticamente en torno al nombre que se utiliza para referirse a las personas de edad y ya de partida se puede encontrar en este punto que no hay acuerdo en la actualidad; porque algunos plantean que la totalidad de los términos utilizados constituyen eufemismos“...de allí los eufemismos, el distanciamiento de las personas viejas, sustituyendo su denominación por la de *personas mayores*, como probándonos otro traje porque este no nos gusta para nosotros para el futuro” (Ludi. 2005, p.28). En este caso, se opta por la palabra “viejo/a” para referirse a los sujetos que permean la investigación citada. Sin embargo, la afirmación anterior tiene su base en la frase de Rosa de Luxemburgo quien afirma que “el primer gesto revolucionario es nombrar a las cosas por su nombre”. El problema es que **el nombre de algo** está atravesado por las condiciones históricas en las cuales el signo se pronuncia; por lo que hablar de *personas adultas mayores* o *personas mayores* en el lenguaje de los derechos que esta tesis adhiere no supone un eufemismo, como tampoco lo es el término “personas con discapacidad”; puesto que dichos conceptos intentan conjurar simbólicamente todos los significados desiguales que otros términos contienen en su seno.⁴⁵ Desde otro enfoque, interesa desmitificar algunos presupuestos en torno al ser adulto mayor. En algunas culturas antiguas la presencia del adulto mayor era fundamental, tal como lo señala García:

“Es importante el significado mítico-divino que se le concedió al ser humano. Pero lo fundamental de dicha significación estriba en que ese ser humano, habitante de los confines, creación que se asemeja a su creador, **fue** representada por el Abuntu “hungan, anciano sacerdote para los bantúes; Ra, en Egipto, anciano de los confines; Huehuetéotl, anciano y señor del fuego para los aztecas; Kínhm anciano y señor del tiempo para los mayas; Wiracocha, anciano y señor de los sueños y del tiempo para los incas. El anciano **fue** una especie de representante de la personalidad humana ante los dioses y, sin miedo y error, fue deificado y con él la persona humana” (García.2003, p.259. Destacado del investigador).

Esta importante labor simbólica de las personas mayores en la antigüedad se encuentra invertida en la actualidad por otros símbolos significantes que le son contrarios. Pero considerar la idealización de los mayores es un riesgo que también es posible de cometer, baste para ello el estudio de tres conceptos tradicionales “El término *anciano* se deriva de la voz egipcia *An*, que significa “manifestación divina”... y de la voz *Heh* que significa “suma de años”. Por tanto, *an-heh* significa “portador de los años”, es decir, el viejo o el anciano portador del tiempo: *es el ser del tiempo*” (García. 2003, p.45).

⁴⁵ Las palabras nunca han sido neutras, representan la realidad pese a no ser ella, por eso que resulta fundamental considerar esta advertencia desde el principio, poniendo especial cuidado y vigilancia epistemológica sobre quién dice qué, cómo lo dice, desde dónde lo dice y sobre todo **para qué** lo dice; y la relación de estos enfoques con las perspectivas de igualdad y dignidad que contiene el paradigma de los Derechos Universales, el que curiosamente se ha transformado en la “viga maestra” del presente trabajo.

Una reflexión de esta perspectiva del antiguo Egipto puede ser contrastada con la visión griega del Tiempo y con la concepción –también contradictoria- que se da entre dos insignes filósofos: Platón y Aristóteles. Para el primero la vejez no es algo negativo sino supone la culminación de las virtudes, para el segundo esta etapa de la vida es sinónimo de corrupción y muerte⁴⁶.

Otro término usado es *senecto* en la que “terminológicamente la palabra *senectud* proviene del latín *senectus*, que a su vez deriva de *senatus* (Senado)” (García. 2003, p.176), aludiendo claramente al principal órgano político social de la república romana hasta la instauración del imperio. Ante la idealización del signo sólo un comentario: no hay que olvidar que un conjunto de senadores, es decir senectos, fueron los que propinaron más de cincuenta puñaladas a Julio César (una por cada senador homicida) en una sesión del Senado, en contubernio con el sobrino de la víctima - Brutus- y sus rivales –también viejos- Casio y Casca.

El tercer signo es vejez “etimológicamente, “vejez” –derivado de “viejo”- procede del latín *veclus*, *vetulusm*, que, a su vez, viene definido por “la persona de mucha edad”. Así que todos estos fenómenos (viejo, vejez y envejecimiento), en principio, hacen referencia a una condición temporal y, concretamente, a una forma de tener en cuenta el tiempo y la consecuencia del tiempo en el individuo, es decir, a la edad” (Fernandez-Ballesteros.2000, p.38).

Si se pone énfasis en las consecuencias del tiempo en los individuos mayores, se puede contrastar a través de infinidad de ejemplos que el tiempo y su devenir – por sí solos- no traen la prudencia y la sabiduría a las personas que las experimentan: fueron unos viejos quienes acusaron falsamente a Susana y el joven Daniel fue quien los descubrió (Daniel. 13:1-64.). Es un anciano –Nicodemo- quien va en la noche ante el joven Jesús y este le revela significados revolucionarios para su tiempo y el Mesías le pregunta ¿y tú que eres maestro de Israel no sabes estas cosas? (Juan 3. 1-21)⁴⁷.

Siguiendo la línea interpretativa anterior, una diferencia conceptual entre “viejo/a” y “anciano/a” no es menor “Viejo se refiere a la edad biológica; anciano a atribuciones humanas (dignidad, sabiduría, sensatez)” (García.2003, p.26). En consecuencia la homologación de ambos términos no procede: viejos son quienes acusan falsamente a Susana, Nicodemo –en cambio- es un anciano, un hombre

⁴⁶ Si se ajusta imaginativamente la perspectiva, se pueden hacer algunas elucubraciones. Para los griegos en el principio era Gea (la Tierra) y Caos (la nada). Como los griegos jamás admitieron que de la nada pudiese salir algo, por ser la “nada” la negación misma de todo elemento, Gea concibe a Cronos (el Tiempo). De la unión de Gea y Cronos surgen los Titanes, y el padre Tiempo se *comía a sus hijos*. Una analogía no menor es posible encontrar en el “manco de Lepanto” (Cervantes) para quien el tiempo es el “devorador y consumidor de todas las cosas”. ¿No será esta última visión y no la egipcia una clave de significado para explicar una de las vertientes del viejismo?.

⁴⁷ La forma de citar esta información es la oficialmente reconocida para citar la Biblia.

sabio que sobrecogido por el Misterio acude a saber más, quiere saber más, actitud propia de quienes tienen una ancianidad intelectual, no lujuria conceptual como acertadamente lo señala Naranjo (2000). Así como “un científico no es necesariamente un hombre sabio. Porque sabio no es el que aplica teorías sino enseñanzas sacadas de experiencias vividas...” (Villorio citado por García. 2003, p.54)⁴⁸.

4.3.1.2 Un concepto para nada inocente: la edad.

Sin duda que una de las sorpresas más notables del presente trabajo es que la casi totalidad de los documentos consultados –incluyendo las declaraciones de la ONU estudiadas en el análisis formal- parten de un supuesto apriorístico incuestionado: la afirmación explícita de que se es adulto mayor desde los 60 años. Si bien es entendible que para razones eminentemente prácticas de las políticas públicas ello pueda operar ello no justifica reflexivamente el porqué dicha arbitrariedad conceptual.

En una lúcida reflexión, Remi Lenoir da pistas para entender dicho ocultamiento, al afirmar “La misma noción de edad, la que expresamos en número de años, es en efecto el producto de una práctica social determinada... sin designar por ello grupos sociales definidos en estos términos” (Lenoir. 1993, p. 63). Es decir, la edad es una invención del ser humano, como la pobreza lo es de la civilización, por tanto es fruto de la socialización de los seres humanos y surge como el resultado –en este caso velando la violencia que contiene- de las luchas de significado que se dan entre diferentes grupos sociales, quienes aspiran a controlar el monopolio simbólico en una sociedad específica, o también el resultado de las luchas de generaciones por la apropiación de la plusvalía o de los medios de producción material y simbólicos con que cuenta una comunidad nacional o supranacional (en este último caso la Organización de las Naciones Unidas).

Es por lo anterior que se han omitido intencionalmente todas aquellas informaciones que dan cuenta de tasas de natalidad, mortalidad y las ya consabidas pirámides poblacionales que en sí mismas no pueden –no es su naturaleza epistemológica- dar cuenta de la complejidad del fenómeno del envejecimiento poblacional, que si bien es una realidad demográfica aceptada en forma generalizada por los “expertos”, oculta una serie de conflictos en los cuales la ideología, la reificación, el poder de nombrar y categorizar se encuentran como

⁴⁸ Resulta interesante significar esta consideración distintiva al interior de la mejor universidad de Iberoamérica, porque ser “doctor/a” en una disciplina cualquiera no asegura el respeto por los Derechos Universales, ni la capacidad de escucha, ni el contacto con los sectores excluidos, ni mucho menos la sabiduría. Como tampoco el grado de maestro en Trabajo Social no asegura por sí mismo una significación igualitaria de los otros por parte de quien ostenta dicha nominalización.

la savia que nutre la separación estadística. Es por ello que para entender *comprensivamente* el fenómeno en estudio es pertinente la observación de que “Las pirámides de edades nos dan una idea tan esquemática y tan pobre como las pirámides de Egipto nos revelan el destino de las multitudes humanas que tuvieron las tareas de construirlas” (Halbawachs.1935. Citado por Lenoir.1993, p.64)⁴⁹.

Lo que habría de considerarse es que en el caso particular de México (pero no por ello no extrapolable a otras realidades latinoamericanas) es que “el criterio de 60 años como entrada a la vejez o edad de jubilación han tenido no sólo un grado de convención y ambigüedad, sino que con frecuencia también ha sido respuesta de conveniencia sindical o política” (Ham.2003, pág.82), situación a la que no escapan otros sectores sociales⁵⁰.

4.3.1.3 El envejecimiento ¿problema social?.

El tercer mito conceptual es cuando se señala –sin ningún tipo de sospecha- que las y los AM constituyen un problema social. Es más, al comienzo de este capítulo se afirma dicho estatus y se argumenta en tal sentido. Pero lo que interesa plantear es que un problema social no se construye solo y que el concepto de vejez está indisolublemente asociado a la elaboración de signos que con el paso del tiempo han contribuido a transformar una situación real en una representación social, abstrayendo un fenómeno a niveles tales que los mismos AM lo heteronomizan e incluso lo reifican.

Para que la vejez sea considerada un problema social ha pasado por un cuidadoso proceso de nominalización “... esta noción (la vejez como problema social), que hoy se ha vuelto tan evidente, ha sido no obstante el producto de todo

⁴⁹ Los gráficos presentados en el principio están impregnados de la perspectiva citada. Sirven para posicionar la mira, pero no para profundizarla. Con lo anterior no se está en absoluto invalidando la perspectiva cuantitativa, porque en el transcurso de la maestría en Trabajo Social ha sido posible entender que ambas perspectivas son dimensiones complementarias del estudio de la realidad y no perspectivas maniqueas e irreconciliables.

⁵⁰ Respecto de la premisa incuestionada de la edad se tienen variados ejemplos en México: obligación y derecho constitucional de ingresar a la escuela primaria de los niños de 6 años de edad; prohibición del trabajo a menores de 16 años salvo autorización de la autoridad competente; 18 años para que hombres y mujeres adquieran el título de ciudadanos; 18 años para los hombres ingresen al servicio militar, entre otros. Es más, existen realidades impactantes en las cuales la edad se transforma en el signo fundamental para definir si los Derechos Universales pueden ser aplicados. En esta reflexión puede aparecer otra amenaza a la universalidad y progresividad de los DDHH, cuando por ejemplo se violan los Derechos de los niños y niñas (reconocidos constitucionalmente como sujetos de derechos) y se les aplican sanciones penales de adultos. Y el tema se complejiza y adquiere una significación dramática cuando la realidad muestra a diversos niños sicarios que cometen crímenes gravísimos y siguen siendo –en la lógica de derechos- niños.

un “trabajo social” conducente a crear y difundir una nueva categoría de percepción del mundo social” (Lenoir.1993, p.60. Paréntesis del investigador) y en dicho proceso de transformación de lo social a través de permanentes re-simbolizaciones; han tenido protagonismo invisible al menos tres elementos: un sector de agentes validados socialmente como “expertos” que se han ido agrupando en la nueva ciencia de la gerontología (para que el signo se transforme en símbolo significativo en la actualidad ha recurrido a la poderosa e incuestionada cientificidad); un proceso de reconocimiento simbólico llevado a cabo esencialmente por dichos expertos, y finalmente la legitimación social de ese signo que convierte en símbolo significativo una categoría que antes no lo era (Lenoir.1993). Es decir, el concepto de envejecimiento y por ende las y los “viejos”, no han sido puestos en la escena pública porque sí, detrás de considerarlos como tarea prioritaria y como meta “una sociedad para todas las edades” (ONU.2002) se encuentra todo un entramado de significados que –al analizarlos en breve- revelan una confrontación teórica feroz, aunque estratégicamente solapada.

4.4 Vejez, polifonía conceptual y Derechos Universales: algunos símbolos significantes dominantes y contradictorios.

Ya se planteó que una reflexión en torno al estado del arte permite afirmar que hay una progresiva explosión semántica en torno a la comprensión del fenómeno en estudio: todas las disciplinas de las ciencias sociales –en mayor o menor grado- hacen su aporte propio a la comprensión de la vejez y del proceso de envejecimiento “Usura “biológica” para los médicos, edad “cronológica” para los demógrafos, ausencia de “papeles sociales” para los sociólogos” (Lenoir. 1993, p. 96). Sin embargo, la ingente cantidad de definiciones no necesariamente aclaran perspectivas, sino que puede tener peligrosos visos de confusión, sobre todo cuando se intenta develar las contradicciones que operan al interior del concepto. Para efectos de esta investigación se expondrán tres perspectivas dominantes y contradictorias: el viejismo y su correlato biológico; la perspectiva de la vulnerabilidad y finalmente la perspectiva de derechos para las persona de edad.

4.4.1 La negación de la igualdad: el viejismo y el enfoque biológico que lo sustenta.

La historia de la gerontología demuestra que la ciencia médica ha sido la primera en conceptualizar el fenómeno de la vejez (que es individual) y el proceso de envejecimiento (que es social)⁵¹. Sin embargo, cuando se leen diversos análisis de esta perspectiva el foco de la mirada está puesto en que el deterioro (la corrupción aristotélica) está en el meollo del signo, al plantear abiertamente que ser viejo es ser alguien en deterioro “la senescencia es definida como la progresiva pérdida de estabilidad de los sistemas biológicos, la cual incrementa las probabilidades de fallos del sistema” (Fernández-Ballesteros. 2000, p. 41).

Lo que habría que refutar a la perspectiva médica, es que su mirada y significados descansan en una premisa ontológicamente cuestionable: la concepción que utópicamente permea su visión del envejecimiento en particular y de la salud en general, donde se anida la quimérica ilusión de descartar el dolor, la enfermedad y la muerte de la vida humana, tal como lo señala Iván Illich (1975). Es decir, que con su ideología de “un estado de **completo** bienestar, mental y social; y no solamente la ausencia de enfermedad” (que es la misión de la Organización Mundial de la Salud) se intenta explicar con un símbolo significativo *distorsionado* una realidad que en todas las culturas antiguas era dado por un hecho: que la vida humana es finita, mensurable, limitada y que tanto el dolor como la muerte son consecuencias insoslayables de la naturaleza humana. Es más la batalla contra la muerte y el envejecimiento son perspectivas claramente antinaturales, sobre todo la posibilidad de derrotar la finitud humana “muchos médicos árabes y judíos negaban de plano ese poder (el de “prolongar” la vida ante la muerte) y declaraban que semejante intento de obstaculizar el orden de la naturaleza era blasfemo” (Illich.1975, p.171).

No obstante lo anterior, el significado médico del fenómeno en estudio ha generado una serie de consecuencias claramente opuestas al enfoque de derechos y que son cotidianas en diversas realidades de adultos mayores: desde la introyección en las personas de edad sobre la concepción de que ser viejo es *lo mismo* que estar enfermo (que se traduce en la relación número de enfermedades por número de medicamentos y con ello de la dependencia de la industria farmacéutica) hasta la negación de la dignidad propia. Para que este fenómeno se haya generado han concurrido diversos factores que no es posible expresar en su totalidad, pero la evidencia médica arrojada en diversos estudios permite afirmar que

⁵¹ Aquí se hace una distinción entre viejo y envejecimiento; que es posible analogizar con la relación entre el yo y el mí de la teoría madre que orienta las reflexiones de este trabajo. Es más, existe una mutua dependencia e influencia entre la perspectiva individual que la psicología estudia, la social que asume la sociología y la relación dialéctica entre ambos que opera en el campo de la psicología social y obviamente al interior del Trabajo Social contemporáneo.

“En otras palabras, los gerontólogos y geriatras que se ocupan de un tipo de vejez, la vejez necesitada...tienden a **generalizar indebidamente** los atributos de la población atendida a la vejez normal o, en otros términos, a todos los viejos, asumiendo que todos ellos padecen las anomalías de los atendidos” (Fernández-Ballesteros.2000, p.43. Destacado del investigador)⁵².

El abuso de la generalización como operación básica del pensamiento y creación del conocimiento aquí demuestra claramente que *los símbolos significantes contribuyen a crear realidades*, proponiendo una perspectiva unilateral del tema que se analiza. Esta perspectiva se ha asociado por ejemplo a estudios de la psicología, donde aparece la teoría del aislamiento de las personas de edad como una característica *definitoria* de esta etapa. Si a lo anterior se le agrega el hecho irrefutable en términos económicos (en el México actual) en torno a los exiguos y muchas veces inexistentes ingresos económicos –la pérdida del poder adquisitivo para los economistas-; sumado a estudios psiquiátricos que enfatizan la pérdida de capacidades cognitivas en *todos* los AM; no es raro entonces que se produzca una alianza conceptual que arroja un símbolo significativo dominante en los signos actuales “físicamente disminuido, mentalmente deficitario, económicamente dependiente, socialmente aislado y con una disminución del status social” (Fernández-Ballesteros. 2000, p.234).

Esta imbricación de significados da origen a lo que actualmente se conoce como el **viejismo**, la que sin duda es la perspectiva más refractaria a la mirada de los Derechos Universales

“El prejuicio de un grupo contra otro, se aplica principalmente al prejuicio de la gente joven hacia la gente vieja. Subyace en el viejismo el espantoso miedo y pavor a envejecer, y por lo tanto el deseo de distanciarnos de las personas mayores que constituyen un retrato posible de nosotros mismos en el futuro. Vemos a los jóvenes temiendo envejecer y a los viejos envidiando la juventud. El viejismo no sólo disminuye la condición de las personas mayores, sino la de todas las personas en su conjunto” (Butler. 1970. Citado por Ludi. 2005, p.27).

El viejismo se ha difundido de diversas formas en la cultura, al respecto García⁵³ refiere:

⁵² “La simple multiplicación de un fenómeno, cuya existencia se comprueba en el individuo, no basta para convertirlo en sociológico o de psicología social, aunque esta confusión de una igualdad numérica muy frecuente con una dependencia dinámica y funcional, sea una forma mental muy extendida”. Georg Simmel, “Sociología. Estudios sobre las formas de socialización”. Alianza Editorial S.A. España. Año 1986. Tomos I y II. Págs. 590-591.

⁵³ Para contar con una perspectiva filosófica del fenómeno de la vejez y el envejecimiento se recomienda la lectura del notable libro de José Carlos García Ramírez titulado “La vejez: el grito de los olvidados” Manufactura A.C. Editorial Plaza y Valdés. Año 2003. Primera edición. México DF. Este texto arroja claves interpretativas novedosas y teóricamente sólidas para efectuar el necesario **cambio de mirada** que ontológicamente exige el paradigma de los DDHH.

“La industria cosmética, por ejemplo, elabora frases comerciales verdaderamente insultantes contra la dignidad del anciano, como: “detener el tiempo”, “no más arrugas”, “no más rostros avejentados y feos”. Según los expertos en mercadotecnia y cosmetología, el rostro del anciano sirve para dos cosas: como objeto comercial y de lucro y como objeto despreciado; la faz anciana se ve, se comercializa, pero se la desprecia” (García. 2003, p. 279).

Baste la afirmación anterior para entender que el viejismo disminuye, anula e invisibiliza a personas que son iguales a todo el resto de la especie humana. ¿Cómo identificar esta perspectiva en el actuar cotidiano? Nuevamente las palabras dan una poderosa guía interpretativa: “abuelito/a”, “tatita”, “canijo”, “viejito/a” y otros son signos de expresión de esta visión del otro y que, sorprendentemente, *aparecen en las palabras que utilizan las administradoras de los Huehuecallis de la Delegación de Iztapalapa* (ver resultados).

4.4.2 El enfoque de la vulnerabilidad: la ambivalencia al interior de la perspectiva.

Cuando se plantea el concepto de “vulnerabilidad” y “riesgo social” de los AM, se hace referencia a que por su edad estas personas “son más propensas a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en áreas claves para la inserción social” (INEGI. 2005, p.27). Dicha aseveración –formulada por una institución estatal mexicana- es discutible. Para lo anterior es importante descomponer los conceptos que forman el enunciado:

“Son más propensas a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros”

Es de perogrullo señalar que el desarrollo biológico de los AM trae en general el debilitamiento y disminución de diversas funciones corporales y en algunos casos de la actividad cerebral. Esto es algo natural y que en gran medida es uno de los ejes del concepto “viejo (a)”, “adulto mayor” y otros desde la perspectiva biológica reseñada precedentemente. Para ejemplificar: los AM tienen en general un debilitamiento óseo que puede manifestarse en enfermedades como artritis, osteoporosis y/o reumatismo. Ello hace que una caída accidental tenga mayores probabilidades de manifestarse en una fractura o en una lesión de mayor gravedad. Si se plantea la “vulnerabilidad” desde esta perspectiva, es posible aceptarla con menores escrúpulos que cuando se la asocia a otros factores.

Si un adulto mayor es más vulnerable en términos físicos, sólo lo es desde esta mirada; ya que el riesgo de “acción” u “omisión” no proviene de él (ella) sino de **otros (as)**. Aquí el riesgo está en la forma y en el fondo de la relación existente entre la sociedad y los AM. Por tanto, la causalidad no está precisamente radicada en el “ser” viejo (a).

“Tener desempeños deficientes en áreas claves para la inserción social”

¿Quién (es) clasifican el “desempeño deficiente”? ¿De dónde surge este signo funcional?. Cuando se habla de “desempeño deficiente” se alude en forma implícita a que hay un opuesto, una medida que se considera “desempeño eficiente”. Y aquí surge un concepto clave: la eficiencia, que es un símbolo significativo culturalmente instaurado y que tiende a maximizar el uso de los recursos por un lado; así como a racionalizar e instrumentalizar el uso del tiempo, por otro⁵⁴. Lo que es necesario desentrañar es que la eficiencia es definida por otros que no son adultos mayores y por ende asignada a este grupo, contribuyendo a categorizarla y estigmatizarla. Los conceptos ayudan a definir la realidad, pero su contraste está en que también contribuyen a inmovilizarla en el pensamiento, generando un movimiento “que niega el movimiento” y por ende establece –desde el signo mismo- la heteronomía de los sujetos.

En el caso que se presenta las medidas pueden ayudar en términos médicos, para definir niveles de funcionalidad física de cada AM. Pero ampliar esta funcionalidad y transformarla en eficiencia es una maniobra ideológica que refuerza la exclusión y la invisibilización de las personas. Habría que formularse más de una pregunta: ¿Quién dijo que los adultos mayores “deben” tener desempeños eficientes? ¿Eficiencia para qué?. Si se *devela* el término de eficiencia es posible encontrar en su raíz semántica una “creencia” que no es otra cosa que significados ocultos o inconscientes (para quienes manejan la mirada del psicoanálisis) o lo que José Ortega y Gasset magistralmente nombra “contar con una cosa y no pensar en ella” (1980) y esta creencia es que todo ser humano y en específico los adultos mayores, para ser reconocidos, *deben ser productivos*.

Si se incorpora una perspectiva de derechos es posible indicar decir que existe una sociedad (la mexicana) que se ha construido sin pensar en los “viejos (as)” y que ahora –en el momento en que el fenómeno es un problema social- esta sociedad comienza a presentar sus grietas. Los AM son parte de todas las culturas y existen con la humanidad misma, el problema que se enfrenta en la actual sociedad neoliberal globalizada es que “el adulto mayor por el sólo hecho de existir es objeto de exclusión social” (Ortiz, 2003, p. 16) como lo expresa la perspectiva del viejismo.

⁵⁴ Sólo se mencionan algunas características de este concepto propio del capitalismo. No es pertinente desviarse hacia una reflexión que está fuera de los alcances teóricos del presente trabajo.

Pero al interior del símbolo de la vulnerabilidad existe otra perspectiva que si es posible incorporarla con mayor énfasis, dada que su potencia analítica es mayor que la perspectiva médica al incorporar una multidimensionalidad del fenómeno “Grupos vulnerables los integran un número de personas que, por sus propias características y condición, no tienen la capacidad de reaccionar favorablemente ante una situación que las afecta” (CNDH. 1999, p.34). Una mirada de carácter más estructural en este caso permite mirar a las personas mayores desde otro prisma; pero considerando –desde el principio- que estas personas no es que no tengan la capacidad para significar su proceso vital. Lo que sucede es que su elaboración de significados se encuentra invisibilizada por otros agentes que anulan simbólicamente al otro, reproduciéndose en este problema social la denominada “negación del otro diferente a mí” que señalan connotados sociólogos latinoamericanos (Calderón, Hopenhayn y Ottone.1996) y que constituye una de las claves para entender la centenaria discriminación existente en América Latina y El Caribe.

En esta línea más que sujetos “vulnerables” se podría hablar de un proceso progresivo y sistemático de “vulnerabilización” porque no son las personas adultas mayores las que se anulan a sí mismas, son otros sectores de la sociedad quienes los anulan simbólicamente y mediante una “dialéctica perversa” contribuyen a la introyección de dicha perspectiva en las y los AM. Esta vulnerabilización se expresa de muchas formas, siendo la pobreza una más de ellas que al igual que el fenómeno en estudio tiene una expresión multiforme en los diversos México que aglutina el gran signo de México⁵⁵.

Pues bien, la vulnerabilidad en términos biológicos puede presentar una simbiosis con la perspectiva de problema social y dar lugar a visiones generales que moldean y comandan una política pública:

“El “envejecimiento” se concibe en efecto como un “peligro” nacional...la “gravedad” del problema (“peligro”), el tamaño de la población (El conjunto de las “personas de edad”), la multiplicidad de los sectores concernidos (economía, salud, seguridad social, etc.)... lo cual proporciona a una determinada categoría de agentes la ocasión de ejercer una especie de magistratura meta política en terrenos relativamente poco constituidos políticamente” (Lenoir.1993, p.88).

Si por ejemplo se piensa en los índices de obesidad de México (uno de los más altos del mundo) y se asocia al progresivo envejecimiento nacional, el resultado lógico es que el país en 20 años más estará lleno de “viejos/as obesos/as o con

⁵⁵ Para las Naciones Unidas la pobreza es una negación de los derechos humanos, pues bien, los índices nacionales de negación de los derechos humanos indican que en México la pobreza “se concentra en el sur más que en el norte del país, en las regiones montañosas más que en las costas y el altiplano, entre los productores agropecuarios más que entre los servicios y la industria, y entre los indígenas más que entre los mestizos” (Zepeda. 2000, p. 16).

enfermedades causadas por la obesidad” lo que pondrá (más aún) en jaque el sistema de salud pública de la Federación. Sin embargo, la mirada sospechosa que se propone invierte el significado: la vulnerabilidad no es de las personas AM sino que del Estado mexicano (y cualquier Estado latinoamericano) porque los adultos mayores son un reflejo (a modo de espejo trizado por lo polimorfo del fenómeno) de que las sociedades latinoamericanas pero específicamente sus Estados nunca han pensado seriamente en las y los AM como sujetos de derechos y que lo que se asiste ahora es a una expresión acotada de sociedades que *han hecho de la desigualdad su naturaleza, su símbolo significativo distintivo pero curiosa y sospechosamente innostrado*.

4.4.3 El signo de los Derechos: Políticas Públicas con Enfoque de Derechos para Adultos Mayores (o el anhelado enlace conceptual).

*“De igual manera, de los testimonios rendidos por los senectos albergados, se desprenden hechos violatorios a Derechos Humanos cometidos por la enfermera xxx, la **trabajadora social** xxx y la trabajadora de intendencia xxx que, según declararon los agraviados, tira sus pertenencias a la basura e incluso, les roba el dinero de sus cajones, por lo que se hace necesario que el INSEN realice una investigación exhaustiva a fin de determinar las responsabilidades en que pudieron incurrir dada la naturaleza de los hechos narrados...”*

Expediente CNDH/122/95/DF/1739.⁵⁶

Tras un viaje teórico prolongado en esta sección se presenta el enlace teórico entre los Derechos Universales, las Políticas Públicas y las y los Adultos Mayores, la que se denomina *Políticas Públicas con Enfoque de Derechos para Adultos Mayores*, que al igual que el Trabajo Social de Derechos constituyen opciones conceptuales que no son ingenuas.

Para el investigador resulta evidente que la polémica y la contradicción son parte intrínseca de este símbolo significativo, porque ya se ha presentado algunos aspectos que permiten afirmar que cada uno de los signos enlazados contiene en su seno significados en lucha, en conflicto, en pugna por la supremacía. El conflicto que es movimiento, que es vida está presente en las reflexiones. De esta forma la dialéctica de Heráclito se encuentra en el fondo de estas reflexiones, no el equilibrio cooperativo de Mead (1972). Porque habría que mencionar que el interaccionismo simbólico no coloca su análisis central en la confrontación, sino

⁵⁶ Se omiten nombres por razones de confidencialidad, lo mismo se ha hecho con las personas entrevistadas en la investigación que se presenta. Personas interesadas pueden acudir al texto de la CNDH citado en la bibliografía. Págs. 93 a 99. Destacado del investigador.

que en el lenguaje abarcativo de los acuerdos que conforman un símbolo. Pero análisis posteriores como los de Foucault (Foucault. 1970) permiten señalar una clave argumentativa: las palabras no son –ni pueden ser- neutras, como tampoco el Trabajo Social puede ser –ontológicamente- “neutro”, “aséptico”, “a-ideológico” e “insensible”, porque dicha perspectiva expulsa a la profesión de su esencia elemental: su intrínseca humanidad y el correlato de la contradicción identitaria.

Hablar de Derechos Humanos para las personas de edad en México es un signo relativamente nuevo y este hecho en sí mismo demuestra que conceptualmente el estado del arte está en construcción, cabría preguntarse las razones del porqué de dicho evento, y si se analiza la perspectiva del viejismo mencionada (signo dominante) se podrá conjeturar que el estado teórico de los adultos mayores no evidencia más que el abandono generalizado de este sector por las Ciencias Sociales. Sin embargo, en los últimos años se ha revertido esta situación con una diversa bibliografía al respecto y estudios sectorizados en torno a la temática; cada disciplina ha hecho su propio aporte a la gerontología social y este trabajo pretende inscribirse en ese proceso.

Sin embargo, cuando se habla de un enfoque de derechos para el trabajo con adultos mayores se hace necesario reflexionar que ya en el año 1999 la Comisión Nacional de Derechos Humanos planteaba “Si bien, el proceso de envejecimiento de la población tiene como resultado el que las personas vivan más tiempo, esto no se limita al hecho de que el individuo llegue a una edad avanzada y adquiera la mentalidad propia de los ancianos; el problema se refiere a que necesitan atención, cuidados y servicios a los cuales **tienen derecho** y que, sin embargo, no siempre reciben” (CNDH.1999, p.12. Destacado del investigador) y hacía un llamado a las instituciones de la Federación a colocarse a la altura de los compromisos internacionales.

En el mes de mayo de 2011, el Congreso de la Unión elevó a rango constitucional los Derechos Humanos y los Pactos que el Estado mexicano ha suscrito al respecto, generándose un nuevo panorama jurídico: la necesidad de que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados se pongan en *univocidad de significados* con las premisas de igualdad, libertad y dignidad que la Declaración Universal y todos los acuerdos posteriores han colocado como el mega-símbolo de la acción de los Estados del planeta en el nuevo milenio.

El enfoque que se reflexiona en este apartado tiene una dificultad no menor: en la actualidad no existe una Convención Internacional de los Derechos de las Personas Mayores. De hecho, unos de los esfuerzos actuales de diversos países –México se cuenta entre ellos- es llegar a la formulación de un documento global en tal sentido, consagrando una serie de derechos específicos para este sector de la población que aunque esté constituido simbólicamente en forma arbitraria, existe, y su sola existencia como grupo social (conformado por seres humanos) demanda pensar y actuar –desde el Estado- la relación entre ambos entes sociales.

Por tanto, la propuesta que se reflexiona se encuentra –por decirlo así- a la vanguardia de los significados actuales, al plantear que una Política Pública con Enfoque de Derechos para Adultos Mayores incorpora de lleno el paradigma de los Derechos Universales y los orienta hacia los AM. Por tanto, de lo que se trata en primer lugar es que desde el Estado *se reconoce a las personas de edad como sujetos de derechos exigibles y no cómo un “abuelito con necesidades que satisfacer”*. La necesidad no obliga a un Estado, el derecho si lo hace⁵⁷.

Es el reconocimiento del otro/a como sujeto de derechos *la piedra angular de la presente investigación y las palabras la clave interpretativa* para develar si este significado se encuentra presente en un programa público territorialmente acotado y representado por un grupo de funcionarias gubernamentales: las administradoras de los Huehucallis y las trabajadoras sociales de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) “Santa Catarina” de la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal de México.

Como ya se ha dicho en forma reiterada, para Mead “el gesto vocal es la verdadera fuente del lenguaje propiamente dicho y de todas las formas derivativas del simbolismo, y, así del espíritu” (Mead. 1972, p. 35). En la línea que se ocupa, **el gesto vocal**, es decir **las palabras**, lo que dice una persona es el reflejo central de su identidad y de su relación con otros. Existen otras teorías que colocan énfasis en las relaciones sociales entre el capital y el trabajo, o la función en la estructura, o la preeminencia de la conciencia (como algo externo al sujeto, algo que refuta absolutamente el IS). Lo que interesa destacar es que el eje central del IS está en la interacción simbólica misma, es decir, en la interrelación de las personas unas con otras mediante la utilización de símbolos significantes, que no son otra cosa que significados socialmente compartidos en torno a una idea y reflejados en los actos y las palabras que las personas ejecutan.

¿Cómo significan las administradoras y las trabajadoras sociales a las y los adultos mayores que asisten a los huehucallis y a la UBR Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa? ¿Cuál es su significado en torno al otro/a?. Estos significados ¿guardan alguna relación con el Enfoque de Derechos que se recomienda internacionalmente y que México ha elevado a rango constitucional?⁵⁸. Estas tres preguntas centrales son las que orientan la labor

⁵⁷ Por eso resulta paradójico y hasta indignante que países como los Estados Unidos no hayan – hasta la fecha- ratificado tratados como la Convención Sobre los Derechos del Niño (ONU.1989) o el Protocolo de Kioto (ONU.1997); y más encima encabecen invasiones a otros países “en nombre de la libertad y de los derechos humanos”. Un refrán en el país del investigador calza a la perfección en esta contradicción inaceptable desde el punto de vista ético: “en casa de herrero, cuchillo de palo”.

⁵⁸ El Enfoque de Derechos en Política Pública para Adultos Mayores incorpora tres elementos: a) reconocimiento del adulto mayor como sujeto de derechos exigibles ante el Estado; b) Mecanismos de exigibilidad para dichos derechos; c) Proceso de rendición de cuentas. Estos tres ejes son los elementales. Sin embargo, se ha optado por el primer elemento. Interesa poner atención en el

investigativa, y los resultados que en breve se presentan dan cuenta de una célebre frase de Edgar Morin “*la realidad hace retroceder las fronteras de lo imposible*”.



Cuadro 6. Las luchas de significado al interior del concepto de Adulto Mayor. 2011. Alarcón Muñoz, David.

significado que estas personas representantes de la política pública en Iztapalapa tienen en torno a las personas AM con las cuales interactúan cotidianamente. Dadas las limitaciones inherentes del investigador (extranjero, con tiempo definido para su estancia en México, desconocimiento del territorio y de los modismos del lenguaje, entre otros) sólo es posible abordar el primer signo enunciado, los otros dos restantes constituyen matrices que pueden iluminar otros procesos de investigación.

Capítulo 5. ¿Por qué Iztapalapa? Breve justificación del área de estudio seleccionada

Capítulo 5. ¿Por qué Iztapalapa? Breve justificación del área de estudio seleccionada

En este apartado se presentarán algunas observaciones tendientes a justificar la elección del campo de estudio. Sin embargo, se efectúa una precisión fundamental: si bien se hace necesario acudir a una serie de cifras e indicadores de acceso corriente para quien estudie el tema es importante recalcar que la realidad cuantitativa –las cifras- no hablan por sí mismas, así como tampoco ninguna realidad habla en forma autónoma si no existe un sujeto cognoscente que la interprete. Toda lectura social requiere de alguien que la decodifique, que encuentre los signos necesarios en dicha realidad y la relación entre esos signos que se refieren a la dialéctica entre los sujetos y las cosas y entre sujetos. A fin de cuentas, la investigación que se presenta tiene en su base una perspectiva relacional, puesto que la teoría madre que comanda la visión es eso: una mirada al mundo de lo social, el cual es construido y reconstruido por medio del lenguaje.

5.1 Algunos elementos generales.

- La Delegación de Iztapalapa es la entidad del Distrito Federal que concentra el mayor número de habitantes, al tener una población que representa el 20.9% del total del Distrito Federal (1.700.000 Hbts. Según CONAPO.2000). Ya aquí está el primer contraste: el lugar ocupa tan solo 7.5% del territorio nacional, pero cuenta con el equivalente a la población de los 1.849 municipios menos poblados del país (Arango y Lara. 2011, p. 4)
- La Delegación Iztapalapa tiene 433.493 viviendas particulares habitadas, de un total de 2.215.451 que hay en la Ciudad de México, por lo que en la demarcación se encuentran ubicadas el 19.6% del total del DF.
- Del total de la población de 12 años o más de la Delegación Iztapalapa, el 53.8% corresponde a la población económicamente activa, cantidad que representa el 19.7% de la PEA total del Distrito Federal.
- Los porcentajes de analfabetismo en la Delegación Iztapalapa son mayores a los que se presentan en promedio en el Distrito Federal. En esta demarcación, en la población mayor de 15 años el porcentaje es de 3.2%, entre la de hombres es de 2.0% y en la de mujeres de 4.4%, mientras que en la Ciudad son de 2.6%, 1.6% y 3.5%, respectivamente.

- En materia de seguridad pública las denuncias más frecuentes ante el Ministerio Público en la Delegación son por los delitos de robo con el 52.3% del total, porcentaje ligeramente menor al promedio que tiene en este rubro la Ciudad (52.8%), mientras que en segundo lugar se encuentran las lesiones con el 16.0%. En general, en esta demarcación se denuncian el 15.5% de los delitos del Distrito Federal (Iztapalapa. 2010).
- Hacia 1950, el área urbana del Distrito Federal se desbordó sobre los terrenos baldíos de las delegaciones de la periferia; Iztapalapa fue la demarcación que más migrantes recibió. En el periodo de 1950 a 1970, Iztapalapa creció 6 veces, pasando de 76 mil a más de 500 mil habitantes; en el mismo periodo, el Distrito Federal sólo creció un poco más del doble. Entre 1970-1990, Iztapalapa siguió nutriéndose con miles de familias migrantes, principalmente del oriente del país.
- El diagnóstico de ingresos de Iztapalapa señala que es uno de los más bajos de la ciudad. De las 186 unidades territoriales que conforman la delegación, casi el 60% fueron clasificadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como de alta y muy alta marginalidad⁵⁹. La Delegación presenta el mayor índice de pobreza en la ciudad de México: el 50% de la población percibe menos de dos salarios mínimos, en el DF es de 42% (Iztapalapa. 2010).

En el caso de la población adulta mayor y del proceso de envejecimiento en general ya se señaló en el apartado correspondiente que, como todo fenómeno social, el aumento de la población de AM no es homogéneo en el territorio de la Federación; ello porque al interior de los Estados se han producido relaciones variables de los componentes antes indicados. De lo anterior resulta que en algunos lugares la migración tiene mayor influencia, o bien el descenso de la natalidad y/o el aumento de la fecundidad, asociado a otros factores.

Sin embargo, y según los datos con que se cuentan en la actualidad, la Delegación de Iztapalapa constituye el área política administrativa que contiene la mayor cantidad absoluta de personas de 60 años y más. Además, las unidades territoriales de muy alta y alta marginación concentran al 51% de la población AM

⁵⁹ Para determinar esta característica, se utilizan desde SEDESOL cuatro dimensiones: educación, ingresos, bienes patrimoniales familiares y vivienda; así como siete indicadores de carencia: secundaria incompleta, niños que no saben leer ni escribir, población ocupada que recibe hasta dos salarios mínimos mensuales, bienes domésticos, estructura, espacio y servicios de la vivienda. (Iztapalapa.2010, p.20)

de la Delegación. El más alto porcentaje de la población analfabeta se encuentra dentro de la población de 60 años y más y este sector presenta la mayor prevalencia de personas con discapacidad. En el año 2000 se registró que el 75% de la población de 60 y más años no contaba con el status de jubilado ni pensionado. Los datos actuales señalan que este lugar tiene el mayor porcentaje de maltrato hacia la población AM con un 32% del total de denuncias registradas en las entidades correspondientes del DF.

Por último, las proyecciones indican que para el 2020 la población de AM será de un 16% (299.631 personas) y para el 2030 será un 22% (402.687 personas).

DELEGACION/GRUPOS EDAD	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-99	100 y mas	N/E	Totales
ALVARO OBREGON	20378	14875	12592	8133	5290	2623	1051	337	58	13544	78881
AZCAPOTZALCO	14967	11453	9754	6435	4354	2168	908	312	56	10970	61377
BENITO JUAREZ	14508	10923	10128	7850	5831	2933	1296	421	69	21712	75671
COYOACAN	23291	16304	13461	9287	6324	2966	1221	437	77	22682	96050
CUAJIMALPA DE MORELOS	3722	2803	2067	1354	738	359	130	61	10	5432	16676
CUAUHTÉMOC	17570	13280	12069	8697	5985	2995	1209	411	69	33537	95822
GUSTAVO A.MADERO	38870	29792	25983	17498	11110	5472	2038	783	153	24092	155791
IZTACALCO	12897	10163	9181	6349	3868	1833	686	250	27	10809	56063
IZTAPALAPA	46595	31784	25391	16010	9924	4895	1796	768	170	31467	168800
LA MAGDALENA CONTRERAS	6396	4497	3782	2532	1544	791	236	102	20	2980	22880
MIGUEL HIDALGO	12541	9473	8595	6265	4573	2331	1063	323	57	23566	68787
MILPA ALTA	2369	1789	1661	1016	630	281	82	41	9	1246	9124
TLÁHUAC	7064	5183	4089	2510	1477	720	244	125	25	5806	27243
TLALPAN	17382	11957	9178	5920	3714	1912	733	255	51	21035	72137
VENUSTIANO CARRANZA	14704	11542	10593	7182	5097	2419	933	327	60	19723	72580
XOCHIMILCO	9974	6881	5626	3424	2266	1214	458	223	41	13256	43363
TOTAL DISTRITO FEDERAL	263228	192699	164150	110462	72725	35912	14084	5176	952	261857	1121245

Cuadro 7. Distribución de la población adulta mayor en el Distrito Federal de México. Elaboración del investigador sobre la base de información entregada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. 2010

En el espíritu que anima este trabajo se podría continuar en forma redundante con toda una serie de cuadros y estadísticas que están profusamente tratados en los documentos de la bibliografía y otras tesis consultadas (ej.: Marín.2010). No es este el foco que interesa explorar sino que señalar que, en términos generales la Delegación de Iztapalapa es posible interpretarla como **un área simbólicamente excluida** del Distrito Federal y que en su seno alberga los signos de la exclusión

material y discursiva que la megápolis ha desarrollado y que permiten señalar una característica propia de las urbes gigantes del capitalismo dependiente latinoamericano, donde “no existe acumulación sin concentración” (Coraggio, 1973)⁶⁰.

5.2 Otra mirada: los símbolos significantes que alientan el trabajo político de la Delegación.

Existen en la actualidad dos documentos que son francamente reveladores para posicionar la presente investigación: el primero de ellos es el “Programa Delegacional de Desarrollo del Gobierno Popular de Iztapalapa” y el segundo es el denominado “Estrategias para la operación. Caminos para el funcionamiento”, elaborado por la Dirección de Desarrollo Social en el mes de mayo de 2010⁶¹.

El primer escrito señala claramente los enunciados políticos que alientan el trabajo a realizar por la entidad. La elocuencia es tal, que se hace imprescindible citar en forma textual diversos enunciados:

“Somos un gobierno de izquierda que pone toda su energía en combatir la desigualdad, que actúa con transparencia y rendición de cuentas. El Gobierno Popular hará de Iztapalapa una Delegación con derechos plenos para todos” (Iztapalapa.2011, p.10).

De partida, la orientación política que se enuncia discursivamente es instalar como el meollo de la acción pública el paradigma de los Derechos Universales,

“Para ello, nos proponemos implementar una política social que haga efectivos los derechos sociales, que asuma como principios rectores de su actuación: la universalidad, la territorialidad, la justicia distributiva, la democracia, la equidad de género, la libertad, la solidaridad, la objetividad, la participación, la transparencia, la diversidad, la calidad y la calidez” (Iztapalapa. 2010, p. 22).

⁶⁰ Al respecto, sólo se mencionará una vez la denigrante expresión escuchada en más de una oportunidad en boca de habitantes de otras delegaciones para referirse al área de estudio: “Iztapalacra”; término que refleja en toda su extensión y desigualdad un significado refractario a la perspectiva de igualdad que se plantea en el Trabajo Social de Derechos que se postula. No se volverá a repetir este término indignante, sólo se alude para tematizar de *cómo las palabras encierran una violencia discursiva que es necesario erradicar del proceso de socialización*.

⁶¹ Ambos documentos no fueron incluidos explícitamente en el análisis formal porque su obtención fue posterior a la realización de dicha etapa. Sin embargo, y como una forma de compensar dicha falencia, en este apartado se efectúa un proceso hermenéutico complementario que se integrará a las conclusiones del presente trabajo.

“Para realizar este cometido, la administración actual se propone una serie de compromisos rectores: un gobierno democrático que respeta la organización de la gente; un gobierno eficiente y con soluciones; un gobierno que universalice los programas sociales; un gobierno honesto y transparente; un gobierno que transforme Iztapalapa; un gobierno de izquierda; un gobierno que defiende al pueblo” (Iztapalapa.2011, p.10-11).

A través de los signos planteados, se podría decir que la actual administración asume en forma explícita que su hilo conductor, su eje temático fundamental, su símbolo signficante es la defensa y promoción de los DDHH para los habitantes del área en estudio; de los cuales el programa de Huehuecallis es una parte de la acción pública global.

5.3 Los Huehuecallis de la Delegación Iztapalapa.

La palabra Huehuecalli viene del náhuatl y significa “casa del anciano” y en la actualidad constituyen una serie de centros de atención de adultos mayores cuyo objetivo central es promover el ejercicio de los derechos de la población AM⁶². El programa en cuestión tiene más de diez años de funcionamiento y se encuentra emplazado en diferentes áreas de Iztapalapa, fundamentalmente en las áreas signadas como de muy alta y alta marginación social. Cada centro cuenta con una cantidad variable de servicios profesionales destinados a la atención ambulatoria de las y los AM que viven en el sector: médicos generales, psicólogas/os; quiroprácticas/os; talleristas; dentistas, entre otros.

Estos centros, de cobertura y tamaños variables son dirigidos por las llamadas administradoras del Huehuecalli, quienes –como su nombre lo indica- son las encargadas de llevar a buen puerto las políticas delegacionales de derechos que la estrategia global propugna discursivamente. *Es precisamente a las encargadas de dichos centros que se dirigió la investigación, en el sentido de identificar cuáles son los significados que orientan su accionar cotidiano y cómo conceptualizan a los otros.*

Es decir, interesaba saber cómo las agentes de la política pública en su calidad de representantes del “Estado en movimiento” materializan discursivamente su trabajo en el área en cuestión, porque son estos signos los que crean o recrean el paradigma de los Derechos Universales en un ámbito concreto, acotado territorialmente y delimitado teóricamente. Porque en una Delegación simbólicamente excluida, donde sus autoridades erigen los derechos como un referente fundamental, interesa estudiar si los significados que las administradoras producen como texto se encuentran en sintonía con el paradigma defendido

⁶² Las actividades de los Huehuecallis “*van encaminadas a dar atención a los derechos de los AM, eso es lo que queremos*”. Discurso pronunciado por la Lic. Marisol Sarmiento, jefa del área de atención al rezago social de la Delegación Iztapalapa, en el aniversario del Huehuecalli “Yoloxochitl” 13.07.2011. Fuente: cuaderno de campo del investigador.

políticamente, ratificado por el Estado mexicano y a la par de una orientación de política pública en proceso: el Enfoque de Derechos en Política Pública para Adultos Mayores, que ya fue expuesto en el capítulo anterior. Los resultados que a continuación se presentan cuestionan en su esencia la coherencia de significados de la política pública del gobierno popular de Iztapalapa.

Capítulo 6. Resultados de la investigación

Capítulo 6. Resultados de la investigación

¿Cómo tematizar lo que se mueve a cada instante? ¿Cómo presentar al lector/a los resultados de una investigación cuyos sujetos ya no son los mismos? ¿Es posible fijar la realidad? Un proceso como el que se ha llevado a cabo tiene riesgos que todo investigador está obligado a asumir, porque lo que se muestra en estas páginas no es la realidad, sino una *representación conceptual* de ella, que ha sido recortada, deformada, minimizada incluso. Todas las críticas son posibles, porque el investigador asume desde un comienzo su limitada percepción de un área desconocida⁶³ y de la cual se presentan fragmentos, impresiones, análisis, en fin de cuentas, un texto que intenta ser coherente y aportar claves interpretativas al Trabajo Social, centro confuso y poliforme que constituye el gran telón de fondo de los esfuerzos hermenéuticos.

6.1 Construyendo una bisagra: Reflexiones preliminares⁶⁴

Antes de comenzar la exposición general de los resultados del trabajo resulta necesario volver a la teoría madre del interaccionismo simbólico y efectuar algunas precisiones conceptuales importantes.

En el proceso de investigación existen tres autores claves para el proceso de argumentación teórica y comprensión de lo empírico: George Simmel, George Mead y Herbert Blumner, quienes con sus respectivas obras proporcionan las claves interpretativas centrales que se expondrán a continuación y que constituyen la esencia de todo este trabajo; porque investigar supone dialogar teóricamente con una realidad definida.

⁶³ Si bien la temática general del estudio no es del todo desconocida para quien investiga, si lo es el contexto en el cual se realiza: el investigador posee la nacionalidad chilena y al interior del programa de Maestría en Trabajo Social de la UNAM realiza este informe. Se debieron desplegar ingentes esfuerzos para reconocer el campo, la legislación general, por nombrar sólo algunos ejemplos que complejizaron el proceso; y que en ningún caso sirven de pretexto para obviar las múltiples debilidades que el presente estudio contiene y de las cuales se da cuenta en la sección correspondiente a las conclusiones.

⁶⁴ El conjunto de las nuevas reflexiones surgen de las valiosas críticas del Mtro. Régulo Marín Cortés, miembro del jurado revisor. Es por ello que los resultados han debido ser reinterpretados y aclarados, dado que un texto como el que se presenta tiene múltiples lecturas y el autor requiere que se entienda lo que se presenta. Se puede argumentar que los enunciados del presente apartado corresponden al marco teórico y el autor reconoce que ello es posible. Pero precisamente se han colocado en el lugar actual como una forma de salvar una grave falencia: la discontinuidad entre el marco teórico y los resultados expuestos.

El interaccionismo simbólico es una teoría que contiene una serie de conceptos centrales que aspiran a la totalidad, a la explicación generalizada de los fenómenos sociales, razón por la cual algunos sociólogos⁶⁵ la señalan como una teoría clásica en conjunto con la fenomenología, el marxismo y el estructural funcionalismo.

En el caso que se presenta el término “interaccionismo simbólico” fue acuñado por uno de sus exponentes: Herbert Blummer, previamente no se le había dado tal denominación, pero contaba ya con diversos adherentes en el campo de las Ciencias Sociales. En la línea que se analiza, la evolución de los postulados comienza con el alemán Georg Simmel que plantea los conceptos básicos en sus escritos a finales del siglo XIX, posteriormente le sigue el estadounidense George Mead –quien es el que le da un vuelco profundo y de gran vigor teórico a los conceptos de Simmel-; para avanzar finalmente con Blummer, quien entrega algunas coordenadas para operativizar metodológicamente los postulados de la teoría general.

6.1.1 Una aproximación a un pensamiento que lleva más de un siglo operando en el campo de las Ciencias Sociales.

Para el IS existen una serie de presupuestos básicos que es importante analizar y configurar argumentativamente. Interesa en este apartado efectuar una breve visita sobre algunos conceptos centrales, que complementan el resumen epistemológico planteado al comienzo del trabajo, a objeto de que la interpretación posterior sea entendida desde la coordenada teórica seleccionada, tratando de evitar las confusiones que su lectura pueda ocasionar.

6.1.2 Categorías centrales

En primer lugar, el IS considera al ser humano como una totalidad compleja, pero una unidad en sí, en completa oposición a cualquier perspectiva dualista o maniquea, como ya se señalara en el capítulo 1. Pues bien, en el caso que se presenta la sociedad es fruto de las relaciones sociales entre los individuos humanos y la realidad es tal en la medida que existan sujetos que puedan percibirla a través de los sentidos y además otorgarle un significado. El movimiento perpetuo de dicho proceso lleva a considerar a la sociedad como un todo dinámico y en permanente transformación.

⁶⁵ Mtro. Elías Margolis Sweber. Cátedra de Metodología Avanzada de las Ciencias Sociales. Programa de Maestría en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. Abril de 2010. Apuntes personales.

Ahora, la potencia teórica del IS se basa en que establece algunas definiciones de carácter **integral, evolucionista y colaborativo**: Mead diferencia claramente entre organismo biológico, individuo humano, persona y personalidad y para hacer tales diferenciaciones introduce algunos conceptos que es imprescindible reseñar aunque sea brevemente.

El IS define lo que es el **acto** como la expresión de un impulso pero que es orientado en forma social por la reacción que otros puedan tener a él: cualquier organismo biológico tiene impulsos que son expresiones biológicas destinadas a la conservación y supervivencia del mismo. Lo que diferencia a un **individuo humano** de un **organismo biológico** es lo que se acaba de enunciar: que un impulso en un humano está moldeado socialmente por la reacción de los otros a la expresión de este. Un perro busca comida para sobrevivir pero no tiene en consideración a los otros perros de su especie para satisfacer ese impulso (que en este caso es denominado *instinto*) ni establece métodos de organización para ello.

En la naturaleza existen casos más complejos que el anterior, como por ejemplo la vida de las hormigas y las abejas. La respuesta diferenciada es que la vida de esos animales es secuencial en todos sus aspectos por lo que un accidente o imprevisto (una inundación por señalar algo) genera el quiebre de las secuencias: las hormigas se ahogan y las abejas se mueren; porque no pueden desarrollar mecanismos que les permitan alterar el orden dado por su estructura biológica misma. En cambio, el *individuo humano* si puede generar cambios en su conducta no sólo porque puede elaborar diferentes respuestas a un mismo fenómeno social o natural, sino porque cuenta con un mecanismo fundamental que le permite realizar tal modificación: **el lenguaje**. No hay evidencia contundente que permita afirmar que las hormigas poseen un lenguaje que les permita alterar o cambiar el curso de sus reacciones frente a una inundación como la ejemplificada.

Si las expresiones de los impulsos están mediadas por la reacción de los otros, esto es lo que Mead específicamente denomina **acto**. Lo que para los animales es simple expresión, en los individuos humanos está condicionado por la relación que ellos establecen entre sí, esto es lo que se conoce como *conducta socialmente organizada*.

Antes de continuar en la escalada, es importante repetir una aclaración no menor; para el IS existen dos tipos de actos: aquellos automáticos y aquellos portadores de un significado. Los primeros son aquellos denominados por Blummer “no simbólicos” y Mead los denomina “no significantes”; las expresiones de impulsos – actos- que tienen un significado para quien los ejecuta son denominados **“actos significantes o simbólicos”** (Blummer. 1982). El trabajo de investigación que se ha realizado así como la interpretación posterior de los resultados se orienta única y exclusivamente al conjunto de los denominados “actos significantes o simbólicos” ya reseñados.

6.1.3 A continuar escalando

Se refería previamente que el acto está mediatizado en su expresión por la reacción de los otros. Aquí ya comienza a aparecer el concepto de *individuo humano y conciencia*.

Al contrario de lo que otras corrientes plantean, la conciencia en el IS no tiene una existencia autónoma ni precede al ser humano y le da vida a este. Por el contrario, la “conciencia de sí” o la autoconciencia es un producto eminentemente social, es el resultado de la socialización y no su antecedente. Aquí es posible enunciar que existe una perspectiva radicalmente distinta de las posturas filosóficas que reifican la conciencia y la establecen como “algo” que está en otra dimensión o que es anterior al ser humano mismo: la respuesta del IS es un “no” rotundo a dicha premisa⁶⁶.

Si el acto y la conciencia son productos sociales, surgidos de la interacción entre los individuos humanos, la **persona** surge cuando es capaz de emplear **símbolos significantes**. Un **símbolo significativo** es un acto que “representa la idea que hay detrás de él y provoca esa idea en el otro individuo” (Mead.1972, p.88). En pocas palabras, el gesto que realiza la persona contiene una idea que es compartida por el otro y que le da un *significado común* al acto. Por tanto se tiene aquí una clave fundamental porque “cuando el gesto llega a esa situación, se ha convertido en lo que llamamos “lenguaje”. Es ahora un símbolo significativo y representa cierto significado” (ibídem, p. 88).

En la teorización evolutiva que se presenta, “el cuerpo no es un yo, como tal; sólo se convierte en persona cuando ha desarrollado un espíritu dentro del contexto de la experiencia social... el espíritu surge a través de la comunicación, por una conversación de gestos en un proceso social o contexto de experiencia, y no la comunicación a través del espíritu” (ibídem, p. 92). Lo que se trata de explicar, es que el **espíritu** es una propiedad inmaterial de cualquier persona y surge de la interacción social y su sello fundamental está dado por el uso de símbolos significantes, o dicho de otra forma, por el uso del lenguaje, que es una red de significados socialmente compartidos.

⁶⁶ “Contrariamente a Darwin, sin embargo, no encontramos prueba alguna de la existencia previa de la conciencia como algo que provoque una conducta, por parte de un organismo, que sea de tal calidad como para hacer surgir una reacción adaptativa por parte de otro organismo, sin depender ella misma de tal conducta. Más bien nos vemos obligados a sacar en conclusión que la conciencia es un emergente de tal conducta; que, lejos de ser una precondition del acto social, el acto social es una precondition de ella” George Mead “Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social” Editorial Paidós. Buenos Aires. 3° Edición. Año 1972. Traducción de Florial Mazía Pág. 64

¿Qué es el **significado** o **significación** en esta teoría? no sólo es el resultado de la relación de la persona con las cosas estas últimas percibidas a través de los sentidos y verbalizadas a través del gesto vocal. Ahora el significado se convierte en símbolo **significante** cuando es *compartido socialmente* y posee la misma idea para los interlocutores. Se dirá que existen innumerables significados en las personas, ello es cierto; pero tienen un límite: la comunidad en la cual se insertan; porque para que una persona logre ser tal requiere que comparta símbolos **significantes** con los demás, de lo contrario, no puede formar parte de una comunidad organizada, así como tampoco puede esta comunidad ser parte de otra mayor. En palabras del propio Mead “esto es lo que constituye la significación de un objeto, a saber, la reacción común a la propia persona y a la otra persona, que se convierte, a su vez, en estímulo para la otra persona” (Mead.1972, p.112), la definición de lo real nuevamente aparece como el fruto compartido de la interacción humana.

Como ya se ha señalado el lenguaje no es otra cosa que la utilización de símbolos **significantes** por parte de los individuos humanos y es la condición fundamental para el surgimiento del **espíritu**. En los escritos de los autores que sirven de base para el presente estudio aparecen continuamente términos tales como “alma” y el “espíritu” ya reseñado. ¿Qué es el espíritu de Mead y el alma de Simmel en términos del interaccionismo simbólico? es todo aquello inmaterial que conforma al ser humano, todo lo adicional más allá de la corporalidad y que constituyen al ser humano como tal. No se está haciendo alusión a conceptos metafísicos sino a una conceptualización que indica que el ser humano tiene un espíritu como algo inmaterial pero que está ahí. Es en el alma o espíritu de la persona donde ocurren los procesos más importantes: la imaginación, la memoria, la capacidad de proyectar el futuro, la modificación de las percepciones, en fin, todas aquellas capacidades que indican que el ser humano (hombre o mujer) es más que el simple cuerpo. Pero el espíritu es –en resumidas cuentas- **la utilización de símbolos significantes**.

Ahora, la **simbolización**, el proceso de construir símbolos **significantes** es un proceso de primera importancia, pero tiene una característica ontológica que podría pensarse que se acerca a una perspectiva idealista, pero que en el fondo no lo es. Un enunciado clave de la teoría del IS es que la simbolización

Constituye objetos no constituidos antes, objetos que no existirían a no ser por el contexto de relación social en que se lleva a cabo la simbolización. El lenguaje no simboliza simplemente una situación u objeto que existe ya por anticipado; **posibilita la existencia o la aparición de dicha situación u objeto**, porque es una parte del mecanismo por medio del cual esa situación u objeto es creado ((Mead.1972, p.116).

La cita precedente es radical y ontologiza la función del lenguaje en la vida en sociedad, lo que ha permitido que teóricos de diferentes corrientes lleguen a afirmar que “el lenguaje crea la realidad”. La postura de Mead no llega a tales extremos, porque reconoce la existencia del mundo exterior, pero también le otorga un lugar preponderante a los sujetos cognoscentes que a través de la simbolización (uso de símbolos significantes) permite la construcción y reconstrucción del mundo.

6.1.4 La persona, la personalidad, las instituciones y la sociedad: elementos básicos para una teoría general de la sociedad humana.

Si se efectúa una síntesis es posible señalar que para el surgimiento de una **persona** es imprescindible la existencia de ciertas condiciones: a) que el individuo utilice símbolos significantes, es decir, que los actos que ejecuta tengan como contenido el significado propio y de los otros en forma *compartida y consensuada*; b) que exista un espíritu, en el sentido de utilizar el lenguaje de símbolos significantes y c) que tenga “conciencia de sí misma”. Con esto último se quiere decir que la persona tiene para sí misma dos categorías simultáneas: ser objeto y sujeto de sí misma.

En el último enunciado ya aparecen procesos en los cuales la conciencia reseñada en páginas previas tiene un rol fundamental; pero la conciencia entendida como en el punto c), como una actividad doble y paralela de pensar el mundo externo en función de la persona y que la persona se piense como objeto y sujeto del mundo también.

Para lograr este doble proceso “hacia adentro” y “hacia afuera” por decirlo de alguna manera, Mead introduce un nuevo concepto para explicar al resto de las personas diferentes a la persona individual: “**el otro generalizado**”, que es el conjunto de conductas socialmente compartidas que influyen en la relación del individuo con la sociedad de la que forma parte. Se podría pensar que este otro generalizado es un gran espejo que le señala al individuo lo que debe o puede expresar en su conducta. En parte es así, porque esa otredad establece ciertos patrones de control general, mediante el consenso, la manipulación, la imposición -entre otras formas- del proceso mismo de socialización. Si este presupuesto fuera completamente cierto ¿cómo es posible hablar de cambios sociales?. Para responder a esta interrogante, es necesario seguir en la *espiral evolutiva* de cómo la persona se va haciendo tal en su relación con el otro generalizado.

Ya se señalaron tres procesos esenciales para que una persona sea reconocida como tal por el IS, pero se deben agregar dos adicionales: d) tiene que usar símbolos universales que contengan el mismo significado para todos los que conforman el otro generalizado y para sí misma⁶⁷; d) tiene que adoptar la actitud del otro generalizado a su propio acervo de actitudes, es decir, **formar parte de una comunidad**.

Los cinco elementos reseñados previamente dan cuenta de una **persona** comprendida por el interaccionismo simbólico, que tiene diferencias sustantivas con el organismo biológico y el individuo humano como conceptos teóricos diferenciables en torno a la utilización de símbolos significantes, el uso del lenguaje, la conciencia de sí mismo y del otro generalizado, y la pertenencia a una comunidad.

Ahora, la novedad y la fuerza teórica de Mead es que una persona –aparte de realizar los cinco procesos relacionales anteriores- posee como resultante de dichos procesos dos elementos en su ser: el “yo” y el “mi”. Es fundamental aclarar que la perspectiva de la persona en este caso no es una visión ni dual, ni maniquea, ni bipolar, ni esquizofrénica en términos siquiátricos. Lo que se indica es que la persona posee dos dinámicas que se integran, refuerzan y complementan en forma simultánea pero que constituyen una unidad indisoluble: la persona. En palabras del teórico “El “yo” es la reacción del organismo a las actitudes de los otros; el “mi” es la serie de actitudes organizadas de los otros que adopta uno mismo. Las actitudes de los otros constituyen el “mi” organizado, y luego uno reacciona uno hacia ellas como un “yo”. (Mead. 1972, p. 202) Es decir, no se es solamente un espejo de las reacciones del otro generalizado, existe un componente de novedad, de cambio y transformación; y ese cambio se aloja en la parte individual de la persona, en el “yo”.

La relación entre el “yo” y el “mi” puede tener diversas variantes, pero en la coordenada que se ocupa es que ambos procesos son de carácter dialéctico, se influyen recíprocamente e instituyen una clave importantísima en la comprensión de las transformaciones de una sociedad cualquiera: es en el “yo” donde los símbolos significantes tienen un significado susceptible de completa mudanza, ¿y cómo es posible ello?: mediante la reorganización personal de la experiencia, lo que también se conoce como “**emergencia**”⁶⁸

⁶⁷ “Una persona que dice algo, se está diciendo a sí misma lo que dice a los demás, de lo contrario, no sabe de qué está hablando”. George Mead “Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social” Editorial Paidós. Buenos Aires. 3° Edición. Año 1972. Traducción de Florial Mazía Pág. 223

⁶⁸ Para dar cuenta de los cambios sociales, la teoría introduce el concepto de emergencia que “**involucra una reorganización, pero la reorganización introduce algo que no existía antes**” George Mead “Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social”

El “yo” al introducir cambios mediante la reorganización de toda experiencia –o lo que es lo mismo mediante el proceso de emergencia- es la base de los cambios sociales, aunque estos sean imperceptibles para un análisis de carácter estructural⁶⁹. En esta línea, el IS es una teoría *eminente dinámica*, de personas que están vivas y que por lo tanto están perpetuamente cambiando el mundo cotidiano que construyen en sus interrelaciones con otros.

Cuando una persona tiene en su seno como estructura fundamental la relación entre el “yo” y el “mí”, cuando dialoga diariamente consigo misma y con el otro generalizado, entonces se habla de que se está en presencia de una **personalidad**.

Ahora, toda sociedad (recordar que el IS es una teoría de carácter abarcativo), está conformada por personalidades que pueden tener múltiples y hasta divergentes intereses. Estos conflictos son el resultado de las tensiones entre los millones de “yo” que existen como algo irrepetible y único, en contraste con el “mí” que no es otra cosa que el otro generalizado introyectado en la dinámica de la personalidad y que constantemente está ejerciendo –como un especie de censor- las presiones, demandas y requerimientos de la sociedad de la cual se forma parte y que desde otro paradigma puede ser visto como la influencia de la cultura hegemónica en el seno mismo del individuo.

Entonces, ¿Cómo surge la sociedad?. El IS no desconoce la existencia del mundo de cosas físicas que está alrededor, porque este “no es, simplemente, la meta de nuestro movimiento, sino un mundo que permite la consumación del acto” (Mead. 1972, p.271). En este mundo, la organización social se fundamenta en la interrelación de las personas de unas con otras mediante el uso del lenguaje, esto es, de símbolos significantes y en los cuales las personas son conscientes de sí mismas y del otro generalizado, formando parte de una comunidad y dialogando internamente con la otredad y transformándola a través de la acción renovadora del “yo” individual de cada sujeto. La sociedad es el resultado de ese proceso y de la organización compartida y aceptada de un conjunto de actitudes generalizadas.

Editorial Paidós. Buenos Aires. 3° Edición. Año 1972. Traducción de Florial Mazía Pág. 223. Destacado del investigador.

⁶⁹ “Cuando el hombre se adapta a cierto medio, se convierte en un individuo distinto; pero al hacerse un individuo diferente, ha afectado la comunidad en que vive. Podrá tratarse de un efecto leve, pero en la medida que se ha adaptado, las adaptaciones han cambiado la clase de medio ante el cual puede reaccionar, y, en consecuencia, **el mundo es un mundo distinto**”. Ibídem. Pág. 238. Destacado del investigador.

Se habla de **sociedad** cuando las reacciones del conjunto social –del otro generalizado- están compartidas y son idénticas para una conducta individual determinada independiente de quien la lleva a cabo. Un ejemplo de esto es cuando en el conjunto social existe la misma reacción frente a una conducta como el homicidio: no importa quién lo haya efectuado, la reacción socialmente compartida es idéntica en el conjunto de los individuos de esa sociedad. Se podrá decir que existen múltiples significados individuales para un hecho cualquiera, ello es cierto. De lo que se trata es que no existe una sociedad como tal si no se generan una serie de reacciones **comunes** en la gran mayoría de sus integrantes. Cuando se está en presencia de esto, el IS reconoce a una **institución**, como el resultado de un proceso evolutivo de carácter claramente diferente a las organizaciones de los animales del planeta y que este proceso global – en el cual está incluido hasta el pensamiento como fruto indisoluble de la socialización en sí misma-⁷⁰ es lo que permite al ser humano desarrollarse, crecer y estar en constante aprendizaje unos con otros.

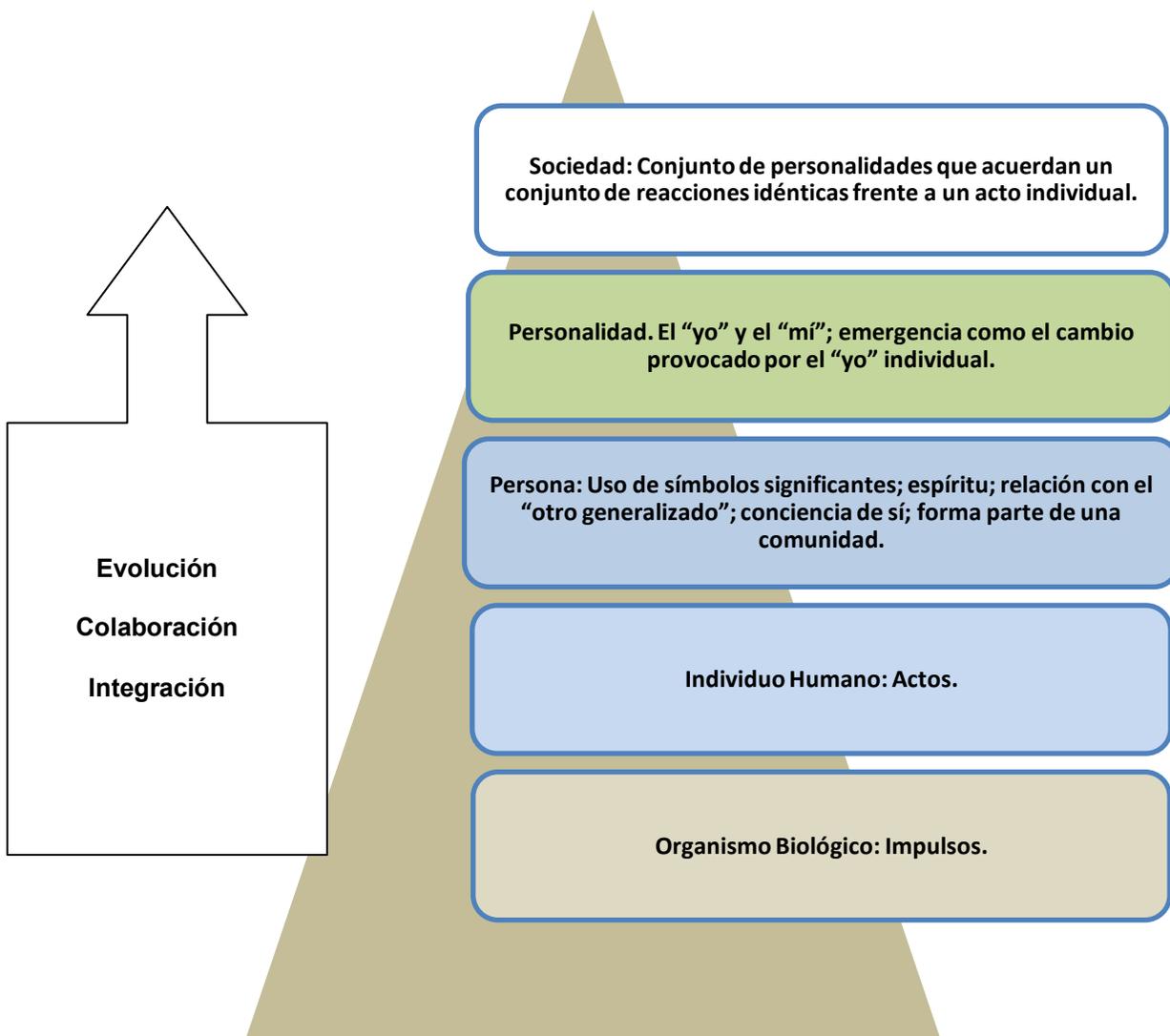
6.1.5 Síntesis proyectiva

Ya se han retomado brevemente las premisas fundamentales del interaccionismo simbólico, que se opone radicalmente a la reificación de lo social, a la existencia de “entes” que desde otra realidad influyan en la conformación dinámica de la sociedad. Incluso desde esta teoría el concepto de Dios es una construcción social comúnmente compartida. En síntesis, no existe nada en lo social que no sea construido y modificado por las personalidades que conforman una sociedad cualquiera: dioses, conductas, valores, ideologías, mitos, posturas políticas, el Trabajo Social, todas son construcciones sociales susceptibles de ser transformadas.

En esa coordenada eminentemente dinámica es que se trataron previamente los tópicos de Derechos Universales, Políticas Públicas, Adultos Mayores y el proceso de investigación en sí mismo. Finalmente, la concepción dinámica lleva a entender el *Trabajo Social de Derechos* como una **emergencia teórica de la profesión**, porque es el autor (un yo individual en diálogo con el otro generalizado) quien reinterpreta el enfoque de las necesidades -reconociéndolo- pero integrando la mirada de los Derechos al estudio, análisis e intervención de lo social;

⁷⁰ “Es necesario subrayar esto, porque la filosofía y los dogmas que la han acompañado han establecido un proceso de pensamiento y una sustancia pensante que es el antecedente de esos procesos dentro de los cuales se lleva a cabo el pensamiento. Sin embargo, el pensamiento no es otra cosa que la reacción del individuo a la actitud del otro, en el amplio proceso social en que se encuentran ambos involucrados, y la dirección de la acción anticipatoria de uno mismo por medio de las actitudes de los otros que uno adopta. Puesto que en eso consiste el proceso del pensamiento, este no puede funcionar por sí mismo” George Mead “Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social” Editorial Paidós. Buenos Aires. 3° Edición. Año 1972. Traducción de Florial Mazía. Pág. 277

generándose por tanto algo que antes no existía: la síntesis de los Derechos Universales con la disciplina del Trabajo Social.



Cuadro 8. La perspectiva general del interaccionismo simbólico. 2011. Alarcón Muñoz, David

6.2 La hermenéutica como una herramienta de comprensión de lo social.

En términos generales la hermenéutica es un proceso racional que intenta recoger el significado de un texto en forma correcta. Cuando se habla de “correcto”, se hace referencia a que el investigador (a) no sólo pone su atención al texto en sí y a los signos que en él se encuentran contenidos, sino al medio en el cual esos signos fueron creados (contexto) y al conjunto de significados que pretendieron darle las personas que los elaboraron. Este proceso tiene una serie de limitaciones básicas que dicen relación con problemas de la comunicación humana: generalización, distorsión y descontextualización, por nombrar los más relevantes. De ahí que la palabra “traductor” venga del italiano “traduttore” que a su vez viene del latín y significa “traidor”⁷¹.

Si bien la hermenéutica es un proceso de interpretación de la realidad tan antiguo como el ser humano mismo, lo que interesa en este apartado es plantear el enfoque que dicho proceso tiene en el trabajo actual; lo que se ha seguido como orientación teórica para desarrollar el proceso de lectura de lo social está dada por la denominada “*hermenéutica analógica*” que ha propuesto y desarrollado Mauricio Beuchot (2002).

Para el estudioso mexicano “la hermenéutica es la disciplina de la interpretación; pues bien, ella puede tomarse como arte y como ciencia, arte y ciencia de interpretar textos. Los textos no son sólo los escritos, sino también los hablados, los actuados y aún de otros tipos, van, pues más allá de la palabra y el enunciado” (Beuchot. 2002, p.11). Pues bien, desde el comienzo de su definición el autor plantea que interpretar supone la conjunción de al menos dos elementos que posee la persona humana que maneja símbolos significantes para relacionarse con otros: la razón y la intuición.

⁷¹ En términos de hermenéutica viene a la memoria una reflexión que tiene directa relación con el proceso reseñado: la Iglesia cristiana de oriente y occidente tienen una milenaria tradición en el campo. Un texto escrito puede generar cualquier interpretación por parte de quien lo lee, haciendo caso omiso de las reglas que rigen un proceso interpretativo serio. Ejemplo de ello es que de la Biblia han surgido interpretaciones que justificaban en su momento la esclavitud, como también para que sirviera de sustento para la denominada Teología de la Liberación.

Como un texto es una producción social y por tanto dinámica, la Iglesia sagazmente comprendió el fenómeno y elaboró los conceptos de dogma y herejía a objeto de defenderse de la “espiral hermenéutica”, que es el proceso infinito de reinterpretación y resignificación de un texto determinado. De esa forma, el dogma es el corte arbitrario que la Iglesia establece en el proceso de interpretación de un escrito, impidiendo que existan nuevas generaciones de significados más allá de los límites que la misma Iglesia establece. Quien transgrede esas fronteras de interpretación es un “hereje”. En los términos que se ocupan la “herejía” es la interpretación libre de un texto que ya se encuentra acotado en su espiral, es un acto subversivo que a través de la historia la Iglesia ha combatido sistemáticamente.

Siguiendo en la línea de argumentar el enfoque seleccionado habría que señalar que el mundo puede ser comprendido como un gran texto lleno de signos y símbolos significantes. Precisamente, la sociedad es un todo articulado de significados que están representados en los textos. Sin embargo, pensar lo social solamente como textos que requieren ser interpretados es caer en la postura denominada panseliogista, esto es “reducir la acción social a un puro reflejo de estructuras lingüísticas o simbólicas autónomas” (Alonso.1988, p.157). El lenguaje constituye la veta principal de análisis de este trabajo pero no hay que olvidar que existen otras formas de encarar la realidad social y que surgen de atalayas epistemológicas diferentes.

6.2.1 Elementos básicos que intervienen en el proceso de interpretación.

Para efectuar un proceso interpretativo se requieren al menos tres elementos fundamentales: un texto que contiene un significado, un autor/a de dicho texto y alguien que interpreta el texto en cuestión. En el caso de la investigación actual existen dos tipos de textos: *lo escrito* que está comprendido en el análisis formal y *lo hablado* que está planteado en el análisis de las entrevistas realizadas a las administradoras y colegas del área estudiada. Si bien ambos constituyen representaciones de lo real, el tratamiento hermenéutico tuvo algunas variaciones dada la naturaleza diferente de ambos y que en breve se explicará.

Asimismo, los autores de dichos textos son distintos: en el caso de los escritos (documentos oficiales) se encuentran la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) y entidades del Estado mexicano. En el caso de las entrevistas las autoras son las mujeres contactadas. Pero en el caso de quien interpreta, es el investigador quien dirige su atención y realiza el proceso interpretativo.

En torno al tipo de interpretación que se utilizó ella es de carácter aplicada (hermenéutica utens) es decir, se realiza un ejercicio práctico de leer una realidad determinada. Ahora, para efectuar esa lectura es necesario retomar al interaccionismo simbólico y al concepto de “símbolo significativo” que –como ya se señaló, supone colaboración, dinamismo, integración y evolución de lo social-⁷² pues ¿cómo es posible que el lector/a entienda este documento?: porque tanto el autor del estudio como el lector/a manejan símbolos significantes que hacen de la

⁷² En forma notable Mead habla de “símbolos significantes” y dicha conceptualización no es al azar: “El símbolo, pues, congregaba a la gente, le hacía reconocerse, la reunía (lo opuesto de símbolo es diábolo, que es desunión)” (Beuchot. 2002, p. 70). El “diablo” cristiano, el “chamuco” mexicano, el “Cheitán” de los musulmanes tiene como denominación común eso: el que desune, el que impide el diálogo, el que destruye la comunidad. Si el IS es colaboración nada mejor que hablar de símbolos significantes para referirse al proceso de socialización de las personas.

tesis algo inteligible. Idéntica situación ocurre con el proceso de entrevistas realizado y ello es posible gracias a la existencia del lenguaje y el caso particular que se presenta gracias al gesto vocal, las palabras.

La primera polémica que surge para el proceso efectuado es ¿quién tiene la preeminencia en el proceso de interpretación? ¿el autor/a del texto o el intérprete?; la discusión es milenaria y se remonta a la época de la Grecia clásica. También ha podido ser identificada en los diversos procesos de investigación que se realizan al interior de la Maestría en Trabajo Social de la UNAM, donde la disputa no se encuentra resuelta en absoluto. La posición que se adopta es la siguiente: es el investigador quien elaboró un problema teórico de investigación, quien aplica la teoría, diseñó y ejecutó el trabajo de campo, transcribió e interpretó los resultados, por tanto *es el investigador el protagonista de este texto*.

Sin embargo, ese “protagonismo” no es un monólogo por el contrario, es un constante diálogo entre las personas entrevistadas, los textos estudiados y el lector/a. No existe el ser humano aislado y autárquico para el IS, lo que se plantea es que no se invisibiliza al investigador en la labor efectuada sino que se le reconoce el rol que tiene en todo el proceso sin que por ello se elimine a quienes constituyen las y los autores de los textos utilizados como fuente de la interpretación. Precisamente, la *búsqueda del equilibrio* es una de las claves de la hermenéutica analógica que se utilizó “podremos conceder algo más a uno o a otro (al autor o al lector), pero no sacrificar a uno de los dos en aras del otro” (Beuchot. 2002, p.17).

La segunda polémica es aquella que se da en el corazón mismo de la interpretación, la lucha entre la hermenéutica positivista y la hermenéutica romántica:

La hermenéutica positivista se pone como ideal la **univocidad**, la utilización de las expresiones en un sentido completamente igual para todos sus referentes, de modo que se pueda llegar lo más posible a la unicidad de la comprensión. La hermenéutica romántica se abre camino hacia la **equivocidad**, permite el flujo vertiginoso de significados de tal forma que no se espere recuperar el significado del autor o del hablante, sino que el lector o intérprete estará completamente re-creando el significado del texto o del mensaje a cada momento, sin objetividad posible, dando completa cabida a la propia subjetividad distorsionadora o, por lo menos, modificadora (Beuchot. 2002, p.22. Destacado del investigador).

Beuchot propone una mirada intermedia entre ambas posturas que tradicionalmente han sido enconadas enemigas. Precisamente, porque la teoría madre del estudio tiene entre sus fundamentos epistemológicos la *integración* es que se ha optado por la propuesta del mexicano, amén de que los extremos maniqueos planteados en el capítulo inicial sirven también para el presente apartado: ni univocidad ni equivocidad, sino que se opta por lo **analógico** en que “lo análogo es preponderantemente diverso...respeto las diferencias; pero evita la pura diferencia” (Ibídem, p.25).

Con la perspectiva analógica en el proceso que se entrega a reflexión del lector/a lo que se busca es comprender una realidad determinada lo que implica que “la comprensión se da cuando lo particular embona en lo universal que lo contiene, y allí cobra sentido. De hecho la hermenéutica se mueve en la tensión entre lo parcial y lo total, entre lo individual y lo universal” (Ibídem, p.31). El ejercicio intelectual realizado se caracteriza por el dinamismo de los tópicos generales de Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores, su enlace teórico y su identificación en una parcela de la realidad, porque lo que en el fondo se buscaba era si el *Enfoque de Derechos en Política Pública para Adultos Mayores* se encontraba representado en los textos escritos y en los hablados, tanto de una comunidad específica (Iztapalapa) como de una comunidad más amplia que abriga a dicha parcela de realidad (el Estado mexicano), pero entendiendo que dichas áreas se encuentran en mutua y necesaria interacción y que no pueden ser pensadas ni menos entendidas la una sin la otra.

6.2.2 Características adicionales del proceso.

Beuchot señala que existen en los procesos interpretativos al menos dos tipos de lectores, el lector ideal quien atina perfectamente a captar la intención del autor/a de un texto, o el lector empírico quien “es el que de hecho lee o interpreta, con sus errores de comprensión y mezclando mucho sus intenciones con las del autor y a veces anteponiéndolas de las suyas y dándole preferencia” (Beuchot. 2002, p. 18). Si ya se ha señalado que es el investigador el protagonista de la investigación y del proceso interpretativo, también es necesario reconocer sin pudor –pero tampoco con desfachatez- que la posición empírica es la que predomina dando paso al componente esencialmente subjetivo del texto final.

En el intento de efectuar una reflexión que trascienda lo empírico pero que no lo desconozca, así como potenciar el desarrollo teórico del Trabajo Social pero que no se desconecte del otro generalizado, entre esos dos polos se mueve el trabajo; y la única herramienta para ordenar el caos aparente de lo social con el cual el autor ha dialogado ha sido el acudir a la teoría social como la brújula que permita navegar, reconocer y nombrar las contradicciones.

Para el caso de la primera hermenéutica -análisis formal, lo escrito- existen algunas precisiones que efectuar: es de tipo aplicada (hermenéutica utens) y en ella confluyen la hermenéutica sincrónica que busca encontrar cierto grado de sistematicidad del texto mediante la identificación de la *frecuencia de los signos*; así como una perspectiva diacrónica, donde lo que se trata de analizar es la evolución histórico- conceptual de la temática en estudio y de cómo se han generado signos diferentes para entender a las y los AM desde la comunidad internacional, nacional y local. La influencia de la historia en la forma de nombrar el fenómeno es un eje de la interpretación en dicho apartado.

Para el caso de la segunda interpretación -el análisis de las entrevistas que entregaron las administradoras y las trabajadoras sociales- la perspectiva que prima es la hermenéutica sincrónica, que nuevamente se funda en la *frecuencia de los signos*. La diferencia que hay entre la primera y la segunda hermenéutica tiene que ver con la historicidad del proceso: en la primera etapa confluyen más de 50 años de signos relacionados con la temática en estudio, en el segundo proceso hay un tiempo histórico concreto: el período que va desde diciembre de 2010 hasta el mes de agosto de 2011, durante el cual se realizó el trabajo de campo etnográfico y si se quiere acotar más todavía, al mes de julio de 2011 período en el cual se llevaron a cabo las 13 entrevistas que sirven de base para el segundo tipo de interpretación.

Por último, un argumento no menor para justificar la elección de la hermenéutica analógica de Beuchot como la llave de lectura de lo social está dado por el carácter esencialmente social de la labor que el mismo autor expresa “pues bien, una hermenéutica analógica se coloca en el entrecruce de la interpretación del mundo y de su transformación, interpreta para transformar” (Beuchot. 2002, p. 42).

6.2.3 Dos conceptos claves: aclaración de significados.

En todo el trabajo existen dos elementos que están implícitamente contenidos, pero que en esta sección se elucidan:

El primero de ellos es cuál es el criterio que orienta la hermenéutica en líneas generales, es lo que se ha denominado la *frecuencia de los signos*, entendida como la búsqueda de signos iguales en los textos estudiados, tratando con ello de encontrar que elementos *comunes* hay en las palabras emitidas por las entrevistadas. De dicha forma se procedió en el análisis formal, puesto que había una gran cantidad de conceptos que si bien guardaban algún grado de relación entre sí, contenían signos distintos. Pues bien, para la construcción de categorías ejes se tomaron las leyes del Distrito Federal y de la Federación porque –en ambos casos- se nombra casi de idéntica forma al sujeto de estudio y se le asigna un significado muy parecido en ambos textos. Es la búsqueda de la *homogeneidad/univocidad en los signos* lo que orienta el proceso hermenéutico en los textos de la primera parte.

De la misma forma se opera respecto de las entrevistas: el investigador realizó una pauta previa semi-estructurada que fue aplicada en forma común a todas las mujeres y de dicho proceso de diálogo surgen una serie de significados. La mirada del investigador nuevamente utiliza la generalización al identificar que existen una serie de respuestas comunes a las interrogantes planteadas. Si el símbolo significante tiene como base el acuerdo de significado para el IS, ese mismo prisma es el utilizado para el análisis de lo hablado. La *frecuencia de los signos* es entendida como la cantidad de veces que una serie de palabras se repiten (una

mirada matemática por nombrarlo así), como la identificación de significados comunes que se expresan en signos sinónimos hallados en los textos de las entrevistas. Finalmente, las frecuencias de los signos son puestas en diálogo con los enfoques teóricos de los capítulos iniciales, para lograr una lectura que es hecha por el investigador: se dialoga con las entrevistadas, se busca e identifica la frecuencia de los signos y por último dichas frecuencias son analizadas a la luz de del estado del arte que guía el estudio.

Y es en el diálogo que el investigador establece entre lo empírico (los textos producidos por las entrevistadas) y lo teórico (el estado del arte) donde surge la mirada de ***develar las contradicciones***.

En términos teóricos, la palabra es el signo *pero no es lo mismo* que el símbolo significante. Como se señala, la palabra es la idea y constituye una representación de la cosa. Llegar a nombrar algo es fruto de la socialización entre las personas y al *acuerdo* para nombrar: la palabra “perro” *representa* a un animal cuadrúpedo y no a otra cosa, pero sobre la base del acuerdo colaborativo de las personas que conforman una comunidad ⁷³ y que establece la univocidad de los signos como una operación elemental para la erección del pensamiento y la construcción de la ciencia y de toda cultura.

El símbolo significante no sólo hace referencia a la cosa sino a la *relación* que las personas establecen con las cosas, consigo mismas y con el otro generalizado. Precisamente, los resultados que a continuación se exponen no son cosas en sí mismas sino que constituyen representaciones y no una representación de una cosa física, sino que de un concepto. ¿La igualdad es una cosa material?: la respuesta es no. La igualdad es un concepto que supone una relación simétrica entre los seres humanos y que en este caso es representada a través de las palabras, que *son en sí mismas símbolos significantes*.

Todo este trabajo constituye una representación conceptual de la realidad estudiada, la tesis es una expresión –de principio a fin- de símbolos significantes, de signos que suponen conductas consensuadas de las personas y vehiculizadas a través del lenguaje y en específico a través del gesto vocal, las palabras. Por tanto, la lectura que se hace es de carácter conceptual, de cómo las administradoras y las trabajadoras sociales del área investigada representan a

⁷³ No se profundizará en la disputa que genera la afirmación, ni en la naturaleza de los signos, ello es introducirse a un embrollo teórico inmenso. “**La palabra representa la realidad**” esa es la frase fundamental que comanda el presente trabajo. Otra perspectiva diferente es señalar “**el poder de la palabra de representar la realidad**”, frase que es posible de atribuir a Foucault y que marca una diferencia fundamental entre el IS y la perspectiva foucaultiana. Habría que considerar que Mead escribe su obra en los años 20 del siglo pasado y Foucault lo hace cincuenta años después, por nombrar sólo un antecedente. En la teoría clásica que se ocupa la palabra tiene diferentes grados evolutivos –signo y símbolo significante son conceptos diferentes pero en estrecha relación- pero en ningún caso se efectúa un énfasis radical de las palabras como elementos de control y/o dominación social, como efectivamente hace el filósofo francés.

través de sus palabras el paradigma de los Derechos Universales en un espacio acotado por el investigador.

Los resultados que se exponen constituyen el resultado de la interacción de las administradoras entre su “yo” individual con el “mi” u otro generalizado, y esa interacción es reflejada a través de las palabras que utilizan para relacionarse con los otros y consigo mismas. Y las palabras analizadas *son entendidas como símbolos significantes* porque suponen una unidad dinámica del sujeto que las emite pero también suponen un consenso en torno al significado. Cuando una administradora señala que un adulto mayor requiere atención en un Huehuecalli, lo que está en la base de ése enunciado es un acuerdo de significado: que un AM acude al centro de atención porque entiende que hay una atención que se está otorgando y a la cual puede acceder y a su vez existe una funcionaria que comprende que la persona que llega es un AM que demanda un servicio que su Huehuecalli está en condiciones de ofrecer y que ella realizará *actos* para que dicho proceso se lleve a cabo. Y todo ese proceso es relacional y social de principio a fin.

Por tanto, el meollo del presente trabajo se orientó a identificar que símbolos significantes emplean las administradoras para comprender al otro generalizado, en este caso las y los AM de la Delegación Iztapalapa, porque como ya se señaló, el gesto vocal –las palabras- no sólo son el medio por excelencia a través del cual se expresa y configura la socialización, sino que contribuyen a ella e incluso a crear nuevas realidades en lo cotidiano mediante la emergencia reseñada previamente.

Y además de identificar los símbolos significantes, el proceso de hermenéutica analógica que se intentó realizar (el lector/a evalúa si ello fue logrado) intenta efectuar una relación con el paradigma de los Derechos Universales, en la mira de distinguir lo unívoco y lo equívoco, lo primero como la *frecuencia de los signos* expresión de la generalización del pensamiento por parte del investigador y lo segundo como la muestra de la *contradicción*.

Cabe hacer mención al último aspecto señalado: Los DDHH constituyen un “deber ser” una aspiración *ideal* de los procesos de socialización entre los seres humanos. Precisamente, una de las tensiones más formidables que tiene este trabajo se encuentra dada por la ya mencionada disputa entre el idealismo platónico y el materialismo aristotélico. Si el símbolo significante de la igualdad se erige como un referente de socialización, el supuesto hipotético previo que se manejaba anterior al trabajo de campo, era de qué tanto ese “ideal” se reflejaba en un sector de la realidad (los Huehuecallis de la Delegación de Iztapalapa). Pero para poder efectuar la contrastación entre lo que debería ser y lo que efectivamente es, se ha recurrido a la hermenéutica como el medio para efectuar esa *comparación* entre ambas esferas de la realidad. Y esa comparación no sólo surge entre lo ideal y lo real, entre lo teórico y lo empírico, sino que del movimiento permanente de la conducta socialmente organizada. En ese sentido, la

contradicción es una mirada eminentemente marxista y es un elemento que – adaptado a la corriente del IS- enriquece el presente estudio y permite afirmar que en el campo analizado no solamente hay símbolos significantes que tienden hacia el progreso, la evolución y la integración de los Derechos Universales, sino que también y **en forma simultánea** co-existen otros significados que se presentan como opuestos y hasta anuladores de la perspectiva de igualdad y dignidad de los seres humanos que el paradigma de base erige como sus referentes esenciales.

El “*ejercicio de develación*” efectuado consistió en que es posible identificar que entre lo que debe ser de los DDHH y lo que es, lo real entendido como representación que hacen los símbolos significantes emitidos por las administradoras y las colegas, existen contradicciones flagrantes que operan como símbolos significantes que no apoyan la materialización de los Derechos Universales. La propuesta de TS de Derechos es una **emergencia teórica** y una forma de acercar ambas contradicciones de tal forma que la acción social esté impregnada discursivamente de las premisas de libertad, igualdad y dignidad, y *con ello colaborar en la transformación de lo que es*. Si bien dicha premisa tiene una limitación no menor –el hecho de que no todo signo genera una acción social, ni que toda acción social tiene un signo que lo represente en forma más o menos unívoca- se apuesta a cambiar la forma de nombrar –las palabras en construcción de los derechos- como un aporte desde la teoría básica del IS al proceso de ontologizar cotidianamente los DDHH.

Develar, mostrar que la “parcela de realidad” estudiada no es lo que debiese ser, y que uno de los elementos –no el único- que operan como refractarios a ese deber ser está constituido por las palabras que emiten en su trabajo las personas entrevistadas. La realidad representada por las encargadas a través de sus textos es lo empírico, *lo que es representado*; *lo que debiera ser* está constituido por la propuesta teórica de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos para Adultos Mayores. Los resultados que a continuación se presentan reflejan la tensión ser-deber ser, entre el texto teórico y el texto cotidiano utilizado en un proceso de socialización concreto; y develar las contradicciones es precisamente eso: mostrar que en las palabras que utilizan las personas entrevistadas se encuentran ciertos elementos que se oponen y otros que colaboran con la construcción cotidiana del paradigma de los Derechos Universales.

	<p>Hermenéutica analógica utilizada en el estudio “respeto las diferencias, pero evita la pura diferencia” (Beuchot. 2002).</p> <p>Hermenéutica de tipo utens: Constituye un ejercicio práctico de interpretación.</p> <p>Búsqueda de la comprensión: “la comprensión se da cuando lo particular embona en lo universal que lo contiene, y allí cobra sentido. De hecho la hermenéutica se mueve en la tensión entre lo parcial y lo total, entre lo individual y lo universal” (Beuchot. 2002, p.13).</p>	
Hermenéutica positivista: univocidad.	<p>Se busca el equilibrio mediante la identificación de elementos unívocos: <i>la frecuencia de los signos</i>.</p> <p>Pero también se identifica lo equivoco, mediante el ejercicio de <i>develar las contradicciones</i>.</p>	Hermenéutica romántica: equivocidad.
Predominio del autor del texto.	<p>El ejercicio no es un monólogo, es un diálogo con lo social en movimiento.</p> <p>El texto tiene como protagonista al investigador.</p>	Predominio del lector-intérprete.
Lector ideal: que a manera de “espejo” refleja y reproduce la intención exacta del autor.	<p>Se reconoce que el predominio –y el riesgo- está dado por la existencia de un lector/intérprete esencialmente empírico.</p>	Lector empírico: quien interpreta con errores de comprensión.
	<p>Análisis formal: lo escrito. Autores: ONU, CEPAL, GDF, Estado Mexicano. Intérprete: investigador Método de hermenéutica: hermenéutica aplicada (utens), búsqueda de sistematicidad (frecuencia de los signos); perspectiva diacrónica (la influencia de la historia en las formas de nombrar el fenómeno).</p> <p>Análisis de las entrevistas: lo hablado. Autoras: administradoras de los Huehucallis y trabajadoras sociales UBR “santa Catarina”. Intérprete: investigador Método de interpretación: hermenéutica aplicada (utens), búsqueda de univocidad (frecuencia de los signos); búsqueda de la equivocidad (develar contradicciones); perspectiva sincrónica (acotada a un espacio y un tiempo definidos: la Deleg. Iztapalapa, entre el mes de diciembre de 2010 a agosto de 2011).</p>	

Cuadro 9. La perspectiva hermenéutica del estudio: enfoque analógico utilizado para la interpretación. 2011. Alarcón Muñoz, David

6.3 Presentación de resultados

A continuación se expondrán tres dimensiones que dialogan entre sí: el análisis formal de una serie de documentos que conjugan en su formulación los ejes conceptuales anteriormente expuestos: Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores y que se reflejan en diversos documentos de carácter global y local. En segundo lugar se expone el análisis de las entrevistas de las administradoras de los Huehuecallis de Iztapalapa y las trabajadoras sociales que se desempeñan en la Unidad Básica de Rehabilitación Social (UBR) Santa Catarina. En última instancia se efectúa la reflexión del investigador en torno al trabajo etnográfico gradual que se fue realizando en la Delegación reseñada.

En cada una de las etapas se contó con técnicas de investigación diferentes, pero amparadas bajo el paradigma comprensivo de la investigación cualitativa⁷⁴. Lo escrito, lo hablado y lo observado constituyen la confluencia de estos tres elementos, conocida como triangulación y que constituye el medio por el cual ha sido posible develar las contradicciones identificadas en el área de estudio y que se tiene a bien presentar al lector/a.

6.3.1 Análisis formal (Lo escrito).

El análisis formal consistió en una revisión pormenorizada de los principales textos internacionales y locales que tienen directa relación con la temática de las personas de edad. Desde la perspectiva que se ocupa, y siguiendo la orientación central de Mead “el gesto vocal es la verdadera fuente del lenguaje propiamente dicho y de todas las formas derivativas del simbolismo, y, así del espíritu” (Mead. 1972, pág.35). En este sentido, el foco principal del estudio se orienta a los símbolos significantes y que constituyen representaciones de la realidad que se estudia⁷⁵.

⁷⁴ Para el análisis formal se efectuó una matriz de significado amplia que condensa los principales signos de los documentos oficiales, seleccionando las *frecuencias de los signos* y colocando en forma simultánea atención a las divergencias y contradicciones identificadas (lo unívoco y lo equívoco de la hermenéutica analógica). Para la interpretación de los significados de las administradoras y colegas se efectuaron entrevistas semi-estructuradas. Para la labor de observación y observación participante se recurrió al cuaderno de campo y a estrategias de acercamiento progresivo al campo, entre las cuales es importante mencionar la entrega de un curso gratuito de capacitación al personal que trabaja con las y los AM del área seleccionada y que fue un factor indispensable para crear la cercanía necesaria para un proceso de investigación como el que se expone.

⁷⁵ Desde dicha coordenada, el acercamiento con el concepto de representaciones sociales que manejan otras investigaciones resulta evidente. Sin embargo, es importante efectuar una aclaración epistemológica básica: en el caso de las representaciones sociales el signo, la palabra puede adquirir incluso un valor cognoscitivo fundado en la reificación del lenguaje: la representación social puede adquirir independencia del proceso de socialización mismo. No es

Es así como se examinaron en detalle los siguientes textos:

- a. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas. Diciembre 12 de 1948. Estados Unidos.
- b. Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento. Asamblea Mundial sobre el envejecimiento. Organización de las Naciones Unidas. 26 de julio al 6 de agosto de 1982. Austria.
- c. Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad “Para dar más vida a los años que se han agregado a la vida” 74° Sesión Plenaria. Organización de las Naciones Unidas. 16 de diciembre de 1991. Estados Unidos.
- d. Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento. Organización de las Naciones Unidas. Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento. Madrid 8 al 12 de abril de 2002. España.
- e. Estrategia Regional de Implementación para América Latina y El Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid. Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento: hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Santiago de Chile. 19 al 21 de noviembre de 2003. Chile.
- f. Declaración de Brasilia. Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe: Hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. 4 al 6 de diciembre de 2007. Comisión Económica para América Latina y El Caribe. CEPAL. Brasil.
- g. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 24-08-2009. México.
- h. Ley de los Derechos de las personas adultas mayores. Publicada en el diario oficial de la Federación el 25 de junio de 2002. México.
- i. Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo del 2000. México DF.

El análisis que se efectúa puede tener diversas orientaciones. En el caso que se presenta se utilizaron tres enfoques: el primero es una separación o **dimensión espacial**; considerando el tema de la distribución geográfica es posible agrupar los documentos a nivel internacional, latinoamericano y local. De esta forma es posible un ordenamiento que queda expresado en el siguiente cuadro:

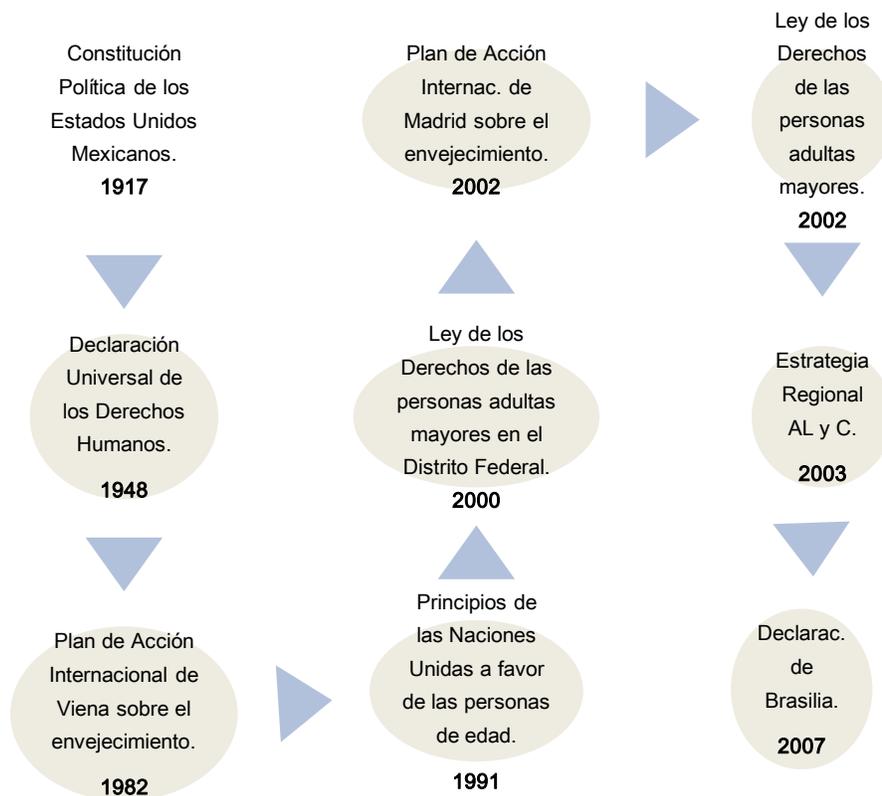
este el caso, las palabras representan la realidad *pero no se separan del proceso de socialización que les da origen*. La orientación de este trabajo es interpretar teóricamente una realidad acotada y fijada por el pensamiento del investigador, pero no darle autonomía conceptual a algo que no lo tiene; lo que si puede hacer el enfoque de las representaciones sociales.



Cuadro 9. Ordenamiento espacial de los documentos oficiales analizados formalmente. 2011.
Alarcón Muñoz, David.

Otra perspectiva posible de efectuar es la **hermenéutica diacrónica** y tiene como objetivo colocar en una línea de tiempo los documentos planteados. Es por tanto la dimensión temporal la que en este caso se ocupa y la influencia de la historia en ellos. Los documentos analizados quedan, por tanto, distribuidos de tal forma que se comienza por el de más antigua redacción hasta llegar al más reciente.

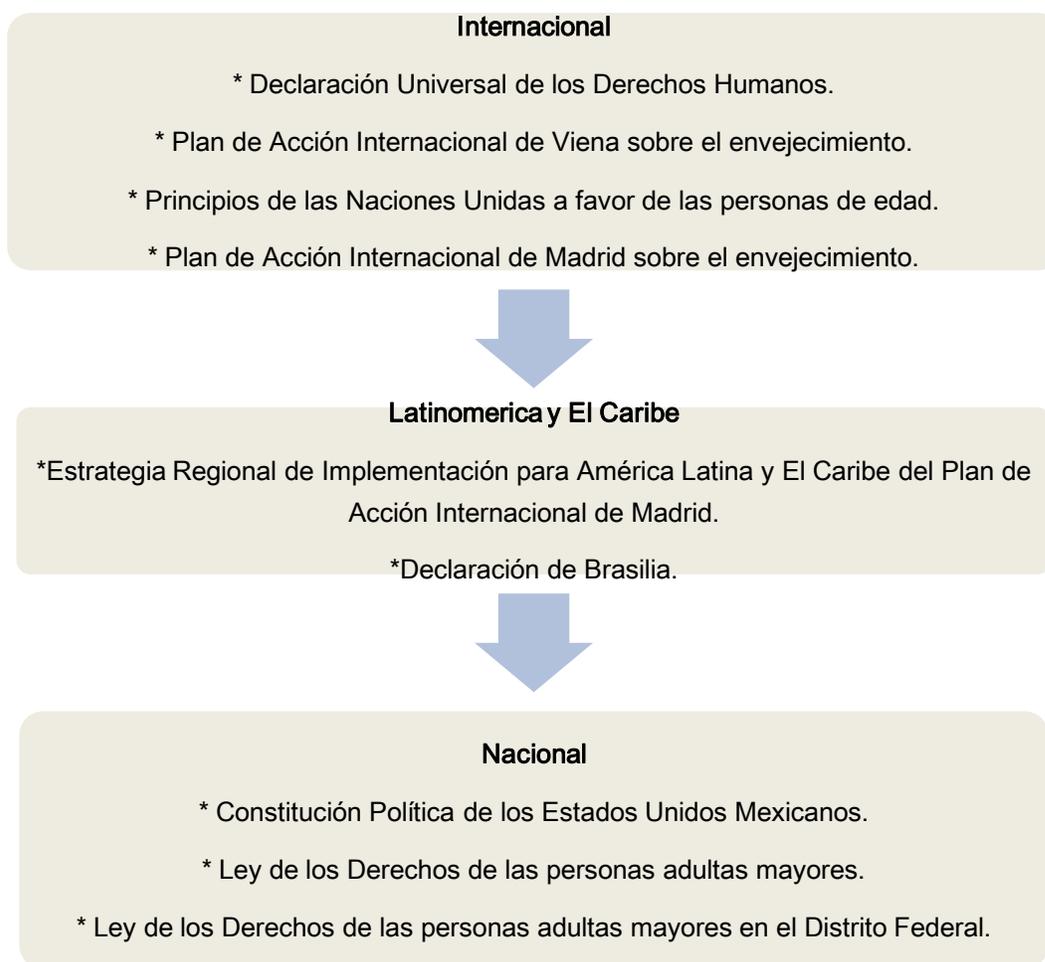
Si se efectúa una mirada al cuadro siguiente, el lector/a probablemente se preguntará ¿porqué no se construyó en este caso una línea de tiempo secuencial? La respuesta está dada por el capítulo IV que explica la construcción simbólica del concepto de adultos mayores. Lo que deliberadamente se quiere representar es que la elaboración del signo en torno a las y los AM ha tenido un sinfín de movimientos que no son lineales, que han surgido como respuesta al contexto histórico en el cual se plantean, donde una serie de fuerzas han actuado, sino donde las relaciones sociales de producción, la ideología, la ciencia y el sentido común (por nombrar sólo algunos de los aspectos) han tenido diferentes grados de influencia en los términos que actualmente se mueven, y que se han visto reflejados en la investigación de campo realizada en los Huehuecallis y UBR “santa Catarina” de la Delegación Iztapalapa.



Cuadro 10. Distribución temporal de los diferentes textos analizados. 2011. Alarcón Muñoz, David.

La tercera perspectiva es la **hermenéutica sincrónica**: en la cual se analizan los documentos en forma simultánea a objeto de poder identificar los símbolos significantes rectores de cada uno de ellos. Esta perspectiva es la dimensión integrada del análisis formal, que incluye las dos miradas precedentes.

Esta última interpretación resulta ser la más fructífera, porque lo que actualmente ocurre es que en el campo de las Políticas Públicas para adultos mayores *conviven simultáneamente diversas miradas en torno al fenómeno*, y si se tiene en cuenta que en el mes de mayo de 2011 el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos elevó a rango constitucional los tratados internacionales adscritos por México, el presente esfuerzo hermenéutico tiene plena vigencia y actualidad temática. Esta modalidad de estudio de textos queda configurada de la siguiente forma, *sobre la base de la preeminencia del derecho internacional y su integración a la actual legislación mexicana*:



Cuadro 11. Hermenéutica sincrónica de los textos analizados. 2011. Alarcón Muñoz, David.

6.3.1.1 Develando las contradicciones.

Ya se ha señalado que este trabajo intenta mostrar los matices de lo social (Matus. 1999), las contradicciones en los signos (entendidos como símbolos significantes) y sus implicancias para el Trabajo Social. Pues bien, lo primero que es posible identificar es la gran **dispersión conceptual** encontrada en los textos referidos. Con “*dispersión conceptual*” lo que se quiere plantear es que no fue posible reconocer ningún término que se haya mantenido estable al paso del tiempo y que permita al investigador “aferrarse” a alguno de ellos, es decir una serie de signos unívocos como lo plantea Beuchot (2002). Los únicos signos que tienen un grado importante de univocidad (y que evitan polisemia descontrolada por tanto) son los encontrados en las leyes federales y locales de México y del Distrito Federal. Precisamente, en ambos textos legales fue posible encontrar las siguientes categorías:

- **“Autonomía y autorrealización:** Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores tendientes a fortalecer su independencia personal, su capacidad de decisión y su desarrollo personal.
- **Participación:** En todos los casos de la vida pública, y en especial en lo relativo a los aspectos que les atañen directamente deberán ser consultados y tomados en cuenta y se promoverá su presencia e intervención.
- **Equidad:** Consistente en el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, raza, credo, religión o cualquier otra circunstancia.
- **Corresponsabilidad:** Para la consecución del objeto de esta Ley, se promoverá la concurrencia de los sectores público y social y en especial de las familias con una actitud de responsabilidad compartida.
- **Atención diferenciada:** Es aquel que obliga a los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores” (Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo del 2000).

Ante la polifonía y la dispersión se optó por un corte metodológico: si en el mundo de los símbolos significantes estudiados no hay acuerdos en los signos para referirse al fenómeno de las y los AM, se eligieron arbitrariamente aquellos términos que –a juicio del investigador- tuviesen la menor equivocidad posible y que permitiesen orientarse en el trabajo de campo. Precisamente, los principios de *autonomía y autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad y atención diferenciada* fueron transformados en las categorías de investigación centrales.

Un segundo aspecto identificado en este proceso interpretativo es lo que se denomina la **“heterogeneidad conceptual”**, entendida como la identificación de una multiplicidad de términos para referirse al fenómeno de los adultos mayores. La diferencia entre “dispersión” y “heterogeneidad conceptual” es sutil para efectos de la investigación que se presenta. La primera se refiere al hecho de que no es posible encontrar a simple vista un hilo conductor, una relación conceptual lógica y explícita entre los textos en cuestión y que facilite el proceso de investigación mismo. En cambio, la heterogeneidad alude al hecho de que se nombra con signos diferentes un mismo fenómeno, es decir, *aparece la equivocidad*. En dicha perspectiva, es posible hallar contrastes en los diferentes niveles: desde el concepto de personas de edad que se utiliza en el lenguaje internacional, hasta llegar a los términos personas y/o adultos mayores utilizados en las legislaciones nacionales.

Un tercer prisma de análisis se refiere a lo que se denomina “**dinamismo conceptual**” encontrado en los textos estudiados. Si los símbolos significantes son fruto de un proceso evolutivo e integrado, como lo plantea la teoría de base para este trabajo, resulta lógico entender que los conceptos que se utilizan están en constante movimiento ya que el proceso de socialización impregna a las palabras de dicho movimiento y es –en definitiva- *la identificación de lo unívoco y de lo equívoco* en los textos estudiados y que los signos se mueven entre ambas formas de comprender lo real representado.

Con lo anterior, lo que se señala es que el dinamismo conceptual representa el mismo dinamismo de los procesos de socialización, pero que en este caso es posible identificar que el *movimiento de los signos* escritos se da de una manera asimétrica entre los documentos internacionales, la Constitución nacional y las leyes mexicanas analizadas.

La anterior asimetría se expresa en el hecho que son las leyes federal y local las que tienen una directa relación con el lenguaje y las recomendaciones mundiales, no así la carta magna.

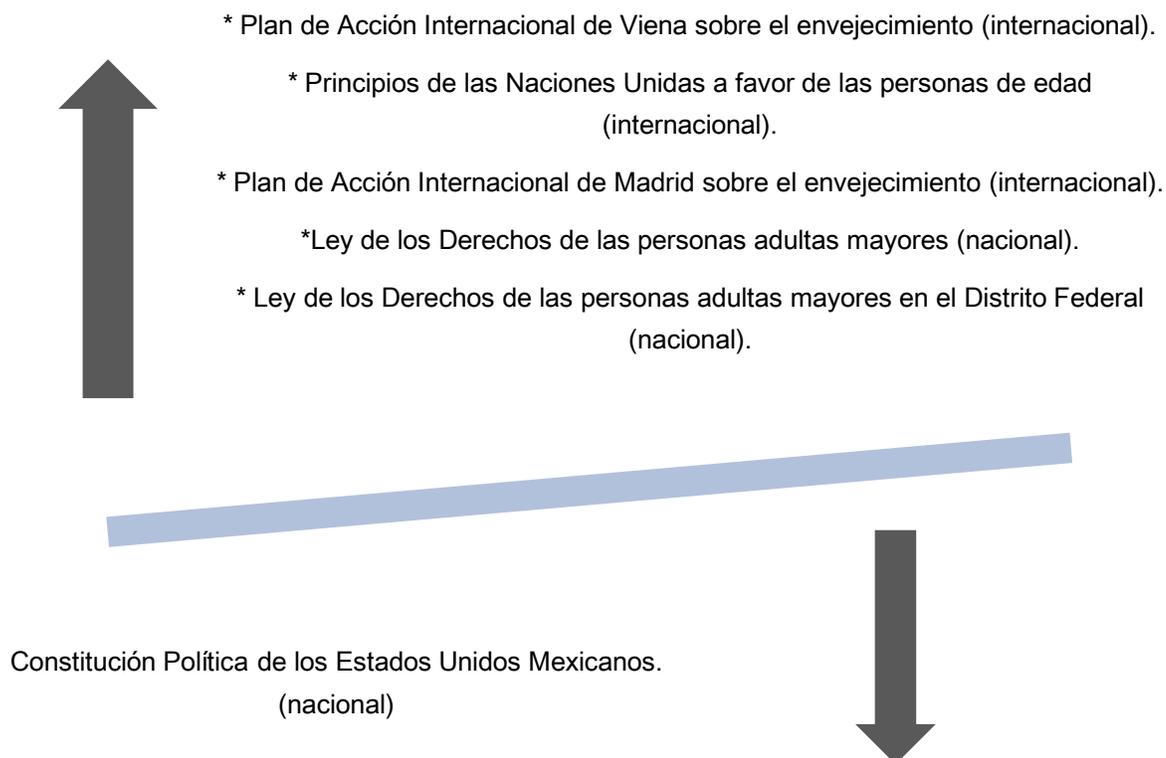
Es curioso dar cuenta de que la Constitución señala solamente en un artículo -el n° 123- el concepto de “vejez”⁷⁶, en el resto del texto no aparece ninguna alusión a esta etapa de la vida en forma directa. Sin embargo, no ocurre lo mismo ni con los derechos de la infancia ni con los de los pueblos indígenas, los cuales tienen orientaciones de rango constitucional claramente explicitados⁷⁷. En la mirada que se utiliza, es posible afirmar que los niños-as y los pueblos indígenas son reconocidos formal y oficialmente como sujetos de derechos, ***pero las adultas y adultos mayores no cuentan con ese reconocimiento especial.***

También el dinamismo al que se alude no solo hace directa relación al texto constitucional, sino que al hecho de que entre lo internacional y lo nacional –exceptuando la carta magna- existe una clara relación de conceptos y orientaciones. Así es posible encontrar en las leyes federal y local un interesante paralelismo, puesto que los textos locales contienen definiciones en torno a quienes son adultos mayores, los principios que inspiran a la ley misma, los agentes públicos y privados encargados de asegurar su cumplimiento y los órganos de la administración del Estado que deben operar en el campo de la política pública. Todos estos elementos ya aparecen mencionados y

⁷⁶“Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de **vejez**, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.” Artículo 123, inciso XXIX. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Destacado del investigador)

⁷⁷ Sin embargo, los derechos consagrados por la Constitución aplican también a este grupo de la población.

recomendados en la Primera Conferencia de Viena del año 1982 y en los textos posteriores de Naciones Unidas.



Cuadro 12. El dinamismo conceptual de los signos. 2011. Alarcón Muñoz, David.

Si se profundiza en este dinamismo de los significados, es posible señalar que la Constitución actúa como una “palanca de freno” ante el movimiento de los Derechos de las personas adultas mayores. Y en dicha situación confluyen dos realidades esenciales: en primer lugar, el hecho de que en la actualidad no existe una “Convención de los Derechos de las Personas Mayores” y que constituye uno de los actuales esfuerzos de diversos países del mundo, entre los cuales México no se encuentra ausente ⁷⁸. En segundo lugar, quizás sea posible avizorar un

⁷⁸ Se recomienda la lectura de las últimas declaraciones regionales en las cuales se ha planteado la necesidad de crear una Convención de Derechos para los adultos mayores que tiene carácter vinculante para los Estados que lo ratifican. En la actualidad es un proceso que se encuentra en desarrollo, porque para quienes conocen la complicada forma de operar de las Naciones Unidas

futuro cambio constitucional, porque si el Congreso de la Unión le ha dado rango constitucional a los Pactos internacionales en el año recién finalizado, es posible que en algún momento los AM cuenten con la misma categoría de sujetos de derechos que ostentan los pueblos indígenas y la infancia aunque obviamente este proceso tampoco se dará por osmosis⁷⁹.

Las anteriores perspectivas tienen relación con la **forma** que adoptan los símbolos significantes; interesa ahora exponer el fondo o mejor dicho el **contenido** que adoptan los documentos analizados.

En primer lugar, es posible indicar la **normatividad explícita** de las declaraciones mundiales. Por “normatividad explícita” se entiende que el *deber ser* de los Derechos Universales es posible de identificar en los textos estudiados, y que dicha norma tiene su origen –como lo señala Fariñas Dulce (2006)- en el imperativo categórico de Kant y en la filosofía europea que sustenta la universalidad de los derechos.

Pero la normatividad aludida no deja de ser curiosa: los principios de las Naciones Unidas en torno a los conceptos ordenadores de la política pública a nivel mundial no definen que se entiende por cada uno de ellos. Es decir, no se aprecia una conceptualización, sino que se efectúa una enumeración de acciones que contribuyen a materializar cada uno de los conceptos. Ejemplos de los documentos internacionales abundan: “Las personas de edad *deberán* tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y atención de salud adecuados, mediante la provisión de ingresos, el apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia” (ONU.1991).

Los símbolos significantes de corte internacional incorporan la dimensión del “deber ser”, lo que remite a una dimensión fundamental de los Derechos Universales, los cuales operan como una perspectiva ideal de la socialización

un texto como el mencionado no es algo que se origine por generación espontánea; menos aún en el contexto mundial en que el fenómeno en estudio ya no sólo es una realidad sino que se ha vuelto un “problema social” cada vez más urgente, y que coloca en una situación de desafío (y muchas veces en jaque) a concepciones residuales de la acción pública.

⁷⁹ La historia de los Derechos Universales tiene un sello tradicional: si no hay sujetos que los demanden el Estado perfectamente puede permanecer inmutable. Y este proceso coloca una interrogante que ya se señaló en el capítulo destinado al estudio del fenómeno de la vejez *¿cómo hablar de derechos si las personas a quienes se dirigen no se reconocen a sí mismas como “sujetos de derechos” inalienables y exigibles?*. La transformación, la “**emergencia**” es decir, **la creación de una realidad nueva mediante nuevos símbolos significantes** de los adultos mayores es uno de los principales desafíos para este sector de la población. Ya no sólo se trata de que sea un grupo social, sino que un conjunto de actores que se auto reconocen como sujetos de derechos exigibles, demandables, justiciables y sometidos al proceso de rendición de cuentas, elementos estos últimos que conforman una *Política Pública con Enfoque de derechos para Adultos Mayores*.

entre los seres humanos. En este sentido, no constituyen una propuesta inductiva, por el contrario, son profundamente deductivos.

Porque si se analiza en forma inversa el fenómeno los DDHH quedan reducidos a una simple entelequia, ya que el diagnóstico planetario demuestra –en los hechos- que se cometen cotidianamente violaciones a los derechos fundamentales de las personas, y en este caso, a las y los AM de México. De allí quizás viene otro de los cuestionamientos invisibles hacia el paradigma de los DDHH, porque si la mirada es netamente empírica las aspiraciones de universalidad, libertad e igualdad quedan pulverizadas por la práctica de los Estados del mundo.

Pero así como se violan los derechos, también se efectúan acciones de promoción de estos. Ejemplo de ello es la nominalización y homologación constitucional del derecho internacional a la legislación nacional mexicana, ocurrido en mayo del 2011, y las leyes locales que –adelantándose a una Convención de alcance mundial- intentan que las personas que viven en el Distrito Federal y el resto del país puedan ser portadoras de derechos reconocidos formalmente en la legislación actual⁸⁰.

El segundo aspecto identificado es la **amplitud de los signos**. Cuando se habla de amplitud, lo que se señala es que los documentos utilizan la generalización del lenguaje. Es decir, el mismo procedimiento que utiliza la ciencia para validar su conocimiento (recordar que para el Areopagita “ni existe ciencia de lo particular”) es extrapolado a las declaraciones internacionales. Si un símbolo signifiante tiene como límite de significación la comunidad en la cual es generado, en el caso que se analiza el límite de los símbolos significantes que poseen los diferentes textos estudiados está dado por la comunidad internacional, por lo que evidentemente es posible apuntar que la amplitud identificada permite a los gobiernos comprometidos en la temática contar con un grado importante de discrecionalidad al momento de llevar a cabo sus políticas internas.

Lo que se pudo encontrar en los textos internacionales es una generalización amplia en los textos primigenios, respetando con ello el principio fundamental de soberanía y autodeterminación de los Estados. Lo anterior recuerda el comentario de Abramovich “Se ve así que la lógica de derechos no restringe las opciones de políticas públicas abiertas al gobierno para cumplir con sus obligaciones. Los Estados tienen un margen importante de autonomía para decidir las medidas específicas que adoptarán con el fin de hacer efectivos los derechos” (Abramovich.2007, p.104).

⁸⁰ No está de más recordar que desde el interaccionismo simbólico las palabras son la fuente de surgimiento del espíritu y de la reproducción/renovación de las sociedades. No ayuda la perspectiva maniquea planteada en el capítulo I de esta tesis, sino que por el contrario: en lo social conviven diferentes símbolos significantes que colisionan y se entremezclan, y precisamente a este entrecruzamiento es donde apunta el proceso de investigación.

Sin perjuicio de lo anterior es posible identificar –en tercer lugar- en los símbolos significantes una clara **evolución de los signos** desde la primera conferencia de Viena (1982) hasta los últimos documentos de la región latinoamericana. El interaccionismo simbólico es una teoría esencialmente evolucionista⁸¹, por tanto una mirada lógica de dicha perspectiva se encuentra dada por identificar en los fenómenos sociales que tanto grado de evolución –entendida como adaptación al medio y como modificación tanto del organismo biológico que se adapta al medio y que su vez contribuye a modificar el medio natural o social en el cual el organismo es parte- es posible encontrar en una realidad determinada (en este caso, los textos revisados).

La “*evolución de los signos*” que se señala se refiere a que el fenómeno de las y los AM han experimentado mutaciones importantes debido a la incontrarrestable fuerza de la historia; por tanto, los símbolos significantes a nivel internacional se han adaptado/evolucionado a dichas transformaciones, y ello es posible de constatar en las palabras que se han utilizado para nombrar el fenómeno: de “personas de edad” ha tenido lugar la evolución al signo “persona adulta mayor”. Este proceso es posible de señalar cuando por ejemplo, ya se habla en la conferencia de Madrid (2002) de la imperiosa necesidad de construir una “sociedad para todas las edades” donde el goce y disfrute de los Derechos Universales debe considerar la participación sin exclusión de todas las personas AM.

También en este proceso de *evolución de los signos*, es posible identificar un cuarto fenómeno: la tendencia que va desde símbolos significantes que están desconectados entre sí en términos declarativos a la elaboración de textos posteriores en los cuales es posible encontrar grados mayores de integración en su contenido lo que podría tentativamente nombrarse como **el paso de la dispersión a la integración simbólica**.

Se tiene así, por ejemplo, que en la primera conferencia mundial de Viena (1982) se plantean sólo generalidades y recomendaciones en torno a la temática en cuestión, no ocurriendo lo mismo en Madrid ni en los últimos diez años, porque los textos se van tornando cada vez más específicos y pasan desde lo declarativo a lo programático, generando orientaciones que son progresivamente más acotadas y que impelen a los Estados a ampliar su margen de acción. En Viena se habla por ejemplo de la salud de la población de las personas de edad, en Madrid se plantea la salud de los AM y se incorporan dimensiones de promoción en salud, tratamiento de AM con VIH/SIDA o afectados por desastres naturales, lo que refleja que en el mundo de las declaraciones mundiales hay un proceso

⁸¹ Diversos analistas de la obra de Mead han puesto atención a la notable influencia de la teoría de Darwin en el interaccionismo simbólico elaborada por Mead.

interconectado⁸² que aspira a la integralidad de las políticas públicas, en clara oposición a criterios reduccionistas o focalizados.

6.3.2 Segunda perspectiva: lo hablado.

Análisis de los símbolos significantes encontrados en los textos generados por las administradoras de los Huehuecallis y las trabajadoras sociales que se desempeñan en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) Santa Catarina.

Cuando se efectúa un análisis respecto de diferentes elementos del programa de Huehuecallis de la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal, se podría pensar que dada su característica de “programa”- es decir, un conjunto estructurado de normas, procedimientos y funciones que se orientan hacia un objetivo común- debiesen primar elementos de homogeneidad y *univocidad simbólica* en su seno. Y en cierta medida ello ocurre, porque existe una amplia legislación previa que norma, direcciona y orienta el quehacer delegacional, ya que es una institución pública al servicio de sus ciudadanos⁸³.

No obstante lo anterior en este apartado el trabajo de investigación no se orientó precisamente a los componentes formales de dicho programa de acción social pública, sino que el meollo de la investigación se enfocó a los *símbolos significantes de uso cotidiano que producen como texto* las administradoras de los Huehuecallis. Como ya se ha señalado en diversas oportunidades a lo largo de este documento, para el interaccionismo simbólico –y en especial para Mead- el lenguaje es la fuente del espíritu y por ende es el medio y la forma por excelencia por el cual el proceso de socialización se lleva a cabo. En el caso de la profesión, se hace fundamental recordar que “Trabajo Social no opera en primer lugar con objetos tangibles sino con el discurso como tangibilidad, como condición de posibilidad. Por tanto, para que Trabajo Social pueda intervenir fundadamente, requiere adentrarse en las **formas de nombrar**, de interpretar una realidad” (Matus. 1999, p.86. Destacado del investigador).

Si la profesión tiene en las palabras un elemento constitutivo los objetivos iniciales de la investigación se orientaban a identificar cuáles son los significados que la intervención con adultos mayores tiene para las encargadas de los Huehuecallis y las trabajadoras sociales que se desempeñan en el área de estudio y cómo estos

⁸² Esta conectividad discursiva se aprecia en el hecho que los últimos documentos internacionales en torno a las y los AM incorporan los Acuerdos del Milenio (ONU. 2003 y siguientes).

⁸³ La aproximación al concepto de la Delegación tiene que ver con el título –el signo- que actualmente ocupa la presente administración: gobierno popular de Iztapalapa, así como las elocuentes declaraciones que animan el trabajo político y que se reseñaron previamente en el apartado que justifica la elección del campo de estudio.

significados se relacionan con el enfoque de derechos en política pública para adultos mayores expuesto ya previamente en el marco teórico.

Los significados encontrados en el trabajo de campo y puestos bajo la mirada de un proceso de hermenéutica analógica es posible agruparlos en componentes objetivos referidos a la operación formal del programa y en componentes subjetivos, estos últimos relacionados con el proceso mismo de la significación.

6.3.2.1 Primera mirada: elementos objetivos de los significados.

Al hacer referencia a dicha perspectiva lo que se presenta tiene que ver con aquellos significados que apuntan a elementos generales del programa estudiado. Es decir, que contenido (significado) adopta una forma particular de construcción programática. Este régimen de la mirada no se origina de los signos en sí mismos, sino del análisis que el investigador efectúa una vez que comienza a establecer puntos de encuentro y/o desencuentro entre los signos en tanto tales y de estos con el paradigma de los derechos universales aplicado a un sujeto específico del mundo social: las y los AM.

6.3.2.1.1 Primer descubrimiento: la heterogeneidad/equivocidad formativa, experiencial y contractual de las encargadas.

Una primera área de significado encontrado en este trabajo es la viva heterogeneidad de niveles educacionales identificada en las encargadas que operan los huehuecallis:

I: ¿Cuál es su formación académica actual?
A: <i>“Preparatoria terminada y un semestre en la UACM”</i> (Adm. 1) ⁸⁴
A: <i>“Sí, preparatoria terminada y este... y una carrera técnica, auxiliar contable”</i> (Adm. 2)
A: <i>“No, yo nada más estudié hasta segundo de secundaria... y estudié una este... una carrera corta... que fue como estilismo y este... estuve en la Delegación. Entre a la Delegación como estilista, durante 10 años.”</i> (Adm. 3)
A: <i>“Nada más primaria; y secundaria apenas la termine hace un año... año y medio. En el INEA la terminé”</i> (Adm. 7)

⁸⁴ En anexos se entregan un ejemplo de entrevista y su fecha de realización. Las siglas I corresponden a investigador y la A se refiere a la administradora. Por razones éticas no se entregarán nombres de las encargadas, puesto que uno de los elementos fundamentales de generación de confianza fue el compromiso expreso de guardar la confidencialidad de las personas informantes, dado que en algunos casos sus opiniones y evaluaciones podrían generar algún riesgo a su situación laboral, dada la naturaleza pública de los resultados del presente trabajo.

Si se entiende a la educación formal como un proceso que permite la emergencia de nuevos símbolos significantes en quienes la experimentan, la pregunta formulada tiende a explorar si existe algún tipo de homogeneidad/univocidad en la formación previa de las entrevistadas, puesto que como el programa estudiado es público supondría (previo al trabajo etnográfico) algún grado de homogeneidad en los conocimientos de base y en los signos utilizados por las encargadas para nombrar y representar su quehacer cotidiano como administradora, lo que es refutado por el análisis hecho por el investigador y que revela *que la univocidad como pre-noción en la elaboración de la pregunta es refutada por la equivocidad de lo empírico.*

Otra área de significado encontrada tiene que ver con la experiencia laboral previa de las administradoras, donde nuevamente es posible identificar la diversidad:

I: ¿Cómo y cuándo llegó usted a este centro?

A: *“Me mandaron de parte de ahí de la Delegación, me mandaron para acá... no, es la primera vez, este... incluso llevaba yo poco allá en la Delegación cuando me mandaron para acá... estaba, bueno dijéramos con mi mamá este... le ayudaba porque ella tiene un grupo de adultos mayores... entonces a ella este... le apoyaba, le ayudaba en lo que fuera necesario con su grupo...”* (Adm. 1)

A: *“¿Cómo llegue aquí? ¡Ay!. Buena pregunta, ahí sí... pues solicitando trabajo... voy a ser siete años ya... bueno, este... mi primer trabajo fue en la Delegación Miguel Hidalgo... después de ahí estuve trabajando en Cuautla Morelos en el Hospital Niño Morelense; del Niño Morelense estuve en la Procuraduría de la Defensa del Menor; de la Procuraduría de la Defensa del Menor estuve en el Palacio de Cuautla... de Cuautla ya fue que me vine para acá...”* (Adm. 5)

A: *“Este... por parte de... ya ve, los partidos este... por parte de una diputada... que vino a trabajar a este distrito 29... ella andaba trabajando y el... ya ve que antes había Comités Vecinales... entonces mi esposo es del Comité...”* (Adm. 7)

A: *“¡Ah! Tuve tragedia este... familiar...y me quede sola con dos niñas... empecé a trabajar... este... buscando, en campo. Y me ofrecieron este trabajo, después de muchos exámenes porque no cubría la psicología infantil; quería ir a un CENDI y llego el momento en que no... no cubría el perfil psicológico... pero sí el de adulto mayor y me dieron una casita...”* (Adm. 8)

La conducta socialmente organizada es fruto de las experiencias previas de las personas y ella es sistematizada por el lenguaje. Los signos encontrados permiten señalar que la conducta de las entrevistadas están moldeadas –no condicionadas– por una serie de experiencias previas que influyen en su quehacer cotidiano y en la relación que establecen con los sujetos de atención del programa.

La otra dimensión de esta triada identificada tiene que ver con la situación contractual diferenciada de cada una de las administradoras:

I: ¿Cuál es su situación contractual actual?
A: “Yo soy eventual... eventual extraordinario... esa es otra categoría...” (Adm. 4)
A: “... De base... tengo apenas voy a cumplir 3 años... de base... eventual, desde que entré...” (Adm. 7)

En esta parte, es posible señalar que la empiria confirma los movimientos de precarización en las formas de socialización que la Delegación de Iztapalapa (y por ende el Estado mexicano) tiene para con sus trabajadores. Pérdida de la estabilidad laboral y diversas formas de contratación son sólo la expresión micro de un fenómeno macro: la progresiva instauración del *Estado residual de Derechos*.

Si existe tal heterogeneidad en la formación académica de las encargadas que fueron entrevistadas, así como en las trayectorias laborales y su régimen actual de contratación; la duda que surge es ¿cuáles son los criterios de contratación de dichas funcionarias y representantes de la política pública en un espacio territorial definido?

6.3.2.1.2 Segundo descubrimiento: significados unívocos en torno a las funciones de la administración, pero significados equívocos respecto del rol.

En este proceso interpretativo es posible encontrar algunos significados que tienden a la homogeneidad/univocidad, uno de ellos se encuentra conformado por las funciones que el cargo conlleva:

I: Y dígame usted, ¿cuáles son sus funciones acá en este programa?, ¿qué es lo que usted hace acá?

A: *“Pues según mi función es de administradora; pero este... tenemos otras funciones no nada más administración en la Delegación pues nos mandan luego a veces también a eventos, entonces hacemos de todo: administradora, talleristas, apoyo... de todo”* (Adm. 1)

A: *“Administrar los ingresos. Aquí se cobran los servicios y nosotros tenemos que tener una relación de todo lo que entra... si, la función principal... como segunda función es atender al adulto mayor, brindándole las comodidades, los servicios gratuitos... además de eso me he involucrado un poquito en cuanto a hacer manualidades con ellos... entonces pues que sea de convivencia, recreación este... pues hacemos manualidades...”* (Adm. 2)

A: *“Mi función aquí es administrar, todo lo que se maneja este... sobre dinero, consultas médicas... yo cobro las consultas de los médicos, extendiendo recibos... pues a mi cargo... los médicos... veo como trabaja el grupo, que trabajen los profesores que tienen; trabajen con mis adultos mayores; ver que los adultos mayores estén bien, que no sean maltratados. Muchas veces me ha tocado trabajar con ellos; igualmente darles talleres. Me ha tocado darles talleres de nutrición. Este... si algún maestro no llega, pues yo misma ponerles películas, este... pedirles que, no sé; hagan ejercicios. O sea también como tallerista...”* (Adm. 3)

Un analista externo podrá indicar que el término “función” es propio del estructural funcionalismo, como el de proletariado corresponde al marxismo. Ello es cierto, pero interesa efectuar una aclaración: la pureza teórica no existe para estudiar lo social y opera como un obstáculo para la comprensión⁸⁵. Si se utilizó este término en el proceso de entrevistas es porque es el de uso más corriente en el contexto de la investigación de una política pública conformada por objetivos y funciones.

Retornando al tema de las funciones es posible indicar que todas las encargadas comparten una perspectiva poli funcional de su cargo: no sólo recolectan los ingresos, coordinan el personal y atienden público en general, sino que en momentos que las contingencias lo exigen operan incluso como talleristas, que son personas encargadas de trabajar en forma directa con las y los adultos mayores que acuden a los Huehucallís.

Ahora la polifuncionalidad se transforma en polifonía de significados cuando se trata de averiguar el significado del cargo y en este ámbito es posible encontrar una amplia heterogeneidad/equivocidad de símbolos significantes: desde quienes significan su puesto como una responsabilidad que es compartida con el nivel

⁸⁵ Es por ello que en una de las amenazas identificadas en la propuesta de Trabajo Social de Derechos se identifica la reificación de lo social, que es un concepto trabajado en forma preferente por el marxismo, pero que se incorpora y resignifica en la coordenada del interaccionismo simbólico.

directivo⁸⁶ y quienes atribuyen un componente esencialmente autogestivo a su labor.

A: “...Yo le ayudaba a la Administradora de todo. Ahí estuve cinco años trabajando... después este... me mandaron a llamar para decirme que me iban a cambiar. Yo no sabía ni dónde, ni de qué, ni cómo, ni cuándo. Yo les dije: “Bueno, mientras tenga trabajo; donde sea es bueno”. Este... cuando me dijeron que me venía yo a trabajar aquí a... antes no era Huehuecalli antes eran Casas de Adulto Mayor; este... que iba yo a estar aquí como administradora. Entonces fue la verdad una sorpresa muy bonita y grata para mí porque este... pues el tener ya una responsabilidad, el trabajar ya con adultos mayores, involucrarme más en ellos y con ellos; entonces era otra experiencia...” (Adm. 4)

A: “¿Qué significa? Pues la verdad es como un reto para mí, la verdad. Un gran reto en mejorar el lugar, de hacer un cambio a comparación de los otros administradores que estaban. Si es este... como que algo, un reto muy fuerte en meter más servicios, en mejorar los servicios este... que hay de servicios públicos, mejorar el lugar. Si la verdad para mí es algo un reto, la verdad” (Adm. 1)

A: “Sí, sí. No, a mí me gusta. Y lo chistoso que me gusta más estar aquí que cuando estuve en Jardines. Como que allá había un poquito más de problemática con la, con la gente. Y aquí no, aquí todo fue de este... o sea un trabajo no... ¿Cómo le puedo decir? Cuando usted llega a trabajar a un lado, que sea sin problemas, que sea sin de este... o sea que de gusto venir a trabajar, de decir: “ay ya quiero que sea mañana porque tengo que irme a trabajar”, ¿sí? Y hay lugares que está muy pesado el trabajo que dice: “Ay otra vez voy a, voy a lidiar con la doctora o voy a lidiar con la compañera o voy a...”, O sea; no. Aquí lo bueno es que si me gusta venir rápido a trabajar. Si, entonces, aquí hay un bonito ambiente de trabajo” (Adm. 2)

A: “¡Ay! pues es que, es algo padre, ¿no? Porque, pues mis significados son mis adultos mayores ellos, ellos; pues ellos son todo para mí, la verdad. Nunca había trabajado con ellos, nunca he estado con adultos mayores. Yo no en mi casa no tengo adultos mayores, bueno; ya va mi mamá para allá. Pero este... yo, no tengo entonces pues apenas el tiempo que tengo aquí empiezo a relacionarme con ellos, ¿no?” (Adm. 3)

6.3.2.1.3 Tercer descubrimiento: nombres distintos para un mismo programa. Una clave sutil de interpretación.

La palabra Huehuecalli viene del náhuatl y significa “casa del anciano”. Algunas investigaciones como las de García Ramírez (2003) señalan que en los pueblos mayas y aztecas el adulto mayor tenía un rol preponderante en la vida de la comunidad por lo cual estos Huehuecallis contaban con ciertas peculiaridades asociadas al valor simbólico de quienes las habitaban.

⁸⁶ La Unidad de Atención al Rezago Social de la Delegación de Iztapalapa es el área de la administración pública encargada de coordinar y supervisar el funcionamiento de los huehuecallis estudiados.

En el caso investigado, si bien el programa es denominado de esta forma en lo oficial, en lo fáctico nuevamente resurgen significados equívocos:

A: “Buena, pues... es atender al público en general, a las personas que lleguen y se acerquen... con nosotros... nos piden... cuáles son los servicios que ofrecen aquí este **Huehucalli**, las actividades, talleres, los costos de las consultas o vienen a agendar alguna cita...” (Adm. 5) (Destacado del investigador)

A: “...De ahí este... me, pues me, me prepararon como quien dice me dieron un... pues información: cómo se manejaban **las casitas**, durante no sé, un medio año... me mandaron a cubrir a las otras administradoras...” (Adm. 3) (Destacado del investigador)

A: “...De los que vienen aquí, no. Si viene gente de la calle y es adulto mayor se les cobra igual que un adulto mayor...que vienen a la **casita**” (Adm. 4) (Destacado del investigador)

En términos de lo cotidiano resulta interesante señalar que el uso de diminutivos no es menor, ellos encierran un significado que es importante develar y tematizar. Para la Real Academia Española (RAE) el diminutivo viene del latín *diminutivus* y significa “que tiene cualidad de disminuir o reducir a menos algo” (RAE.2010), por tanto este signo es una disminución del otro o del objeto, opera como una minimización, una forma del lenguaje en el cual el fenómeno es reducido. No es lo mismo hablar de “casa” que de “casita”, como tampoco de “colega” o “coleguita”, **porque cuando se trata a los otros en diminutivos se niega discursivamente la igualdad**⁸⁷. Por ello puede parecer banal plantear este descubrimiento, pero no lo es para la hermenéutica que se efectúa: una “casita” supone que es algo reducido, pequeño, no un lugar de encuentro amplio, sino que acotado, restringido y hasta quizás invisibilizado.

⁸⁷ Experiencias del investigador refieren diversos casos en los procesos de validación profesional, en los cuales colegas de amplia trayectoria significan a profesionales recién egresados como “coleguitas”. No está demás señalar que este diminutivo puede contener diversos significados, pero el diminutivo es lo que es: una disminución o negación velada de la igualdad entre los seres humanos. La propuesta de Trabajo Social de Derechos surgida con ocasión de la tesis apuesta a la erradicación y exilio del lenguaje de dos elementos que pululan en los diálogos: los diminutivos y las palabras que niegan la dignidad del otro y que si analizamos son de uso corriente. Y si se efectúa una radicalización de la postura, se señala que el exilio discursivo de dichos términos se extiende tanto al espacio de intervención profesional como a la vida cotidiana, ontologizando discursivamente el paradigma de los Derechos Universales y dándole a la palabra el rol que en culturas antiguas tuvo: un valor sagrado. Un ejemplo de ello es el pueblo judío en el periodo mosaico que jamás osaba **nombrar** a la divinidad y cuya vista por los mortales acarrearba indefectiblemente la muerte.

Una mirada del investigador puede afirmar que los Huehuecallis contienen una serie de servicios que no son propios de una “casita”, sino que de un programa institucional (psicólogos, terapeutas, médicos generales, talleristas, entre otros). Y además, resulta paradójico nombrar “casita” a una serie de edificaciones que a simple vista superan con creces las dimensiones de las viviendas que rodean a estos centros de atención para la población AM en particular y la población en general.

6.3.2.1.4 Una paradoja encontrada: de cómo un programa público puede ser híbrido⁸⁸ en el espacio de lo social.

Uno de los hallazgos más notables del proceso de investigación es constatar la hibridez de los Huehuecallis de la Delegación. Ya en el capítulo correspondiente a los enfoques de políticas públicas se señaló que existen diferencias conceptuales entre la focalización, la universalidad, la subsidiariedad y las transferencias monetarias condicionadas. Incluso se llegó a plantear que teóricamente resulta un “engendro” hablar de “políticas universales focalizadas”.

Pero lo increíble del descubrimiento es que es posible señalar que el programa estudiado tiene una *contradicción* fundamental en su funcionamiento, porque en los hechos se asiste a un programa que agrupa en su ejecución dos símbolos significantes antagónicos: los Huehuecallis formalmente están señalados como programas acotados territorialmente y con una población específica a atender, ergo son propuestas focalizadas. Sin embargo, lo que opera de facto son centros que atienden a toda la población que lo requiera con énfasis en la población catalogada como adultos mayores incluso con atención a personas que pueden ser de otra unidad territorial ajena a la Delegación de Iztapalapa. Es decir *los huehuecallis operan más como centros comunitarios que como unidades exclusivas para las y los AM del sector en el cual se emplazan.*

Esta *dualidad de significados* contradictorios permite afirmar que los Huehuecallis de la Delegación de Iztapalapa operan en forma híbrida. Los Huehuecallis no sólo atienden a personas que vienen de la colonia y de la Delegación, su alcance es mayor. Incluso traspasa los límites territoriales generándose en los hechos una expansión informal de cobertura, en oposición al acotamiento formal establecido y normado por las modalidades de operación oficiales.

⁸⁸ De la cruce de un caballo y un asno surge la mula que constituye un híbrido y que en términos biológicos es estéril. Por eso es fundamental tener cuidado con el signo a emplear para referirse a un objeto de lo social; como por ejemplo cuando autores como Néstor García Canclini en su célebre texto denominado “Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad” (Grijalbo. México. Año 1989) señala que la cultura latinoamericana es esencialmente híbrida. El término aplicado a los Huehuecallis estudiados dice relación con que existe un signo que agrupa en su conceptualización **-y en forma simultánea-** significados contrapuestos; como el caso de la triada imbricada de focalización formal, universalidad de facto y copago de servicios.

I: ¿A qué personas atiende este Programa?

A: “No, vienen de diferentes lados, o sea vienen lo que es todo, todo este... pues no todo lo que es Iztapalapa porque... gente más lejos pues no podría, como adulto mayor; no puede llegar a este tipo de, de lugares pues por lo mismo, ¿no?; porque hay muchos adultos mayores, son solos” (Adm. 3)

A: “Es un este... ahora sí que se atiende a población abierta... puede ser población abierta... solamente hay que venir y pedir una cita, porque casi la mayoría trabaja con citas...” (Adm. 4)

A: “Así es. Este servicio se atiende para público en general... claro.... bueno, pues ya le doy los requisitos, le informo los horarios de los grupos que tenemos y ya el adulto pues él decide en que horario le conviene mejor; que es cuando se puede integrar. De hecho nada más se les pide lo que es su comprobante de domicilio, credencial de elector, su acta de nacimiento; para que nosotros lo tengamos como en archivo, un expediente...” (Adm. 5)

A: “Nosotros lo atendemos, inclusive; hemos atendido personas que no tienen dinero... de repente, de repente vienen y nosotros le damos la atención. No se nos ha dicho: Tal adulto no entra o tal persona no entra. Aquí entra quien lo necesite...” (Adm. 6)

A: “Pues es que esta es una Casa del Adulto Mayor, no podemos entrar”. Bueno, así me dijeron también que habían dicho por ahí, por ahí una... como aquí es este... puro para el adulto mayor no pueden entrar. Y, ¿cómo no?, pueden entrar a consultas y todo, no podrán entrar a hacer ejercicio; pero a consultas para todo, si... vienen hasta de 90 y tantos años... a toda la persona que viene que quiera consulta... toda puede entrar. Nunca les digo yo que no pueden entrar” (Adm. 7)

Como otro de los resultados del proceso de investigación es posible afirmar que los Huehuecallis estudiados constituyen unidades en los cuales el programa es *formalmente focalizado pero fácticamente universal*, pero a ello es posible agregar otra contradicción: los Huehuecallis operan en forma subsidiada mediante el sistema de copagos, puesto que cobran por los servicios que prestan a todos quienes reciben sus prestaciones. En este punto aparece la labor de las trabajadoras sociales que en las unidades básicas de rehabilitación (Apartado correspondiente a ¿Y el Trabajo Social?) elaboran informes de exención para quienes no pueden costear las prestaciones. Si se profundiza la mirada, cabe hacerse una pregunta ¿Cuáles son las motivaciones que justifican el cobro a una población reconocida en situación de vulnerabilidad y que vive en la Delegación simbólicamente más excluida del Distrito Federal?

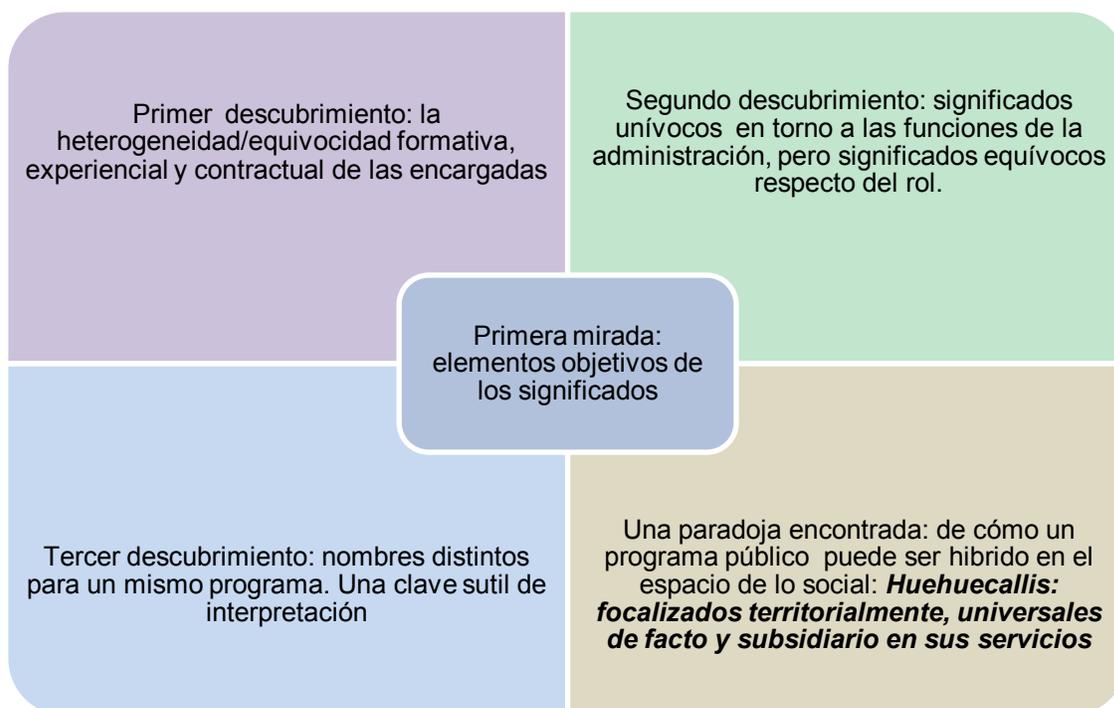
A: “Administrar los ingresos. Aquí se cobran los servicios y nosotros tenemos que tener una relación de todo lo que entra” (Adm. 2)

A: “Mi función aquí es administrar, todo lo que se maneja este... sobre dinero, consultas médicas... yo cobro las consultas de los médicos... extendiendo recibos...” (Adm. 3)

A: “Centros Comunitarios, Casas de Adulto, UBR’s; todas las administradoras hacemos lo mismo: cobramos las consultas y cada semana se deposita en el banco. Nos dan ellos una cuenta en el cual nos dan instrucciones de que es lo que tenemos que hacer” (Adm. 4)

Los Huehuecallis operan en zonas reconocidas de alta y muy alta marginalidad urbana según la información obtenida en la página oficial de la Delegación. Entonces la hibridez del programa es la consecuencia lógica de la lucha entre un signo oficial y *una realidad que sobrepasa los signos reglamentados*. Si se cobran aranceles de bajo costo (en comparación con otras realidades del Distrito Federal y de la misma Delegación) y aún así los AM que acuden no necesariamente pueden pagar⁸⁹ la contradicción aumenta aún más y en este micro- escenario se reproduce las polémicas fundamentales que en la actualidad tensan a las políticas públicas y que se señalaran en el capítulo correspondiente. Se tiene así un programa *focalizado territorialmente, universal de facto y subsidiario en sus servicios*; por lo que la distinción teórica que parece tan clara al momento de analizar el tema queda pulverizada en el espacio investigado, porque se entrecruzan, mezclan y operan en forma híbrida orientaciones que son inconciliables conceptualmente.

⁸⁹Las inquietudes enunciadas son materia prima para otras investigaciones.



Cuadro 13. Síntesis conceptual de los hallazgos. Primera mirada. 2011. Alarcón Muñoz, David.

6.3.2.2 Segunda mirada: la subjetividad discursiva en las administradoras y su relación con el Enfoque de Derechos para Adultos Mayores.

6.3.2.2.1 El corazón de la mirada: significado de las y los AM para las administradoras.

Uno de los meillos de este trabajo se relaciona con un elemento fundamental e irreductible del enfoque de derechos en política pública orientado hacia las y los AM: el cambio paradigmático que implica pasar de una perspectiva de un sujeto con necesidades a una visión del otro/a como sujeto portador de derechos exigibles ante el Estado (Abramovich.2007). Ya en el apartado sobre la construcción simbólica de la vejez es posible encontrar diversas perspectivas en torno a las y los AM. Lo sorprendente de los resultados que se exponen es que si a nivel teórico no hay acuerdos y una abierta o soterrada lucha de significados que tensionan a un Estado en particular, esa misma tensión es posible de identificar en al área de estudio, que se expresa en una heterogeneidad/equivocidad de significados fascinante:

I: ¿Qué significa para usted ser adulta mayor o adulto mayor? ¿Cómo usted ve a los adultos mayores del sector?

A: “¿Cómo veo a los adultos mayores?... la verdad con muchas ganas de salir adelante, de seguirse superando a pesar de su edad y de experiencias que ha nosotros los jóvenes nos dejan, unas bonitas experiencias la verdad. De los adultos que yo he convivido me han tocado la verdad bonitas experiencias en que a pesar de su edad no se dan por vencidos, ellos quieren seguir, seguir saliendo adelante... ellos no, no se fijan en que si ya están más grandes que los demás, al contrario. Una bonita experiencia que dejan ellos” (Adm. 1)

A: “ No pos’ son personas este... simpáticas, agradables. Quizá porque aquí no, no se les dice que traigan sus problemas... entonces yo los he visto tal vez de otra forma; a lo contrario de lo que tal vez si sean, no. Pero no, o sea son unas personas bien... sí... sí, claro son de pensamientos diferentes... yo creo por su misma situación de vida que han llevado...” (Adm. 2)

A: “¿Cómo son? Al principio... es que son de diferente forma, ¿no? distintos... yo los siento así como, otra vez **como niños**... algunos adultos mayores vienen y, vienen, ¿cómo le dijera?; con pues, como con necesidad de tener cariño. Eh... algunos mayores vienen... es que yo creo es depende la economía, ¿no?... tengo adultos mayores que son muy serios, muy tranquilos; pero también tengo adultos mayores que son muy agresivos. O sea hay de todo tipo de adultos mayores pero todos son muy, son muy este... necesitan mucho cariño...” (Adm. 3) (Destacado del investigador)

A: “¡Ay! son bien lindos, eh, muy lindos que son los adultos mayores... muy lindo en todos los aspectos... de hecho hay unos **abuelitos**, todos los **abuelitos** traen problemas diferentes, ¿no?; pero hay unos **abuelitos** que vienen aquí, este es su refugio, este Centro. Aquí ellos vienen a convivir dos, tres horas y olvidan quizás un poquito sus problemas que tienen en casa y aquí los vienen y los comparten y luego pues sí, uno los tiene que escuchar... sino el maestro los escucha o entre ellos mismos se escuchan... ¡ay! pues los **abuelitos**... a mí me encanta convivir mucho con ellos porque recibo muchas bendiciones de ellos y para mí es mucho eso” (Adm. 5) (Destacado del investigador)

A: “Porque muchas veces si le pedimos al **abuelito** o le damos el anuncio que vamos a tener algo, no asiste... el **abuelito** es muy renuente... pues son unas personas activas; que se está fomentando la vejez activa, ¿no? Ya no es el adulto que se quedaba en casa porque le dolía el hueso, porque tenía hipertensión, porque tenía problemas con la azúcar... entonces se está fomentando que el adulto sea un **viejo** activo... ¿cómo?: que haga ejercicio, que haga sus cosas, que no esté... los hijos le realicen sus cosas si no que él se bañe, se vista, salga con ese entusiasmo a hacer deporte, a venir a hacer manualidades, a venir; inclusive a chismear, se vale, se vale...”

- El niño es más moldeable, el niño no; no sé. No, el adulto ya no; el adulto viene ya muy este... ¿cómo te diré?, pues muy golpeado.

- El adulto viene golpeado, viene con problemas ya de salud, viene con problemas emocionales, viene con la pérdida de su acompañante de toda su vida, viene golpeado, ¿no? Cuando tu comienzas a trabajar con ese adulto que ya, para él; ya es su última etapa de vida, que ya va de salida, que siente que ya no es útil para su familia, que los nietos le faltan el respeto porque ya se están perdiendo valores; entonces todo eso...” (Adm. 6)

Uno de los hallazgos notables de este proceso es que –si bien existen nociones de derechos en las encargadas de los Huehucallis- al momento de navegar y adentrarse en los símbolos significantes de las entrevistadas, es posible señalar que en su concepción del otro no necesariamente se expresa la igualdad, sino que el viejismo y la perspectiva disminuida del otro se tematiza en toda su fuerza, por lo que es posible señalar que ***la frecuencia de los signos en torno a una perspectiva de derechos no se encuentra distribuida en forma unívoca en este programa y que incluso existen símbolos significantes refractarios a la perspectiva que se intenta encontrar en el campo de estudio*** .

La diversidad es parte constitutiva del mundo de lo social, pero en el caso que se analiza existen signos que operan a contra corriente del paradigma de los DDHH, y lo sorprendente es que al interior de un mismo programa aparentemente homogéneo operan significados contradictorios y en abierta oposición con el paradigma general que se problematizó desde el comienzo. La igualdad - como símbolo significativo- no es una *frecuencia unívoca*, por el contrario, perspectivas del viejismo y de la neofilantropía -al considerar al otro como víctima no como ciudadano (Aquín. 2004)- se encuentran operando en el programa seleccionado y ello es un elemento digno de consideración, porque si bien las palabras no son la realidad **la representan** y esa representación tiene valor cognoscitivo que guía, orienta y comanda la acción social.

Además, no resulta pertinente significar al otro/a como “abuelito” en condiciones que puede ser una mujer u hombre que jamás se casó, no tuvo hijos y por ende resulta a todas a luces imposible que sea una “abuelita/o”. Este término de uso cotidiano no sólo contiene una perspectiva reducida de quienes son atendidos en forma preferente (no exclusiva) en los Huehucallis de la Delegación de Iztapalapa sino que más encima contiene el elemento diminutivo señalado precedentemente. Es decir, no sólo se acota al otro/a a un rol que quizás no tiene, sino que también se le minimiza, porque el término usado no es “abuela/o” sino que “abuelita/o”. No está demás señalar que todos los documentos oficiales tanto nacionales e internacionales se refieren a personas de edad o adultos mayores, que operan como signos que rescatan la dignidad e igualdad y le asignan una neutralidad que busca operar como concepto puente entre culturas de diversos universo simbólico⁹⁰. El hallazgo en cuestión permite identificar que una cosa es lo que maneje la documentación oficial analizada en términos formales y otra muy distinta son las palabras que en sus prácticas las administradoras tematizan, pudiendo afirmarse que un obstáculo para ontologizar las orientaciones (que las leyes locales pretenden transformar en acción social) está dado por las palabras que las

⁹⁰ En este apartado resulta fundamental repetir la notable la cantidad de términos para referirse a un mismo fenómeno: viejo, senecto, adulto mayor, senescente, persona de la tercera edad, persona en plenitud, tercera y cuarta edad, son los principales signos empleados para referirse al otro/a. Esta polisemia/equivocidad da cuenta de la multidimensionalidad del fenómeno y ya fue tratada en el apartado correspondiente.

encargadas utilizan para referirse a las personas con las cuales se relacionan diariamente a las cuales orientan, apoyan y entregan servicios⁹¹.

6.3.2.2 Significados en torno a la legislación oficial y las categorías de análisis: Otra equivocidad como hallazgo.

Como ya se señaló previamente, el análisis de la documentación oficial que orienta la acción del Estado en torno a los AM fue posible encontrar una univocidad notable entre las leyes federales y las del Distrito Federal. Precisamente, en ambos textos legales fue posible encontrar las categorías de *Autonomía y autorrealización; Participación; Equidad; Corresponsabilidad y Atención diferenciada*. Estos conceptos legales fueron los que orientaron la investigación de campo y a los cuales se dirigieron las preguntas centrales.

Frente a la consulta por el conocimiento de los principios generales que animan la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, existieron diversas respuestas que permiten afirmar que los principios no están explícitos en su quehacer, pero que en forma *velada* influyen en el quehacer de las encargadas y la relación que sostienen con las y los AM que asisten al programa.

A: - *“Eh... si, medio he escuchado esa ley pero la verdad así que yo me lo sepa, no... la verdad, así muy a fondo no, ni; creo nada más este... lo único es sobre sus derechos... que tengo referencias yo de ellos pero así en concreto de la Ley, no.*

- *¿Qué podría yo apoyar desde aquí? Por ejemplo esta el derecho de recreación y cultura... está el derecho también de tener un espacio libre donde divertirse... está el derecho a la educación también con ellos, está el derecho a la salud, el derecho a la no discriminación... y infinidades todavía” (Adm. 1).*

A: *“Pues más que nada tenemos este... nos han hecho hincapié que ellos también tienen derechos y obligaciones a pesar de ser adultos mayores. Tienen derecho a una vida digna, a una calidad de vida excelente, a ser queridos, a tener familia, a tener todo, todo, todo lo indispensable que cualquier ser humano debe de tener: respeto... salud y alimentación... y infinidades todavía” (Adm. 4)*

⁹¹ Continuando con la propuesta de Trabajo Social de Derechos, una forma de transformar en símbolo significativo un signo como el que se analiza (los DDHH) pasa por la re-educación del lenguaje, la adopción de términos de reciente creación, porque si hay algo que es un desafío enorme para el paradigma central de esta investigación (aparte de las polémicas álgidas ya mencionadas) pasa por una **re- significación del mundo** a la luz de los Derechos Universales y la instauración de un conjunto de signos que están en proceso de socialización primaria y que aún no han podido ser transformados en lenguaje de la vida diaria. Expresiones como “interrupción legal del embarazo”, “persona con orientación sexual distinta” “trabajadora/or sexual” “trabajadora/or independiente del comercio sexual” “persona con discapacidad” son nuevos símbolos significantes que aún no son de dominio público y que plantean una labor de educación en el cual el Trabajo Social tiene un enorme campo de intervención.

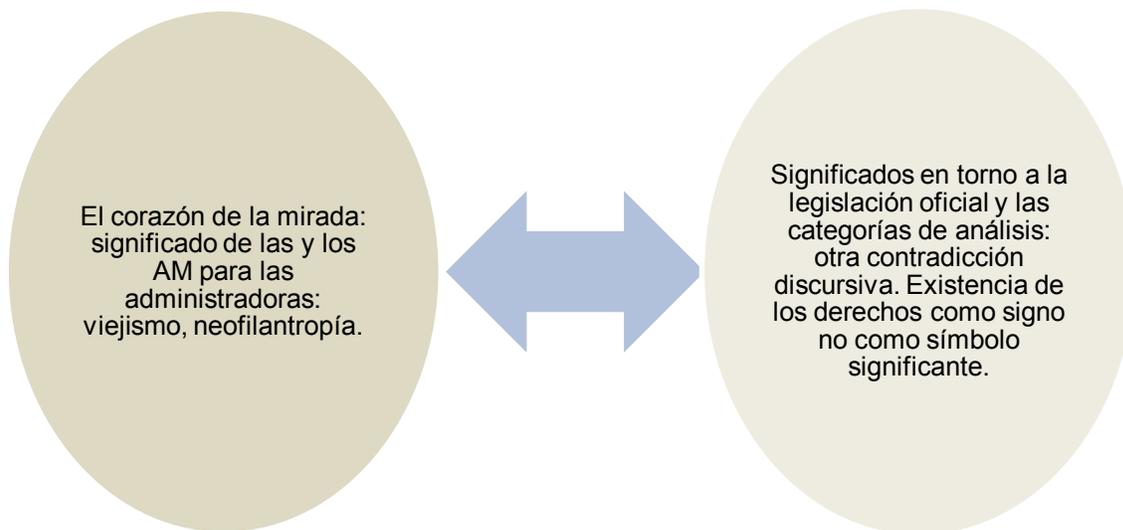
Lo que fue posible identificar en el trabajo de las administradoras y que constituye una *frecuencia de signos* es una interesante univocidad: si bien la ley no se encuentra memorizada si se encuentra incorporada la perspectiva de los derechos como un referente de significado. En este sentido, los DDHH ***son en el campo estudiado un signo y no un símbolo significante***, porque ya se señaló que para que el primero se transforme en lo segundo, no sólo es necesario nombrar sino que generar un proceso de socialización que contenga en el signo una relación consensuada entre quienes se comunican. En este caso entre quien exige un derecho (los sujetos) y entre quien lo reconoce y lo hace efectivo (el Estado mexicano). Lo que puede dar pistas para avanzar en el trabajo –y que de hecho se está haciendo por parte de la Delegación- es avanzar en el nombre, en la tematización del paradigma de los DDHH y en qué consisten; y precisamente ese proceso ayuda a la conversión del signo de los Derechos Universales en un símbolo significante que –a su vez- apoya cotidianamente la configuración del Estado Social de Derechos.

A: *“Yo lo que; ahorita nos están enseñando en el curso donde estamos yendo... estamos yendo cada 8 días.- administradoras, médico general y dentistas... ahí lo que nos han dicho que hay un, hay un este... uno de derechos humanos... pero no sabemos todavía... qué necesitamos de saber los derechos del adulto mayor”*

I: Claro. Pero, ¿están en ese proceso formativo?

A: *Si.* (Adm. 7)

Sin embargo, nuevamente irrumpe la contradicción porque por un lado es posible señalar que las personas entrevistadas manejan nociones en torno a los Derechos Universales pero a su vez se refieren al otro/a en forma desigual y ello ocurre al interior del mismo texto y entre-textos; resultando que la misma encargada hable de derechos pero signifique a las y los AM como “abuelitos” y “niños”. Aquí la paradoja aparece con toda su fuerza y que es la tónica central de los hallazgos del presente trabajo.



Cuadro 14. Segunda mirada: la subjetividad discursiva en las administradoras y su relación con el Enfoque de Derechos para Adultos Mayores. 2011. Alarcón Muñoz, David.

6.3.2.2.3 Tercera mirada: las sorpresas que genera el trabajo de campo.

Un elemento altamente novedoso y que llama la atención en el proceso hermenéutico que se presenta es que sin tener considerado previamente la aparición y detección de ciertos fenómenos, ellos surgen en el proceso del trabajo de campo y luego son tematizados en los textos de las entrevistas. Obviar dichos componentes podría ser una opción del investigador, pero se ha considerado pertinente exponer dos fenómenos que por su *frecuencia en los signos* exigen una hermenéutica analógica adicional. Es por ello que la recomendación de diferentes investigadores en torno a “escuchar, leer y poner el cuerpo” (Arfuch.2010, p.203) ha sido puesta en práctica –con todas las limitaciones posibles– por parte de quien investiga. El fruto de dicha postura epistemológica es la presentación de ciertos fenómenos que enriquecen la comprensión del programa en estudio, piedra angular de este trabajo de orientación cualitativa.

6.3.2.2.3.1 La influencia de lo político en la operación de los centros o el clientelismo que rodea la acción de los Huehuecallis.

Un símbolo significativo común que fue posible encontrar en forma reiterada en todas las entrevistadas es su referencia constante a la influencia de la esfera político-partidista en la operación y desarrollo de los Huehuecallis

A: *“De ahí a brigadas comunitarias... a base de que se deshacen las brigadas es como nos reparten al personal y fui a dar al Huehuecalli.... aquí por problemas, políticos se puede decir; que quitaron a la persona y me pidieron el apoyo...y pos’... otro problema, no. Lo político que a veces los diputados todos quieren entrar aquí. Quieren este... “pues voten por mí, ¿no?”, pero a la mera hora “adiós”... ya no, no se aparecen” (Adm. 2)*

A: *“Aquí el problema más fuerte que hemos tenido o que me ha tocado tener, ha sido este... con la, es de política. Mi grupo... ellos estaban con el PRD y ahorita que llegó Clara Brugada; pues se armo una, ¿no?... entonces mi problema más fuerte es... ha sido con un diputado y gente del diputado. Me costó mucho trabajo. Es el problema más fuerte que he tenido; porque con los adultos mayores, es que ellos son como eh... ¿cómo se oirá?; se oirá feo, ¿no?; **pero son como borreguitos**, ¿no? O sea, así na’ mas van siguiendo, van siguiendo a lo que les dicen... tuvimos que sacar a una persona donde ya me agredía demasiado... pero se pudo y pudimos este... pues quitarla, ¿no?... porque también me maltrataba a los adultos mayores...” (Adm. 3. Destacado del investigador)*

A: *“Mire es que, bueno; por ejemplo aquí nosotros no tenemos problema de que haya algún partido político casi la mayoría de mis compañeras que están en Huehuecallis este... tienen problemas con gente de partidos que se meten a las casitas y que empiezan a ser labor de, de convencimiento para que vota por el tal partido y eso. Afortunadamente aquí no, no tenemos ese tipo de problemas, ¿no?... que venga gente de, de la comunidad a ver: “voy a pasar al grupo para invitarlo que se una al partido x” (Adm. 4)*

A: *“Porque aquí esos grupos se formaron desde que estaba el licenciado Horacio Martínez Meza... sí, porque esas personas que llevan esos grupos este... eran del licenciado... entonces ahora cualquier cosa este... quieren meter bulla para, para buscar problemas...” (Adm. 8)*

Si se continúa en la espiral interpretativa la influencia que ejerce la política de tipo partidista claramente genera desgastes, equivocidades en el significado e incluso se transforma en un claro obstáculo para la labor de las administradoras. Todas las entrevistadas significan ese factor como algo negativo que lejos de apoyar los objetivos del programa, los distorsiona.

Si se remite a uno de los factores que siguen permeando la política pública a nivel latinoamericano y generan símbolos significantes contrapuestos al paradigma de los DDHH ya se señaló que existen tres dificultades adicionales a las pugnas entre diferentes formas de concebir y operar las PP: la captura del Estado, la corrupción y el clientelismo (PNUD.2010). En el caso estudiado es posible constatar in situ que este último fenómeno se encuentra claramente presente en los signos que las administradoras plantean como la principal dificultad para su gestión y la cual permanentemente deben estar confrontando.

Pero la paradoja por enésima vez resurge, porque las entrevistadas señalan que el clientelismo político se cierne como una amenaza a su gestión y la dificulta, pero en algunas entrevistas la perspectiva disminuida del otro/a aparece discursivamente (“**pero son como borreguitos**”), porque se cuestiona la capacidad de elección de las y los AM para discriminar políticamente a sus representantes.

6.3.2.2.3.2 Problemas de mantenimiento del Huehuecalli o el concepto de subsidiariedad inversa.

Cuando se habla de política pública con enfoque de derechos para adultos mayores un supuesto que opera normativamente como un “deber ser” (principio ontológico de los Derechos Universales) es que cualquier programa público “debe” contar con los recursos pertinentes para materializar los principios generales de igualdad, no discriminación y otros señalados tanto a nivel global como nacional. De hecho, diversas declaraciones de corte latinoamericano y que el Estado mexicano ha firmado suponen un esfuerzo progresivo y sistemático en el avance y posicionamiento de los derechos de las y los AM, labor que se ve reflejada (o *debería verse reflejada*) en la acción de las políticas públicas.

En el área de estudio la Delegación es la encargada de mantener los principales costos de operación de las unidades estudiadas (tanto Huehuecallis como Unidades Básicas de Rehabilitación) correspondientes a remuneraciones del personal, costos de servicios básicos e infraestructura.

Sin embargo, existe un símbolo significativo común de todas las entrevistadas: el área de insumos correspondiente a todos aquellos elementos básicos que permiten la mejor operación de talleres para el trabajo directo con la población AM, o incluso elementos para la mantención de las unidades se expresan como claramente insuficientes.

A: *“En sí, son diversos los problemas que aquí tenemos... por ejemplo, reparación de las tuberías, el problema del agua... que necesitamos aquí personal de limpieza... tenemos igual a veces el problema con lo de la basura... tenemos el problema, por ejemplo con un vidrio roto de ahí de la entrada, ahorita con lo de la puerta. Entonces si como que hay algo este... de problema incluso igual lo de la bomba de agua que según era nueva, ya se rompió. Entonces si ha habido muchos problemas aquí, por eso”* (Adm. 1)

A: *“Pues nada más es la mentalidad de la gente, porque muchos quieren hacer cosas y no hay material, entonces también como que es algo difícil que nuestra Delegación nos esté dando material para trabajar, ¿no?... porque ya vieron que ya está la luz, ya se les olvidó, ¿no?... desde cuando pedí una tala de árboles, ya se están cayendo los cables de la luz, tampoco han venido”* (Adm. 2)

¿Cómo resuelven en la cotidianeidad esta dificultad las administradoras?: mediante una práctica común que el investigador también ha efectuado: lo que se denominará **“subsidiariedad inversa”** que consiste en la puesta de recursos privados y personales para la operación de un programa público y que no son devueltos por la unidad administrativa correspondiente. Si bien esa práctica se ha naturalizado en diferentes áreas de la acción estatal (confundiéndose perversamente compromiso con entrega adicional de recursos) no está demás señalar la distorsión que ello conlleva, porque un estudio de otra naturaleza podría arrojar claves valiosas para dimensionar el fenómeno identificado. Pregúntese por ejemplo cuántas horas profesionales y de recursos son destinadas en forma *invisible* al programa estudiado y es posible que surjan verdaderas sorpresas.⁹²

A: *“Por ejemplo ahorita con lo del cascajo que tenemos allá afuera en bolsas, la verdad si se ve mal ahí; este... yo solicité el apoyo lo que es directamente con el ingeniero que es director de obras, directamente con él. De ahí fue rápida la contestación; nada más que no se la llevaron porque viene como que revuelta, entonces hay que separarla. Pero este... igual lo de la puerta es de que pagarle a un herrero. O sea hay veces que si puede... en algunas cosas puede solucionar la Delegación y de volada; hay otras en que se pueden tardar. Por ejemplo el de la puerta ya tiene como dos meses que solicité, no me han dado respuesta, entonces yo sola tengo que moverme... o sea, pagar de mi propio dinero...”*

I: - ¿Y eso se lo reembolsa después la Delegación?

A: - *si... hay veces que no lo reembolsa”* (Adm. 1)

⁹² Aquí surge un nuevo problema de investigación que puede ser estudiado desde una perspectiva cuantitativa en cualquier programa que se precie de promover los DDHH, porque la subsidiariedad inversa atenta contra la integralidad de cualquier acción estatal, generando que por un lado se “vista un santo, pero a la vez se desviste otro”.

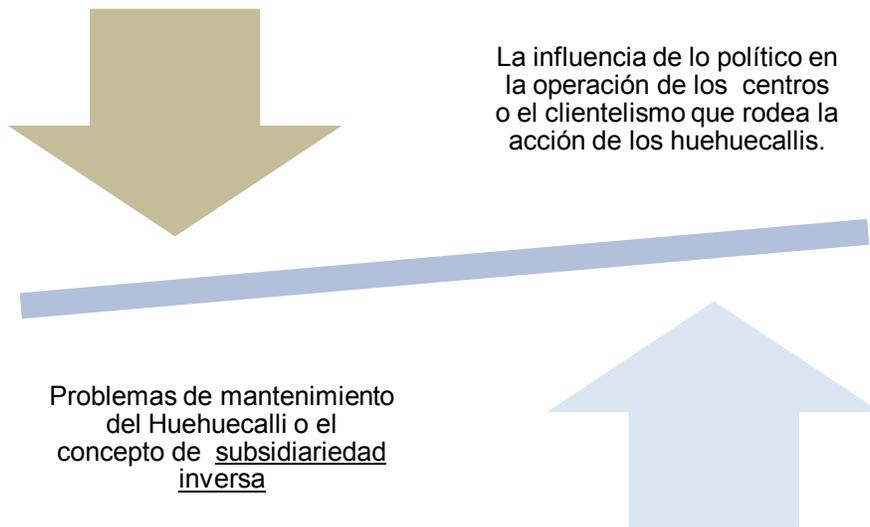
A: *“Entonces viene una persona de la Delegación, que le paga; pero es una señora ya adulta mayor. Entonces yo les he dicho: “yo no le puedo exigir a la señora que me tenga limpio todo”. Ella viene dos veces a la semana y lo único que hace es los baños... pero de igual forma pues no nos mandan material, no nos mandan nada de eso y yo tengo que comprarlo...”*

I: Claro. Y eso, ¿después se lo devuelven?

A: No.

A: *Eso ya sale de mi bolsa... yo compro el jabón, el cloro, el pino... así es... no lo envían, definitivamente no lo envían... y si nos llegan a enviar pues un litro de cloro que no nos dura pues nada, un kilo de jabón que igual; entonces, no... cualquier cosa extra pues corre por nuestra cuenta” (Adm. 4)*

La subsidiariedad inversa podría identificarse como un *símbolo significante distorsionado*, una forma de apoyar un programa público que por contenido debiese operar de otra forma. En este caso la acción estatal se desliga de situaciones puntuales que –por principio del deber ser- son responsabilidad de la agencia gubernamental. Lo que acá es posible identificar es una clara disociación contenido-acción porque los signos oficiales de la Delegación señalan el compromiso con la gestión de las unidades pero la acción indica otra cosa. Aquí es posible plantear una paradoja fundamental: **no todo signo genera una acción social, ni toda acción social tiene un signo que le corresponda en forma unívoca**. Y aquí el interaccionismo simbólico pierde su potencia interpretativa, porque si hay una clave para entender una sociedad cualquiera es que las acciones de los seres humanos se encuentra mediadas e incluso producidas por el lenguaje, situación que no ocurre en el caso estudiado. Existen otros componentes que permean la acción social a nivel ideológico, de relaciones sociales de producción, de poder, entre otros, y que podrían dar cuenta en forma potente de la contradicción encontrada.



Cuadro 15. Tercera mirada: las sorpresas que genera el trabajo de campo. 2011. Alarcón Muñoz, David.

6.3.3 Cuarta mirada: los significados de las trabajadoras sociales en el campo de estudio.

Al iniciar el proceso de investigación se pensaba encontrar una cantidad significativa de profesionales que directamente trabajaran la temática de adultos mayores en el campo seleccionado. Sin embargo, los progresivos acercamientos permitieron –he ahí la potencia del trabajo etnográfico- descubrir que en los Huehuecallis la acción de trabajo directo es llevado por un conjuntos de administradoras que cuentan con una formación profesional heterogénea y que elaboran en su proceso de socialización símbolos significantes unívocos y equívocos en forma simultánea, como ya se señaló precedentemente (y como recomienda la perspectiva analógica para la interpretación en curso).

No obstante lo anterior, fue posible identificar a dos profesionales (ambas mujeres) que desde hace varios años trabajan en la Delegación y en el caso que se presenta se encuentran desempeñando sus labores en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) “santa Catarina”, cuya orientación fundamental es la entrega de servicios de atención y rehabilitación a personas con discapacidad, entre las que se encuentran la población AM que acude a dicho centro.

La hermenéutica analógica realizada permite encontrar algunas claves de significado que se cree necesario tematizar, a objeto de dar cuenta –desde el Trabajo Social- de los bemoles y las contradicciones que atraviesa la acción profesional en el lugar estudiado.

Un elemento en común/unívoco con los significados identificados en las encargadas de los Huehuecallis es la *subsidiariedad inversa* que también las colegas han hecho una práctica cotidiana de su intervención:

C: *“Si, porque aunque desde que se inauguró nunca nos dieron consumibles; de mi propia bolsa me he comprado para poder seguir poder trabajando. El equipo lo he cuidado como si fuera mío porque es prestado, o sea; el cuidar, el mantener en buen estado las cosas. De hecho varias cosas que hay aquí son mías; como ese, como este aparatito con el que tengo que trabajar porque el otro no sirve... entonces con mis recursos... con mis propios medios.”* (Colega 1)

C: *“En lo que está en mis manos no se cuestiona papelería, cuestiones que yo pueda proveer yo soy quien las provee”* (Colega 2)

Respecto de la relación que su trabajo guarda con el enfoque de derechos y que ha sido recomendado internacionalmente, resulta importante destacar la claridad de los enunciados presentes en los textos orales que elaboran las profesionales, quienes dan cuenta a su vez de la integración de signos que en los textos oficiales aparecen separados:

C: *“Desde el punto de vista del trabajo social lo que es la equidad y la participación y la autonomía son como lo básico lo que yo trabajo”* (Colega 2)

I: En el caso de la UBR debiese ser la Ley de No Discriminación o de la Integración de Personas con Discapacidad entonces desde tu perspectiva ¿cuál es la que mas prima en esta Unidad? ¿Qué orientación es la que mas prima la del trabajo con adultos mayores o la del trabajo con personas con discapacidad?

C: ***Ninguna de las dos para serte honesta ninguna de las dos***

I: ¿Están mezcladas?

C: ***Si*** (Colega 2. Destacado del investigador)

¿Es posible hablar de “orientaciones híbridas”? En el caso de las colegas entrevistadas aparecen más que nada integradas, confirmando lo que a nivel teórico Carballeda señala (2011) en orden a que en los contextos profesionales donde el Trabajo Social se manifiesta aparece como unidad sólo separable para términos analíticos pero no como característica de la acción social profesional. La

numerosa legislación oficial divide elementos que las colegas entrevistadas *integran en su quehacer cotidiano*: ley de atención a personas con discapacidad, ley de las personas de tercera edad, orientaciones internacionales de derechos universales, etc. La amalgama de leyes se expresa fácticamente en la intervención profesional del área estudiada.

Otro elemento diferenciado del quehacer de las profesionales y que es uno de los sellos de la acción del Trabajo Social es lo que se denomina el “trabajo en redes”, pero que en este caso en particular adquiere una peculiaridad: ***son redes eminentemente personales***.

C: *“Trabajo Social porque yo soy la que tengo los conocidos, los contactos en transportes en el mismo DIF, en la Infantil de México, en el infantil Privado, en el de acá. Entonces gente que llega, que no tiene el recurso necesario pues a veces vía telefónica, a veces con una tarjetita y les hago la canalización para atención en primer nivel en hospitales”* (Colega 1)

La acción de las colegas –en este caso- no se encuentra respaldada por la labor de la Delegación respecto de convenios de colaboración con otras unidades administrativas del Distrito Federal que operan al interior de Iztapalapa o en otras áreas. Ante este panorama las profesionales elaboran una estrategia personal que –paradójicamente- potencia el trabajo micro que ellas realizan en el territorio analizado, generando una universalidad de facto que se contradice con la aparente focalización formal, y que remite al fenómeno *focalización de forma/universalidad in situ/subsidiariedad* identificado previamente en los Huehuecallis y que ahora es extensible a todas las unidades estudiadas:

C: *“...Nos reconocen, viene gente de Álvaro Obregón que esta lejísimos, viene gente de Chalco, de Neza. Entonces eso habla muy bien de la UBR... hay varios doctores en el medio de salubridad, que también son servicios gratuitos; que canalizan gente acá por la atención que se le brinda al paciente”* (Colega 1)

Por tanto, es posible identificar una “*doble subsidiariedad*” llevada a cabo por las colegas: la de recursos y la de redes, lo que contrasta con la precariedad contractual laboral que es común a todas las entrevistadas y que también se refleja en este caso en particular:

C: *“No, yo soy de honorarios. Los de base ganan muy poco. Yo estoy contratada como servicios profesionales”* (Colega 1)

C: *“Yo soy eventual desde hace 16 años”* (Colega 2)

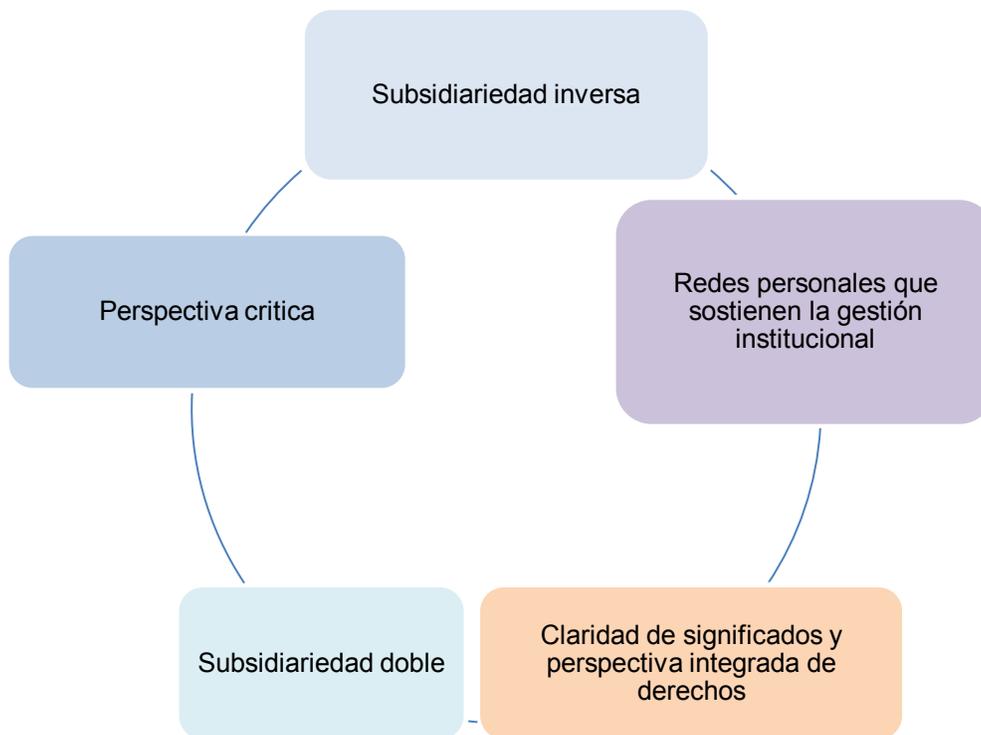
Se observa en esta situación una contradicción flagrante que ha sido estudiada en diversas latitudes: de cómo la precarización de las condiciones del mercado laboral impacta en el seno del ejercicio profesional⁹³, pero ello no se traduce necesariamente en una baja calidad de la atención brindada. ¿Será la profesión un área donde el significado de la precarización –pese a todo- no impacta en el símbolo signifiante de derechos que crean y recrean las colegas entrevistadas? Porque la calidad se ve amenazada por la ausencia crónica de insumos, la precarización contractual y la abierta o soterrada lucha de significados en el campo en cuestión **y aún así** el Trabajo Social se posiciona como un área que permite construir significativamente el paradigma de los Derechos Universales.

Además, es posible encontrar una serie de símbolos significantes que critican abiertamente el accionar de la Delegación y las orientaciones generales que permean el programa de la UBR:

C: *“Cuando, mira los días jueves ahora; antes eran los viernes... ¡ah! nosotros decíamos que era el circo porque te mandaban a la guerra sin fusil, te mandaban a dar orientación y ayudar a la gente sin un, sin lazos efectivos entonces bueno la gente que vive allá atender, realmente tuvo la atención y el seguimiento pero por, por mí misma...”* (Colega 1)

La posición crítica de las colegas se dirige esencialmente hacia la Delegación y sus entidades directas, porque –tal como lo señala el enfoque de derechos en política pública- *es el Estado y no el mercado* el que se encuentra compelido a través de sus planes y programas a materializar el paradigma de los DDHH y para ello debe destinar todos los recursos posibles, lo que en los hechos no se ve reflejado, tanto por la ausencia de recursos elementales para el funcionamiento de la UBR, como por las deficientes condiciones contractuales y por un sistema de redes que no ha sido institucionalizado en plenitud por los agentes políticos responsables de tal medida.

⁹³ Esta situación no es privativa del área y de los sujetos de estudio, tiene características globales. Ya Bustelo señala (Bustelo. 2000) la enorme cantidad de puestos desaparecidos ante la ofensiva neoliberal contra los Estados latinoamericanos, acciones inducidas (ordenadas) por el consenso de Washington y otros símbolos significantes cuyos efectos devastadores se dejan sentir cotidianamente y que complejizan la ya contradictoria relación que el Trabajo Social tiene con los sectores de la sociedad en los cuales se inserta y dialoga.

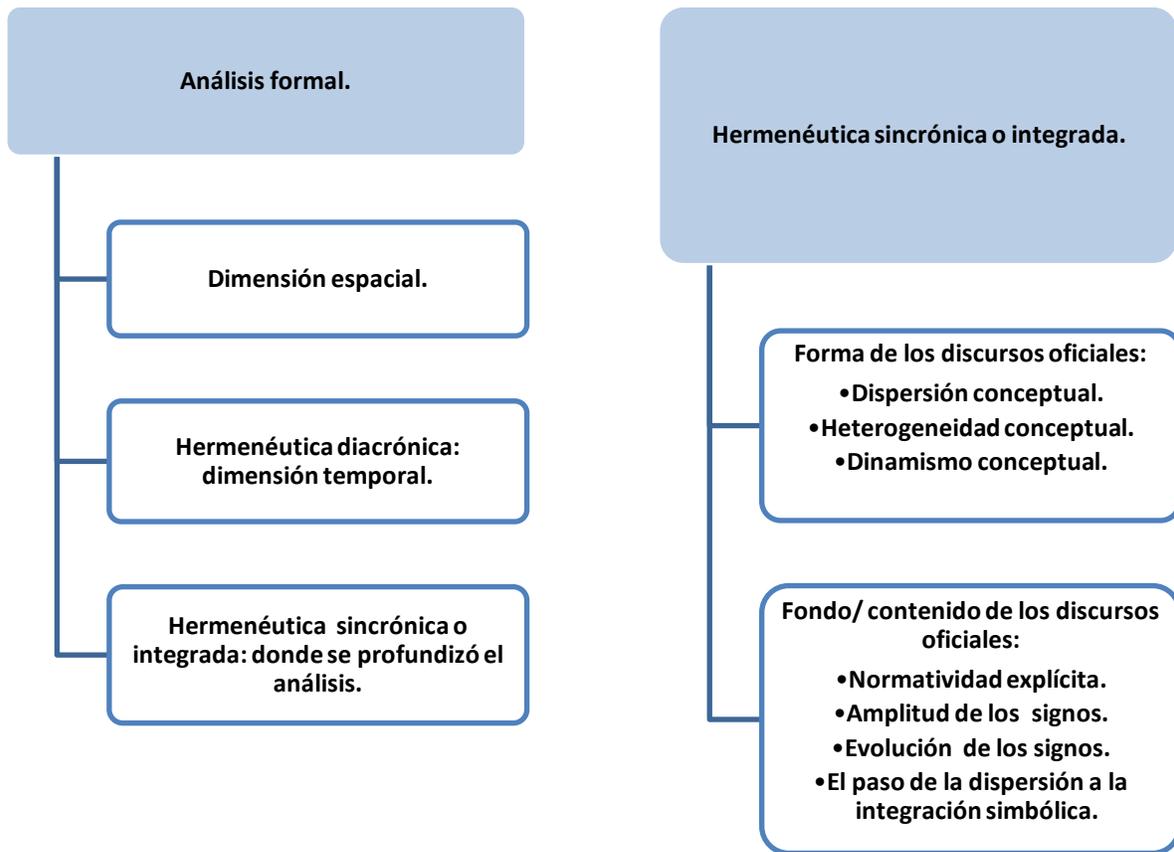


Cuadro 16. Cuarta mirada: La acción de las trabajadoras sociales en el campo de estudio. 2011. Alarcón Muñoz, David.

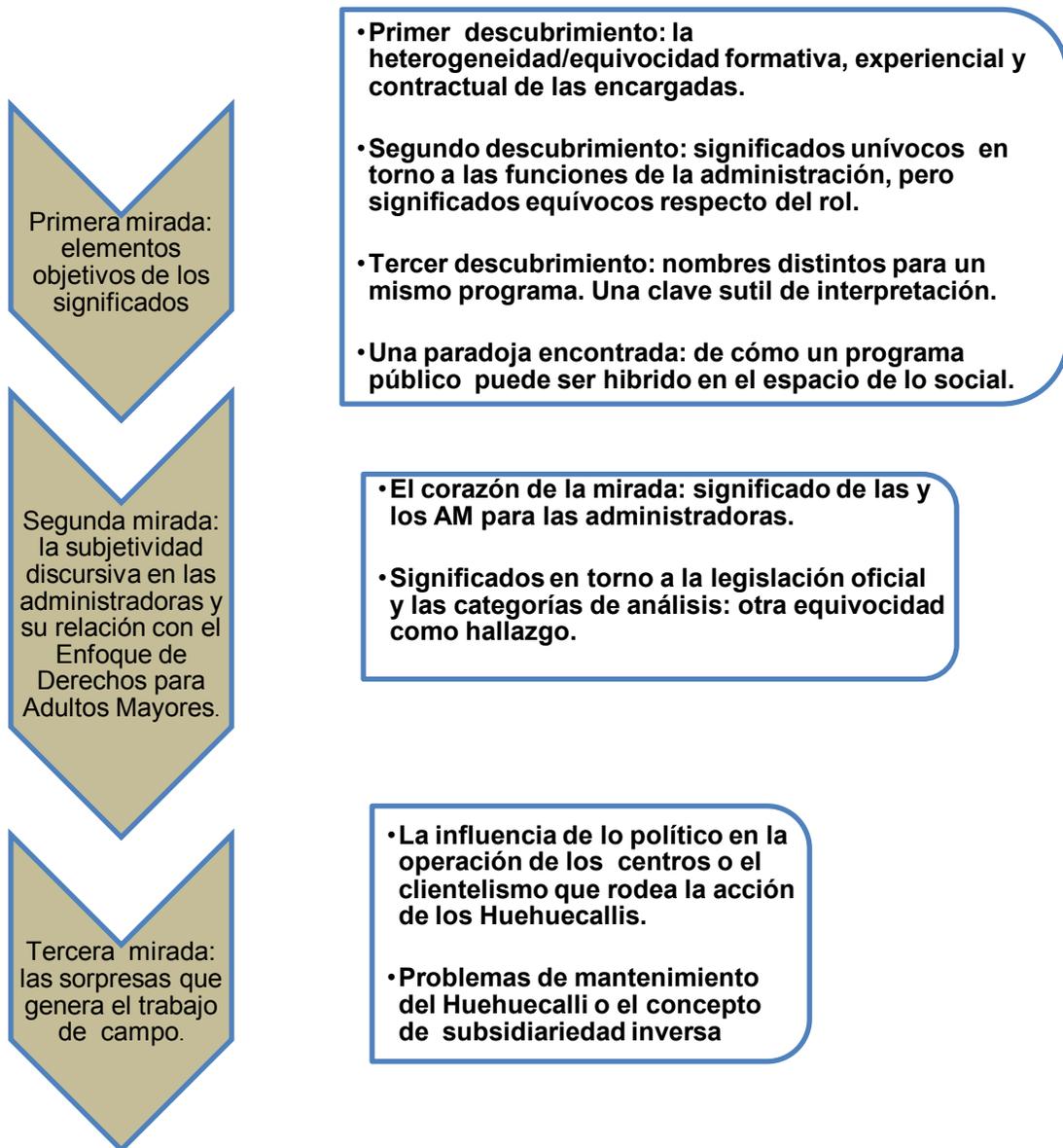
6.3.4 Lo Observado: Reflexiones del investigador como el complemento del trabajo etnográfico.

Develar las contradicciones no es un ejercicio propio del interaccionismo simbólico sino que proviene esencialmente del marxismo quien enfatiza en forma –a veces magistral- dicha perspectiva. Sin embargo, la contradicción no es monopolio de ninguna escuela tradicional de pensamiento simplemente algunas teorías lo enfatizan más; y precisamente dicho énfasis en la perspectiva es un elemento destacado de la presente investigación haciendo eco del llamado de diversos colegas quienes plantean que una de las misiones fundamentales de la disciplina se encuentra dada por el esfuerzo para *develar las contradicciones* en las cuales se desenvuelve el trabajo social latinoamericano (Aquín.2010; Matus.1999).

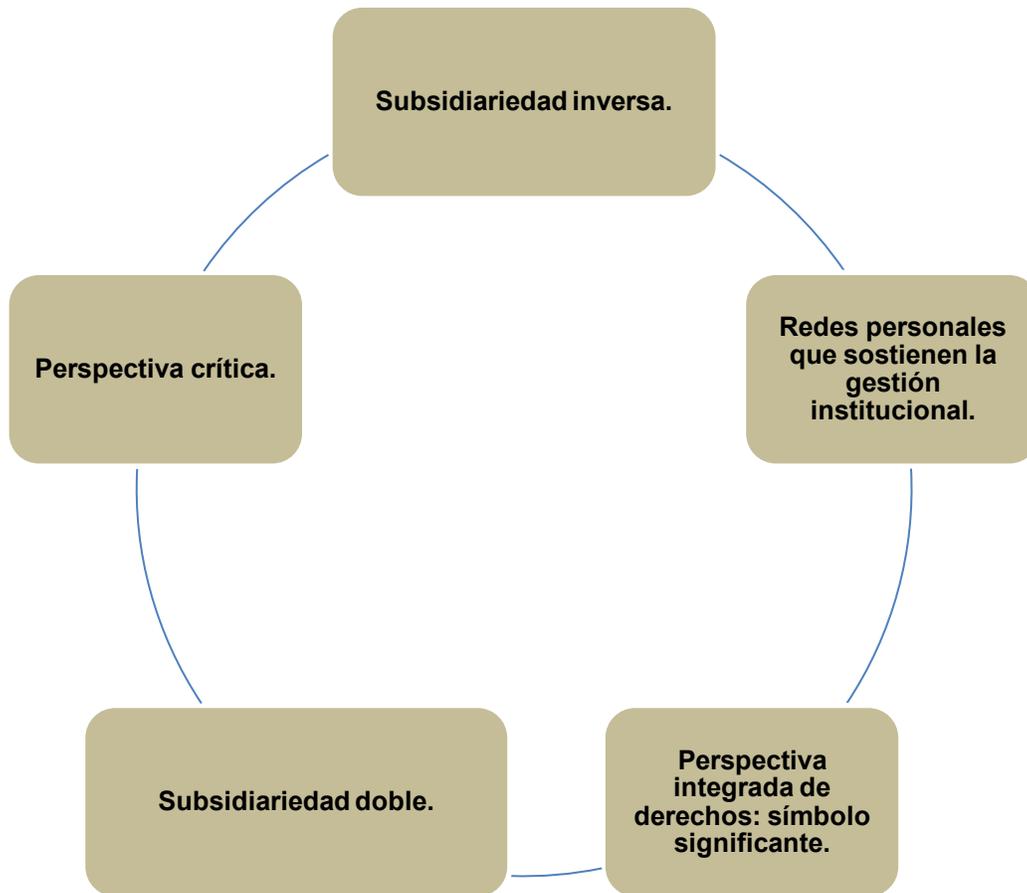
En esta orientación de significados, interesa efectuar algunos resúmenes gráficos de los principales hallazgos identificados, tanto a nivel formal como discursivo, los cuales se analizaron previamente:



Cuadro 17. Síntesis de los hallazgos de significado en el análisis formal. 2011. Alarcón Muñoz, David.



Cuadro 18. Hallazgos de significados en el análisis de los símbolos significantes encontrados en los textos generados por las administradoras de los Huehuecallis de la Delegación de Iztapalapa. 2011. Alarcón Muñoz, David.



Cuadro 19. Hallazgos de significados en la hermenéutica analógica realizada a los textos elaborados en el campo por las trabajadoras sociales de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) “santa Catarina” de la Delegación de Iztapalapa. 2011. Alarcón Muñoz, David.

Capítulo 7. A modo de conclusión

Capítulo 7. A modo de conclusión

“Una conclusión es el lugar donde llegaste cansado de pensar” (Anónimo).

7.1 Desde la otra orilla: Interrogantes y reflexiones del proceso de investigación.

Como el lector/a podrá apreciar este trabajo comienza exponiendo a nivel teórico las contradicciones y luchas de significado que se dan al interior de las tres categorías principales de reflexión: Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores. Cada uno de estos conceptos es tratado a la luz del principio ontológico de la contradicción, no obstante que para el interaccionismo simbólico existe como presupuesto *acuerdos* para que un signo se transforme en un símbolo signifiante, ya que supone una reacción consensuada entre quienes dialogan, entre quien da un golpe o hace un gesto y quien lo recibe o interpreta (Mead. 1972).

Sin embargo las polémicas expuestas hacían suponer que si a nivel teórico lo que predomina es la contradicción, no había razón alguna para pensar que dicho estado teórico no se revelara en el campo a estudiar. Si bien el esfuerzo hermenéutico se orienta a *rescatar las frecuencias de los signos y la univocidad*, el resultado final es **que las contradicciones identificadas en el campo de estudio se encuentran operando en toda su potencia.**

La contradicción no es buena ni mala en sí como expresión de lo social ya en el comienzo se señala que el maniqueísmo conceptual no ayuda a efectuar el necesario “ejercicio del matiz” (Matus.1999, p.100) una condición imprescindible de la disciplina del Trabajo Social y a la que este trabajo intenta aportar. El problema que es posible señalar es que existen ciertas contradicciones detectadas y que operan a contracorriente del paradigma de los Derechos Universales aplicado a las y los AM que son usuarios de una política pública como la estudiada. Signos como “abuelito”, “niños” e incluso “borreguitos” son significados refractarios a la igualdad y la dignidad intrínseca de los DDHH y lo preocupante es que quienes emiten estas palabras son personas contratadas por la Delegación y que representan al Estado mexicano en movimiento.

Si se tensa al máximo la perspectiva, las administradoras de los Huehuecallis podrían señalarse como quienes en lo cotidiano expresan simbólicamente la acción estatal y estos símbolos significantes que son heterogéneos/equívocos hasta en su médula cuestionan abiertamente la “aparente” homogeneidad de un programa que formalmente se presenta como estructurado pero que significativamente anida en su seno una serie de perspectivas que boicotean todo el andamiaje conceptual de los DDHH y minan **a través de los signos/palabras** los diversos acuerdos internacionales que el Estado mexicano ha suscrito en los últimos años.

Y siguiendo en esta línea las diferencias de significados encontradas entre las colegas entrevistadas y el resto de las encargadas es evidente: su perspectiva crítica y su mirada integrada de los derechos permiten afirmar que para la mayoría de las administradoras⁹⁴ el concepto de Derechos Humanos **opera como signo y no como símbolo significativo** que sin embargo permea con grados diversos su actuar cotidiano; y que para las colegas el paradigma de los Derechos Universales es un referente conceptual **que opera dinámicamente tanto como signo y como símbolo significativo** que comanda sus acciones y las confronta cotidianamente contra quienes no manejan el mismo significado de igualdad y dignidad. Se tiene así que en los hechos la misma polémica de significados se reproduce en el campo investigado llegando a tensar la labor de las colegas entrevistadas:

C: "Entonces tuve que hacer un estudio socio- económico; que no existía, para poder meter pacientes gratis. Porque aquí la gente es muy pobre y la Delegación quería... cobrar todo... (Colega 1)

Cuando se plantea la concepción del **Estado Social de Derechos**⁹⁵ como la aspiración de una realidad en perpetuo movimiento es fundamental considerar que el paradigma de los Derechos Universales es un referente normativo del "deber ser" que el Estado mexicano se ha comprometido a instaurar como práctica social. Esta investigación pretende iluminar el hecho de que la contradicción y sobre todo el uso de signos cotidianos como los ya presentados se transforman en una barrera que puede ser superada y para ello resulta esencial re-aprender la mirada y resignificar el mundo, al otro generalizado y al yo individual.

⁹⁴ Se indica que son la mayoría de las administradoras entrevistadas, no todas. Se pudo constatar que dos administradoras se acercan más a la perspectiva de las trabajadoras sociales que el resto de sus pares. Pero en el ejercicio interpretativo de búsqueda de *frecuencia de los signos* lo que predomina son símbolos significantes heterogéneos y desiguales de la socialización que se establece cotidianamente con los sujetos de atención del programa investigado.

⁹⁵ La antítesis de la concepción central de este trabajo está dada por otro signo: **El Estado Fiscal de Derechos**, expresión fascinante y que se coloca en una contradicción fundamental con el Estado Social de Derechos. En el primer concepto es la disponibilidad de recursos fiscales la que condiciona la aplicación de los derechos por un Estado cualquiera; en abierta oposición a la segunda concepción a que son los derechos el referente por antonomasia que comanda la acción pública y que el Estado se encuentra obligado a realizar todos los esfuerzos posibles para el efectivo goce de ellos. Significados distintos que permean la acción de las políticas públicas en toda su magnitud, porque **no es lo mismo** supeditar los derechos al presupuesto fiscal a que los primeros presionen a lo segundo.

Porque no es de perogrullo reafirmarlo: las palabras no son la realidad, la idea no es la cosa, pero las palabras operan cognoscitivamente como una representación de la realidad y si dicha representación no contiene las premisas “majaderas” de igualdad y dignidad, la propuesta de *Trabajo Social de Derechos* que se propone⁹⁶ como una forma de avanzar en la concretización de los DDHH queda reducida a una lamentable entelequia.

7.2 Otros elementos surgidos del proceso de observación realizado por el investigador.

Como ya se expresara en los inicios del presente documento, tres son las miradas que operan en el proceso: a) la mirada hacia los documentos oficiales y los significados que contienen; b) la mirada hacia los significados de las administradoras de los Huehucallis y las colegas que trabajan en el área seleccionada; y c) la mirada del investigador en torno a la relación que existe entre las dos primeras dimensiones.



Cuadro 20. La perspectiva de la investigación y su forma de validar el conocimiento generado. 2011. Alarcón Muñoz, David

⁹⁶ La apuesta conceptual del Trabajo Social de Derechos tiene su génesis en el presente trabajo de investigación, **constituye una emergencia teórica de la profesión y es a su vez una propuesta para la acción**, que es el telón de fondo insustituible de una tesis que se crea y recrea al interior de una maestría en Trabajo Social. Nuevamente la acción hace su aparición triunfal y necesaria con todos los bemoles y dificultades que ello conlleva, pero renunciar a la acción es renunciar a la disciplina misma.

En todo el análisis efectuado es el investigador quien plantea su perspectiva y quien hace una hermenéutica de segundo nivel, es decir, *se interpreta una interpretación*. Lo que las personas entrevistadas entregan como texto es una representación personal de la realidad en la cual se insertan; la labor del investigador es analizar dichas representaciones y efectuar contrastes entre lo formal y lo hablado, a fin de identificar que significados están moviéndose al interior del campo de estudio.

Ya se han presentado en extenso los principales hallazgos pero existen tres aspectos surgidos de la reflexiones del cuaderno de campo, que más que ser respondidas ameritan una reflexión, abren interrogantes y líneas posteriores de investigación.

La primera de ellas surge de la relación sostenida con los Huehucallis y su forma de operar. En diversos centros se aprecia que existe una asistencia variable de adultos mayores, incluso en uno de ellos no habían grupos de AM al momento de efectuar el necesario trabajo de campo. En general los Huehucallis operan más como centros comunitarios que como unidades especializadas en la temática, debiendo extender sus servicios a toda la población porque la demanda neta de la población para la cual el centro fue creado es relativamente baja. Entonces surge la reflexión *de cómo en la Delegación más simbólicamente excluida del Distrito Federal y que presenta la mayor cantidad poblacional de personas de 60 años y más cuenta con unidades subutilizadas*. ¿Problemas de estrategia de los centros para captar usuarios? ¿Desinterés de la población AM? Porque todos los centros se encuentran en sectores catalogados como de alta o muy alta marginación social.

El segundo aspecto que no ha podido ser elucidado tiene que ver con la observación del investigador en torno a que no ha sido posible aclarar cuáles son los criterios de creación de un Huehucalli y lo que ello conlleva (cuáles son los criterios de contratación de personal, la serie de servicios a entregar, entre otras). Porque es posible encontrar –al interior del mismo territorio y en el mismo programa- diferencias notables en los recursos de operación con que cuenta los Huehucallis, desde centros que sólo tienen a su administradora y voluntarias/os para realizar el trabajo elemental hasta unidades que cuentan con dos administradoras y una nutrida oferta de servicios profesionales ¿qué elementos influyen en estas diferencias entre Huehucallis? ¿Criterios administrativos, políticos o de otra índole?⁹⁷

⁹⁷ En el mes de julio de 2011 -tiempo en que se realizaron las entrevistas en terreno- se crearon dos Huehucallis adicionales en la Delegación los cuales no fueron investigados porque los significados obtenidos llegaron a un **punto de saturación** que fue identificado por el investigador. De hecho, dentro de las trece entrevistas realizadas se analizaron 11 en total, porque dos de ellas repetían la misma información (saturación de la univocidad) y lo encontrado no aportaba a los objetivos del proceso general de investigación etnográfica.

El tercer elemento que llama la atención es que –pese a las dificultades en el trabajo cotidiano- todas las entrevistadas reafirman que su motivación central para trabajar en el campo está dada por **su relación con los otros**, en este caso las y los AM que asisten a los Huehucallis y las personas que son atendidas en la UBR santa Catarina.

A: “¿Qué es lo que me mueve? El recuerdo de mis padres. Yo no tengo papás, ya no están conmigo. Eso es lo que más me impulsa porque en ciertas ocasiones yo les he dicho que en cada uno de ellos veo el rostro de mis padres” (Adm. 4)

A: “Trabajar con ellos pues, bueno; aprendo. He aprendido cosas de ellos, ¿no?... yo creo que día con día nunca dejamos de aprender y ellos ya este... con todo lo que han vivido pues he aprendido un poco de ellos... y luego para mí es una bendición de Dios encontrarme con adultos de 80, 86 años hasta 90 años... y bueno, a mí muy en lo personal; a mí me encanta, no sé; me llena de satisfacción estar aquí con ellos. Me gusta mucho, mucho, mucho” (Adm. 5)

Si bien la motivación para el trabajo en la unidad es diferente (por lo cual no es posible afirmar univocidad en dicha área de significado) todos los textos elaborados por las entrevistadas refieren a experiencias pasadas o presentes con AM (padres, abuelos) que las lleva a efectuar esfuerzos cotidianos en su labor. Curiosamente, los problemas de su desempeño no están señalados por las problemáticas de los usuarios (*el maltrato hacia el AM es algo nombrado muy pocas veces*) sino que las principales dificultades tematizadas están en referencia a factores de carácter exógeno como la influencia de agentes políticos en los Huehucallis y la relación misma con la Delegación en términos de recursos y apoyos específicos para enriquecer el trabajo que se realiza en cada unidad.

7.3 A modo de cierre

El pensamiento siempre se encuentra en movimiento, es una característica esencial de la vida que anima a los seres humanos. Sin embargo no es la materia la que otorga sentido y consistencia al concepto del ser humano. Es en el *espíritu* –es decir- en todo aquello inmaterial y que *no se ve* donde se encuentra el elemento fundamental que conforma a una persona humana. Ya Mead (1972) lo plantea con claridad y contundencia: la persona posee un espíritu, el cual surge del proceso de socialización que Simmel argumenta como toda acción recíproca entre seres humanos (1986). Y esta relación es materializada en forma irreductible y central a través del lenguaje donde las palabras tienen un rol preponderante.

Precisamente la investigación que se presenta al lector/a se inscribe en dicha orientación: navegar teóricamente en las contradicciones que experimentan en la actualidad los conceptos de Derechos Universales, Políticas Públicas y Adultos Mayores y cómo estos símbolos significantes se expresan en un espacio teóricamente acotado por el investigador: los Huehuecallis y la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) "santa Catarina" de la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal de México.

Ante la pregunta central de investigación *¿Cuáles son los significados que la intervención con adultos mayores tiene para las administradoras de los Huehuecallis y para las trabajadoras sociales que se desempeñan en el área de atención al adulto mayor de la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal de México?*, es posible argumentar algunas respuestas:

En primer lugar, la contradicción teórica en los conceptos enunciados se manifiesta *también* en el campo estudiado. Con ello lo que se señala es que si en la teoría social no hay acuerdos y existen polémicas tan notables como las presentadas en los capítulos iniciales ya se contaba que bajo el mismo signo se encontraban significados contrapuestos y en pugna. Los resultados expuestos permiten afirmar que en el campo de estudio no hay un solo significado, sino que varios. Las administradoras entrevistadas son un claro ejemplo que la contradicción, la heterogeneidad/equivocidad de significados se encuentra operando con toda su fuerza en el programa de atención analizado. Y lo más asombroso es que la contradicción no sólo se da entre los textos sino que al interior de un mismo texto tomado como una unidad lingüística propia.

Porque en el caso de las administradoras de los Huehuecallis los Derechos Universales aparece tematizados como una noción, como un telón invisible que en cierta medida orienta *pero no comanda significativamente la acción, siendo por tanto un signo no un símbolo significante*. Se ha señalado que los DDHH se encuentran como *signos velados*, que es necesario volver a nombrar y transformar en símbolo significante.

No obstante lo anterior, se pudo constatar que la acción delegacional se encuentra efectuando esfuerzos para que sus agentes conozcan el paradigma de los Derechos, situación que es importante reconocer y valorar; puesto apuntan en una tendencia que se encuentra siendo construida hace poco más de una década "El desafío consiste, entonces, en expresar el enfoque de derechos en la concreción de políticas públicas y no sólo en la abstracción de la política, interviniendo en problemas básicos y específicos de la sociedad" (Erazo.2007, p.14)

En este caso si existen los Derechos como noción, también existe su opuesto: toda una serie de signos **que niegan al interior del mismo texto** la igualdad del otro/a, en este caso las y los AM que asisten a las unidades estudiadas. En efecto, si la Delegación de Iztapalapa se asume como una “Delegación de Derechos” en términos oficiales es posible señalar que en la práctica cotidiana de las agentes de la política para el AM existen signos y significados que van en sentido contrario; generando una espiral compleja, entrecruzada y polimorfa que no ayuda a la ontologización cotidiana de los Derechos. Porque no hay que olvidar que las palabras revelan la concepción que se tiene del mundo y de quienes lo habitan. Los resultados presentados demuestran que no bastan las buenas intenciones para materializar mejores y mayores condiciones de igualdad, porque desde la atalaya teórica del interaccionismo simbólico el gesto vocal crea y recrea el espíritu individual y colectivo de la humanidad.

Por tanto no sólo se encontraron varios significados contradictorios entre sí y en sí mismos al interior del campo de estudio; también fue posible encontrar *frecuencia de signos y de significados (univocidad)* en torno a cómo la política de tipo partidista y la “subsidiariedad inversa” operan de manera explícita en cada una de las unidades reconocidas etnográficamente por el investigador.

En segundo lugar la perspectiva de análisis formal también anida en su seno contradicciones, puesto que la univocidad entre las leyes locales y la ley federal, y de estas con las orientaciones internacionales resulta meritorio destacar; no así con la carta magna que se interpreta como una “palanca de freno” frente a la posibilidad de reconocer a las y los AM mexicanos como sujetos de derechos, tal como lo hace con los niños-as y los pueblos indígenas que habitan el territorio de la Federación. En la mira a generar una *Convención de los Derechos de las Personas de Eda*, en la última década el Estado mexicano se ha adherido y propugna una estrategia conjunta para lograr en el seno de la Organización de las Naciones Unidas un Pacto en tal sentido. Además, la elevación a rango constitucional de los tratados adscritos por México lleva a examinar que existen avances que es fundamental reconocer al menos en el plano declarativo

Un tercer aspecto que llama la atención es la sutil diferencia que existe entre los textos orales de las administradoras en general (salvo dos excepciones) y las trabajadoras sociales que se entrevistaron en el campo etnográfico: los derechos aquí si son tematizados con mayor claridad (siendo símbolos significantes por tanto); así como una perspectiva crítica de la acción estatal. Sin embargo, las colegas se encuentran en medio de una contradicción en la cual el signo político delegacional plantea una cosa y la realidad de las prácticas sociales institucionales es contradictoria con los enunciados principales: bajos recursos, deficientes redes de soporte institucional y la misma subsidiariedad inversa que afecta a las administradoras de los Huehuecallis han podido ser identificados en la labor de las trabajadoras sociales. Y pese a ello en la *vorágine de la contradicción* las profesionales crean y sostienen redes personales que fortalecen el trabajo de

la UBR “santa Catarina”, aún cuando la precarización de sus propios derechos es una práctica ya naturalizada por el otrora Estado benefactor y que ahora se mueve en la coordenada residual de la acción pública.

Y si se efectúa la mirada a la pregunta complementaria: *Los significados de estos agentes ¿guardan alguna relación con el Enfoque de Derechos en Política Pública que ha sido recomendado internacionalmente y que en el último semestre el Estado mexicano ha elevado a rango constitucional?*; los resultados de la presente investigación etnográfica permiten afirmar que en los textos orales identificados en el campo aparece el viejismo que niega la igualdad; la perspectiva de la vulnerabilidad que concibe al otro/a como alguien que por el sólo hecho de existir está dañado o es potencialmente sujeto de daño (y no de derechos); así como signos en torno al denominado proceso de envejecimiento activo.

También la mirada neofilantrópica se une al viejismo y genera símbolos significantes donde no sólo se nombra de manera incorrecta (“abuelo”) sino que se le minimiza (“abuelito”), qué decir de otros términos francamente preocupantes que al ser pronunciados crean, recrean y mantienen las condiciones generales de desigualdad que afectan a Latinoamérica y El Caribe. La expansión de los derechos de los AM por parte del Estado mexicano se encuentra –en este caso- dificultado *por algo invisible y cotidiano* que este trabajo devela: la significación desigual del otro/a por parte de sus agentes. Afortunadamente este proceso es posible de revertir y los esfuerzos de capacitación detectados permiten señalar que se está avanzando –también silenciosamente- en el cambio de las perspectivas y en el surgimiento (como probabilidad) de una emergencia en el trabajo que realizan las funcionarias entrevistadas.

Y la contradicción nuevamente cobra vigencia porque si los textos orales se alejan de la igualdad, el programa de Huehucallis en su *hibridez operativa* es focalizado formalmente, universal de facto y subsidiario en sus servicios, lo que tensa al máximo el análisis teórico y que lleva a interpretar analógicamente la realidad escogida, porque al interior de los Huehucallis conviven signos y prácticas cuyo significado no se empalma en área alguna del análisis conceptual y que sin embargo se mezclan y expresan en forma simultánea en un programa público como el seleccionado ¿no será que la lucha de los significados tiene su correlato lógico en el área social estudiada?.

Por tanto, la perspectiva maniquea planteada al principio de este documento revela su total insuficiencia. Por el contrario, la rigurosidad en la mirada invita a entender que para un análisis teórico serio se hace fundamental comprender que en lo social no existe ni la igualdad, ni la dignidad ni la libertad en forma clara, sino que la lectura de lo complejo, de la imbricación, de lo inarmónico e incluso *de lo caótico hecho práctica* se revela como una de las naturalezas de lo social.

Pues si no existe el paradigma de los Derechos Universales en el reino de la empiria y de los significados, lo que se hace fundamental es asumirlo como un **símbolo signifiante en construcción**. Precisa y paradójicamente, uno de los frutos teóricos de este trabajo –y que se encuentra en sintonía con la Declaración Universal- es la *emergencia teórica del investigador* denominado **Trabajo Social de Derechos**, que abraza completamente los signos de igualdad, libertad y dignidad de todos los seres humanos en tanto especie. Las implicaciones metodológicas de la propuesta ya han sido tratadas en otros documentos al interior del programa de Maestría en Trabajo Social de la UNAM, pero resulta importante señalar que dicho signo surge como una respuesta frente a las contradicciones detectadas en el proceso de investigación mismo. Es decir, es una forma de mirar el mundo que no anula la contradicción, sino que la reconoce, pero que no se queda inerte ante la contradicción misma sino que elabora un **símbolo signifiante emergente** que bebe su savia de las premisas fundamentales del paradigma de los DDHH.

Por tanto la respuesta que el investigador presenta es un símbolo signifiante que pretende ontologizar los Derechos Universales en la intervención misma, cambiando la manera de nombrar al otro generalizado y al yo individual; erradicando del mundo de los significados tanto públicos como privados toda palabra que violenta la dignidad e igualdad del ser humano desde el lenguaje sexista y misógino hasta el racismo, la xenofobia y el chauvinismo. Todos estos fenómenos -y muchos más- constituyen símbolos signifiantes que se oponen a los DDHH así como los diminutivos y las groserías.

Si se reinterpreta la frase de Rosa de Luxemburgo “el primer gesto revolucionario es llamar a las cosas por su nombre” se señala en su lugar “**el primer signo de los derechos es re-conocer que sin los otros el yo no existe**” y conjuntamente que “**esos otros son seres humanos iguales en dignidad y derechos**”. Esa tarea fundamental, ese símbolo signifiante rector es la perspectiva que se lanza al gigantesco desafío de transformar en práctica cotidiana los DDHH; re-significando al mundo y dándole el rol –incluso sagrado- que las palabras tienen en la recreación de las realidades con las cuales el Trabajo Social se relaciona a cada instante.

7.4 A modo de excusa (debilidades del trabajo de investigación).

Tres elementos tensan y degradan el presente esfuerzo de investigación:

El primero de ellos es una falencia grave de todo el proceso: la inexistencia de un enfoque de género. Todas las entrevistadas son mujeres ¿cómo significan ellas su labor desde la coordenada de su ser mujer? Esta mirada es claramente inexistente, se reconoce y se acepta la crítica académica surgida en tal dirección. Y resulta preocupante reconocerlo: el investigador carece de las herramientas teóricas que permitan dar cuenta de una perspectiva diferenciada (no desigual) de las mujeres que generosamente apoyaron toda esta labor.

La segunda crítica que puede surgir desde el marxismo es llamar a la propuesta de Trabajo Social de Derechos como una “propuesta eufemística de los derechos” y con razón: se cambia el nombre, *pero las relaciones de dominación y desigualdad permanecen incólumes*. Crítica potente y legítima. Pero desde el enfoque utilizado, las palabras contribuyen a crear la realidad y a modificarla: no es lo mismo decir “viejo” que “adulto mayor” o “persona de edad”. El Trabajo Social tiene en los símbolos significantes una de sus formas de transformación por excelencia, se es una (un) profesional de la palabra y la *invitación* que se hace a los colegas que tengan a bien leer estas reflexiones es que se tenga especial cuidado en los signos con los cuales el “yo” y el “mi” son representados, porque el estado actual del mundo –que desde el punto de vista ético es impresentable- se mantiene no sólo por la transformación y acumulación vergonzosa de los medios de producción, *sino porque existe una serie de signos y textos que abierta o soterradamente justifican y defienden la desigualdad planetaria*.

Tanto la igualdad como la desigualdad se construyen en el proceso mismo de socialización y ello a través de las palabras, es el tercer alcance que se puede realizar. Y en este aspecto se podría argumentar ¿porqué no se consideró el estudio discursivo de las y los AM de Iztapalapa? La respuesta es simple: no es el foco de la presente labor. Lo que interesaba desde el principio era poder identificar cómo las operadoras de la política pública significan a dichos AM y como los conciben; porque esta mirada es la que orienta cognoscitivamente la acción social ***siendo las palabras la expresión conceptual de dicha realidad***. La polifonía, la contradicción, la desigualdad y la hibridez encontradas llevan a argumentar que las sorpresas del trabajo fueron posibles de encontrar porque -desde el principio y a lo largo de todo el proceso – fueron comandadas teóricamente en forma pertinente.

Curiosamente se habla de Huehuecallis en la Delegación estudiada, cuando el sentido original de la palabra se originó en un contexto en el cual la existencia de las y los AM era radicalmente diferente ¿Cómo transformar las prácticas al interior de este espacio de tal manera que los derechos sean el norte? Los signos para reconocer al otro dan una poderosa guía para la acción, así como la identificación de las contradicciones y el lanzamiento del *Trabajo Social de Derechos*, palabras todas que se inscriben en el norte del *Estado Social de Derechos*.

La disciplina del Trabajo Social sigue teniendo –por tanto- una inconmensurable y titánica labor: volver a reconocer-a los otros no como “usuarios”, “clientes” o “beneficiarios”, sino como seres humanos que tienen la capacidad de exigir del Estado mexicano (y a cualquier Estado latinoamericano y caribeño) algo que parece relegado a la periferia de los símbolos significantes globales: que sin seres humanos iguales no existen los Derechos como expresión, anhelo y construcción cotidiana del mundo.

Háblame hermana y hermano, porque tu sangre es igual a la mía, porque tus dolores –señora Huilitraro (Q.E.P.D)- son iguales a los míos, porque en el inmenso espejo del mundo –trizado por las palabras que violentan la dignidad e igualdad tuya y mía- , te abrazo y me reconozco, porque en ti -y sólo en ti- lector/a yo existo (Alarcón. 2011).

Epílogo

Como recomendación académica, se plantea brevemente que una emergencia teórica inesperada, pero muy bien recibida, es la elaboración de la propuesta conceptual de **Trabajo Social de Derechos**, que el autor ha señalado en diversas oportunidades a lo largo del presente texto.

Precisamente, esta propuesta se fue construyendo a través de la indagación del estado del arte, luego a través del trabajo de campo para finalmente consolidarse en el análisis hermenéutico y las conclusiones.

La propuesta que nace incorpora de lleno las premisas de igualdad, libertad y dignidad de *todos* los seres humanos en tanto especie y se inscribe fuera del signo de la necesidad, la cual se reconoce pero que se aspira a trascender en las formas de nombrar y construir procesos de intervención.

Los desafíos del Trabajo Social de Derechos abren una nueva perspectiva frente a la relación que las y los profesionales establecen con el Estado y con las personas con las cuales se interactúa, cambiando no sólo la forma de nombrar, sino que generando miradas hacia el quehacer estatal, qué instituciones promueven o restringen el goce y ejercicio de los derechos, ya sea a nivel individual, grupal o comunitario (entre otros elementos).

Para las y los colegas obsesionados con la acción que conlleva la intervención va una respuesta: no es lo mismo generar procesos de diagnóstico e intervención basados en la necesidad por sí misma, a que dicha necesidad sea nombrada como un derecho vinculante y obligatorio para un Estado en particular. Esta nueva mirada, incorporada de lleno a la disciplina, demanda un grado mayor de profundidad en el quehacer cotidiano: porque no se trata de ver a alguien como un sujeto con necesidades que satisfacer, sino que **además** como un sujeto que está experimentando una violación flagrante de sus derechos y que es posible revertir dicha situación mediante un proceso que se dirige hacia un Estado en particular.

Las implicaciones metodológicas y su impacto en el accionar de la profesión son tareas que el investigador seguirá desarrollando y que sólo son mencionadas como una tarea en proceso; inquietudes todas surgidas al interior del programa de Maestría en Trabajo Social de la mejor universidad de Iberoamérica.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Bibliografía.

Libros

- Alayón, Norberto. 1995. "Definiendo al Trabajo Social". Argentina. Editorial Hvmantitas.
- Alonso, Luis Enrique. 1998. "La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa". España. Editorial Fundamentos.
- Asili, Néliida (editora). 2004. "Vida plena en la vejez". México. Editorial Pax México.
 - Peter, Ricardo. "Visión humana de la vejez. Un enfoque desde la antropología del límite", págs. 246-251.
- Beck, Ulrich. 2008. "¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización". España. Editorial Paidós.
- Beuchot, Mauricio. 1999. "Derechos Humanos. Historia y Filosofía". México. Distribuciones Fontamara S.A.
- Beuchot, Mauricio. 2002. "Perfiles esenciales de hermenéutica". México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Blummer, Herbert. 1982. "El interaccionismo simbólico: perspectiva y método". España Editorial la Hora S.A.
- Britos, Nora. 2006. "Ámbito profesional y mundo del trabajo. Políticas Sociales y Trabajo Social en los noventa". Argentina. Espacio Editorial.
- Bustelo, Eduardo. 2000. "De otra manera. Ensayos sobre política social y equidad". Argentina. Editorial Homo Sapiens.
- Calderón, Fernando. Hopenhayn, Martyn. Ottone, Ernesto. 1996. "Esa esquiva modernidad: desarrollo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe". Venezuela. Editorial Nueva Sociedad.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). 2007. "Informe sobre la Aplicación de la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento". Estados Unidos. CEPAL.
- Champagne, Patrick. Lenoir, Remi. Merllié, Dominique. Pinto, Louis. 1993. "Iniciación a la práctica sociológica". México. Siglo XXI Editores. 1° Edición en español.
 - Lenoir, Remi. "Objeto sociológico y problema social". págs. 57-102.
- Cisneros Estupiñán, Mireya. 2007. "Como elaborar trabajos de grado". Colombia. Ecoe Ediciones Ltda.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1999. "Los Derechos Humanos en la tercera edad". México. Eduardo San Miguel Aguirre (Coordinador).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2009. "VIH/SIDA y Derechos Humanos en México: el caso de los militares". México. Ricardo Hernández Forcada. Omar Feliciano Mendoza. Primera Visitaduría General. Programa de VIH/SIDA. Edición CNDH.

- Coraggio, José L. 1973. “Dos ensayos sobre la teoría de los polos de desarrollo”. Chile. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. ILPES.
- Cordera Campos, Rolando. Lomelí V., Leonardo. Montes de Oca, Rosa Elena (Coordinadores). 2000. “La cuestión social: superación de la pobreza y política social a 7 años de Copenhague”. México. UNAM/INDESOL/IETD.
 - Zepeda, Pedro José. “La política social después de Copenhague”, págs. 15-34.
- Cordero, Liliana. Cabanillas, Silvia. Lerchundy, Gladys. 2003. “Trabajo social con adultos mayores. Intervención profesional desde una perspectiva clínica”. Argentina. Espacio Editorial.
- Eco, Umberto. 2001. “Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura”. España. Editorial Gedisa S.A. Traducción Lucía Barandoy y Alberto Clavería Ibáñez.
- Erazo, Ximena. Martín, María Pía. Oyarce, Héctor (editores). 2007. “Políticas públicas para un Estado social de derechos. El paradigma de los derechos universales. Vol. I.” Chile. Fundación Henry Dunant América Latina. LOM Ediciones.
- Fariñas Dulce, María José. 2006. “Los Derechos Humanos: desde la perspectiva sociológico-jurídica a la actitud posmoderna”. España. Editorial Dykinson.
- Fernández-Ballesteros, Rocío (Directora). 2000. “Gerontología Social”. España. Ediciones Pirámide.
 - Corraliza Rodríguez, José Antonio “Vejez y Sociedad: dimensiones psicosociales”, págs. 230-239.
 - Fernández Ballesteros, Rocío. “Gerontología Social: Una introducción”, págs. 32- 64.
- Foucault, Michel. 1992. “El orden del discurso”. Argentina. Editorial letra E. Traducción de Alberto Gonzáles Troyano.
- Franco, Rolando. Lanzaro, Jorge (Coordinadores). 2006. “Política y Políticas Públicas en los procesos de reforma de América Latina.” Argentina. Miño y Davila Editores.
- García Ramírez, José Carlos. 2003. “La vejez: el grito de los olvidados”. México. Manufactura A.C.; Editorial Plaza y Valdés.
- Gutiérrez Garza, Estela. 2003. “Teorías del Desarrollo en América Latina”. México. Editorial Trillas.
- Hammersley, Martyn; Atkinsons, Paul. 1994. “Etnografía: métodos de investigación”. España. Editorial Paidós.
- Illich, Iván. 1975. “Némesis Medica: la expiación de la salud”. España. Barral Editores.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI. 2005. “Los Adultos Mayores en México” Perfil Sociodemográfico al inicio del siglo XXI. México.

- La Biblia. Edición Latinoamericana n° 129. 1994. Chile. Ediciones Paulinas-Verbo Divino.
- Ludi, María del Carmen. 2005. "Envejecer en un contexto de (des) protección social". Argentina. Espacio Editorial.
 - Capítulo 1. "Envejecimiento y vejez. Concepciones, representaciones y desafíos", págs. 25- 46.
- Matus, Teresa. 1999. "Propuestas contemporáneas en Trabajo Social: hacia una intervención polifónica". Espacio Editorial. Argentina.
- Mead, George. 1972. "Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social". Argentina. Editorial Paidós. Traducción de Florial Mazía.
- Montemayor Romo de Vivar, Carlos. 2002. "La unificación conceptual de los Derechos Humanos". México. Editorial Porrúa. Facultad de Derecho Universidad Nacional Autónoma de México.
- Naranjo, Jaime. 2000. "El eneagrama de la sociedad. Males del mundo, Males del alma". España. Editorial la Llave.
- Organización de las Naciones Unidas. 1982. "Plan de Acción Internacional de Viena Sobre el Envejecimiento". Austria. Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento.
- Organización de las Naciones Unidas. 2002. "Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento". España.
- Orozco Mares, Imelda. Reyes Gómez, Laureano. Robles Silva, Leticia. Vásquez Palacios, Felipe. 2006. "Miradas sobre la vejez. Un enfoque antropológico". México. El Colegio de la Frontera Norte. Editorial Plaza y Valdés S.A.
 - Orozco Mares, Imelda. "Imágenes de la Vejez", págs. 221- 246.
- Ortega y Gasset, José. 1980. "Sobre la Razón Histórica". Rev. De Occ. Alianza Editorial. España.
 - "Sobre ideas y Creencias", págs. 21 – 27.
- Pérez Serrano, Gloria. 1994. "Investigación cualitativa: retos e interrogantes". España. Editorial La Muralla.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010. "Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad". Estados Unidos.
- Riechmann, Jorge (Coordinador). 1999. "Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad". España. Fundación 1° de mayo.
- Sen, Amartya. 1999. "Desarrollo y Libertad". España. Editorial Planeta. Traducción Esther Rebasco y Luis Toharia.
- Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA. 2009. "Las Personas Mayores en Chile: Situación avances y desafíos del envejecimiento y la vejez". Chile.

- Simmel, Georg. 1986. "Sociología. Estudios sobre las formas de socialización". España. Alianza Editorial S.A. Tomos I y II.
- Tarres, María Luisa. 2001. "Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social". México. FLACSO. El Colegio de México.

Conferencias (apuntes personales)

- Alayón, Norberto. 2010. "La dimensión asistencial en el Trabajo Social" México. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. 23.08.2010. Apuntes personales.
- Aquín, Nora. 2010. "Teoría de la intervención. Estrategias de intervención del Trabajo Social". México. Escuela Nacional de Trabajo Social Universidad Nacional Autónoma de México. 24.08.2010. Apuntes personales.
- Barrantes, Cesar. 2010. "El objeto de estudio del trabajo social". México. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. 18.08.2010. Apuntes personales.
- Margolis Sweber, Elías. 2010. "Cátedra de Metodología Avanzada de las Ciencias Sociales". Programa de Maestría en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. Apuntes personales.
- Montaña, Carlos. 2010. "Realidad e intervención". México. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. 18.08.2010. Apuntes personales.
- Roque, Mónica. 2009. "Situación general de los adultos mayores". Chile. Presentación manejada internamente por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

Revistas

- Albergues de México I.A.P. Noviembre de 2010. "La Ballena de Jonás" Publicación mensual. N°167. México.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2003. "Cuadernos de Capacitación". México.
- Gaceta de Trabajo Social. 2010. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Número 134.
- Revista de Trabajo Social. 2003. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Número 8.
- Universidad Intercultural Indígena de Michoacán. Sociedad de Estudios Culturales Nuestra América. 2010. "Pensares y quehaceres. Revista de Políticas de la Filosofía". México. Número 9.

- Rivera Cusicanqui, Silvia “Pensando desde el *Nayrapacha*: una reflexión sobre los lenguajes simbólicos como práctica teórica”, págs. 9-22.

Artículos

- Castañeda Meneses, Patricia; Salamé Coulon, Ana María. 2009. “Profesionalidad del Trabajo Social Chileno”. Valparaíso/Temuco. Chile.
- Evangelista Martínez, Eli. 2010. “Trabajo Social Contemporáneo: aproximaciones y proyecciones”. Artículo de análisis en el contexto de la cátedra Enfoques del Trabajo Social Contemporáneo. Escuela Nacional de Trabajo Social. Programa de Maestría en Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. 01.03.2010. México DF.
- Lagarde, Marcela. “Identidad de Género y Derechos Humanos: la construcción de las humanas”. Artículo entregado en la cátedra de Derechos Humanos. Programa de Maestría en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. Abril de 2010.
- Zepeda, Pedro José. 2002. “La política social después de Copenhague”. En “La cuestión social: superación de la pobreza y política social a 7 años de Copenhague”. Coordinadores: Rolando Cordera, Leonardo Lomelí, Rosa Montes de Oca. UAM/INDESOL/ IETD. México.

Ensayos

Alarcón Muñoz, David.

- “Las palabras en la realidad social”. 2010. Ensayo presentado en la cátedra de Teoría Social I. Programa de Maestría en Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- “Teorías del desarrollo en América Latina”. 2010. Documento de reflexión de la cátedra de Gestión para el Desarrollo Social. Programa de Maestría en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Enlaces electrónicos

- Arango Durán, Arturo. Lara Medina, Cristina. “Delegación Iztapalapa: Perfil Sociodemográfico”. Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad A.C. http://www.icesi.org.mx/documentos/propuestas/iztapalapa_perfil_sociodemografico.pdf (15 Nov. 2011).
- Gobierno Popular de la Delegación de Iztapalapa. Programa Delegacional de Desarrollo. 2010. <http://www.iztapalapa.gob.mx/pdf/PDDFINAL.pdf> (15 Nov. 2011).
- Huhle, Rainer. “La violación de los derechos humanos ¿privilegios de los Estados?”. Centro de Derechos Humanos de Nuremberg. 1993. <http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html> (30 Abr. 2010).
- Federación Internacional de Trabajo Social (FITS). “Definición del Trabajo Social” 2000. <http://www.ifsw.org/p38000377.html> (19 Jul. 2010).
- Diccionario de la Real Academia Española. 2010. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=diminutivo (26 Oct. 2011).

Otras fuentes

- Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Edición Grupo de Derechos Humanos. San Antonio. Chile. Mayo de 1999.
- Alarcón M, David.; Caihuante C., Claudio. 1998. “Modernidad, modernización y transformaciones en la ruralidad: el caso de Metri”. Tesis para optar al Título de Trabajador Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Los Lagos. Osorno. Chile.
- Gobierno Popular de la Delegación de Iztapalapa. 2010. “Estrategias para la operación. Caminos para el funcionamiento”. México. Dirección de Desarrollo Social Delegación de Iztapalapa.
- Marín Cortes, Régulo. 2010. “Evaluación de Impacto, desde el punto de vista de beneficiarios de escasos recursos, al programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años en la colonia Cerro de la Estrella, Delegación de Iztapalapa”. Tesis de Maestría en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mendoza Ruiz, Joel. 2009. “El Principio de Subsidiariedad en la Evaluación del Federalismo Mexicano. Finanzas Públicas, Políticas Públicas y Organización Social” Tesis Doctorado (Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales). UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Capítulo 1.

Anexo 1. Ejemplo de entrevista a una administradora de Huehuecalli

(Transcripción textual previa al análisis y presentación de la información)

ENTREVISTA No. 9.

18 DE JULIO 2011.

Abreviaturas:

I: Investigador

A: Administradora

I:- Sí, porque tengo que transcribir.

A:- Ah, ¿sí? Haber.

I:- Si por eso yo les decía que no se preocuparan por el tema de, de la confidencialidad. Disculpe, ¿cómo se llama este Centro?

A:- Se llama... Es Casa del Adulto Mayor xxx.

I:- Ok. Y, ¿qué días funciona acá?

A:- Aquí... Este Centro funciona de lunes a viernes de 8 de la mañana a 7 de la noche.

I:- Ya. Ok. Y eh... ¿qué servicios ofrece este programa, en líneas generales; el pro...?. Porque, por ejemplo; yo veo que tienen como consulta médica...

A:- Así es. Bueno, este, este Huehuecalli, porque actualmente ya se llama Huehuecalli xxx; eh... ofrece los siguientes servicios que es Consulta Médica General, que es Consulta Dental, que es Psicología, Masoterapia, co... Kung Fu, Tai Chi, Taller de Dibujo.

I:- Kung Fu y Tai Chi y Taller de Dibujo, ¿son talleres?

A:- Son talleres.

I:- Ya.

A:- Aja.

I:- ¿Hay otros talleres más?

A:- Eh... por el momento son todos los talleres que brinda aquí el servicio.

I:- Ok.

A:- Todo lo demás son consultas.

I:- Claro.

A:- Así es. Aja.

I:- Son pro... hechas por profesionales. Y, pregunta; eh... ¿este Centro está destinado exclusivamente a adultos mayores o los profesionales también atienden a otras personas de la comunidad?

A:- Así es. Este eh... servicio se atiende para público en general, ¿no?

I:- Ya.

A:- Aparte de esos servicios y esos talleres se cuenta con varios grupos de la tercera edad. Estamos ahorita; nosotros tenemos cinco grupos de la tercera edad. Mmmju.

I:- Y, ¿se reúnen como el grupo que está aquí?

A:- Exactamente. Aja.

I:- Ok. Y, eh... ¿y a quienes atiende prefiere...?. O sea, ¿este, este Centro atiende a toda la población?

A:- Aja. Pero de preferen... preferencia, perdón; a los adultos mayores.

I:- Ya. Y si un adulto mayor de acá, del sector quiere venir; ¿qué tiene que hacer?

A:- De hecho este...

INTERFERENCIA.

A:- Aja.

I:- Si un adulto mayor de acá del sector quiere venir, le dice: "Oiga yo me quiero atender acá"; ¿qué tiene que hacer?

A:- Claro. Bueno, pues ya le doy los requisitos, le informo los horarios de los grupos que tenemos y ya el adulto pues él decide en que horario le conviene mejor; que es cuando se puede integrar. De hecho nada más se les pide lo que es su comprobante de domicilio, credencial de elector, eh... su eh... su acta de nacimiento; para que nosotros lo tengamos como en archivo, un expediente.

I:- ¡Ah!, le hacen un expediente.

A:- Aja. De hecho esto, los expedientes; los tienen los co... las coordinadoras. Mmmju.

I:- Ah, ya. ¿No se manejan acá?

A:- Si, se manejan aquí. Mmmju.

I:- Ok. Pero, ¿y atienden a solamente del sector o cualquier adulto mayor de la Delegación puede venir acá?

A:- Cualquier adulto de la Delegación puede venir y se le dan los servicios.

I:- Ok. ¿Y han ocurrido casos que hay adultos mayores de otros lados que solicitan servicios; de otras Delegaciones?

A:- No, por el momento no.

I:- *No.*

A:- Todos los adultos que vienen son de aquí de este... de esta Delegación, de Iztapalapa.

I:- *Exacto, son del sector.*

A:- Mmmju. Así es.

I:- *Ya ese es cómo funcionaba, es decir; funcionan los grupos, tienen equipo y eh... están de lunes a viernes.*

A:- Estamos de lunes a viernes. Mmmju.

I:- *Ya. Pregunta, ¿cuál es su formación académica señorita xxx?*

A:- ¿Mi formación aca... aquí en el...?

I:- *O sea, ¿hasta que...*

A:- ¿Grado?

I:- *...primaria, secundaria?*

A:- ¡Ah! Eh... tengo este... se le llama Comercio y Secretariado. Mmmju.

I:- *Ok. Ya. Y, ¿su nombre completo es?*

A:- xxx, a sus órdenes.

I:- *Exacto. Cuénteme, ¿cómo llego acá, a este Centro?*

A:- ¿Cómo llegue aquí? ¡Ay!. Buena pregunta, ahí sí. Pues solicitando trabajo.

I:- *Claro. Pero, ¿cuánto tiempo usted...?*

A:- ¿Tengo aquí?

I:- *¿En este Centro?*

A:- Eh... voy a ser siete años ya.

I:- *Ah, ya.*

A:- Ya siete años.

I:- *Y, ¿antes había trabajado en la Delegación en otra parte?*

A:- Eh... Bueno, este... mi primer trabajo fue en la Delegación Miguel Hidalgo.

I:- *Ya.*

A:- Después de ahí estuve trabajando en Cuautla Morelos en el Hospital xxx; del Niño Morelense estuve en la Procuraduría de xxx; de la Procuraduría de xxx estuve en el Palacio de xxx.

I:- *Ya.*

A:- Del Palacio de Cua... de Cuautla ya fue que me vine para acá.

I:- Ya.

A:- Y estamos aquí; ahorita vamos a ser ya siete años trabajando...

I:- *Siete años.*

A:- ...para la Delegación.

I:- *O sea, ¿siete años usted lleva...*

A:- Aquí.

I:- *...en Iztapalapa, acá?*

A:- En Iztapalapa, así es.

I:- *Y los siete años, ¿han sido exclusivamente en este Centro?*

A:- No. Estuve yo en la UBR Las Garzas.

I:- *Ah, ya. Esa era la pregunta, ¿cuánto tiempo estuvo ahí?*

A:- En Las Garzas, tres años.

I:- *Y acá, ¿cuatro?*

A:- No, aquí ya voy a ser cuatro; apenas hice tres y en abril del 2012 haría ya cuatro años.

I:- *O sea, lleva seis años trabajando en la Delegación...*

A:- Seis años.

I:- *...tres en Las Garzas y tres acá.*

A:- Tres acá.

I:- *Ah, ok. Y, ¿cómo llego acá; desde Las Garzas se vino para acá?*

A:- Eh... cambias porque por lo regular nos van cambiando cada tres, cuatro años; aja...

I:- *Ah.*

A:- ...nos van rolando en diferentes...

I:- *¿Centros?*

A:- ...centros; exactamente.

I:- *Ah, excelente. Esa era como la idea. Y si yo le pregunto, como vengo desde afuera; ¿cuáles son sus funciones principales como Administradora de este Huehuecalli?*

A:- Eh... ¿mis funciones?

I:- *¿Qué es lo que hace usted acá, en su trabajo; como Administradora del Huehuecalli?*

A:- Bueno, pues eh... es atender al público en general, a las personas que lleguen y se acerquen...

I:- Ya.

A:- ...con nosotros eh... nos piden eh... cuáles son los servicios que ofrecen aquí este Huehucalli, las actividades, talleres, los costos de las consultas o vienen a agendar alguna cita, ¿no?

I:- Ya.

A:- Aparte de eso pues nosotros administramos lo que es este... todo lo que se genera, lo de consultas.

I:- Ya.

A:- Nosotros tenemos unos formatos que se... cada semana hacemos nuestro reporte semanal y aparte lo entregamos mensual.

I:- Ok.

A:- Mmmju.

I:- Ya. O sea, y usted; ¿ve que funcione bien este Centro? O sea, su responsabilidad acá; ¿cuál es? Es...

A:- La encargada del Centro. Aja.

I:- Claro, o sea...

A:- De lo que llega a pasar, de todo. Mmmju.

I:- Ya, esa era la pregunta. Y respecto de los adultos mayores, si yo le pregunto; eh... ¿cómo son los adultos mayores, para usted; que vienen acá?

A:- ¡Ay! son bien lindos, eh. Muy lindos que son los adultos mayores, eh.

I:- ¿En qué sentido?

A:- Muy lindo en todos los aspectos. De hecho hay unos abuelitos, todos los abuelitos traen problemas diferentes, ¿no?; pero hay unos abuelitos que vienen aquí, este es su refugio, este Centro. Aquí ellos vienen a convivir dos, tres horas y olvidan quizás un poquito sus problemas que tienen en casa y aquí los vienen y los comparten y luego pues sí, uno los tiene que escuchar o no na' más uno sino el maestro los escucha o, o entre ellos mismos se, se escuchan.

I:- Ya.

A:- Mmmju.

I:- Ok. Y, ¿cuáles son los problemas generales que usted ve acá con estos adultos mayores; que trabajan aquí ustedes?

A:- ¿Sus problemas?

I:- *En general, o sea; si yo le pregunto vienen para acá. Pero, de su experiencia acá, de casi tres años acá que lleva; ¿cuáles son los problemas que los adultos mayores tienen en general acá?*

A:- **Pues este... pues son sus problemas, por ejemplo; me he encontrado con abuelitos que son despojados de sus casas, ¿sí? Uno de ellos... bueno, las enfermedades todos los abuelitos tienen, eh.**

I:- *Ya.*

A:- **Yo creo que ninguno se escapa de, de una enfermedad. Pero, muy independiente de eso; sus problemas son que son despojados de... sus hijos, son maltratados.**

- Doña Blanca.

A:- **Son maltratados por sus propios hijos, los tienen abandonados, incluso no les dan luego de comer. Se han acercado muchos abuelitos, eh; a quejarse. Aquí lloran, aquí se desahogan.**

I:- *Ok.*

A:- **Mmmju.**

CONVERSACIONES.

A:- **Perdón, eh.**

I:- *No, no hay problema; no se preocupe.*

A:- **Si, si.**

I:- *Entonces la...*

INTERFERENCIA

I:- *Claro, tiene que ver; básicamente con... Porque la atención diferenciada sería en el trato...*

A:- **Mmmju.**

I:- *...que, ustedes tienen preferencia a los adultos mayores; ahí se refleja. Pero, ¿qué otras acciones usted cree? Recién me acaba de, de señalar una.*

A:- **Equidad, equidad.**

I:- *Ya, la atención diferenciada y la equidad.*

A:- **Mmmju.**

I:- *Es decir, el trato justo e igualitario...*

A:- **Así es.**

I:- *...para hombres y mujeres.*

A:- **Así es.**

I:- *Ok. ¿Vienen más hombres o mujeres?*

A:- Mujeres.

I:- Más mujeres que ho...

A:- Más mujeres.

I:- Ok. Y, ya estamos por terminar; ¿cuáles son los principales problemas que usted enfrenta en su trabajo acá?

A:- Con el personal.

I:- Como usted me diga.

A:- Con el personal.

I:- Pero, el perso...

A:- Por eso, con el personal.

I:- De, ¿qué trabaja acá?

A:- Si.

I:- Ya.

A:- Por los horarios. Que hay compañeros que no se adaptan o no quieren respetar sus horarios de trabajo; como son sus horas de entrada y sus horas de salida. Y una de las personas; una de las cosas que yo si estoy en contra de que hagan esperar a los pacientes, ¿no?. O sea, yo creo que tan valioso es el... valioso es nuestro tiempo como el del usuario también.

I:- Ah, ya.

A:- Y yo soy enemiga de eso, ¿no? Porque viene el paciente y que lo tengan que estar haciendo esperar, que lo hagan esperar. Yo estoy en contra de eso.

I:- Ah, ya.

A:- A mí me gusta ser muy justa y no prometer lo que no se puede, ¿no?

I:- Ok.

A:- Entonces este... ese es uno de los detalles y problemas de aquí.

I:- Ya. Es un problema que en este momento como Administradora ve.

A:- Así es.

I:- ¿Cómo es la relación del Huehuecalli con la Delegación, en términos institucionales? Me explico, porque en otras Unidades me han dicho: "Mira, por ejemplo; hay una serie de insumos que nosotros tenemos que costear y la Delegación no nos paga o si, nos vienen cuando hay cosas que..."

A:- Si, por ejemplo; aquí el problema es de que no nos han mandado material. No nos mandan material...

I:- Ya.

A:- ...para la limpieza o incluso papelería, nosotros tenemos que comprar luego nuestras hojas, nuestro papel carbón...

I:- Ya.

A:- ...o lo que necesitamos; tenemos que comprarlo. Como Administradora pues yo tengo que, que comprar lo que me hace falta, ¿no?

I:- Ya.

A:- Y, por ejemplo; para el, el aseo, mantener este servicio limpio pues aquí manejamos cinco grupos de adultos y los grupos son grandes y se tiene que mantener el espacio limpio y los baños limpios.

I:- Ok. Y, esos recursos; ¿salen desde los... de fondos propios de ustedes o la Delegación después se los devuelve?

A:- No, nos devuelven.

I:- Ya.

A:- No, eso es de nosotros.

I:- O sea, claro esa era la pregunta. Es decir, eh... en ciertos, en ciertos ítems de gasto la Delegación no está cubriendo con lo que ustedes le piden.

A:- No.

I:- Papelería, artículos de aseo...

A:- No, no; no dan.

I:- ...materiales para los talleres.

A:- No, nada. Si. La última vez que nos mandaron, ¡Uy! pero bueno, ya tiene tiempo.

I:- Ya.

A:- Y fue muy poquito lo que nos mandaron.

I:- Ok.

A:- Mmmju.

I:- No tenemos eso y eso. Y, si yo le pregunto; ¿cuáles son las fortalezas de su trabajo en este Programa; que me diría?

A:- ¿Cuál es la fortaleza de mi trabajo?

I:- De su trabajo, acá.

A:- ¡Ay! pues los abuelitos. A mí me encanta convivir mucho con ellos porque recibo muchas bendiciones de ellos y para mí es mucho eso.

I:- Ok. Y la última pregunta de esta entrevista eh... ¿qué significa para usted trabajar en este Huehuecalli, en términos personales? Es decir, ¿para qué hace lo que hace, para qué está acá?

¿Qué significa para usted? Porque si yo le pregunto, pues yo no; vengo de afuera entonces a mí me interesa saber que significa para usted trabajar con adultos mayores acá.

A:- Ay pues... Es que son muchas cosas.

I:- Nómbrame las que se le vengan. Si son muchas cosas.

A:- Mmm...

I:- Cuénteme, ese es el objetivo.

A:- Trabajar con ellos pues, bueno; aprendo. He aprendido cosas de ellos, ¿no? Yo creo que día con día nunca dejamos de aprender y ellos ya este... con todo lo que han vivido pues he aprendido un poco de ellos. Y luego para mí es una bendición de Dios encontrarme con adultos de 80, 86 años hasta 90 años, porque en la actualidad cuanta gente joven no muere y la verdad yo los admiro mucho; tener la edad que tienen y que aun así ellos participan en algún taller y hacen sus dibujos. Ahorita yo lo voy a invitar a que pase a ver sus dibujos, que bonitos dibujos hacen; eh. Y bueno, a mí muy en lo personal; a mí me encanta, no sé; me llena de satisfacción estar aquí con ellos. Me gusta mucho, mucho, mucho.

I:- Eso es como era la pregunta, bueno todas las preguntas tienen un sentido, no... fueron cuidadosamente elegidas; pero tenía que ver eh... no tiene que ver con que si le gusta o no le gusta, que esa no es la palabra adecuada...

A:- Mmmju.

I:- ...si no qué significa estar en relación con adultos mayores de este sector...

A:- Mmmju.

I:- ...de la Delegación de Iztapalapa. Y, si usted ha trabajado en otras partes; no sé si usted se habrá percatado diferencias de trabajar aquí como en otro lado.

A:- Si, mucho. Es que en cada Institución donde yo he estado ha sido muy diferente, por ejemplo; a pesar que yo hace tres años estuve trabajando igual para la misma Delegación, pero yo estaba en una Unidad que es Unidad Básica de Rehabilitación para Personas con Discapacidad; es muy diferente a un Huehucalli porque aquí trabajamos con puros adultos y en la UBR no, porque trabajábamos con puros niños con discapacidades diferentes.

I:- Ok.

A:- O sea, es muy diferente aunque estemos dentro de la Delegación...

I:- Ah.

A:- ...pero nuestro trabajo es muy diferente.

I:- Es diferente.

A:- Así es y le digo igual, ¿no?; este... en la otra Delegación xxx ; ahí yo estaba trabajando igual para la Delegación pero yo estaba en la constructora, en obras.

I:- Ah, ya.

A:- O sea, son muy diferentes.

I:- *Claro. Pero al interior de la Delegación, ¿usted ve que hay diferencia entre un Huehuecalli y una UBR?*

A:- **Si, mucho.**

I:- *¿La forma de trabajo?*

A:- **Si, mucho.**

I:- *Ya.*

A:- **Si, mucho.**

I:- *Ok. Gracias.*

A:- **Mmmju.**

Anexo 2. Índice onomástico.

El autor agradece profundamente la invaluable colaboración de las siguientes mujeres que colaboraron en el proceso de investigación:

- Lic. Chantal Crespy Serrato. Directora General de Desarrollo Social. Delegación de Iztapalapa
- Lic. Marta Beatriz López López Directora de Atención al Rezago Social Delegación de Iztapalapa.
- Lic. Marisol Sarmiento. Coordinadora Atención Delegacional al Adulto Mayor. Delegación de Iztapalapa.
- Doctora. Rosa María del Rayo Zárate García. Coordinadora de Atención Huehuecallis Iztapalapa.
- Lic. Zurelmy Valdés. Coordinadora Atención Unidades Básicas de Rehabilitación UBR
- Lic. María Eugenia Ponce Gómez. Trabajadora Social Unidad Básica de Rehabilitación Santa Catarina
- Lic. Verónica Martínez. Trabajadora Social Unidad Básica de Rehabilitación Santa Catarina
- Sra. (ita) Angélica Rocío Rodríguez Pineda. Administradora Unidad Básica de Rehabilitación santa Catarina.
- Sra. (ita) Yasmín Larios Saucedo. Administradora. Unidad Básica de Rehabilitación Las Garzas.
- Sra. (ita) Alicia García Quiroz. Administradora Huehuecalli Cabeza de Juárez
- Sra. (ita) Fabiola Guadalupe Mendoza Camarillo. Administradora Huehuecalli Cabeza de Juárez
- Sra. (ita) Leticia Lozada Pérez. Administradora Huehuecalli Benita Galeana.
- Sra. (ita) Amparo Durán Ocampo. Administradora Huehuecalli Leyes de Reforma.
- Sra. (ita) María Guadalupe Vargas Sandoval. Administradora Huehuecalli Rosario Castellanos.
- Sra. (ita) Beatriz Tinajero. Administradora Huehuecalli La cabañita de Constitución de 1917.
- Sra. (ita) Matilde Palacios Valdés. Administradora Huehuecalli Jardines de San Lorenzo.
- Sra. Andrea Reza Loera. Administradora Huehuecalli Yoloxochitl.
- Sra. (ita) Rosa Clotilde Lagunas López .Administradora Huehuecalli Aculco.

Se sintió viejo de siglos incontables. Un cansancio cósmico, de planeta cargado de piedras, caía sobre sus hombros descarnados por tantos golpes, sudores y rebeldías. Ti Noel había gastado su herencia y, a pesar de haber llegado a la última miseria, dejaba la misma herencia recibida. Era un cuerpo de carne transcurrida. Y comprendía, ahora, que el hombre y la mujer nunca saben para quien padecen y esperan. Padecen y esperan para gentes que nunca conocerán, y que a su vez padecerán y esperarán y trabajarán para otros que tampoco serán felices, pues el hombre y la mujer ansían siempre una felicidad situada más allá de la porción que les es otorgada.

Pero la grandeza de la mujer y del hombre está precisamente en querer mejorar lo que es. En imponerse Tareas. En el Reino de los Cielos no hay grandeza que conquistar, puesto que allá todo es jerarquía establecida, incógnita despejada, existir sin término, imposibilidad de sacrificio, reposo y deleite. Por ello, agobiados de penas y Tareas, hermosos dentro de sus miserias, capaces de amar en medio de las plagas, la mujer y el hombre sólo pueden hallar su grandeza, su máxima medida en el Reino de este Mundo.

Alejo Carpentier “El Reino de este mundo”. (Adaptación del autor)